

**FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICA Y SOCIOLOGÍA**

**DEPARTAMENTO DE CIENCIA POLÍTICA Y DE LA ADMINISTRACIÓN**

**UNIVERSIDAD DE GRANADA**



**LA POLÍTICA ELECTORAL TUNECINA  
EN EL RÉGIMEN DE BEN ALI:  
DISEÑO, IMPLEMENTACIÓN E IMPACTO.**

**Doctoranda:**

Dña. Guadalupe Martínez Fuentes

**Director:**

Dr. D. Juan Montabes Pereira

Editor: Editorial de la Universidad de Granada  
Autor: Guadalupe Martínez Fuentes  
D.L.: GR 2397-2011  
ISBN: 978-84-694-3596-0



## *ÍNDICE DE CONTENIDOS*

---



**Lista de abreviaturas**

**Índice de Tablas**

**Agradecimientos**

## **PARTE PRIMERA**

### **PRESENTACIÓN**

#### **Capítulo 1. Fundamentos de Investigación**

1.	Campo de trabajo	5
2.	Área de Estudio	9
3.	Corriente de estudio	12
4.	Línea de investigación	14
5.	Últimas referencias	15
6.	Problema de Investigación	21
7.	Enfoque analítico	22
	7.1. Operativización	24
	7.2. Dimensiones y unidades de análisis	27
8.	Solución metodológica.	29

#### **Capítulo 2. Propuesta de Investigación**

1.	Caso de estudio	33
	1.1. Criterios para su selección	33
	1.2. Caso seleccionado	33
2.	Objeto de estudio	38
3.	Objetivos	39
4.	Estrategia analítico-metodológica	40
5.	Estructura del Trabajo	46

**PARTE SEGUNDA**  
**ANÁLISIS DE LA POLÍTICA ELECTORAL TUNECINA**  
**BAJO EL RÉGIMEN DE BEN ALI**

**Capítulo 3. La política electoral de 1989**

1. Diseño	55
1.1. El marco jurídico de los partidos políticos	57
1.1.1. El contenido de la legislación	
1.1.2. Los destinatarios de la legislación	
1.2. La Constitución del Cambio	69
1.3. El Código electoral	71
2. Implementación	74
2.1. La preparación de las elecciones	74
2.2. Partidos y candidaturas	78
2.3. La campaña electoral	78
2.4. Resultados electorales y composición institucional	80
3. Impacto	83
3.1. Efectos perseguidos	83
3.1.1. Los logros de la Ley de Partidos	
3.1.2. Los logros del Código Electoral	
3.2. Efectos no buscados	86
3.2.1. La radicalización de Ennhada	
3.2.2. La acentuación de las denuncias de la LTDH	
3.2.3. La respuesta del régimen y sus consecuencias	

**Capítulo 4. La política electoral de 1994**

1. Diseño	99
1.1. Reformas electorales	101
1.2. El nuevo marco jurídico de la comunicación	105

2. Implementación	107
2.1. La preparación de las elecciones	109
2.2. Partidos y candidaturas	113
2.3. La campaña electoral	115
2.4. Resultados electorales y composición institucional	118
3. Impacto	121
3.1. Efectos perseguidos	121
3.1.1. Los logros del nuevo marco jurídico de la comunicación	
3.1.2. Los logros del nuevo sistema electoral parlamentario	
3.2. Efectos no buscados	128
3.2.1. La reacción unitaria de los exiliados políticos islamistas y seculares	
3.2.2. La deslealtad del MDS	
3.2.3. El doble relevo de la LTDH	

### **Capítulo 5. La política electoral de 1999**

1. Diseño	145
1.1. La ampliación del marco jurídico de los partidos políticos	149
1.2. La reforma electoral	151
1.3. Adaptación de la legislación sobre prensa y correo	153
2. Implementación	156
2.1. La preparación de las elecciones	158
2.2. Partidos y candidaturas	162
2.3. La campaña electoral	163
2.4. Resultados electorales y composición institucional	166
3. Impacto	170
3.1. Efectos perseguidos	170
3.1.1. Los efectos combinados del marco jurídico de los partidos, la normativa electoral y los resultados electorales	
3.1.2. Los efectos del nuevo marco jurídico sobre comunicación	



3.1.3.	La utilidad de las nuevas previsiones sobre la reforma constitucional	
3.2.	Efectos no buscados	178
3.2.1.	La CNLT y la revuelta de los juristas	
3.2.2.	La multiplicación e intensificación de los contactos entre la oposición crítica islamista y secular	
3.2.3.	La alternativa partidista de Marzouki	
3.2.4.	La unidad de los disidentes ante el desafío de la reforma constitucional	
3.2.5.	La organización y diversificación de la defensa de los presos políticos	

## **Capítulo 6. La política electoral de 2004**

1.	Diseño	199
1.1.	Innovaciones en el procedimiento electoral	202
1.2.	El marco jurídico de las telecomunicaciones	205
1.3.	La Ley Antiterrorista	205
2.	Implementación	207
2.1.	La preparación de las elecciones	207
2.2.	Partidos y candidaturas	216
2.3.	La campaña electoral	220
2.4.	Resultados electorales y composición institucional	226
3.	Impacto	232
3.1.	Efectos perseguidos	232
3.1.1.	Los logros de la reforma electoral	
3.1.2.	Los logros del marco jurídico de las telecomunicaciones	
3.2.	Efectos no buscados	239
3.2.1.	La rebelión de los periodistas	
3.2.2.	La emergencia de un nuevo partido anti-islamista	
3.2.3.	Las elecciones municipales de mayo de 2005 y sus consecuencias	

- 3.2.4. La huelga de hambre de octubre de 2005
- 3.2.5. Contra-movimientos en el seno de la oposición crítica
- 3.2.6. Reacción de la oposición leal
- 3.2.7. La movilización contestataria de los internautas

### **Capítulo 7. La política electoral de 2009**

1.	Diseño	263
	1.1. La ampliación de la financiación de los partidos políticos	267
	1.2. La reforma electoral	268
	1.3. La revisión del Código de las Telecomunicaciones y de la Ley Antiterrorista	272
2.	Implementación	274
	2.1. La preparación de las elecciones	274
	2.2. Partidos y candidaturas	289
	2.3. La campaña electoral	293
	2.4. Resultados electorales y composición institucional	302
3.	Impacto	306
	3.1. Efectos perseguidos	306
	3.1.1. El control de la información	
	3.1.2. La definitiva polarización de los sectores contestatarios	
	3.2. Efectos no buscados	310
	3.2.1. Las elecciones municipales de mayo de 2010 y sus consecuencias	
	3.2.2. La campaña por la Segunda República	
	3.2.3. La campaña anti-estatuto avanzado	

## **PARTE TERCERA**

### **RESULTADOS**

#### **Capítulo 8. Diseño, implementación e impacto de la política electoral tunecina bajo el régimen de Ben Alí**

1. Diseño	341
2. Implementación	349
3. Impacto	365

## **PARTE CUARTA**

### **CONCLUSIONES**

<b>Capítulo 9. El electoralismo benalista</b>	<b>380</b>
---	------------

<b>Referencias Bibliográficas</b>	<b>385</b>
-----------------------------------	------------

<i>Summary</i>	411
----------------	-----

## LISTA DE ABREVIATURAS

---

### Partidos

CD	Communistes Démocrates
CPR	Congrès Pour la République
Ennahda/MTI	Ennahda/ Mouvement de la Tendance Islamiste
Ettajdid /PCT	Ettajdid/ Parti Communiste Tunisien
FDTL	Forum Démocratique pour le Travail et les Libertés
MDS	Mouvement des Démocrates Socialistes
PCOT	Parti Communiste des Ouvriers de Tunisie
PDP/RSP	Parti Démocratique Progressiste/ Rassemblement Socialiste Progressiste
PTPD	Parti du Travail Patriotique et Démocratique
PSD	Parti Socialiste Destourien
PSG	Parti Socialiste de Gauche
PSL/PSP	Parti social-libéral /Parti Social pour le Progrès
PTPD	Parti du Travail Patriotique et Démocratique
PUP/MUP	Parti de l'Union Populaire/ Mouvement de l'Unité Populaire
PVP	Parti des verts pour le progrès
RCD	Rassemblement Constitutionnel Démocratique
UDU	Union Démocratique Unioniste
VT	Verts de Tunisie

---

### Asociaciones

AISPP	Association de Soutien aux Prisonniers Politiques en Tunisie
AJA	Association des Jeunes avocats
AJT	Association des journalistes tunisiens
ALTT	Association de lutte contre la torture en Tunisie
AMT	Association des Magistrats Tunisiens
ATF	Association des Tunisiens en France
ATFD	Association Tunisienne des Femmes Démocrates
AFTRD	Association des Femmes Tunisienne de recherches por le développement
CDPPT	Coordination pour la défense des prisonniers politiques en Tunisie
CFPPP	Collectif des Familles et des Proches des Prisonniers Politiques
CIJ	Centre pour l'indépendance de la justice et du barreau
CIMAT	Centre pour l'Indépendance des Avocats et de la Magistrature en Tunisie
CNA	Comité National des Avocats
CNTL	Conseil National pour les Libertés en Tunisie

CRLDHT	Comité pour le respect des libertés et des droits de l'homme en Tunisie
FIDH	Federación Internacional de los Derechos Humanos
LTDH	Ligue Tunisienne de Défense des Droits de l'Homme
OADH	Organisation Arabe des Droits de l'Homme
OLPEC	Observatoire de la Liberté de la Presse, de L'Édition et de la Création
PIT	Progressive Islamistes en Tunisie
RAIDATTAC	Rassemblement pour une Alternative Internationale pour le Développement
SJT	Syndicat des Journalistes Tunisiens
SL	Solidarité Tunisienne
UTS	Union des tunisien en Suisse
VL	Voix Libre

---

**Coaliciones electorales de partidos y asociaciones**

BAE	Boycott actif des elections
BE	Collectif pour le boycott des élections
BR	Boicot del referendum
ID	Initiative Démocratique
INDP	Initiative Nationale pour la Démocratie et le Progrès

---

**Iniciativas de coordinación no electoral**

	Alliance pour la Liberté et l'Égalité
ALE	
C18	Collectif du 18 octobre pour les Droits et les Libertés en Tunisie
CD	Coordination Démocratique
CDP	Coalition Démocratique Progressiste
CN	Coalition Nationale
CNR	Conférence nationale pour la République
CNPDO	Comité National pour la Défense des Prisonniers d'Opinion
DR	Delegación de representantes
FN	Frente patriótico y democrático
HH	Huelga de Hambre
MDPT	Manifeste des démocrates progressistes tunisiens
RD	Rencontre Démocratique

---

## ÍNDICE DE TABLAS

- Tabla 1.** El diseño de la política electoral tunecina. Marco coyuntural.
- Tabla 2.** El diseño de la política electoral tunecina. Intereses políticos y estrategias del régimen.
- Tabla 3.** El diseño de la política electoral benalista. Instrumentos normativos.
- Tabla 4.** Implementación de la política electoral benalista. Composición y configuración pre-electoral de la estructura de contestación política.
- Tabla 5.** Implementación de la política electoral benalista. Objetivos e intereses electorales de la oposición política.
- Tabla 6.** Implementación de la política electoral benalista. Acción de la oposición en los comicios parlamentarios.
- Tabla 7.** Implementación de la política electoral benalista. Acción de la oposición en los comicios presidenciales.
- Tabla 8.** Implementación de la política electoral benalista. Formas de Interacción Electoral de la oposición política y social.
- Tabla 9.** Implementación de la política electoral benalista. Similitudes y diferencias entre iniciativas de coordinación electoral de la oposición política y social.
- Tabla 10.** Resultado de Elecciones Presidenciales (1989-2009).
- Tabla 11.** Resultado de Elecciones Parlamentarias (1989-2009).
- Tabla 12.** Impacto de la política electoral benalista. Composición y configuración post-electoral de la estructura de contestación.
- Tabla 13.** Impacto de la política electoral benalista. Objetivos e intereses post-electorales de la oposición.
- Tabla 14.** Impacto de la política electoral benalista. Acción post-electoral de la oposición.
- Tabla 15.** Impacto de la política electoral benalista. Formas de interacción post-electoral en el seno de la estructura de contestación.
- Tabla 16.** Impacto de la política electoral benalista. Similitudes y diferencias entre iniciativas de coordinación post-electoral de la oposición política y social.



## AGRADECIMIENTOS

Las fuerzas maquiavélicas *Fortuna* y *Virtud* no sólo interfieren en el terreno de lo político. Condicionan todos los campos de la actividad humana. La actividad científica no escapa a sus efectos. Al menos, no la mía.

La Fortuna me arrastró hasta el Departamento de Ciencia Política y de la Administración de la Universidad de Granada primero como alumna y luego como becaria de iniciación a la investigación. Seguidamente, me vinculó al mismo como becaria del Programa Ministerial de Formación de Profesorado Universitario. Más tarde, me permitió arraigar en él como profesora ayudante. En este Departamento he encontrado algunos de los mejores maestros que una estudiante en Ciencia Política puede tener y algunas de las mejores influencias que una investigadora en formación puede hallar.

La Fortuna quiso también empujarme al recorrido de un intenso periplo de trabajo de investigación fuera de España. La *London School of Economics*, el Colegio Europeo de Brujas, la Universidad de Florencia, la Universidad de Túnez, la Universidad de Edimburgo y la Universidad de Exeter han sido mucho más que meras estaciones de llegada y salida en este peregrinar. Son para mí una fuente de generosidad intelectual y afectividad personal aún hoy inagotada a pesar del tiempo y la distancia.

La Virtud ha tenido también un protagonismo fundamental en el diseño y desarrollo de esta tesis doctoral. El virtuosismo que sus páginas puedan contener es impronta del talento de aquellos que generosamente han contribuido de forma directa o indirecta a la escritura de las mismas. Me resulta así imposible encontrar la forma de corresponder a la confianza



incondicional que el profesor Montabes depositó en mí para llevar a término este proyecto. Todo apunte de maestría en el resultado obedece a su labor de dirección. Igualmente dificultoso me parece calibrar cuánto ha favorecido este trabajo la capacidad de liderazgo y la generosidad impagable de la profesora Parejo. Montabes y Parejo abrieron camino en la investigación politológica andaluza sobre el Mundo Árabe hace ya dos décadas. Seguir su estela y contar con su apoyo supone una responsabilidad y un privilegio.

Por el camino he quedado además en deuda permanente con el agudo espíritu crítico del profesor Egea; el constante acicate del profesor Conde; los consejos del profesor Fernández-Llebrez; el talante reflexivo del profesor Riezu; la heterodoxia del profesor Izquierdo; la complicidad del profesor Gherairi; la ilimitada iniciativa de la profesora Storm; el sentido de camaradería del profesor Delgado; y la sincera amistad de las profesoras Ruiz, Ojeda, Szmolka y Saníger.

Con todo, la culminación de este proyecto ha dependido igualmente de una condición que trasciende tanto a la benevolencia del azar como a la fructificación de la intelectualidad compartida. Ésta es el entusiasta y comprensivo amor de mi familia. Maruja es las alas de mis ilusiones. Lupe es el viento que las ayuda a planear. Jose es mi botiquín personal. Marilín y Miguel han creído en mis propósitos incluso cuando éstos parecían perderse en la espesura de la incertidumbre. Carlos, compañero de viaje, está siempre de mi lado y a mi lado en cada paso, haciéndome olvidar lo que significa la palabra desaliento. Por ellos y para ellos son cada una de las páginas de este trabajo, de los que le precedieron y de los que – si la Fortuna y la Virtud me siguen sonriendo – vendrán en adelante.

Granada, 23 de octubre de 2010

**PARTE PRIMERA**  
***PRESENTACIÓN***

---



**Capítulo 1**  
**Fundamentos de Investigación**



## 1. Campo de investigación

Hace ya tres décadas que la observación del **fenómeno electoral** trascendió el extenso terreno de estudio de las democracias para figurar también como tarea principal en otro no menos amplio campo de investigación. Éste es el de los **regímenes políticos “híbridos”<sup>1</sup>**, aquellos que combinan elementos de la democracia con otras formas de poder autoritarias (Schedler, 2008a: 2; Szmolka Vida: 2010:115).

Siguiendo la consigna “*las elecciones conforman un indicador privilegiado de las características del sistema político*” (Santucci, 1991:287), valiosos esfuerzos han sido dedicados a la identificación, diferenciación y catalogación de las pautas que rigen los procesos electivos celebrados en estos regímenes (Carreras y Vallés, 1977; Levistky y Way, 2002; Diamond, 2002; Zakaria, 2003; Schedler, 2006; Balik y Holzer, 2007; Hadenius y Teorell, 2007; Bogaards, 2009; Smolzka Vida, 2010; Cheibud, Gandhi y Vreeland; 2010). Su resultado ha contribuido al mejor discernimiento de las múltiples formas de expresión que adquiere la fórmula híbrida del poder en el espacio y en el tiempo – en términos de demarcación legal de la actividad política electoral, socialización política-electoral, reclutamiento de élites políticas, fijación de criterios de representación e interlocución, y de ejercicio político del control y la coacción.

Igualmente fructíferas han sido las energías concentradas en desvelar el valor instrumental que presenta la convocatoria de consultas electorales en ausencia tanto de garantías puramente democráticas como de cautelas absolutamente totalitarias (Nohlen, 1991, 1998, 2003; López García, Martín y Larramendi, 1991; Geddes, 2005; Blaydes, 2008; McElwain, 2008; Roessler y Howard, 2008; Gandhi y Lust-Okar, 2009). Afrontando el interrogante “¿para

*qué sirven las elecciones?”* (Hermet, Rouquie y Linz, 1986), numerosos estudios han puesto de manifiesto el versátil rol que desempeña en los regímenes híbridos la consolidación de un espacio de contestación electoral. Su logro ha sido la demostración de que en la trayectoria electoral de los regímenes híbridos residen claves explicativas no sólo de la estabilización política de algunos de ellos, sino también de la inestabilidad de otros, inmersos en anfibológicos procesos de transición hacia formas más autocráticas o democráticas de funcionamiento político (Bianchi, 1989; Cazorla Pérez y Montabes Pereira, 1994; Huntington, 1994; Montabes Pereira, 1999a; Montabes Pereira y Parejo Fernández, 2003; López García, 2000; Pripstein Posusney, 2002; Wegner, 2002; Albretch, 2007; Brownlee, 2007; Albrech, 2008, .Dabène, Geisser y Massardier, 2008; Álvarez-Ossorio y Zaccara, 2009; Scheldler, 2009; Parejo Fernández, 1999, 2010a, 2010c). Como conclusión conciliadora de los resultados de estos trabajos, algunos han defendido que *“las elecciones constituyen un instrumento sumamente útil para transformarse o perpetuarse”* (Montabes Pereira, 1999a:17).

Los regímenes híbridos, como Morlino (2008: 8) apunta, cuentan con constituciones y códigos electorales pseudos-liberales que prevén la celebración de procesos electivos libres, abiertos a la concurrencia de fuerzas políticas en disputa por la composición de instituciones políticas representativas. La práctica política en estos escenarios, sin embargo, es el resultado de perversas formas de instrumentación de tales previsiones normativas. Cuando las autoridades no manipulan el resultado de las elecciones, limitan los recursos y maniobras de acción de sus opositores, y/o coartan la libertad de información de los medios (Pripstein-Posusney, 1998; Levistky y Way, 2002). Como consecuencia, según advierten Cheibub, Gandhi y Vreeland (2010: 69), difícilmente puede llegar a cumplirse en estos

escenarios la regla democrática de la alternancia política por la vía electoral. Así concluye también Carothers (2002:16): “*greatly reduced expectations are in order as to what elections can accomplish as generators of deep-reaching democratic change*”.

Desde un enfoque diametralmente opuesto otros autores conceden una carga positiva y democratizadora a la celebración de elecciones, pese a su carácter híbrido. Así, por ejemplo, Lindberg (2006: 139 y 150) sostiene:

*“Repeated elections—regardless of their relative freeness or fairness—appear to have a positive impact on human freedom and democratic values. (...) Even if a transition at the outset seems condemned to failure, there is little reason to believe that the struggle for democracy is lost. Any transition, even a faltering one, offers hope for democratization and is better than no transition at all”.*

En la misma línea interpretativa, Schedler (2002) considera que ni siquiera en los regímenes híbridos resulta del todo imposible el cambio político a través del cauce electoral. También en estos contextos la celebración de elecciones representa un “potencial riesgo” de desestabilización del status quo (Schedler, 2009a:292). La misma valoración realizan Geddes (2006:2) – “*Elections are potentially risky for dictators, since they may promote the mobilization of the latent opposition that exists in any dictatorship*” – y Braud (2006:59) – « *Libéraliser les règles de la compétition politique signifie qu’y serait introduite la notion de risque et que seront redéfinies (...) les identités des perdants et des gagnants* ».

El nivel de riesgo de cambio asociado a la convocatoria de elecciones más o menos pluralistas vendrá determinado, según Wegner (2004:9), por la oportunidad de la estrategia que las autoridades empleen para lidiar con la oposición. Albrecht (2007: 62) subraya a este respecto dos factores más. El primero, el grado de unidad entre los sectores que integran el bloque de apoyo



al régimen. El segundo, el grado de fortaleza de la oposición. La proyección de ambos elementos en el terreno electoral constituye, en los términos empleados por este autor, una “*caja de Pandora*”, “*una espada de doble filo*” para el liderazgo político del régimen.

## 2. Área de estudio

La progresiva especialización de la investigación politológica sobre el fenómeno electoral en los regímenes híbridos ha discurrido paralela a la parcelación de los intereses de estudio en específicas zonas político-geográficas. Esta doble dinámica académica ha propiciado no sólo un espectacular desarrollo de esta rama del conocimiento. También ha procurado su consolidación en el campo multidisciplinar de los estudios de área.

El **Mundo Árabe** constituye, en este marco, un área de estudio preferente. No solamente es una de las más exploradas – dada la profusión de procesos electorales “híbridos” celebrados en la misma. También figura como una de las que más interrogantes siguen suscitando.

Ni que decir tiene, gran parte del peso de la incertidumbre existente en torno al electoralismo árabe – o como Sadiki (2009:64) denomina, “*la fiebre electoral árabe*” – responde directa o indirectamente a un aspecto principal: el papel de la cuestión político-religiosa en el mismo (Esposito, 1983, 1995; Ayubi, 1991; Burgat y Dowell, 1993; Heydemann, 1994; Anderson, 1995; Guazzone, 1995; Kramer, 1995, 2003; Halliday, 1996; Ghalioum, 1997; López García, 1997; Maddy-Weitzman, 1997; Schwedler, 1998; Bradford, 2000; Camau, 2002; Pratt, 2007).

Cuatro principales fundamentos justifican la preocupación de la Ciencia Política – y particularmente de su rama de análisis electoral – por el conocimiento de las diferentes expresiones electorales del Islamismo en las distintas regiones del Mundo Árabe.

El primero es la consideración del componente ideológico-político del Islamismo. Como ideología, el Islamismo entraña un conjunto de ideas convertido en palanca social dirigida a la acción (Sartori, 1992: 101). Asume

una función explicativa de lo justo (Pastor, 1994:31) y una misión tribunicia ante lo injusto (Letamendía, 1993:2) con el objetivo de defender los intereses de grupo mediante la competencia político-social (Ansart, 1975:5). Como ideología “política”, Leveau (1999) destaca del Islamismo árabe su función contestataria ante el autoritarismo y la corrupción que impregna las regiones del área. Desrués subraya del mismo la ambición política que lo sostiene, calificándolo como “*fenómeno político que privilegia la acción política y el acceso a las instituciones de gobierno*” (2009: 13).

Un segundo fundamento es la constatación de la intensa proyección que tienen en la política árabe los cursos de acción seguidos por el Islamismo moderado – predisposición a la concurrencia en las elecciones y/o al asociacionismo militante (Camau, 1991; Esposito, 1997; Korany, Brynen y Noble, 1995; Callies de Salies, 1999; Price, 1999, Bradford, 2000; El-Din Shahin, 2005; Moosa, 2006; Tomé Alonso, 2009). En los países árabes la movilización política en general y la contestación electoral en concreto presentan de forma hegemónica claras referencias al Islamismo – bien en aras de su defensa y fortalecimiento, bien en pro de su ataque y contención. Esto es, en estas sociedades el Islamismo estructura la dinámica política y atenaza los conflictos propios de la misma.

La apreciación de los heterogéneos resultados de esta dinámica en el Mundo Árabe se constituye en tercera causa de atención. El Islamismo político asume en algunos contextos tareas de responsabilidad de gobierno, tanto a nivel local – en los casos libanés y marroquí – como nacional – en la Franja de Gaza en Palestina. En otros casos, ve limitada su actividad bien al sombrío espacio de la oposición en connivencia con las autoridades, bien a la periférica zona de la política de resistencia en el interior del régimen o desde el extranjero.

Como cuarta motivación figura el interés por el conocimiento del impacto del comportamiento electoral del Islamismo moderado árabe – en el gobierno, en la oposición o en el exilio – sobre la deriva de los sistemas híbridos del área. Aunque *“el islamismo moderado probablemente sea el principal beneficiario de los procesos de liberalización y democratización de los regímenes árabes que las potencias occidentales fomentan”* (Desrues, 2009:25), el resultado de su comportamiento electoral no siempre propicia la aceleración de los tiempos de la transición política a la democracia. A veces los detiene. En otras, procura su regresión (Esposito y Piscatori, 1993; Burgat, 1996; Sadiki, 2002; Roy, 2003; Fuller, 2004; Werenfels, 2005; Maddy-Weitzman, 2006; Wegner, 2007; González Samaranch, 2008).

De ahí que, al reflexionar sobre el comportamiento electoral en los países del Mediterráneo sur, García Rivero (2010:63) resume:

*“Las cuestiones que surgen en torno ahora son: i) si esta oleada de apoyo electoral a los partidos islámicos está intrínsecamente conectada con un rechazo social a las formas de gobierno democrático; ii) si los procesos electorales de la región pueden incorporar a los partidos islámicos al sistema democrático, normalizando y estabilizando las democracias en la zona; o iii) si la inclusión de los mismos puede suponer un peligro para la estabilidad política y por ende deben ser excluidos de la competición democrática, lo que legitimaría los sistemas de represión de los Estados árabes”.*

### 3. Corriente de estudio

A partir de la década de los noventa, la observación de los cursos de liberalización política emprendidos por países árabes se ha enfocado de forma predominante desde la óptica del “**nuevo institucionalismo**” (Schedler, 2008b). Ésta corriente arranca de la premisa de que las instituciones<sup>2</sup>, si bien no son la explicación de la política, sí adquieren un papel central en la estructuración de la misma (Rivas Leone, 2003).

Desde esta vía de aproximación a la política árabe se han empleado dos principales enfoques. Uno pone el acento en el poder de las instituciones para condicionar las preferencias y las estrategias de los actores políticos. Otro lo sitúa en la capacidad de éstos últimos para cambiar o mantener las instituciones en la persecución de determinados resultados políticos (Gutierrez Pantoja, 2001; Gómez Rodríguez, 2005; Izquierdo Brichs, 2007; Castro Nogueira, 2008).

Los trabajos que han plasmado esta doble perspectiva neo-institucionalista en el estudio de los regímenes políticos híbridos árabes han demostrado que las condiciones político-institucionales de tales sistemas condicionan directamente los intereses, las preferencias y las estrategias de las autoridades y de sus opositores – islamistas o anti-islamistas – así como que el comportamiento de tales actores afecta igualmente a la estabilidad o transformación de las instituciones (Bratton y van deWalle, 1997; Ouannes, 1997; Diamond et al, 1997; Herb, 1999; Snyder & Mahoney, 1999; Veguilla, 2004; Parejo, 2005a, 2005b, 2008; Szmolka, 2005, 2006a, 2006b, 2006c, 2010a; Ojeda, 2008, 2010; Gandhi, 2008; Izquierdo Brichs y Kemou, 2009; Schedler, 2009b).

Un último avance en esta corriente de estudio ha centrado la atención en las políticas liberalizadoras diseñadas e implementadas desde las instituciones de estos sistemas políticos. Su contribución ha sido la puesta en valor de la elevada carga explicativa que dichas políticas también contienen (Lust-Okar y Jamal, 2002; Pérez Beltrán, 2003; Lust-Okar 2005, 2009; Ghandi, 2009; Ghandi y Lust-Okar, 2009; Lindberg, 2006, 2009; Veguilla, 2007).

En el diseño de tales políticas se han encontrado claves reveladoras de los dilemas que los líderes de gobiernos híbridos árabes afrontan a la hora de iniciar o propiciar nuevos pasos en cursos de liberación política y de las estrategias que finalmente emplean para conservar el control del proceso de liberalización (Schedler, 2009b:6-7). En la implementación de tales políticas se han hallado igualmente las claves de los dilemas que la oposición y la resistencia afrontan y de las estrategias que finalmente emplean para intentar influir sobre el ritmo y la orientación del proceso.

*“Incumbents cannot dictate their opponents’ actions, but they can influence them. Through the rules they make and the institutions they establish, governments help determine which opposition groups exist and how these groups interact with each other”* (Lust-Okar 2005: 34-35).

#### 4. Línea de investigación

*“Sólo una forma de «transición democrática minimalista» parece estar en lontananza en todo el Oriente Medio árabe. Y este minimalismo democrático de momento se está «produciendo» a través del electoralismo”* (Sadiki, 2009:71). La misma dinámica se reproduce en la región magrebí. *“Las elecciones se convierten en el elemento esencial del discurso político democratizador de los regímenes magrebíes”* (Parejo Fernández, 2010: 16). *“Este dispositivo procedimental y legalista dota de coherencia simbólica al poder, convirtiéndose en un auténtico programa político”* (Moshen- Finan, 2008:198).

Por este motivo se ha venido articulando toda una línea de investigación en torno al diseño, implementación y resultado de las **políticas electorales**<sup>3</sup> árabes y magrebíes. En el estudio de su diseño se busca la respuesta a interrogantes fundamentales, como la visión de las autoridades sobre qué instancias de poder pueden someterse a disputa, quién puede disputarlas, de qué modo, con qué recursos y con qué apoyos. En la observación de su implementación se persigue la solución a otras tantas interrogaciones sobre la capacidad de respuesta de la oposición (política, social y/o mediática) islamista o anti-islamista: cuáles son sus objetivos, preferencias y estrategias ante la convocatoria de elecciones. En el resultado de dicha política se pretende atisbar el valor instrumental de las elecciones y la potencial contribución de las mismas al cambio o a la estabilidad de la forma de distribución y organización del poder.

## 5. Últimas referencias

El primer gran dilema que afrontan tanto las autoridades de los regímenes autoritarios al inaugurar un curso de liberalización política electoral como los dirigentes de los regímenes híbridos a la hora de avanzar nuevos pasos en este proceso radica en la elección de la estrategia pluralista que les garantice la conservación del control del poder.

*. “Pluralist policies can operate not as catalysts for disruptive participation and demand-making but as valuable instruments of social control (...) Pluralism can help to support stable authoritarianism in several ways” (Bianchi 1989: 23-24).*

Al efecto, éstos pueden optar por procurar imprimir en el proceso una filosofía política cooperativa extensible a todos los actores políticos a través de amplios e inclusivos pactos entre los partidarios del régimen y la oposición. Alternativamente, pueden diseñar una estrategia combinada de promoción de la coordinación entre los sectores afines al régimen, por una parte, y de avivación de conflictos entre sus detractores, por otra. Así lo refleja Schedler en su último trabajo:

*“Whatever the concrete shape authoritarian rules give to the institutional arena, their grand institutional choices are commonly assumed to serve the overwhelming purposes of governance and survival (either by facilitating the coordination among regime actor or by obstructing the coordination among opposition actors” (2009b:6).*

Con frecuencia, los líderes de estos sistemas políticos optan por seguir la segunda alternativa a través de diferentes estrategias (Case, 2006). ¿Por qué? Porque una calculada limitación del pluralismo político de la oferta electoral puede generar fracturas tácticas y estratégicas entre opositores, dificultando la gestación de dinámicas cooperativas entre ellos. No en vano, como Couto



(2001: 54) apunta: *“Differences over strategies and tactics divide people who share a common goal”*.

Con esta lógica, Lust-Okar (2004:160) ha advertido: *“In the divided environment incumbents allow some political opponents to participate in the political system while excluding others”*. La inclusión de algunas fuerzas opositoras en la competición electoral y la exclusión de otras de esta arena de acción política propicia la articulación de dos sectores de oposición – el legal (oposición leal) y el ilegal (oposición crítica) – aminorando la probabilidad de articulación de un frente unitario de contestación.

En el primero de estos bandos se integran los autorizados a disfrutar de representación política, a adquirir una cuota de participación en las instituciones y a gozar de las prebendas económicas y políticas derivadas de ésta. Según Albretch (2008), éstos constituirían la “oposición tolerada”, y su carga contestataria estaría dirigida hacia el liderato establecido y/o hacia alguna de sus políticas. En el segundo bando se agruparían aquellos que ven frustradas sus aspiraciones representativas, políticas y económicas. Éstos, Albretch apunta, representarían a la “oposición anti-sistema”, contestataria con el modelo de sistema político.

*“Opposition can oppose three subjects: the incumbents of a political regime, singular policies, or the basic rules and structures of the regime. In the first two cases – anti-incumbent and anti-policy opposition – groups and movements are often referred to as parts of a ‘loyal,’ ‘legal,’ and (particularly under authoritarian settings) as ‘tolerated’ opposition. Opposition against basic political rules and structures comes about as ‘anti-system’ (...) or ‘illegal’ opposition”* (2008:83-84).

Storm (2009:1003), al contemplar la distribución de fuerzas entre cada uno de estos sectores de la oposición en el Magreb, pone de relieve la desigual penetración social y capacidad movilizadora de las mismas en la región:

*“The only significant threat to the current political order can be found among the illegal opposition, which is prohibited for exactly that reason. (...) These particular opposition forces—which are largely Islamist—actively seek to overthrow the incumbent regimes, and some of them are perceived to have such a following that they may, indeed, be able to succeed in realizing their objective in the not so distant future”.*

Lust-Okar explica que pese a que los integrantes de ambos grupos persigan el mismo fin – el control y ejercicio del poder político –, lo hacen a través de distintas estrategias. Por una parte, el estatus legal, institucional y económico de los opositores delimita sus alternativos cursos de acción. Sus intereses, por otra parte, condicionan sus preferencias sobre cuál de dichas estrategias seguir. Mientras que el interés de los leales es legitimar el proceso electoral, el de los ilegales es deslegitimarlo.

Albrecht complejiza el análisis de Lust-Okar, poniendo el acento sobre la voluble condición de los intereses de los opositores leales e ilegales. Algunos de estos actores se mueven en lo que este estudioso denomina “*gray zone of systemic loyalty*”: “*that is, to behave either loyal or antisystemic according to changing circumstances* (2008: 88). Esto es, determinado sector de la oposición legal puede optar, bajo ciertas circunstancias, por rebasar la barrera de la contestación política “leal”. En la misma línea pero con un sentido opuesto, ciertos grupos de la oposición ilegal anti-sistema pueden moderar su posición, bajo determinada coyuntura, pasando a demandar un mero cambio de liderazgo político y/o la modificación de alguna política.

Al igual que Lust- Okar, en un estudio previo nosotros hemos considerado el efecto faccionalista que las políticas electorales de los regímenes híbridos árabes despliegan sobre la oposición.

*“Divisive electoral policies have only one purpose, and that is the control and debilitation of the ‘structure of political contestation’*

*through the introduction of strategic divergences between their members” (Martínez Fuentes, 2010: 522).*

Como Albretch, reconocemos un elevado grado de complejidad en la naturaleza de los intereses de los actores que articulan la oposición. Así, entendemos que mientras algunos de los integrantes del bando leal pueden limitar su ambición a la conservación de su estatus legal, institucional y económico, otros pueden aspirar en un momento dado a convertirse en vanguardia del cambio político. Igualmente, concebimos que la ambición de ciertos opositores ilegales puede reducirse, en cierta coyuntura, al logro de su reconocimiento político, a su legalización y a su integración en el sector de la oposición leal. Con dicha lógica, señalamos que tal grado de diferenciación de fines e intereses repercute sobre la planificación de las estrategias electorales de la oposición (Martínez Fuentes, 2010).

Los opositores legales leales que pretendan conservar su estatus jurídico, institucional y/o económico razonablemente privilegiado sin asumir costes de sanción por parte de las autoridades preferirán seguir cursos de acción propiciatorios del triunfo electoral de la candidatura oficialista del régimen. Los interesados en liderar un cambio de régimen tendrán que asumir los costes asociados al emprendimiento de una intensa confrontación electoral con las autoridades – como la pérdida de sus privilegios representativos-económicos o incluso de su estatus de legalidad. Por su parte, los opositores ilegales contarán con cinco posibles cursos de acción: el impulso de la candidatura oficialista, la concesión de su apoyo a una candidatura legal alternativa, no apoyar a ningún candidato, defender una candidatura propia ilegal pero simbólica, o intentar boicotear las elecciones. Los que persigan incorporarse al bando leal de la oposición se verán incentivados a seguir la primera o la segunda estrategia. Los que en cambio aspiren a derrocar al régimen emprenderán la tercera, cuarta o

quinta, asumiendo los costes vinculados a cada una de ellas – como el endurecimiento de sus condiciones de supervivencia y resistencia.

Escenarios de contestación electoral tan fragmentados, según Ghandi (2009) desarrolla, generan múltiples y serios dilemas de coordinación no sólo entre los tres frentes de contestación al régimen – leales, grises y desleales – sino también entre los actores integrantes de cada uno de ellos. La superación de los mismos para la generación de cualquier fórmula de coordinación electoral tiene como requisito primero la existencia de relaciones de confianza entre sus promotores. En el caso de los sistemas políticos híbridos árabes, el establecimiento de dichos lazos de confianza entre partidos opositores resulta harto improbable. Juegan en su contra no sólo la potencial diversidad de sus intereses, la fuerte impronta personalista que caracteriza a sus organizaciones, la debilidad e indefinición de sus estructuras organizativas y su carencia de experiencia de gobierno (Sharabi, 1996; Djaziri, 1997; Abderhaq y Heumann, 2000; Gunther y Diamond, 2003; Azzouzi, 2005; Bustos, 2005). La cuestión religiosa – o la tensión islamismo/anti-islamismo si se prefiere – dificulta el acercamiento y diálogo entre sus élites. De ahí que Gandhi plantee que en estos contextos resulte más frecuente el desarrollo de dinámicas de conflicto, rivalidad y confrontación entre opositores que la articulación de alianzas políticas unitarias como alternativa electoral de gobierno. Así, esta autora concluye: *“For every instance of successful coalitions, there are spectacular cases of non-coordination. And these failures enable authoritarian incumbents to use elections to perpetuate their rule”* (2009:2).

En suma, la estimación del efecto faccionalista de la política electoral como factor explicativo del potencial transformador/perpetuador de las elecciones en los sistemas políticos híbridos árabes parte de la constatación de dos hechos. El primero es que cuando los integrantes pro-democráticos de la

estructura de contestación al régimen logran superar sus dilemas de coordinación para cooperar electoralmente, las elecciones pueden operar como un motor del cambio político democratizador. El segundo es que cuando éstos no lo consiguen, limitándose a confrontarse entre ellos, las elecciones tienden a contribuir a la consolidación electoral de las autoridades en el poder, al inmovilismo de los componentes autoritarios del régimen y/o incluso a su intensificación.

## 6. Problema de investigación.

La heterogeneidad de los sistemas políticos-institucionales árabes híbridos y la disparidad de los frentes de oposición que ante éstas fórmulas de distribución del poder existen no han permitido la formulación de una teoría general capaz de anticipar el impacto o resultado de la política electoral sobre las formas de interacción política de los actores que configuran la estructura de contestación al liderazgo establecido (Gandhi y Lust-Okar, 2009). En líneas generales, como O'Donnell y Schmitter (1988) reconocieron ya tiempo atrás, la única certeza que existe sobre el impacto de estas dinámicas relacionales en procesos políticos de transición es el alto grado de incertidumbre e indeterminación que los rodea.

Así pues, dos condiciones atenazan el diseño de la investigación sobre el proceso político que comprende el diseño, implementación y resultado de la política electoral de los regímenes híbridos árabes.

La primera es la observación de las **condiciones contextuales** del proceso. *“Si desconocemos el medio (...) en el que se desarrolla el proceso político que es objeto de nuestro estudio difícilmente vamos a conseguir un conocimiento general del fenómeno político seleccionado”* (Montabes, 1999a: 32). Sobre este aspecto insiste también Nohlen (2007: 137): *“Precisamente, en lo que se refiere a las democracias jóvenes, nuestro conocimiento monocausal y descontextualizado de los efectos de los sistemas electorales es insuficiente”*.

La segunda es la consideración del **tiempo político** y del **tiempo histórico** en que dicho proceso acontece. Sobre el primero de estos factores North advierte: *“Without a deep understanding of time, you will be lousy political scientists, because time is the dimension in which ideas and institutions and beliefs evolve”* (1999: 316). Sobre el Segundo Jackson apunta: *“Political*

*events (...) have historicity – an irreducible historical character – at the very moment of their occurrence” (2006:497). Esto es, el alcance del impacto faccionalista de los instrumentos de una política electoral sobre las formas de interacción que se establecen entre los integrantes de la estructura de contestación al régimen es producto de una “coyuntura de presente”, de una “recreación de pasado” y de unas “expectativas de futuro” (Hochschild, 2006; Mahoney y Schensul, 2006). Contiene, por lo tanto, una carga “histórica”. “What is meant by history in political analysis? The distinctive feature of history is time – a focus on the temporal dimension of political occurrences and processes” (Berins Collier y Mazzuca, 2006: 473).*

## 7. Enfoque analítico

Una de las variantes<sup>4</sup> neo-institucionalistas del *policy analysis* que mejor ha capturado el valor explicativo que adquieren los factores contexto y tiempo para la comprensión del comportamiento de los actores implicados en una política es la denominada *actor-centered institutionalism*, ideada por F. W. Scharpf.

La principal aportación del “institucionalismo centrado en los actores” se concreta en dos aspectos. El primero es su concepción de que las políticas constituyen un proceso político. El segundo es su apreciación sobre la relación que existe entre el marco institucional del proceso, la coyuntura que atraviesa cada una de sus etapas de desarrollo, el comportamiento de los actores implicados en las mismas y el resultado del proceso.

En el modelo de Scharpf (1997: 44-46) se apunta que: i) el contexto y el tiempo (coyuntura) en que se desarrolla una fase del proceso político condicionan los intereses y alternativas de acción de los actores que participan en la misma; ii) que las preferencias que tales actores mantienen acerca de sus intereses y posibles estrategias determinan la forma de interacción que se establece entre ellos; y iii) que tal forma de interacción condiciona el resultado de tal fase del proceso, contribuyendo a generar la coyuntura en la que se desenvuelve la siguiente.

Con esta lógica, su propuesta analítica queda sistematizada en nueve pasos o tareas de análisis. El primero es la consideración de la política en cuestión como un proceso político. El segundo, la descomposición de dicho proceso en sus distintas fases de desarrollo. El tercero, la identificación de la particular coyuntura histórico-institucional que preside cada una de estas fases. El cuarto es la identificación de los actores que participan en cada uno de estos



periodos. El quinto consiste en la catalogación de los intereses de dichos actores, de los cursos de acción por los que éstos pueden optar y de sus preferencias en torno a los mismos. El sexto, en la observación del grado de convergencia o divergencia que existe tanto entre los intereses de los actores como entre los cursos de acción que éstos prefieren elegir para su satisfacción. En el séptimo se contemplan las formas de interacción cooperativas o de confrontación que se establecen entre los actores como consecuencia de la divergencia o convergencia de sus intereses y estrategias preferentes. El octavo paso será la estimación del resultado de cada fase del proceso en atención a las formas de interacción que se establecen entre los actores implicados en el mismo. El último, la valoración de la evolución del proceso a lo largo de la secuencia de momentos o periodos que lo articulan

### **7. 1. Operativización**

La traslación del enfoque analítico del “institucionalismo centrado en los actores” al estudio de la política electoral implementada en los regímenes híbridos árabes sugiere el siguiente modelo interpretativo (Figura 1).

Primero.- La coyuntura política – condiciones nacionales e internacionales – que preside el periodo pre-electoral condiciona el interés y la estrategia que la autoridad imprime en el diseño de su política electoral.

Segundo.- Los instrumentos empleados por la autoridad para implementar dicha política dotan a la estructura de contestación electoral de una particular composición (número de opositores) y una concreta configuración (estatus legal, político y económico de cada uno de ellos). En tal configuración pueden profundizarse fracturas formales ya abiertas entre sus integrantes y/o abrirse otras diferentes.

Tercero.- La (vieja o nueva) estructura de contestación al régimen estabilizará o modificará el grado de divergencia o coincidencia de las preferencias que mantienen los opositores acerca de sus intereses y sus alternativos cursos de acción, abriendo (viejos o nuevos) dilemas de coordinación entre los mismos.

Cuarto.- De la capacidad de los opositores para resolver sus (viejos o nuevos) dilemas de coordinación resulta el establecimiento de (viejas o nuevas) formas de interacción cooperativas o de confrontación entre ellos.

Quinto.- El establecimiento de dichas relaciones afecta a la confección de candidaturas electorales de la oposición y al comportamiento de sus representantes en el desarrollo de la campaña.

Sexto.- El resultado de las elecciones y la (vieja o nueva) composición de las instituciones electivas que de ellos se derive perpetuarán o modificarán la distribución del poder político. Por lo tanto, también perpetuarán o modificarán la composición y la configuración post-electoral de la estructura de contestación política.

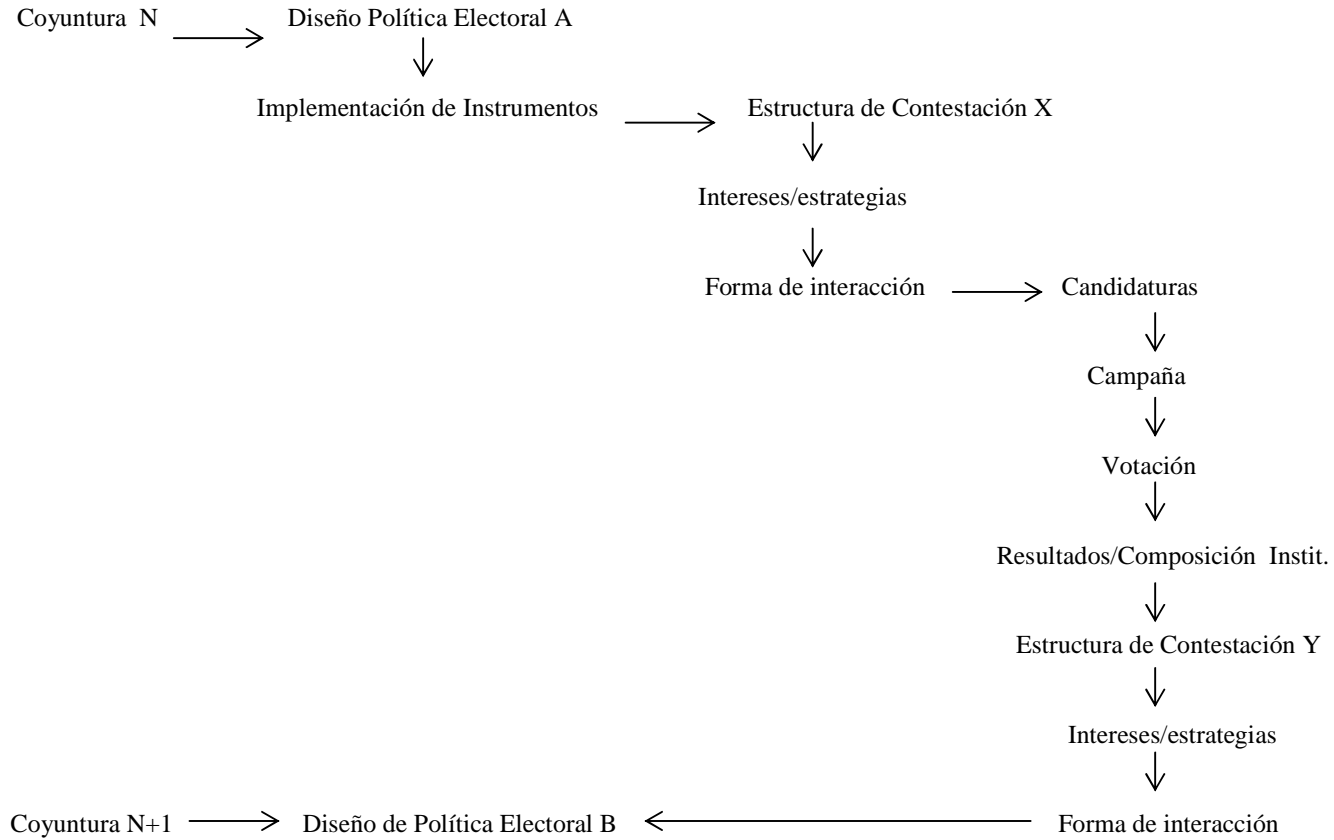
Séptimo.- La (vieja o nueva) estructura post-electoral de contestación al régimen estabilizará o modificará el grado de divergencia o coincidencia de las preferencias que mantienen los opositores acerca de sus intereses y sus alternativos cursos de acción, abriendo (viejos o nuevos) dilemas de coordinación entre los mismos.

Octavo.- De la capacidad de los opositores para resolver sus (viejos o nuevos) dilemas de coordinación a lo largo de la legislatura resultará el establecimiento de (viejas o nuevas) formas de interacción cooperativas o de confrontación entre ellos de cara a la convocatoria de las siguientes elecciones.

**Figura 1.**

**“Institucionalismo centrado en los actores” aplicado al estudio de la política electoral: Enfoque analítico**

---



---

**Fuente: Elaboración propia**

## **7.2. Dimensiones y unidades analíticas**

El modelo analítico arriba diseñado destaca las principales dimensiones del proceso que comprende el diseño, la implementación y el impacto de cada política electoral. Éstas adquieren, respectivamente, una naturaleza coyuntural, estratégica, instrumental, estructural, competitiva, efectiva y reactiva.

La dimensión coyuntural hace referencia al conjunto de acontecimientos nacionales e internacionales que atenazan el desarrollo de las distintas fases del proceso que constituye la política electoral. Cada factor figura como una unidad de análisis a contemplar. El grado de complejidad de cada coyuntura determinará por lo tanto el número y la naturaleza de las unidades analíticas a considerar.

La dimensión estratégica es aquella referida a los intereses perseguidos y las tácticas empleadas por las autoridades para condicionar el comportamiento de la oposición en el proceso electoral. Intereses y tácticas gubernamentales representan así dos unidades de análisis básicas.

La dimensión instrumental atiende al conjunto de instrumentos jurídicos puestos al servicio de la ejecución de la política electoral. A este respecto resulta de especial interés la contemplación de aquellos que afecten a los partidos, a alguno de los elementos normativos formales del sistema electoral y a los medios de comunicación – por ser elementos básicos en todo proceso electoral. La regulación de cada uno de estos ámbitos representa una unidad de análisis diferenciada.

Bajo la dimensión estructural se contempla el número y naturaleza de las fracturas generadas por la política electoral entre los actores de la oposición ante cada convocatoria electoral y con posterioridad a cada una de ellas. Tales fracturas representan diferentes formas de discriminación entre opositores, tales como las distinciones entre: i) legales e ilegales; ii) autorizados a presentar candidaturas y vetados a hacerlo; iii) representados en las instituciones y ausentes de las mismas; y iv) financiados por el régimen o excluidos de

subvenciones. Cada una de ellas constituye una categoría o unidad de análisis. En consecuencia, la intensidad del efecto faccionalista de cada política electoral determinará el número de unidades analíticas a observar.

La dimensión competitiva concierne al comportamiento de los actores integrantes de la estructura de contestación ante cada convocatoria electoral. En este caso se contemplan tres unidades de análisis: qué intereses persiguen dichos actores; qué estrategias deciden seguir para lograr sus objetivos; y qué consecuentes formas de interacción – conflictiva o cooperativa – se entablan entre los mismos.

La dimensión efectiva de la política electoral se refiere al valor real inmovilista o transformador que ésta concede a las elecciones. Los resultados de los comicios y la composición institucional parlamentaria y de gobierno que éstos propicien constituyen sus principales unidades de análisis.

La dimensión reactiva atiende al comportamiento de los actores integrantes de la estructura de contestación tras cada convocatoria electoral y a lo largo de la legislatura. En este caso se contemplan tres unidades de análisis: qué intereses persiguen dichos actores; qué estrategias deciden seguir para lograr sus objetivos; y qué consecuentes formas de interacción – conflictiva o cooperativa – se entablan entre los mismos.

## 8. Solución metodológica

El estudio de una política – como la electoral – a través del modelo del “institucionalismo centrado en los actores” implica la consideración de una multiplicidad de dimensiones y unidades de observación en el análisis empírico. De ahí que Scharpf (2000: 778) defienda al efecto el recurso al estudio de caso en profundidad como método de investigación.

*“We have no general theory that would allow us to predict the occurrence of policy problems or the characteristics of effective solutions. These need to be identified by case-specific problem and policy analyses. Similarly, we have no general theory predicting the type of institutional settings within which policy interactions take place. They also need to be identified empirically in the specific cases at hand”.*

Según éste, dicha solución metodológica permite la observación de las características del sistema político-institucional en el que la política se diseña e implementa, de las diferentes coyunturas que presiden su proceso de materialización y de la evolución de las formas de interacción de los actores políticos a lo largo de las mismas:

Una segunda consideración refuerza la conveniencia del estudio de caso como método de estudio de la política electoral. En el marco de la Ciencia Política, esta apuesta metodológica constituye además una oportunidad para equilibrar la balanza de los estudios de caso y las grandes muestras, hoy en día inclinada hacia éstas últimas. Flyvbjerg (2004: 34) ha recomendado poner solución a esta circunstancia contraproducente para la politología, recordando *“el principio kuhniano de que la disciplina sin un gran número de estudios de caso concienzudamente realizados es una disciplina sin una producción sistémica de ejemplares, y por tanto ineficaz”.*

## Notas

---

<sup>1</sup> La noción “*régimen híbrido*” resulta asimilable a otras expresiones, tales como “*autocracia liberalizada*” (Brumberg, 2002; 2005), “*autoritarismo competitivo*” (Levitsky y Way, 2002; Howard y Roessler, 2006), “*semi-autoritarismo*” (Ottaway, 2003) y “*autoritarismo electoral*” (Diamond, 2002; Schedler, 2006).

<sup>2</sup> Siguiendo a Helmke y Levitsky (2004: 727), empleamos un concepto amplio de institución, referido a “*rules and procedures (formal and informal) that structure social interaction*”.

<sup>3</sup> En este trabajo partimos de la noción de “políticas electorales” que Primpstein Posusney (1998:17) ofrece (“*the politics surrounding electoral systems*”) para concretarla y considerar al respecto:

El conjunto de medidas políticas, económicas, mediáticas, judiciales y de seguridad que las autoridades de los sistemas políticos emplean para gestionar la confección y validación de candidaturas, la campaña electoral, la cobertura periodística de la misma, el voto, la validación de los resultados electorales y la conversión de los mismos en posiciones institucionales parlamentarias y/o de gobierno.

<sup>4</sup> Otra variante fundamental es el *contextual political analysis* (análisis político contextual), defendida desde la escuela politológica de Harvard. Más detalles sobre la misma se encuentran en los trabajos de Hochschild, (2006), Jackson (2006), Tilly (2006) y Mahoney y Schensul (2006).

## **Capítulo 2**

### **Propuesta de Investigación**





## **1. Caso de Estudio**

*“How you choose to look for things depends heavily on what you think you are looking for”* (Pierson, 2004:7). Tal condicionamiento rige siempre la selección de la solución analítica al problema de investigación que se considera. En este caso, esta condición nos ha llevado a valorar el empleo del “institucionalismo centrado en los actores” como una de las estrategias analíticas más rigurosas para el estudio de la política electoral árabe.

*“La elección del método obedece a la naturaleza del problema que se estudia y a sus circunstancias”* (Flyvbjerg, 2004: 36). La selección del método del estudio de caso responde a la apreciación del elevado grado de complejidad que entraña la solución analítica elegida para el estudio del diseño, implementación y resultado de la política electoral árabe. Así, el foco de atención de la presente propuesta de investigación se dirige hacia la política electoral de un único régimen híbrido árabe.

### **1.1. Criterios de selección**

La lógica metodológica que guía la estrategia de selección del caso de estudio se apoya en dos criterios. El primero, el carácter “crítico” del caso. Esto es, *“su importancia estratégica para el problema en general* (Flyvbjerg, 2004: 37). El segundo, la estimación de su carácter extremo, *“su relevancia como ejemplo paradigmático y particular”* (Ibidem).

### **1.2. Caso seleccionado**

El 7 de noviembre de 1987, el hasta entonces Primer Ministro de Túnez Zine El-Abdine Ben Ali sucedió a Habib Bourguiba al frente de la Presidencia de la República y al mando de la Secretaría General del *Parti Socialiste*

*Destourien* (PSD). Este relevo de titularidad en la cúspide del poder se vendió a nacionales y a extranjeros bajo el eslogan de “*El Cambio*” (Camau, 1997). Con una lógica arraigada en los mitos de cultura política tunecina fraguada en la etapa colonial y forjada en las etapas independentista y postcolonial, Ben Ali decidió identificar su acceso a la doble condición de líder político institucional y partidista — con un proyecto reformista de vocación aglutinadora. Según Hibou:

*« Le réformisme opère aussi comme instrument de construction d'un autre mythe, peut être plus puissant encore, celui du consensus et de l'unité nationale. (...) Il est présenté comme la valeur unificatrice, la manière d'être, de penser, de se comporter qui permet l'unité de la société tunisienne ; il fournit un sentiment de cohésion nationale »* (2006: 214 y 258).

En dicho proyecto, el pluralismo político y el procedimiento electoral se constituían en cauces de un paulatino proceso de liberalización política y transición a la democracia (Gasiorowski, 1992; Murphy, 1999; Bustos, 2005). No obstante, como Gobe (2009: 93) aprecia, “*El Cambio*” benalista vino, de hecho, a obstaculizar toda vía de cambio real:

*“In Ben Ali's Tunisia, the institutional reforms introduced in the 1990s and at the beginning of the twenty-first century were presented by the regime as legal and political changes that sought to deepen pluralism within existing representative bodies. In reality, however, they only institutionalised a controlled pluralism that could not challenge the survival of the authoritarian regime. In fact, the changes were conceived so as to make a possible change in power unthinkable, while at the same time allowing the regime to talk about deepening democracy”.*

Veintitrés años después de su acceso al poder, Ben Ali sigue así ocupando la Presidencia de la República y desempeñando el rol de líder del partido del gobierno. Su partido también continúa disfrutando de una posición ultra-dominante en el sistema de partidos tunecino y en las instituciones políticas.

Cinco elecciones parlamentarias y presidenciales han sido suficientes para ampliar el grupo de opositores leales al régimen benalista y propiciar su participación en la Cámara de los Diputados. También lo han sido para moderar extremadamente el comportamiento del islamismo político tunecino y fluidificar su relación con el creciente grupo de disidentes laicos ilegalizados por el régimen (Martínez Fuentes, 2008, 2011a; Martínez Fuentes y Montabes Pereira, 2010). Sin embargo, no han bastado para propiciar una solución democrática al prolongado curso de liberalización política tunecina.

Al contrario, esta trayectoria electoralista ha servido para elevar el nivel de sofisticación de los componentes autoritarios del régimen tunecino. Da fe de ello Moncef Marzouki, uno de los principales activistas de la oposición secular y principal defensor de la coordinación electoral de la oposición como estrategia de cambio político. En un artículo publicado en la edición del 28 de octubre de 2009 del diario francés *Le Monde*<sup>1</sup>, tres días después de las últimas elecciones parlamentarias y presidenciales celebradas en el país, éste explicaba:

*« Il existe aujourd’hui par le monde de vraies dictatures, de vraies démocraties, et en Afrique, dans les républiques d’Asie centrale et dans le monde arabe, des démocraties frelatées (...). De toutes ces démocraties frelatées, la Tunisie est certainement la plus sophistiquée (...) Il réprime avec une violence méthodique toutes les libertés individuelles et publiques, mais n’en organise pas moins régulièrement des parodies d’élections avec des faux partis d’opposition créés de toutes pièces ».*

Cinco legislaturas han servido también para legitimar el oportunista pretexto esgrimido por las autoridades tunecinas ante las demandas nacionales y extranjeras de aceleración de los ritmos de liberalización y democratización del régimen. Como otros regímenes árabes, el benalista a instrumentalizado “la amenaza islámica” como excusa a la acentuación de los componentes autoritarios del régimen (Sadiki, 2002:507-508; Rubin, 2007:9-10).

Atestigua el éxito de dicha estrategia evasiva, por una parte, el hondo calado que este discurso del miedo ha tenido entre las élites y las bases de creciente clase media tunecina. Así lo explica Maddy-Weitzman (2006:115):

*“The (...) elites and middle class alike, fearful of the consequences of a rising political Islam in a society noted for its relatively liberal and secular ambience, essentially agreed to their indefinite political emasculation in return for the regime's repression of the Islamist movement and the maintenance of a liberal economy and the existing legal and social frameworks”.*

La eficacia de este subterfugio como vía de escape al cumplimiento del compromiso democratizador ha quedado también demostrada en el terreno de la política internacional. Bien es cierto que son muchos los regímenes no democráticos que disfrutaban de relaciones privilegiadas con las potencias occidentales por razones de estrategia económica, energética y/o securitaria. Sin embargo, pocos como el régimen de Ben Ali. Éste se ha convertido en una parte fundamental tanto en la Política de Vecindad de la Unión Europea con el Sur Mediterráneo como en la política estadounidense de lucha anti-terrorista en Oriente Medio (Cavatorta y Durac, 2009; Pace, 2009; Pace, Seeberg y Cavatorta, 2009; Powel, 2009). Washington ha elegido a Túnez como centro de coordinación de la campaña de acción estadounidense en la región magrebí, en el marco de la Iniciativa de Partenariado entre EEUU y Oriente Medio y el Norte de África (MEPI). A la fecha, una de las tareas pendientes en la agenda de Bruselas es el detenido estudio de la solicitud tunecina de un Estatuto de Asociación Avanzado con la Unión Europea.

Con todo, puede considerarse que el régimen benalista atraviesa hoy en día el momento más delicado de su historia. De acuerdo a la Constitución y a la legislación electoral vigente en el país, Ben Ali no podrá volver a renovar su candidatura en los comicios presidenciales previstos para octubre de 2014. En

su partido, el comité de dirección trata de relentizar los tiempos para la toma de decisión sobre la puesta en marcha o no de un proceso de sucesión de liderazgo – nunca hasta ahora experimentado.

Esta circunstancia genera en algunos la expectativa de la articulación de una nueva estructura de oportunidad para el cambio. Otros, contrariamente, esperan que las próximas elecciones propicien la continuidad del régimen benalista, con Ben Ali o aún sin él.

Llegado el momento electoral, adquirirá un especial protagonismo la posición que adopten los actores que constituyen la estructura de apoyo al régimen, los que integran la estructura de contestación al mismo y las potencias extranjeras del mundo occidental democrático. La misma responderá no sólo a la valoración que estos actores realicen acerca de su estructura de oportunidad y las consecuencias de cada uno de sus posibles alternativos cursos de acción. También obedecerá a sus “recreaciones de pasado” (Mahoney y Schensul, 2006) sobre el proceso político discurrido, así como a su “creación de expectativas de futuro” (Hochschild, 2006) sobre el que vendrá en adelante. Para entender este triple condicionamiento resulta imprescindible revisar la evolución del régimen benalista, y particularmente, la evolución de su política electoral y los efectos derivados de la misma.

## 2. Objeto de estudio

La particularidad del régimen benalista, los vacíos de conocimiento que existen en torno a su intrincada trayectoria electoral y la incertidumbre que rodea a su próximo desarrollo animan a centrar la atención en su política electoral. Así lo hace la presente investigación, delimitando la extensión del periodo de observación a **veintitrés años de política electoral** – los comprendidos entre la fecha de acceso de Ben Ali a la Presidencia de Túnez (noviembre de 1987) y la fecha de cierre de este estudio (octubre de 2010).

La finalidad de este trabajo es doble. Por una parte persigue capturar los componentes histórico, institucional, racional y relacional que explica la variable forma de realización de dicha política a lo largo del tiempo. Por otra, pretende evaluar sus resultados. Esto es, la presente investigación explota las dos variantes del *ex- post policy analysis* señaladas por Patton y Swawicki (1993: 23):

*“This after-the fact analysis can be further broken down into two types: retrospective and evaluative, with retrospective analysis referring to the description and interpretation of past policies (What happened?) and evaluative policy analysis referring to program evaluation (Were the purposes of the policy met?)”.*

La observación de la política electoral benalista se sistematiza a partir de la contemplación de las **cinco políticas electorales** respectivamente diseñadas para la gestión de los comicios parlamentarios y presidenciales celebrados de forma concurrente en 1989, 1994, 1999, 2004 y 2009.

### 3. Objetivos

En torno a cada una de las cinco políticas electorales benalistas se abren siete interrogantes. Éstos conciernen a las dimensiones coyuntural, estratégica, instrumental, estructural, competitiva, efectiva y reactiva del proceso político en que se comprende el diseño, la implementación y la producción de resultados de cada política concreta:

- ¿Qué factores coyunturales enmarcan el diseño de la política?
- ¿Qué intereses y tácticas se proyectan sobre el mismo?
- ¿A través de qué instrumentos se implementa?
- ¿Qué fracturas abren o profundizan éstos entre los integrantes de la estructura de contestación?
- ¿Cómo afectan dichas fracturas a la definición de los objetivos, intereses y formas de interacción electoral de los opositores?
- ¿Qué efectos tiene el resultado electoral sobre la configuración de la estructura de contestación?
- ¿Qué efectos tiene la configuración post-electoral de la estructura de contestación sobre los objetivos, intereses y formas de interacción de los opositores durante el desarrollo de la legislatura?

La solución de cada una de estas incógnitas se convierte en un objetivo de investigación. Para cumplirlos se recurre a la estrategia analítico-metodológica que se presenta a continuación.



#### **4. Estrategia analítico-metodológica**

La estrategia elaborada para facilitar la consecución de los objetivos arriba trazados presenta una triple funcionalidad. Primero, sistematiza el análisis en diferentes fases. Segundo, aísla las unidades analíticas que se contemplan en cada una de ellas. Tercero, indica la naturaleza de las fuentes de información a las que se recurre para el tratamiento de dichas unidades de análisis.

Las fases en que se descompone el análisis, las unidades analíticas que en ellas se considera y las fuentes empleadas se relacionan a continuación.

##### **Fase I**

El proceso de investigación se inicia con la realización de tres tareas.

La primera es la elaboración del calendario electoral tunecino. Los trabajos académicos realizados sobre las elecciones de 1989, 1994 y 1999 ofrecen la información pertinente. La página web de la Oficina del Presidente ([www.carthage.tn](http://www.carthage.tn)) informa sobre la fecha de siguientes convocatorias electorales.

La segunda tarea consiste en estudiar qué eventos de carácter nacional e internacional (política europea, política estadounidense, política magrebí, terrorismo internacional) acaecieron en los dos años previos a la fecha de celebración de las elecciones. Esta labor se apoya en la revisión de prensa nacional y extranjera así como en el estudio de artículos académicos.

La tercera ocupación es la revisión de la legislación tunecina aprobada con anterioridad a la fecha de celebración de comicios. Con ello se identifica aquellas normativas que afecten a las próximas elecciones – bien porque conciernan a los partidos políticos; bien porque revisen los elementos formales

del sistema electoral parlamentario y/o presidencial; bien porque afecten al comportamiento de los medios de comunicación en periodo electoral. Al efecto, se recurre a la completa base documental de legislación tunecina ofrecida en la página web *Jurisite Tunisie* ([www.jurisitetunisie.com](http://www.jurisitetunisie.com)).

La combinación de estas tres actividades propicia la consecución de tres de los objetivos trazados en nuestra investigación: la identificación de los instrumentos jurídicos que Ben Ali ha empleado para implementar cada una de sus políticas electorales, los intereses y tácticas que subyacen a la elección de tales instrumentos y el esclarecimiento de la coyuntura que ha atenazado el diseño y empleo de los mismos.

## **Fase II**

La segunda etapa de estudio se limita al desempeño de una única actividad: la identificación de los actores que integran la estructura de contestación política en cada proceso electoral.

Para averiguar qué objetivos persiguen, cuáles son sus intereses y qué cursos de acción deciden seguir en el terreno electoral recurrimos a un amplio conjunto de fuentes documentales<sup>2</sup>. Las señas de identidad que éstos actores colectivos se auto-confieren – ideología, objetivos, sensibilidad hacia la causa del islamismo político tunecino – en manifiestos, comunicados, entrevistas y artículos publicados en páginas webs y bitácoras propias son contrastadas con las que les otorgan otras tres fuentes. Por una parte, blogs y páginas webs pertenecientes o vinculadas a otros actores políticos también integrados en la estructura de contestación al régimen o incorporados a la red de apoyo de Ben Ali. Por otra, prensa tunecina (tanto afín como detractora al régimen) y extranjera. Por último, los estudios académicos versados sobre la materia.

### **Fase III**

El desarrollo de esta fase tiene como meta la localización y seguimiento de la evolución de las fracturas abiertas entre los actores de la estructura de contestación al régimen ante cada convocatoria electoral. La consecución de dicho objetivo de investigación exige la realización de cuatro actividades.

La primera es descubrir qué actores gozan de un estatus jurídico de legalidad y cuáles no. Con tal fin acudimos a documentos oficiales del régimen y a comunicados de estos actores acerca de su estado jurídico para la cobertura de los dos últimos ciclos políticos (2004-2010). Para el estudio de los anteriores (1987-2003) se utilizan preferentemente crónicas y trabajos académicos previos.

La segunda tarea es determinar qué actores individuales y colectivos pudieron formalmente competir en las elecciones presidenciales y parlamentarias. Esto es, evaluar uno de los efectos de la política electoral: la discriminación entre los castrados políticamente y los titulares de derechos políticos. Para realizar dicha actividad se bifurca la búsqueda documental. Por una parte, se recurre a la consulta de legislación electoral sobre el sufragio pasivo vigente en cada elección parlamentaria y presidencial – ya estudiada en la fase I. Más datos se extraen de referencias académicas sobre las tres primeras convocatorias electorales. La página web de Presidencia y las páginas web oficiales de las dos últimas convocatorias electorales ([www.tunisie.com/elections2004](http://www.tunisie.com/elections2004), [www.elections2009.tn](http://www.elections2009.tn)., [www.benali.tn](http://www.benali.tn)) ofrecen así mismo valiosa información.

El tercer quehacer es la discriminación entre opositores legales institucionalizados y no institucionalizados en cada convocatoria. Para realizar tal diferenciación se recurre a la observación de los resultados de los comicios celebrados en una convocatoria anterior. Éstos figuran en un amplio número de

fuentes – los datos difundidos por el Ministerio tunecino de Interior han sido también recogidos en prensa y estudios académicos.

La revisión de la legislación vigente en cada convocatoria sobre financiación pública de partidos/candidaturas constituye el recurso documental al que acudimos para resolver una última cuestión. Ésta es la determinación de si la política electoral introduce una fractura formal entre opositores en función de su oportunidad de disfrute de tal prebenda económica.

#### **Fase IV**

El siguiente estadio de investigación es la valoración del impacto del efecto faccionalista de la política electoral sobre la preparación de las candidaturas y la campaña electoral.

Para estimar el primero de estos efectos resulta necesario estudiar información referente a las formas de interacción electoral entabladas entre los integrantes de la oposición política y social. Ésta aparece reflejada, para los tres primeros procesos electorales, en trabajos académicos. Sobre los dos últimos existe una amplia y heterogénea amalgama de datos. Ésta la conforma las resoluciones de congresos, declaraciones, comunicados y entrevistas de los líderes de los partidos de la oposición, publicados todos ellos en sus páginas web, bitácoras y prensa afín. Prensa extranjera y nacional ponen especial hincapié tanto en el establecimiento de negociaciones para la gestación de alianzas electorales como en conflictos internos e inter-partidistas. Algunos trabajos académicos y crónicas sobre la realidad de los partidos tunecinos también han abordado estas últimas cuestiones, sirviendo como fuente esencial de información. Igualmente valiosos resultan los datos ofrecidos al respecto por las organizaciones tunecinas de defensa de las libertades y los derechos humanos, publicados en sus respectivas páginas web.

Para valorar el comportamiento de la oposición a lo largo del despliegue de la campaña electoral se recurre al estudio de los manifiestos-programas de las distintas formaciones y de las declaraciones y entrevistas que sus líderes conceden a la prensa nacional y extranjera en tiempo de campaña. En tal doble revisión documental se presta especial atención tanto a los objetivos que proclaman las candidaturas como a sus expresiones de solidaridad y de confrontación con otras iniciativas electorales.

Los resultados electorales obtenidos por cada candidatura sirven como unidad de calibración – aunque no de todo fiable, dada la generalizada sospecha sobre la presunta manipulación de los mismos – del acierto o fracaso de las formas de interacción entabladas entre opositores. Los comunicados que estos actores realizan para valorar sus botines electorales se toman en consideración igualmente. En algunos de ellos se ofrecen estimaciones de voto alternativas a las ofrecidas por las autoridades del régimen. Los comunicados realizados tras las primeras convocatorias electorales se extraen de prensa y trabajos académicos sobre la materia. Los emitidos tras las dos últimas elecciones resultan fácilmente accesibles a través de los espacios que estos actores y sus simpatizantes tienen en Internet.

### **Fase V**

Esta etapa tiene como meta la valoración de los cambios que la celebración de los comicios haya podido provocar en la configuración de la estructura de contestación al régimen. Para ello se contrastan las fracturas trazadas por la política electoral y las auspiciadas por la composición institucional resultante de los comicios. El desarrollo de esta tarea exige por lo tanto la observación de los mismos indicadores contemplados en la fase III y la consideración de iguales fuentes de información.

## **Fase VI**

Para evaluar en última instancia el efecto de la configuración de la estructura post-electoral de contestación sobre los objetivos, intereses y comportamiento de sus integrantes a lo largo de la legislatura, así como la reacción del Presidente al respecto, se recurre al estudio de múltiples fuentes: prensa, documentación interna de los partidos, discursos de Ben Ali, informes procedentes de organizaciones nacionales e internacionales de defensa de las libertades y los derechos humanos, y referencias académicas.

## 5. Estructura del trabajo

A esta Parte Primera siguen otras tres. Una queda dedicada al análisis del objeto de estudio, conforme a las soluciones analíticas más arriba expuestas (Parte Segunda). Otra, a la exposición de los resultados ofrecidos por dicho análisis (Parte Tercera). La última ofrece conclusiones elaboradas en torno a los mismos (Parte Cuarta).

La Parte Segunda (**Análisis de la política electoral tunecina en el régimen de Ben Ali**) ofrece un análisis retrospectivo y evaluativo del diseño, la implementación y el resultado de cada una de las cinco políticas electorales diseñadas bajo el régimen benalista. Tal análisis se desglosa en cinco secciones (Capítulos 3, 4, 5, 6 y 7). Las cinco se acogen a la misma estructura. Ésta consta de tres apartados: Diseño, Implementación e Impacto. Bajo el primero se identifican los intereses perseguidos por Ben Ali ante cada convocatoria electoral, la táctica que éste sigue para satisfacerlos, los instrumentos normativos que utiliza para dar forma legal a su proyecto electoral y los factores coyunturales propiciatorios de tal diseño político. El segundo apartado se descompone en cuatro sub-epígrafes. Cada uno de ellos atiende a una particular fase de implementación de la política electoral: la preparación de estrategias electorales, la presentación de candidaturas, el desarrollo de la campaña electoral, y la votación y validación de resultados. El tercer apartado se centra en la trascendencia de la política electoral sobre el desarrollo de la legislatura. Éste se divide en dos sub-epígrafes. Uno contempla los efectos logrados, perseguidos con la política electoral. Otro, los efectos indirectos de esta política sobre el periodo post-electoral, no necesariamente buscados por las autoridades.

La Parte Tercera (**La evolución de la política electoral tunecina en el régimen de Ben Ali**) recoge, ordena y sistematiza los resultados derivados de la Parte Segunda. Para ello, destaca los elementos de cambio y de continuidad habidos en las dos décadas de electoralismo benalista. En una única sección (Capítulo 8) se distinguen tres apartados. El primero explica el grado de estabilidad/variabilidad del diseño de la política electoral en atención a la evolución de cuatro elementos: factores coyunturales que enmarcan el periodo de elaboración de la política electoral, intereses políticos proyectados sobre dicha etapa decisoria, objetivos trazados por el régimen de cara a la convocatoria de elecciones e instrumentos normativos ideados para su consecución. El segundo apartado razona la existencia de novedades y continuidades en el modelo de implementación de la política electoral. Para ello recurre a la observación de cinco elementos: el desarrollo de la estructura electoral de contestación política, la evolución de los intereses políticos de sus integrantes, la reconsideración que a lo largo del tiempo éstos hacen de sus cursos de acción preferentes, el progreso de las formas de interacción electoral entabladas entre los mismos y el historial de sus resultados electorales. El tercer apartado advierte del efecto que despliegan los resultados electorales sobre la configuración post-electoral de la estructura de contestación y los objetivos, intereses, cursos de acción y formas de interacción post-electoral de sus integrantes.

La Parte Cuarta (**Conclusiones**) recoge igualmente una única sección (Capítulo 9). En ella se presentan las conclusiones elaboradas acerca del valor instrumental de la política electoral benalista y de su impacto sobre el devenir del curso de liberalización política del sistema político tunecino.

Por último se presenta como anexo un documento con el resumen de la tesis en versión inglesa. Con el mismo se pretende cumplir las exigencias



establecidas para la obtención del Título de Doctor Europeo, según el artículo 22 del Real Decreto 1393/2007 de 29 de octubre.

## Notas

---

<sup>1</sup> El artículo puede consultarse a través del enlace: <http://www.tunisiawatch.com/?p=1238&cpage=1#comment-2146> (Consulta 28 noviembre 2009)

<sup>2</sup> En el desarrollo de este trabajo se ha restado centralidad a la técnica de obtención de datos mediante la entrevista personal a los protagonistas del proceso político objeto de estudio. Dos motivos justifican dicha discriminación metodológica.

El primero de ellos, la naturaleza de los datos que necesitábamos recabar. Todos los relacionados con opiniones o juicios de valor resultaban asequibles a través de otras técnicas – como la revisión de blogs, de páginas web, de mociones de congresistas, discursos, manifiestos de partido, comunicados a prensa e informes de organismos no gubernamentales.

El segundo, la constatación de que las entrevistas personales no ofrecían en este caso más datos de los que podíamos obtener por otras vías. Una estancia de investigación de quince días realizada en Túnez en junio de 2007 así nos lo puso de manifiesto. Las autoridades del gobierno se mostraron reacias y suspicaces a cualquier pregunta concerniente al proceso de liberalización y modernización emprendido en el país. Amablemente nos remitieron a revisar la información ya publicada en sus páginas oficiales en Internet. Ciertos cabecillas de grupos disidentes resultaban inaccesibles por encontrarse en paradero desconocido o en prisión en situación de incomunicación. La situación de otros, en libertad pero sometidos a vigilancia policial, desaconsejaba por “prudencia” el encuentro personal con los mismos. La constancia de que su comunicación via e-mail estaba también sometida a vigilancia desincentivó el recurso a esta vía alternativa de intercambio de información. Por otra parte, delegaciones de organismos internacionales en Túnez, como la del Banco Mundial, rechazaron recibirnos, remitiéndonos cortésmente a la revisión de la documentación por ellos publicada a través de una página web. Una entrevista mantenida informalmente en marzo de 2010 – durante la celebración del Mediterranean Research Meeting en Montecatini Terme (Florenia) – con el que fuera embajador español en Túnez durante el segundo gobierno de José María Aznar tan sólo confirmó la validez de información ya conocida, aunque colateral a nuestro estudio: la posición de España ante la política benalita. “*Teníamos conocimiento del estado de vulneración de los derechos y libertades de los opositores, pero nada podíamos hacer al respecto. Como mucho, podíamos elaborar un informe*”. El entrevistado encogió los hombros, guardó unos segundos de silencio y finalmente concluyó: “*¿Qué más podíamos hacer?*”.

---

**PARTE SEGUNDA**  
***ANÁLISIS***  
***DE LA POLÍTICA ELECTORAL TUNECINA***  
***EN EL RÉGIMEN BENALISTA***

---



## **Capítulo 3**

### **La política electoral de 1989**

*« Par la grâce de Dieu, nous entrons, ensemble, dans une ère nouvelle faite d'effort, de détermination qui nous sont dictés par notre amour pour la patrie et par l'appel du devoir".*

Zine el Abidine Ben Ali  
Discurso a la nación del 7 de noviembre de 1988



## **1. Diseño.**

Entre mayo y diciembre de 1988 Ben Ali reconstruyó el armazón político-institucional de la república tunecina. Uno de los pilares de carga de esta nueva edificación estatal fue la política electoral. Ésta quedaba orientada no tanto a resolver conflictos entre el gobierno y la oposición como a concretar la fórmula de dominio gubernamental sobre todos los resortes del Estado y su sociedad (Camau, 2003:151).

La misma debía garantizar un doble resultado en los comicios presidenciales y parlamentarios de 1989. Por una parte, la legitimación electoral de la Presidencia de Ben Ali. Por otra, la conservación del monopolio que el partido heredado de Bourguiba, modelado bajo el nuevo liderazgo benalista, tenía en la Cámara de los Diputados.

Para propiciar que su política electoral diera tales resultados, el nuevo Presidente necesitaba bloquear toda posibilidad de reproducción del escenario argelino en suelo tunecino. Al igual que el régimen argelino, el de Bourguiba había impuesto durante décadas el monopolio personal del poder y unanimismo social como consigna política inamovible. Sin embargo, en ambos países existían focos de disidencia. La contestación a dicha consigna desde dentro de los clanes del partido del gobierno y desde la oposición laica e islamista fue un desafío que comúnmente afrontaron los lideratos autoritarios argelino y tunecino, especialmente durante los años ochenta. La dura represión de tales iniciativas contestatarias fue también la común respuesta que ambos regímenes ofrecieron ante el planteamiento del conflicto. A finales de la década de los 80 tanto en Túnez como en Argelia el colectivo político-social islamista representaba el sector disidente más populoso, más crítico, y también por ello el más castigado.



En añadidura, al igual que Argelia, Túnez atravesaba a final de la década de los 80 una importante crisis económica recrudecida por una deficitaria gestión de la política económica e industrial – a vueltas entre la planificación socialista y la idea de liberalización – que había caldeado el ánimo disidente de la población. En Argelia la crisis económica y política del régimen se hizo espacialmente manifiesta, y de forma trágica, en octubre de 1988 (Bustos, 2010:160). En Túnez, la represión policial de las “revueltas del pan” se había saldado de modo igualmente aciago.

Ben trató de evitar el contagio trans-fronterizo de la crisis argelina con una doble estrategia. Por una parte, imprimió en el proceso de liberalización política una filosofía cooperativa extensible a todos los actores políticos a través de la oferta de un amplio e inclusivo pacto entre el régimen, sus partidarios y sus disidentes. Ésta se materializó en la suscripción del denominado Pacto Nacional. Por otra parte, y apoyándose en dicho Pacto, el Presidente asumió las riendas del proceso de gestación del sistema de partidos de la nueva República. Para moldear el sistema de partidos, recurrió a tres maniobras. La primera, auspiciar el pluripartidismo. La segunda, dividir el espacio de contestación política, abriendo una fractura táctica entre partidos legales y partidos no reconocidos. La tercera, procurar impedir que los partidos legales accedieran a las instituciones representativas.

La puesta en práctica de estas tres maniobras requirió la elaboración de una legislación a la medida. Tres fueron los instrumentos normativos que dieron cobertura legal a dicho plan político: *loi n° 88-32*, del 3 de mayo de 1988<sup>1</sup> (Ley de Partidos Políticos); *loi constitutionnelle n° 88-88* del 25 de julio de 1988<sup>2</sup> (Constitución); y *loi organique n° 1988-144*, de 29 de diciembre de 1988<sup>3</sup> (Código Electoral) (Van Buu, 1992).

## **1.1. El marco jurídico de los partidos políticos**

### **1.1.1. Contenido de la legislación**

Habib Bourguiba había concebido el pluripartidismo como un obstáculo a la ejecución de su proyecto de desarrollo integral del país y como una amenaza a la unidad de la nación. En este sentido, había alegado: “*We need strong power which does not dissipate in multiple ramifications. We need cohesion and discipline to increase efficiency*” (Zartman, 1964:71). En la cosmovisión política de Bourguiba no tenía cabida forma alguna de oposición. En palabras de Leveau (1989 :10), para el bourguibismo: « *toute forme d’opposition apparaît immédiatement comme un démembrement de l’Etat dans un système politique qui reste fortement unitaire* ».

Rompiendo con la lógica de su antecesor, Ben Ali encontró en el pluralismo – aún limitado – un recurso dialéctico y político con el que apuntalar su programa de desarrollismo liberal y su proyecto de reconciliación nacional. Por ello accedió a la Presidencia comprometiendo su primer mandato a la instauración del principio del pluralismo político y a la apertura un espacio político multipartidista (Camau, 1997). En su declaración del 7 de noviembre de 1987, se pronunció al respecto manteniendo: « *Notre peuple est digne d’une vie politique évoluée et institutionnalisée, fondée réellement sur le multipartidisme et la pluralité des organisations de masse* » (Settembirini, 1999 :331).

No obstante, la concepción de Ben Ali sobre el pluralismo y el pluripartidismo contenía un fuerte sesgo de “unanimismo” (Camau, 1997; Hibou, 2006). El nuevo Presidente no era en absoluto partidario de otorgar a todo ciudadano el derecho de organización y reivindicación política de sus intereses bajo la plataforma de un partido político. Al igual que Bourguiba, concebía la seguridad nacional como requisito primero para el desarrollo de

cualquier plan político ulterior. En esa línea, entendía que la protección de la estabilidad política del nuevo régimen exigía mantener bajo control el grado de diversidad ideológica y organizativa del sistema político. Así pues, decidió conceder este derecho tan sólo a aquellos que podían comulgar con los preceptos y consignas de su visión política.

Dando forma legal a esta proyección con la *loi n° 88-32* del 3 de mayo de 1988, el Presidente estableció cuatro condiciones para la adquisición del estatus de legalidad de los partidos políticos. La primera, prevista en el artículo 2, era la defensa de la identidad árabe-musulmana del país, de los derechos humanos establecidos en los convenios internacionales ratificados por el Estado<sup>4</sup>, de la forma republicana de gobierno, del principio de soberanía popular y de los principios del Estatuto Personal. La segunda, recogida en el mismo artículo, era la renuncia al empleo de la violencia en todas sus formas, el fanatismo, toda forma de discriminación social y toda actividad que pudiera dañar la seguridad nacional, el orden público y los derechos y libertades de los ciudadanos. El artículo 3, por su parte, prohibía a los partidos políticos la vinculación de sus principios, objetivos, actuación o programa a cuestiones religiosas, lingüísticas, tribales, raciales, regionales o de género. La cuarta condición era la prohibición de elegir como dirigentes organizacionales a condenados por delitos sancionados con penas que excedieran los tres meses de prisión (art.7). La última, la consecución de la autorización del Ministerio del Interior, encargado de determinar la adecuación entre la norma estipulada y las solicitudes de reconocimiento legal de partidos. Conforme al artículo 10, aquellos a los que el Ministerio hubiera denegado la autorización para constituirse como partido podían recurrir la decisión ministerial ante un Tribunal Administrativo designado por decreto presidencial.

Una vez el partido fuera legalizado, la continuidad de su actividad quedaba condicionada al mantenimiento del orden público. Según el artículo 18, si el Ministerio del Interior entendiera que éste estuviera amenazado, podría proceder a la suspensión de la actividad del partido y la clausura de sus locales durante un mes. También quedaba sujeta a su decisión discrecional la solicitud al Tribunal de Primera Instancia de Túnez de la liquidación de bienes e ilegalización del partido sospechoso de violar las disposiciones previstas en los artículos 2 y 3 de la Ley de Partidos o de recibir ayudas provenientes del extranjero. Además, todo ciudadano que contribuyera directa o indirectamente al sostenimiento de un partido no reconocido o declarado ilegal sería sancionado con una pena de prisión de hasta cinco años y el pago de una multa de entre diez mil y treinta mil dinares (art. 62).

El artículo 25 establecía también especiales medidas sancionadoras para los fundadores y dirigentes de los partidos políticos legales que incurrieran en delito. Éstos serían castigados con cinco años de cárcel y una multa de entre tres mil y diez mil dinares por la comisión de alguna de las siguientes infracciones: establecimiento de alianzas con agentes extranjeros con el fin de desestabilizar la situación política o económica del país; revelar a alguna parte extranjera documentos confidenciales relativos al ejército, diplomacia, industria o economía; manifestar actitudes, establecer contactos y realizar declaraciones que perturbaran el orden público; recibir de forma directa o indirecta ayudas del extranjero.

## **1.1.2 Los destinatarios de la legislación.**

### **1.1.2.1 El partido del Presidente.**

Habib Bourguiba había sido considerado el “padre del pueblo tunecino”. La nación era “su criatura” y el *Parti Socialiste Destourien* (PSD), el

encargado de velar por el desarrollo intelectual, moral y social de la misma (Lamloum, 2006). Primero bajo la doctrina de “partido único”<sup>5</sup>, luego bajo la fórmula de partido “ultra-dominante” o “de vocación mayoritaria”<sup>6</sup> (periodo 1981-1986), el PSD había representado hasta 1987 el símbolo de la liberación, la construcción y la unidad del pueblo (Larif Beatrix, 1991; M’Rad, 2005).

De naturaleza prominentemente urbana, sus adeptos pertenecían tanto a las bases populares como a la naciente clase media aburguesada (Camau, 1997). Ramificada su estructura en tantos brazos como aparatos tenía el Estado – político, administrativo, mediático, militar – y en tantos sectores como grupos sociales articulaban a la población – profesionales, sindicales, culturales, humanitarios –, el partido resultaba difícilmente discernible de otras esferas de organización de la sociedad. El PSD era, como Michel Camau (1984:11) sintetiza, un “complejo Partido-Estado”, y su misión era “*l’étatisation de la société*” (1990:67).

Su predisposición ante la nueva era política inaugurada el 7 de noviembre de 1987 era conservar en lo posible los recursos e influencia adquiridos hasta entonces. Para ello, el PSD debía transitar por un proceso de redefinición identitaria. Así lo aconsejaban el cese de su fundador y el relevo de éste por un nuevo Jefe de Estado dispuesto a someter al partido a un nuevo proyecto: la apertura de un espacio político pluripartidista.

La fuerte disciplina y la monolítica cohesión que caracterizaban a sus cuadros salvaguardaron al PDS de embarcarse en un prolongado curso de debate y revisión que hubiera acabado debilitando la formación y su papel estratégico en la redefinición del sistema político tunecino. De hecho, tan sólo nueve meses después de la proclamación de la nueva Presidencia y apenas transcurridas ocho semanas desde la aprobación de la nueva ley de partidos, el PSD celebró un congreso orientado a proyectar una imagen de cambio y

adaptación al nuevo marco político. Como expresión de este propósito, el encuentro se ciñó al lema: “*Congreso de la Salvación: garantizar el advenimiento del cambio, el esfuerzo y la solidaridad*”.

El primer cometido del Congreso fue la publicitación del unánime respaldo del partido al nuevo líder. A este respecto, su moción de clausura<sup>7</sup> proclamó «*leur soutien sans réserve et leur appui total, ainsi que leur attachement sincère et leur sentiment de considération et de reconnaissance au vaillant fils de la Patrie, le Président Zine El Abidine Ben Ali*». Su segunda meta era ratificar su compromiso con el impulso del proyecto político del nuevo Presidente. En este sentido, la moción aclaró: «*Les Congressistes (...) se félicitent des grands acquis réalisés en si peu de temps par l'ère nouvelle et visant à édifier le type de société à laquelle aspirent tous les citoyens*». Por último, el Congreso abordó el replanteamiento de la estructura y discurso de la formación, simbolizada con la nueva denominación *Rassemblement Constitutionnel Démocratique* (RCD). “Constitucional”, como referencia al Destour de Bourguiba. “Democrático”, como referente de la nueva impronta benalista. “Reunido”, como símbolo del solapamiento de ambas identidades (Geisser y Gobe, 2006: 328). De esta forma, el RCD se convertía en “*símbolo del advenimiento del nuevo liderazgo de Ben Ali*” (Perkins, 2004:185).

#### **1.1.2.2. La oposición secular**

Los ejes básicos de identificación política partidista Iglesia-Estado, centro-periferia y mundo rural-mundo urbano (Lipset y Rokkan, 1990) no habían tenido cabida en el sistema de partidos articulado durante el régimen de Bourguiba. Tampoco la tendrían en el nuevo régimen que inauguraba su sucesor.

Tanto las formaciones políticas seculares anteriores a 1987 como las constituídas con posterioridad respondían a una filosofía centralista y urbanita,

propia del común corte elitista de sus dirigentes (Azzouzi, 2005). Todas ellas contaban también con una profunda marca personalista y neo-patriarcal, así como con una militancia satélite a la figura central de su fundador (Sharabi, 1996; Abderhaq y Heumann, 2000). Al igual que la inmensa mayoría de los partidos del Mundo Árabe de la época, los tunecinos de la oposición bourguibista podían categorizarse – según Schedler (1996:301) – como “*leadership organizations with low levels of internal differentiation where solitary bosses command diffuse followings*”. No obstante, algunos de ellos se particularizaban por mostrar cierta sensibilidad hacia la defensa de los derechos humanos. Así lo demostraba su implicación la constitución y desarrollo de la primera organización no gubernamental tunecina dedicada a la defensa de los derechos y las libertades: la *Ligue Tunisienne de Défense des Droits de l’Homme* (LTDH) (Chouikha y Gobe, 2009).

En esta constelación de partidos, el *Parti Communiste Tunisien* (PCT) destacaba como el más veterano. Tradicionalmente implantado en las ciudades mineras del sur del país, también contaba con una importante proyección urbana en los círculos intelectuales de la capital. Escindido del *Parti Communiste Français* (PCF) en 1937, el PCT fue legalizado y desarrolló por primera vez su actividad política en el terreno electoral en 1959. Entre 1963 y 1981 se mantuvo en la clandestinidad como partido proscrito por el régimen. Entre tanto, algunos de sus representantes participaron junto a liberales, nacionalistas y sindicalistas en la creación de la LTDH. La misma se convirtió en su principal plataforma de actividad contestataria hasta 1981, año en que volvía a participar en las elecciones representando una alternativa democrática de gobierno. Mohamed Harmel, líder del partido, apoyó la deposición de Bourguiba y el acceso de Ben Alí a la Presidencia, entendiendo que “El Cambio” abría una puerta a la representación y satisfacción de sus intereses.

En el segundo puesto de la jerarquía de antigüedad aparecía el partido social-demócrata *Mouvement des Démocrates Socialistes* (MDS). Éste había sido creado por Ahmaed Mesteri en 1978 como escisión aperturista y pro-democrática del PSD (Braun, 2006), manteniéndose desde entonces como su principal cabecilla. El suroeste del país y la burguesía de la capital y las grandes ciudades de la periferia constituían su principal bastión político. Legalizado en 1981, concurrió por primera vez a las elecciones legislativas de ese año como partido “atrapa-lo-todo”, llamando a sus filas a todos los detractores del liderazgo bourguibista.

Sus principios laicos no le impidieron coordinarse electoralmente en 1981 con el sector político islamista. Su espíritu crítico le llevó a calificar de fraude electoral el resultado de dichos comicios. En su órgano de prensa, *l’Avenir*, Mestiri declaró: « *J’accuse le ministre de l’Intérieur, les gouverneurs et les délégués d’avoir falsifié les résultats du scrutin. Les résultats officiels proclamés ne sont pas conformes au choix du peuple. La loi a été bafouée*<sup>8</sup> ». Más tarde, en su libro *Lettre ouverte a habib bourguiba: president de la republique tunisienne*, el ex- Primer Ministro Mzali confesaría:

« *En 1981, Guigua m’avait confié que le Président avait ordonné une victoire totale des listes du PSD ; un commando s’était même rendu, la nuit du dépouillement du scrutin, au siège du gouvernorat de Tunis, pour y trafiquer les résultats...*<sup>9</sup> ».

Su ideología social-demócrata tampoco lo eximió de compartir la dirección de la LTDH en 1982 con comunistas, nacionalistas e islamistas. No en vano, pronto se le consideró la segunda fuerza política laica del país y la primera de la oposición legal (Allani, 2006). Tras la deposición de Mzali del Ministerio Primero, el MDS fue duramente reprimido por las autoridades (Anderson, 1990). En 1987 el partido reapareció felicitándose por la



renovación de la Presidencia y por el proyecto democratizador que ésta prometía implantar.

En 1983, Ahmed Néjib Chebbi atrajo a un sector de la población de la capital a un nuevo proyecto político organizado bajo la forma de partido: el *Rassemblement Socialiste Progressiste* (RSP). Esta formación nacía como eje de articulación de un conglomerado de sectores de izquierdas, intelectuales, sindicalistas destacados en los años setenta, denominado “*marxistes indépendants*” (Braun, 2006:31). El partido se identificaba como defensor tanto de valores propios del nacionalismo árabe como de principios anticapitalistas y comunistas. El RSP se incorporaba también a la primera dirección de la LTDH en 1982. Nunca llegó a ser reconocido por el régimen de Bourguiba.

El *Parti Social pour le Progrès* (PSP) nació a la vez que el RSP, articulado en torno a la figura Mounir El Bejí. La particularidad de este partido residía en que éste figuraba como el único expresamente defensor de la promoción del liberalismo económico en el país. Como proyecto político, defendía la conciliación de las fuerzas de izquierdas de la oposición como frente de acción contrario a los que consideraba como representantes del fanatismo marxista y del fanatismo islamista (Braun, Ibidem). No llegó a ser legalizado bajo el régimen bourguibista, pero su frágil organización se mantuvo en el tiempo con una militancia fantasma.

El *Parti de l'Union Populaire* (PUP), liderado por Mohammed Belhaj Amor, surgió en 1985 como escisión del *Mouvement de l'Unité Populaire* (MUP), creado en 1973 por Ahmed Ben Salah. Adeptos al socialismo cooperativo, cierto sector funcionarial minoritario y un grupo de militantes del sindicato único UGTT (*Union Générale des Travailleurs Tunisiens*) constituían su base social. En 1976, uno de los miembros más notables del MUP, Abdelhamid Lâamouri, se sumó al PCT, a liberales, a islamistas y a

nacionalistas para la constitución de la LTDH. El partido de Ben Salah logró el reconocimiento del régimen bourguibista a principios de la década de los 80 y pudo desarrollar cierta actividad política durante el breve periodo aperturista dirigido por el Primer Ministro Mohammed Mzali (Anderson, 1990). La particularidad del proyecto político del PUP, al igual que la del MUP, residía en una combinación entre una apuesta por el liberalismo político y la defensa del dirigismo económico. Al igual que los demás partidos que habían combatido la falta de libertades políticas impuesta por el régimen anterior, el PUP saludaba la instauración de la II República de Túnez mostrando al nuevo Presidente su apoyo político.

En 1986 nació un nuevo partido comunista, articulado en torno al carismático Hama Hammami. La filosofía marxista-leninista del *Parti Communiste des Ouvriers de Tunisie* (PCOT) y su ética ateísta atrajo rápidamente al sector universitario de la extrema izquierda. Desarrollándose en el espacio de la ilegalidad y contando con una escasa base social, en 1987 figuraba meramente como un partido residual.

Abderrahmen Tlili creaba a principios de 1988 la *Union Democratique Unioniste* (UDU) como partido vinculado a familias de la élite dominante en los terrenos económico y social. Éstas, defensoras de la identidad árabe del país, reivindicaban la apertura política de Túnez y su progresiva democratización como requisito ineludible para la posterior asunción del liderazgo de la unión entre el Magreb y el Machrek.

### **1.1.2.3. El sector islamista**

Si algún partido de la oposición había salido beneficiado con la deposición de Bourguiba, ese era sin duda el *Mouvement de la Tendance Islamiste* (MTI). No obstante, si la nueva ley de partidos venía a dificultar el acceso a la legalidad de algún partido político, la formación islamista resultaba

también la principal afectada –a pesar de que la filosofía que había inspirado su trayectoria no distara demasiado de los valores requeridos para su legalización.

Creado en junio de 1981 y articulado en torno al emir Rashid al-Ghannushi y al secretario general Abd al- Fattah Mourou, el manifiesto fundacional del MTI excluyó la violencia como medio para la consecución de sus fines políticos, renunció al monopolio de la vigilancia del Islam como medida estratégica no coyuntural y aceptó el principio del pluralismo político (Camau, 1997; Maddy-Weitzman y Litvak, 2003; El-Din Shahin, 2005; Noyon, 2004). En su primer comunicado de prensa, los dirigentes de la nueva formación afirmaban:

*“The people are the only power which can accept and support any political party. We do not oppose at all the existence of any political movement whose ideology may be radically against us, including the communist party”* (Osman, 1989:119).

Este planteamiento sugería, en principio, que el principal objetivo del partido no era tanto instituir un Estado islamista como romper con el monopolio del poder bourguibista (Kramer, 1995). En este sentido Geisser y Hamrouni (2004:385) han reflejado, en palabras de los propios activistas del MTI, que la lucha del partido en los años ochenta era básicamente una batalla contra la figura de Bourguiba y su política des-islamizante. « *Pour nous, Bourguiba c'était un incroyant, un dictateur, un anti-islamiste* »

Por otra parte, nadie podía poner tampoco en duda ni la voluntad dialogante del MTI ni su disposición a conciliarse con fuerzas políticas seculares para conseguir su principal meta. El partido no dudó en ceder su apoyo electoral a las candidaturas del MDS en las elecciones parlamentarias de 1981 para reforzar el efecto de la contestación política al régimen. Tampoco vaciló en denunciar junto al MDS el resultado de los comicios, acusando al

Presidente de manipular los resultados<sup>10</sup> para bloquear el acceso de la segunda fuerza del país a la Cámara de los Diputados (Allani, 2006).

La consistencia de su comportamiento político, no obstante, no iba aparejada a la solidez de su cohesión interna. Ésta última acabó quebrándose ante la intensa persecución y represión a la que el partido fue sometido prácticamente desde su constitución. Algunos dirigentes del MTI siguieron a Ahmida Enneifer para abandonar la formación y constituir la nueva organización *Progressive Islamistes en Tunisie* (PIT), aspirando a dar mayor contenido a su dimensión ideológica y menor valor a su faceta movilizadora. Otros, como Salah Karkar y Mourou, permanecieron en el MTI pero acentuaron sus diferencias con Ghannushi en cuanto a la estrategia de resistencia a seguir. Karkar defendió la radicalización de la misma. Morou abogó por su moderación (Collins Dunn, 1994). A mediados de la década de los ochenta, tres facciones podían identificarse en el seno de la organización: los radicales, los islamistas tradicionales y los moderados liberales (Hermassi, 1991). Los primeros conservaban una base salafista en su discurso y se mostraban reacios al establecimiento de la democracia y al reconocimiento de un papel igualitario para hombre y mujeres (Allani, 2009). Los últimos, por su parte, habían incorporado a su mensaje el discurso de la defensa de los derechos humanos, llegando a integrar incluso algunos de sus representantes primero en las bases y luego en la dirección de la LTDH (Chouikha y Gobe, 2009).

En 1984, explotando el potencial moderado de su partido, Ghannushi emprendió la senda de diálogo con el Primer Ministro Muhammed Mzali – quien con el objeto de aliviar la tensión entre el régimen y el movimiento islamista, se convirtió en el principal aliado gubernamental del MTI (Allani, 2009). En esta etapa, muchos simpatizaron tanto con la disposición islamista al

diálogo con el gobierno como con su destreza para hacer causa común con las reivindicaciones democráticas de un partido laico (Esposito y Voll, 2001).

El diálogo con las autoridades llegó a su término con la caída del gobierno de Mzali en 1986 (Waltz, 1986; Anderson, 1990; Murphy, 1999). La consecuencia de la instauración de una nueva cúpula ejecutiva fue la reanudación de la cruzada gubernamental contra al islamismo político. Su secuela, una radicalización de las actividades del MTI que culminó con la detención de Ghannouchi y su condena a muerte.

Ghannouchi recuperó la libertad y la dirección del partido meses mas tarde, gracias a la amnistía de 2500 presos políticos del MTI con la que el nuevo Presidente Ben Ali inauguró su mandato (Borowiec, 1998). Como contraprestación, éste declaró públicamente tras su excarcelación:

*“Ben Ali refused to obey Bourguiba’s orders to kill Ghannouchi and his colleagues in prison and dared carry out the famous Change; in doing this, he not only saved one person but a whole nation (...) I believe in God and Ben Ali”* (Allani, 2009:265).

El acceso de Ben Alí a la Presidencia de la República volvió a moderar el comportamiento del MTI y soterró – aunque no resolvió – los dilemas de armonización ideológica entre sus facciones internas. El partido apoyó la doble vía con la que nuevo liderazgo planeaba procurar la reconciliación nacional. Por una parte, el reconocimiento del Islam como religión nacional para limar las asperezas levantadas por la violencia simbólica ejercida por el régimen bouguibista sobre la identidad islámica y arabista de la población tunecina (Sadiki, 2002). Por otra, la propuesta de un pacto nacional que incorporara a todas las fuerzas políticas y sociales del país – incluyendo a las islamistas – como base del consenso aglutinador sobre el reconocimiento de la tolerancia, los derechos humanos, la igualdad de género, la democracia y la reafirmación de la identidad árabe-islámica del país (Anderson, 1991; Hermassi. 1991;

Gasiorowski, 1992; Heydemann, 1994; Anderson, 1995; Camau, 1997; Bouony, 1997; Borowiec, 1998; Bustos, 2005).

A finales de 1987, todos los esfuerzos del partido se concentraron en establecer cierta relación de connivencia con el nuevo Ejecutivo, persiguiendo el reconocimiento y legalización de la formación. En esta línea, el MTI no levantó la voz contra la campaña de desprestigio iniciada por Ben Alí contra Mzali, que provocó el exilio de éste a Francia. También guardó silencio ante la publicación del libro *Lettre ouverte à Habib Bourguiba* (Mzali, 1987), en el que el ex – Primer Ministro denunció las prácticas de corrupción y deslealtad de muchos de sus antiguos colaboradores, ahora todavía en el Gobierno.

Ante la proclamación de la nueva ley de partidos políticos en 1988, el partido se limitó a adaptarse a las nuevas condiciones legales subrayando su disposición tolerante, democrática y colaboracionista con el proyecto político liderado por el Presidente. Desde dicho posicionamiento, el MTI se sumó al resto de fueras políticas y sociales seculares para suscribir el Pacto Nacional de enero de 1988, asumiendo la nueva denominación Ennahda.

## **1.2 La Constitución del Cambio**

Dispuesto a personalizar el liderazgo del cambio político, Ben Alí no se limitó a plantear su propuesta de reforma constitucional como un eslabón más de una cadena de iniciativas constitucionales iniciada en 1959<sup>11</sup>. Por el contrario, presentó la *loi constitutionnelle n° 88-88* del 25 de julio de 1988 al pueblo tunecino como la “Constitución del Cambio” (Camau, 1997).

El “cambio”, no obstante, resultó más exiguo de lo esperado. Así, por ejemplo, ninguna de las novedades recogidas en el nuevo texto constitucional afectó al sistema de elección de la Cámara de los Diputados – por sufragio universal, directo, libre y secreto a través de un sistema mayoritario. Tampoco

se introdujo variación alguna sobre las condiciones que debían reunir los aspirantes a Diputados – ser musulmán de nacionalidad tunecina y padre tunecino, estar en disposición de ejercer todos los derechos políticos y civiles, y tener más de 25 años.

Sin embargo, sí supuso una novedad el replanteamiento constitucional de la figura del Presidente. La nueva regulación devolvió formalmente a la Presidencia de la República el carácter electivo que le había sido antes detráido con la *loi constitutionnelle n° 75-13* del 19 de marzo de 1975. De este modo, se constitucionalizó la celebración periódica de elecciones presidenciales por un sistema mayoritario de dos vueltas, la acotación de cada mandato presidencial a un periodo de cinco años y la limitación del número máximo de mandatos del titular de la Presidencia a tres legislaturas (art.39). Por otra parte, dichas previsiones se acompañaron, además, del riguroso establecimiento de una serie de requisitos para las candidaturas al cargo (art. 40). Éstos fueron: ser musulmán de nacionalidad tunecina y ascendencia tunecina bi-parental de hasta un segundo grado; estar en disposición de ejercer todos los derechos políticos y civiles; tener una edad comprendida entre los cuarenta y sesenta y cinco años; y – lo más complicado – contar con el aval de un número de Diputados y/o de Presidentes de los Consejos Municipales, a determinar por el Código Electoral.

También resultó una innovación el debilitamiento formal de la influencia política del Primer Ministro. Los artículos 57, 60, 62 y 63 sometieron doblemente este cargo a la voluntad presidencial y a la confianza parlamentaria. Por una parte, la nueva normativa rompió con la práctica de sucesión automática del Presidente por el Primer Ministro en caso de dimisión o deceso del primero. En su caso, el Presidente de la Cámara de los Diputados pasaría a asumir el papel de Presidente en funciones durante un plazo limitado entre los 45 y 60 días hasta la celebración de nuevas elecciones presidenciales.

Por otra parte, se recogió legalmente la posibilidad de que la Cámara de los Diputados planteara una moción de censura del Primer Ministro.

### **1.3 El Código Electoral**

Las nuevas previsiones constitucionales sobre las condiciones de elección de la Presidencia de la República exigieron una paralela reforma del Código Electoral de 1969<sup>12</sup>. No obstante, la iniciativa presidencial de reforma de la normativa electoral excedió la mera actualización del carácter electivo de la Presidencia (arts. 63 y 64), para trascender también sobre el desarrollo de la campaña electoral y el proceso de escrutinio de los votos. Por ello, la *loi organique n° 1988-144*, de 29 de diciembre de 1988 fue publicitada como un resorte más del mecanismo del cambio político al que el liderazgo de Ben Alí había quedado comprometido.

En lo que a la campaña electoral se refiere, el art. 92 del nuevo Código autorizó a participar en la misma a aquellos que hubieran presentado sus candidaturas cinco semanas antes de la celebración de los comicios, y siempre y cuando éstas hubieran sido aceptadas por el Ministerio del Interior. Como limitación temporal de la campaña se mantuvo el periodo comprendido en las dos semanas previas a la celebración de los comicios.

La *loi n° 69-4 du 24 janvier 1969 relative à la réglementation des réunions publiques, cortèges, défilés, manifestations et attroupements*, del 24 de enero de 1969 había reconocido a la población tunecina el derecho de libre reunión. El mismo derecho quedaba garantizado en el artículo 8 de la Constitución. En esta línea, y en virtud de la nueva redacción de los artículos 26 y 27 del Código Electoral, los participantes en la contienda electoral quedaban autorizados a reunirse antes del periodo de campaña y también a lo largo del mismo. Las reuniones, no obstante, debían ser previamente



comunicadas al Gobernador bajo declaración responsable de prevención tanto de expresiones contrarias al orden público y la decencia como de incitaciones a actos constitutivos de delito. Por otra parte, de acuerdo al artículo 11 de la Carta Africana de Derechos del Hombre, el régimen se reservaba el derecho de prohibir o disolver toda reunión susceptible de vulnerar la seguridad y el orden público.

Introduciendo tímidamente un criterio de igualación de las condiciones de campaña entre candidaturas rivales, el artículo 33 estableció que los aspirantes a la Presidencia y las listas a la Cámara de los Diputados contarían con áreas similares de ubicación de material gráfico propagandístico. Menos igualitaria era, sin embargo, la previsión legal sobre los gastos derivados de la campaña electoral. El nuevo Código Electoral no reguló ningún tipo de subvención pública de naturaleza electoral, pero en cambio sí vetó a los candidatos la recepción directa o indirecta de ayudas materiales provenientes del extranjero (art. 62). La infracción de esta disposición quedaba sancionada doblemente. Por una parte, llevaba aparejada la pérdida de la condición de candidato – o de elegido, si el delito se desvelaba después de las elecciones – por un periodo de cinco años a partir de la fecha de publicación de los resultados electorales. Esto es, dado que las elecciones presidenciales y parlamentarias venían a celebrarse cada cinco años, esta previsión impedía al condenado cumplir los plazos necesarios para presentar su candidatura en los comicios siguientes, obligándolo así a esperar diez años para volver a presentarse como elegible. Como segunda sanción, además, el receptor de ayuda extranjera debía someterse tanto a una pena de entre uno y tres años de prisión como al pago de una multa estipulada entre los tres mil y los diez mil dinares. En caso de que fuera el partido, y no el candidato, el receptor de la ayuda, la condena sería la estipulada en la Ley de Partidos: los dirigentes de la formación serían

sancionados, en virtud del artículo 26, con una pena de prisión de hasta cinco años, así como con el pago de una multa comprendida entre los diez mil y treinta mil dinares.

En lo relativo al proceso de escrutinio, por la nueva redacción del artículo 39 del Código Electoral los delegados de las candidaturas parlamentarias y presidenciales quedaron autorizados a tener presencia permanente en la mesas de votación tanto a lo largo de las votaciones como durante el recuento de votos. Para limitar el control que la Cámara de los Diputados tenía sobre el proceso de elección de sus miembros, la nueva regulación atribuyó dicha responsabilidad a una comisión “independiente”, integrada por el Presidente del Consejo Constitucional, el Presidente del Tribunal Administrativo y el Presidente de las Cortes de Casación.

Con el fin de garantizar la independencia política de los elegidos como Diputados, así como para evitar prácticas corruptas entre los mismos, los artículos 81 y 82 establecieron dos criterios de incompatibilidad con el disfrute del cargo. Por una parte quedó vetada la prestación de servicios a países extranjeros o a organizaciones internacionales. Por otra, se prohibió el desempeño de las funciones de presidente, director, administrador o delegado de empresas públicas y sociedades financieras.

## **2. Implementación**

En conformidad con los nuevos requisitos establecidos por la ley de partidos, el Ministerio de Interior concedió el status de legalidad en noviembre de 1988 sólo al MDS, al PCT, a la UDU, al PUP, al PSP y al RSP. En consecuencia, sólo éstos quedaron autorizados a presentar una oferta electoral alternativa a la del RCD en las elecciones parlamentarias de 1989.

### **2.1. La preparación de las elecciones**

Los partidos legalizados no afrontaron la preparación de las elecciones con la mejor de las disposiciones. Por una parte, estaban frustrados ante la conservación de la fórmula electoral mayoritaria como mecanismo de distribución de escaños parlamentarios. Por otra, mostraban un claro resquemor ante la posible legalización y participación de Ennahda en el proceso electoral.

La inquietud ante el papel de los islamistas en el desarrollo y resultado de las elecciones parlamentarias vino a expresarse a través de formas diversas. El MSD tomaba partido por la legalización de los islamistas y su participación en los comicios, siempre y cuando éstos lo hicieran apoyando su candidatura – como en 1981. La mayoría de los pequeños partidos de la oposición, por su parte, preferían el alejamiento del Islam político tanto de la arena electoral como de cualquier otro espacio público. Mientras, en los círculos cercanos al poder algunas voces defendían la legalización de Ennahda a condición de que ésta renunciara voluntariamente a desarrollar sus actividades en el terreno electoral (Hermassi, 1991).

Para Ben Ali, la decisión en torno al papel que debía desempeñar Ennahda en las elecciones parlamentarias constituía un serio dilema – basado, según Grimaud (1995:396) en una cuestión de prudencia ante la ambigüedad

de la formación y una cuestión de confianza sobre la autenticidad de la promesa enhadista de moderación política:

*« Peu-on traiter comme n'importe quelle force politique un mouvement dont la dualité paraît congénitale et naturelle? Aspirations à la légalité mais, dans le même temps, recours aux ressources de l'action souterraine, alternance des discours raisonnables et de diatribes enflammées, en fait propos adaptés à chaque auditoire. Cette culture de la dissimulation (takia), qui permet toutes les modulations de stratégie et de tactique, de doctrine et de vocabulaire, par rapport à un milieu avec lequel on n'est pas en harmonie, sous-tend une diplomatie si souple qu'elle confine à la versatilité. Un Chef d'Etat responsable peut-il prendre le risque de se priver du verrou de sécurité que constitue l'éventuel octroi d'une légalisation ? (...) A la inverse, prolonger indéfiniment l'indécision, n'est-ce pas encourager l'extrémisme? »*

La manifestación del malestar ante la limitada posibilidad de apertura de la Cámara de los Diputados al pluralismo político fue generalizada y se expresó de forma unánime. La oposición esperaba una política electoral orientada a gestionar consultas libres y abiertas como vía de acceso directo a una democracia competitiva donde quedara claramente definido el papel y el espacio político de la oposición (Daoud, 1991). Esta expectativa quedaba lejos del proyecto benalista de impulso de un proceso progresivo y controlado de construcción de una democracia consensual a través de la celebración de elecciones bajo condiciones de pluralismo limitado (Ibidem).

Para acallar las acusaciones vertidas sobre su política electoral, el 3 de febrero Ben Alí hizo su primer ensayo de cooptación. Ese día el RCD lanzó un llamamiento en el que se manifestaba dispuesto a abrir sus listas electorales a aquellos independientes o afines a otras formaciones políticas que decidieran sumarse a su proyecto – y con ello también al reparto de escaños parlamentarios.

Persiguiendo su propia legalización y no descartando quedar fuera de este reparto, los islamistas “movieron también su ficha”. Cinco días más tarde, Morou registró la solicitud de reconocimiento del partido Ennahda – antiguo MTI. Éste se presentaba no como organización política basada en principios religiosos sino ya como partido político civil comprometido con el pluralismo, la democracia, la especificidad tunecina, la unidad nacional y el papel igualitario de la mujer en la sociedad (Daud, 1991; Maddy-Weitzman, 2006).

El 14 de febrero, Belhadj Amor, secretario del PUP, reaccionó ante la “jugada islamista” y tomó la palabra al RCD para llevar su oferta un paso más allá, proponiendo una nueva fórmula de cooperación electoral que excluyera a Ennahda. Amor propuso al partido del Presidente la articulación de listas unitarias entre todos los partidos legales. Al día siguiente, el PCT y el RSP se declararon conformes con esta idea y dispuestos a ponerla en práctica.

Aunque el RCD no reaccionara positivamente ante esta propuesta en un primer momento, Ben Ali la acogió de buen grado y la redefinió para llevar su potencial inclusivo hasta su máximo extremo. Esto es, ofertó la apertura de negociaciones para el reparto de posiciones en candidaturas unitarias que acogieran a todos los individuos y fuerzas políticas y sociales que habían suscrito el Pacto Nacional firmado en noviembre de 1988 – lo cual implicaba contar también con los islamistas (Daoud, 1991).

Los islamistas, mientras, procuraban dar un calado internacional a su proyecto político para legitimarlo también fuera de las fronteras del país. El 19 de febrero, el diario francés *Le Monde* publicó una entrevista a Ghannouchi. En la misma éste destacaba que el objeto de su interés por ser reconocidos como partido no era otro que el contribuir desde la legalidad a la construcción de la democracia y el desarrollo del país: “*l’ intérêt supérieur de la Tunisie exige un*

*règlement de notre situation, afin que nous puissions prendre part au développement de notre pays dans le cadre de la légalité*” (Daud, 1991: 700).

Ese mismo día se quebró definitivamente la oportunidad de articulación de listas unitarias a la Cámara de Diputados. Ahamed Mesteri, líder del MDS, dio una conferencia de prensa justificando su rechazo a la oferta presidencial en base a la inexistencia de condiciones democráticas que garantizaran el cumplimiento del pacto de coalición. En la misma línea se manifestó veinticuatro horas después el PCT, a fin de no correr el riesgo de dejar al MDS concurrir a las elecciones como la única formación política legal que presentaba un proyecto alternativo al del Gobierno. Bajo la misma lógica, UDU, PUP, PSP y RSD optaron por seguir al MDS y al PCT, apostaron finalmente por presentar en solitario sus propias listas parlamentarias (Ibidem).

Para desmarcarse de este clima de crispación y subrayar su disposición al avenimiento con el nuevo régimen, el líder de Ennahda anunció días más tarde que si su formación era legalizada, ésta se retiraría voluntariamente de la próxima contienda electoral parlamentaria. No obstante, tensando un tanto las cuerdas, informó igualmente de que si el partido no conseguía el reconocimiento legal solicitado, participaría en los comicios de forma indirecta bajo listas de candidatos independientes (Hermassi, 1991).

En suma, la iniciativa presidencial de cooptación general de la oposición – coherente con su visión unanimista del pluralismo político – no había conseguido relajar el ambiente político de la preparación de las elecciones y sentar un marco de certidumbre sobre el desarrollo de las mismas. Al contrario, había logrado avivar sus diferencias con la oposición y abrir un espacio de incertidumbre sobre el papel que desempeñaría el islamismo político en los comicios.

Acentuando el clima de tensión, días más tarde, el tercer congreso de la LTDH se cerró con un comunicado que denunciaba la falta de garantías democráticas y la presencia de irregularidades en el planteamiento de los próximos comicios (Geisser y Gobe, 2007).

## **2.2. Partidos y candidaturas**

El 7 de marzo se publicaron las candidaturas a las elecciones presidenciales y parlamentarias del 2 de abril de 1989. De acuerdo con los requisitos exigidos para la presentación de candidaturas a la Presidencia, Ben Alí figuró como único candidato. Por otra parte, conforme a las exigencias establecidas por la ley de partidos y el Código Electoral para el ejercicio del sufragio pasivo en las elecciones parlamentarias, sólo MSD, UDU, PUP, PCT, PSP y RSD pudieron ofertar sus listas como alternativa a las candidaturas parlamentarias del RCD. No obstante, cumpliendo su advertencia previa, Ennahda iba a participar indirectamente en las elecciones legislativas bajo la forma de listas de independientes.

Las condiciones de partida de las distintas candidaturas a la Cámara de los Diputados no fueron en absoluto igualitarias. El RCD presentó sus listas en las 25 circunscripciones del país. El MSD consiguió hacerlo en 21. El PCT, incapaz de conformar listas propias, sumó finalmente el esfuerzo electoral de sus bases a dos listas del UDU. Así, éste último logró implantar sus candidaturas en 4 distritos electorales. El PSP se presentó a las elecciones sólo con 3 listas. La probabilidad de que el PUP llegara a conseguir representación parlamentaria dobló a la del PSP, puesto que llegó a conformar 6 listas (Hermassi, 1991). 10 listas de independientes – mayoritariamente integradas por islamistas – fueron autorizadas a concurrir en las elecciones.

### **2.3. La Campaña electoral**

Las candidaturas parlamentarias tampoco disfrutaron de iguales condiciones de partida para el despliegue de sus respectivas campañas electorales.

El RCD inauguró el periodo de campaña arremetiendo contra todas las formaciones políticas a las que un mes antes había invitado a participar en sus propias listas. En todo caso, el partido islamista fue quien recibió la mayor parte de sus ataques. Ennahda cargó todo el peso de su campaña en la reivindicación de sus señas de identidad árabe-islámicas (Hermassi, 1995). De ahí que, conforme a la consigna de la Presidencia, el RCD utilizara la participación encubierta de los islamistas en listas independientes para elaborar un discurso del miedo que dibujó un escenario político polarizado entre la oportunidad de progreso representada por Ben Ali y la amenaza de un islamismo retrógrado representada por Ennahda (Geisser, 2000).

Este planteamiento sirvió igualmente al RCD para fundamentar sus nuevas señas de identidad como partido renovado. Si bajo la fórmula del PSD antes enarboló la bandera de la independencia y la unidad nacional (Zartman, 1964), en esta ocasión el RCD se presentó ante el pueblo tunecino – en consonancia con las directrices del último congreso – como el garante del cambio político y de la democracia. Su concurrencia a las elecciones a la Cámara de los Diputados y a la Jefatura del Ejecutivo le sirvió además para duplicar y reforzar su campaña como partido parlamentario y como partido presidencial.

Por su vinculación a la Presidencia de la República, el RCD quedaba en añadidura exento de ataques o acusaciones directas de sus adversarios<sup>13</sup>. Con todos los recursos de divulgación radiofónica, televisiva e impresa bajo su control, la campaña electoral el RCD monopolizó los espacios de propaganda,



anulando el impacto de los esfuerzos electorales de los demás partidos políticos. Las publicaciones periódicas privadas de titularidad nacional fueron presionadas para mostrar su apoyo al partido y condenar la postura islamista. El único periódico que resistió a tales presiones fue el semanario *Le Magreb* – si bien tiempo después su director fue condenado a catorce meses de prisión por difamación de miembros de gobierno y difusión de noticias falsas<sup>14</sup>. Las publicaciones extranjeras fueron confiscadas por las autoridades por decisión del Ministerio del Interior en acuerdo con el Primer Ministro – según autorizaba el artículo 25 del Código de la Prensa.

Por otra parte, el planteamiento plesbicitario (Daoud, 1991; 1992) de las elecciones presidenciales no ofreció a Ben Alí rival alguno contra el que dirigir su campaña. La propaganda de su candidatura se orientó por lo tanto a sentar las bases de legitimidad de la nueva Presidencia – carente de la mística y legitimidad personal de la que disfrutó Bourguiba como Combatiente Supremo y Padre de la Nación (Zartman, 1964; Larif Beatrix, 1991; Van Buu, 1992). Para ello recurrió a una doble estrategia: su identificación personal tanto con la defensa de la modernidad democrática como con el respeto a la religión y los valores tradicionales de la sociedad tunecina. Prueba de ello fue la calculada combinación de sus actos de campaña. Confiriendo un valor político a su peregrinación a la Meca, Ben Ali fue presentado en la Medina de Kairouan como protector de la religión. En Túnez, subrayando su experiencia como hombre de Estado, su campaña lo identificó con el motor del progreso y la garantía del cambio (Halliday, 1990).

#### **2.4. Resultados electorales y composición institucional**

El día 2 de abril un tercio de la población tunecina figuraba en el registro de electores del Estado (Montabes Pereira, 1999). A primera hora de la mañana

la televisión pública emitió imágenes del Habib Bourguiba emitiendo su voto con el fin de movilizar al resto del electorado (Latif Beatriz, 1991). Como el ex-Presidente, 2.073.719 de los 2.711.925 registrados acudieron a las urnas para ratificar la continuidad de la Presidencia y elegir a los representantes de la Cámara de los Diputados. La participación electoral ascendió así hasta un 76,5%, según datos oficiales (Montabes Pereira, 1999b).

El 99,2% de los votantes confirmó su apoyo a la candidatura única de Ben Ali. El 80,6 % concedió su respaldo a las listas parlamentarias del partido el Presidente. Con ello, conforme a la fórmula mayoritaria de distribución de escaños de la Cámara de los Diputados, la totalidad de los mismos fue a parar a manos del RCD.

El MDS, con poco menos del 4% de los votos (76.520), se posicionó como el segundo partido más votado. Los demás partidos políticos – PUP, UDU, PSP y RSP – lograron en conjunto sumar una cuota electoral meramente residual (1,6%). El primero recabó 11.082 votos. El segundo, 7789. El PSP logró una cuota de voto de 5270 apoyos. El RSP quedó como la formación más débil, con 4071 sufragios a su favor.

Sin sorpresa, las listas de independientes lideradas por Ennahda recabaron el 13,7% de los votos (277.155). En algunos distritos, no obstante, estas candidaturas llegaron a alcanzar el 30% de los votos (Collins Dunm, 1994; Geisser, 2000; Bustos, 2005).

Las dos semanas que siguieron hasta la constitución del nuevo gobierno estuvieron marcadas por la denuncia de supuestas irregularidades cometidas por los militantes del RCD durante la jornada electoral y de falta de transparencia en el proceso de escrutinio. Entre el 3 y 6 de abril se sucedieron comunicados conjuntos de MDS y Ennahda, en los que éstos aventuraban que si las elecciones legislativas hubieran estado caracterizadas por la limpieza y

transparencia prometida, los islamitas habrían llegado a recabar el 30% de los votos (Daoud, 1991).

Reaccionando ante un ambiente propicio para la revuelta social de los simpatizantes de Ennahda, el 9 de abril Ben Alí proclamó una segunda amnistía que restauró los derechos civiles y políticos de presos islamistas. Para acallar también las reivindicaciones del MDS, el Presidente llamó a Dali Jazy – secretario general adjunto del partido – a formar parte de su nuevo gobierno como Ministro de Sanidad. Buscando calmar también los ánimos de los militantes de la LTDH y sus denuncias ante la falta de democracia, Ben Ali otorgó la cartera ministerial de Educación Nacional, Enseñanza Superior e Investigación Científica al presidente de la organización de defensa de las libertades y derechos humanos, Mohammed Charfi (Chouikha y Gobe, 2009). Compensando los servicios del aparato de dirección de su partido, el Presidente distribuyó el resto de ministerios entre sus miembros más destacados, todos ellos caracterizados por su común perfil tecnocrático (Daoud, 1991). Otros representantes de los partidos legales fueron premiados con puestos en gabinetes ministeriales, comisiones nacionales, misiones diplomáticas en el extranjero y organizaciones internacionales participadas por Túnez (Chouikha y Gobe, 2009).

### **3. Impacto.**

#### **3.1. Efectos perseguidos**

Ciertas iniciativas políticas adoptadas bajo el nuevo liderazgo de Ben Ali manifestaron la intención del Presidente de articular un sistema político inspirado en un modelo de democracia de consenso<sup>15</sup> que desdibujara las diferencias entre el régimen y su oposición política. Ente ellas, la suscripción consensuada de un Pacto Nacional entre todas las fuerzas políticas del país y la oferta de negociación de listas unitarias para la composición de la Cámara de Diputados.

La filosofía de su política electoral, no obstante, asimiló elementos más propios de un proyecto de transición política orientado a establecer una hibridación del modelo de democracia mayoritaria<sup>16</sup> y del sistema autoritario. En primer lugar, con el nuevo marco jurídico regulador de los partidos políticos, Ben Ali vino a perfilar un sistema donde la oposición real no tenía cabida y los disidentes leales al régimen carecían de medios para ofertar una alternativa política de gobierno. En segundo lugar, con la nueva normativa electoral el Presidente sentó un esquema de relación de fuerzas entre gobierno y oposición totalmente asimétrico. La oposición leal quedaba excluida del proceso de adopción de decisiones. Los límites entre Ejecutivo y Legislativo se confundían. Gobierno y Cámara de los Diputados desempeñaban el rol de meros implementadores de las iniciativas del Presidente.

##### **3.1.1. Los logros de la Ley de Partidos**

El presidente convirtió su Ministerio del Interior en un “filtro gubernamental” de acceso y permanencia en el espacio político legal organizado. Con ello, no sólo conseguía bloquear la entrada a la arena electoral

a los actores individuales y colectivos que habían demostrado un mayor potencial combativo ante la autoridad en la etapa anterior (Ennahda y PCOT). También les dificultaba alinearse organizativa o electoralmente con partidos legales, penalizando a éstos últimos en caso de intentar perpetrar estrategias de coordinación con los primeros – como la pergeñada entre MDS y Ennahda para las elecciones parlamentarias de 1981. Así pues, Ben Ali conseguía perfilar de antemano la identidad de los que se convertirían en sus interlocutores políticos, predefinir la naturaleza de sus demandas y despolitizar formalmente los conflictos de intereses que trascendieran a los límites por él establecidos.

En añadidura, si el veto a la reivindicación política de la religión había evitado la legalización de los islamistas, el soterramiento de las demás dimensiones políticas de identificación y diversificación política y social – lingüística, tribal, racial, regional y de género – había logrado reducir el pluralismo político de la oposición a un único eje de expresión: el socio-económico. Teniendo en cuenta que la tradición político-cultural de la sociedad tunecina era la de la izquierda republicana, el margen de identificación y singularización de las nuevas y viejas formaciones políticas opositoras quedaba extremadamente reducido, limitado a la mera significación de matices más o menos liberales dentro de la misma familia política.

Así mismo, prohibiendo a los partidos legales la recepción de ayudas extranjeras y no estableciendo ningún sistema de subvención pública para el desarrollo de actividades organizativas o electorales, el Presidente constriñó en gran medida la actividad económica y la capacidad financiera de los mismos.

En cuarto lugar, la ley de partidos consiguió también deslegitimar el valor político de los partidos de la oposición. Primero, la expectativa del partido islamista de lograr su legalización trajo consigo la moderación del mismo y la auto-contención de sus reivindicaciones. Segundo, la forzada moderación de la

campana de la oposici3n pol3tica secular – reacia a asumir el riesgo de la sancion o la ilegalizaci3n – vino a desvirtuar la imagen de la misma como potencial alternativa de gobierno.

La normativa benalista sobre partidos logr3 igualmente minar la solidez de los cimientos de la naciente estructura de contestaci3n pol3tica al r3gimen, abriendo una doble fractura entre los participantes de la contienda electoral parlamentaria. La primera, relativa el estatus legal de los partidos, distanci3 a las formaciones que hab3an obtenido el reconocimiento legal del Ministerio de Interior de las dos formaciones a3n ilegales. La segunda, derivada de la anterior, diferenci3 a los partidos de la oposici3n en dos grupos: los legitimados a participar en las elecciones y los desautorizados a hacerlo.

Ni que decir tiene que, en esta etapa inici3tica de construcci3n del sistema de partidos tunecino, dichas fracturas estructurales acentuaron el grado de dificultad de las ya intrincadas condiciones de partida para la coordinaci3n electoral de los grupos de la oposici3n secular e islamista. El MSD corr3a el riesgo de ser sancionado si solicitaba apoyo electoral a Ennahda, por lo cual prefer3a medir sus fuerzas en solitario. Esta 3ltima, por su parte, prefer3a presentarse a las elecciones de forma soterrada e individualizada para, por una parte, no significarse ante el r3gimen como grupo disidente y, por otra, no mostrarse ante el electorado como una organizaci3n solapada o subsumida a otra titular y principal. El PUP contaba como primera opci3n la incorporaci3n a un frente liderado por el RCD. Como alternativa, si ten3a que alinearse con otras fuerzas, 3stas ser3an en todo caso s3lo las legales y autorizadas a presentarse a las elecciones. El nuevo PSP, de orientaci3n liberal, se encontraba muy distante en t3rminos ideol3gicos de las dem3s fuerzas pol3ticas seculares, consideradas de izquierda progresista. La coalici3n entre los ilegales

islamistas y los comunistas del PCOT se presentaba en principio igualmente improbable, dada la inclinación ateísta de éste último.

### **3.1.2. Los logros de la Ley Electoral**

La celebración de elecciones presidenciales y legislativas no sólo concedió a la oposición legal un espacio normalizado en el que desplegar sus actividades de contestación política. También otorgó al Presidente la oportunidad de distribuir incentivos selectivos materiales entre la nueva cúpula de su partido y de cooptar a élites políticas y sociales contestatarias. Para los primeros reservó escaños parlamentarios, carteras ministeriales y cargos políticos no electivos. Para las segundas, como gracia presidencial, un par de ministerios y ciertos cargos públicos de libre designación.

En segunda instancia, la normativa electoral procuró, mediante excluyentes condiciones de ejercicio de sufragio pasivo en los comicios presidenciales, la prolongación en el tiempo del mandato benalista. Con la misma lógica, la fórmula mayoritaria de distribución de escaños parlamentarios heredada del régimen de Bourguiba facilitó al partido del Presidente mantener su rol hegemónico. Como consecuencia, la combinación de la naturaleza presidencialista del sistema de gobierno y de la lógica mayoritaria de composición de la Cámara de los Diputados desdibujó políticamente la línea de separación legalmente trazada entre los poderes Ejecutivo y Legislativo.

### **3.2. Los efectos no buscados**

Sintiéndose amenazado por el éxito electoral informalmente logrado por Ennahda en los comicios legislativos, el nuevo Gobierno constituido tras las elecciones de 1989 no tardó en concentrar sus esfuerzos en la erradicación de todo vestigio de islamismo político en el sistema de partidos.

Para empezar, dos meses después de la celebración de las elecciones, Ennahda recibió un comunicado del Ministerio del Interior rechazando su solicitud de legalización como partido. Ben Ali se reafirmó en esta decisión en su discurso del 25 de julio, sosteniendo:

*« rien ne justifie la constitution d'une formation politique tant que celle-ci n'aurait pas défini le modèle de société qu'elle préconise et tant qu'elle ne se serait engagée à ...sauvegarder les intitutions républicaines »* (Hermassi, 1991: 307).

En su discurso a la nación el 7 de noviembre, reiteró : *« l'Islam est la religion de tous et ne peut devenir un objet de concurrente ou de surenchère, ni servir de tremplin pour accéder au pouvoir<sup>17</sup> »*. El Presidente no llegó a retractarse nunca de esta determinación, a pesar de las imprevistas consecuencias que la misma desencadenó en el corto y medio plazo. La primera de ellas fue la radicalización del comportamiento de Ennahda y la elevación de la tensión social (Van Buu, 1992; 1993; Daoud, 1993; Hermassi, 1995; Lamloom, 2006). La segunda, la acentuación de la crítica de la LTDH a la política presidencial de represión contra los islamistas (Van Buu, 1994; Sraieb, 1994; 1995; Guiter, 1999; Garon, 2003; Allani, 2009; Chouikha y Gobe, 2009). La tercera, la emergencia de un nuevo sector político laico crítico con el régimen como reacción a las medidas adoptadas por la Presidencia para la restauración del orden asociativo quebrantado por la LTDH (Geisser, 2002; Penner Angrist, 2007).

### **3.2.1. La radicalización del comportamiento de Ennahda**

En mayo de 1989 universitarios afines al movimiento islamista protagonizaron las primeras revueltas, acusando al Ministro de Educación, Mohammed Charfi, de intolerancia con los valores islámicos. En octubre, Ennahda publicó un manifiesto solicitando la dimisión del Ministro. En febrero



de 1991, una treintena de violentos que reivindicaba su pertenencia al partido islamista atacó la sede de la oficina de coordinación del RCD en Bab Souika. Ennahda desmintió su vinculación a este grupo. No obstante, el régimen acentuó sus actuaciones represivas contra el partido y, especialmente, contra el sector universitario.

Esta cadena de hechos se prolongó en mayo de 1991 con la muerte de dos estudiantes y más de una decena de heridos como resultado de una carga policial contra una revuelta universitaria. Para Ennahda, el trágico acontecimiento respondía a la entera responsabilidad de las fuerzas del orden y de aquellos que le habían dado la consigna de hostigar a los universitarios. Para las autoridades, Ennahda era la única responsable de esta tragedia. En palabras del propio Charfi:

*« Les islamistes ont entretenu une agitation très violente dans l'université tunisienne (...). Ce qui a provoqué de la part des autorités une réaction ferme pour éviter une évolution comparable à celle que l'Algérie a connue et connaît encore »* (Lamloum, 2006 :134).

Para demostrar a la opinión pública que el partido islamista era el único incitador a la violencia, el 18 de mayo Ben Ali anunció que el aparato de seguridad del Estado había descubierto una organización islamista clandestina dispuesta a atentar a finales de año. A este anuncio siguió una intensa fase de persecución, encarcelamiento y tortura carcelaria no sólo de los dirigentes y activistas de Ennahda, sino también de todos aquellos ciudadanos sospechosos de serlo – lo que elevó la cifra de afectados a más de 9.000 (Harris, 2002; Lawless, 2004). Fueron cientos los acusados de comportamiento terrorista e intento de atentado contra la seguridad del Estado en el proceso judicial celebrado – bajo dudosas condiciones de seguridad jurídica<sup>18</sup> – en julio de 1992.

La legitimación de estas medidas vino dada de nuevo por el devenir de la crisis argelina. Ésta, severa y crecientemente agravada, se venía saldando con la plasmación electoral de la influencia político-social de los islamistas, la anulación de las elecciones y el asesinato del Presidente Mohamed Budiaf.

A lo largo de 1993 la persecución islamista en Túnez continuó en las universidades, los espacios sindicales y las asociaciones de barrio. Dos millares de tunecinos fueron detenidos, torturados y condenados por estar vinculados a un partido prohibido. De esta forma, a comienzos de 1994, el aparato organizativo de Ennahda quedaba desarticulado. Sus militantes, encarcelados. Sus recursos, confiscados (Hibou, 1999:4; Lamoum, 2006:136).

### **3.2.2. La acentuación de las denuncias de la LTDH**

Esta deriva de sistemática y creciente violación de los derechos fundamentales de la ciudadanía, y especialmente de los de la población carcelaria, desató un debate interno en la LTDH. Éste giraba en torno a la respuesta que la organización debía ofrecer ante tales hechos.

Parte de su militancia y dirección – cierto sector del MDS, el PUP y el PCT, representados por Khemaïs Chammari, Fraj Fenniche, Hichem Gribaa y Salah Zeghidi – manifestaron su apoyo a la actitud represora del régimen para con la amenaza islamista. Otra parte apostó por mantener una postura neutral ante la causa islamista. Un último sector, compuesto por los propios islamistas moderados y por los laicos comprometidos con la defensa de los derechos humanos de los perseguidos por el régimen, abogaba por la vía de la denuncia. Alineándose con éstos últimos, el Presidente de la LTDH – y miembro del Comité de Dirección de la *Organisation Arabe des Droits de l'Homme* (OADH) y de *Amnistía Internacional* –, Moncef Marzouki, lanzó mensajes de crítica cada vez más contundente a las detenciones masivas y a la vulneración

de la dignidad de los presos políticos. De esta forma, Marzouki quedaba enfrentado tanto con las autoridades como con el sector de la LTDH indiferente a las prácticas represoras.

### **3.2.3. La respuesta del régimen y sus consecuencias**

Para silenciar la voz del sector crítico de la LTDH el Presidente tomó la iniciativa de imponer a la asociación un nuevo modelo de funcionamiento. Para ello, calculó cuidadosamente el diseño de la nueva *loi organique n° 92-25 complétant la loi n° 59-154 du 7 novembre 1959 relative aux associations* del 2 de abril de 1992, destinada a configurar un nuevo marco jurídico para la actividad de asociaciones de corte general, como la LTDH (Daoud, 1993; Van Buu, 1994; Bellin, 1995). Su artículo 1 exigió a la LTDH la apertura de su sistema de reclutamiento y adhesión a todo aquel ciudadano que solicitara su incorporación. El artículo 2, en añadidura, prohibió la incorporación de miembros de las cúpulas directivas de partidos políticos a su Consejo de Dirección.

El régimen fundamentó la necesidad de ambas condiciones legales con un demagógico discurso centrado en dos argumentos. El primero, el interés del Estado por garantizar el derecho de todo ciudadano a asociarse. El segundo, el compromiso del Estado con la protección de la independencia de las asociaciones, a fin de liberarlas de presiones políticas y manipulaciones partidistas<sup>19</sup>.

En su discurso del 7 de noviembre de 1993 a la nación, el Presidente se manifestó al respecto, alegando:

*“Notre pays s'est toujours distingué par son attachement à appuyer toute mesure ou procédure garantissant les droits de l'homme dans tous les domaines (...) Nous considérons, pour notre part, que la vie associative représente l'un des piliers*

*fondamentaux de la société civile que nous nous employons à consacrer. Aussi avons-nous réuni les conditions propres à encourager l'activité associative, dans la liberté totale. Les portes ont été largement ouvertes devant l'initiative individuelle ou collective pour la constitution d'associations et l'exercice de leurs activités, dans le contexte du dialogue rationnel, du comportement civilisé, du respect de la loi et de la primauté de l'intérêt supérieur de la patrie<sup>20</sup> ».*

No obstante, los objetivos que inspiraban el diseño de este nuevo marco legal eran otros muy diferentes. El primero era propiciar la incursión y colonización de la LTDH por parte de los militantes del RCD, bloqueando con ello la reelección del liderazgo de Marzouki en el próximo Congreso. El segundo, amenazar la propia supervivencia de la LTDH: si ésta no se acogía a las condiciones de funcionamiento y organización estipuladas, sería disuelta e ilegalizada.

Así, la Liga tuvo que afrontar un segundo dilema: la opción del sometimiento a las condiciones del régimen a cambio de la pérdida de autonomía *versus* la elección del desafío a la autoridad a costa de perder el estatus de legalidad. Éste reabrió la brecha entre dos sectores ya definidos en el seno de la organización. Khemaïs Chammari, Fenniche Fraj, Bouderbala Taoufik y Hichem Gribaa defendieron la opción de primar la supervivencia organizacional. Marzouki, Mustapha Ben Jaafar – miembro fundador del MDS – la periodista Sihem Ben Sedrine, y el sheriff Khédija abogaron por salvaguardar el fin fundacional de la Liga a costa de la amenaza que se cernía sobre ella.

Con todo, el enfrentamiento entre estos dos bandos no sólo reflejó un conflicto de visiones sobre cuál era la misión de la organización y cuál la mejor estrategia para su cumplimiento. También destapó la existencia de tensiones internas en el MDS y en el PCT. Ahmed Mestiri, líder del MDS, había dimitido

de la dirección del partido por el giro clientelar del mismo, dejando a Mohammed Mouadda al frente de la formación. Por alinearse con Mesteri y disputar el nuevo liderazgo de la formación a Mouadda, Ben Jaafar fue sometido a un proceso disciplinario en diciembre de 1992. Por su parte, el PCT estaba inmerso en un debate sobre la oportunidad de crear un movimiento democrático y progresista que rescatara a la formación de su residual posición electoral. Parte de la nueva estrategia concernía a la actitud que el PCT debería adoptar ante la Presidencia. Dos bandos se articularon y diferenciaron a este respecto. Uno abogaba por la crítica y la oposición abierta al liderazgo de Ben Ali. Otro demandaba la apertura de un ciclo de acercamiento y entendimiento con el mismo.

Finalmente, la postura que prevaleció en el Consejo Nacional de la Liga, celebrado el 13 de junio de 1992 fue la opción desafiante. Como consecuencia inmediata, la LTDH fue disuelta por las autoridades. Como resultado ulterior, el alcance mediático internacional de esta medida represiva iniciativa volvió a organizaciones gubernamentales y no gubernamentales de nivel internacional contra el régimen benalista.

Ya dañada su imagen por las condiciones de celebración de las elecciones parlamentarias y presidenciales, Ben Ali no quiso comprometer aún más en la arena internacional la legitimidad de su liderazgo. Por ello, meses después devolvió el estatus de legalidad a la Liga, forzándola, en contraprestación, a asumir una disposición de “diálogo constructivo” con la autoridad y a celebrar un Congreso del que debiera salir elegida una nueva dirección.

A lo largo de 1993, la preparación del “Congreso de la renovación” de la LTDH acentuó las diferencias entre los dos sectores demarcados en la dirección de la Liga, propiciando además la incursión de una tercera corriente en la disputa. En un frente aparecía una “alianza moderada”, articulada por

representantes del RCD, el MDS, el PUP y Ettajdid – renovado PCT – partidarios del avenimiento entre la formación y el régimen. En una posición diametralmente opuesta se posicionaba una “alianza de extrema izquierda” entre un grupo de independientes y el PCOT. Por su parte, Marzouki, representantes del RSP, Mustapha Ben Jaafar y críticos del papel clientelar adoptado por el MDS, así como algunos independientes, conformaban la “alianza de izquierdas”.

Enrareciendo aún más su relación con el régimen, ese año Marzouki creó junto a otros 17 intelectuales críticos, sensibles a la violenta represión del islamismo, el *Comité National por la Defense des Prisonniers d’Opinion* (CNDPO)<sup>21</sup>. El mismo día en que se decretó la ilegalización de esta asociación, el Ministerio del Interior solicitó la detención y reclusión de todos sus integrantes. No obstante, la justicia archivó el caso, a la expectativa de la resolución política del IV Congreso de la LTDH.

Poco más tarde, la CNPDO articuló a más de 200 actores, ex -dirigentes de la LTDH, disidentes del MDS y activistas del RSP con presencia en las provincias de Túnez, Sousse, Sfax, Kairouan, Nabeul, Le Kef y Jendouba para realizar un llamamiento a la unidad de las fuerzas políticas democráticas frente a la política represora de Ben Ali<sup>22</sup>. Su objetivo era movilizar a la opinión pública contra “*la domination du parti-Etat et ses dérapages dans le domaine des libertés et des droits de l’home* » (Sraieb, 1995:597).

## Notas

---

<sup>1</sup> El texto legal puede consultarse a través del siguiente enlace: [http://www.observatoire-municipales2010.org.tn/fr/index.php?option=com\\_content&task=view&id=1&Itemid=3](http://www.observatoire-municipales2010.org.tn/fr/index.php?option=com_content&task=view&id=1&Itemid=3) (Consulta 27/05/2010).

<sup>2</sup> El texto legal puede consultarse a través del siguiente enlace <http://www.jurisitetunisie.com/tunisie/codes/constitution/const1005p.htm> (Consultado 27/09/2007).

<sup>3</sup> El texto legal puede consultarse a través del siguiente enlace: <http://www.jurisitetunisie.com/tunisie/codes/celect/menu.html> (Consulta 27/09/2007).

<sup>4</sup> *Pacte International relatif aux droits économiques, sociaux et culturels ; Convention internationale sur l'élimination de toutes les formes de discrimination raciale ; Convention pour la prévention et la répression du crime de génocide ; Convention sur l'imprescriptibilité des crimes de guerre et des crimes contre l'humanité ; Convention sur l'élimination de toutes les formes de discrimination à l'égard des femmes ; Convention relative aux droits de l'enfant ; Convention contre la torture et autres peines ou traitements cruels, inhumains ou dégradants.* [http://www.achpr.org/francais/state\\_reports/Tunisia%20report\\_frn.pdf](http://www.achpr.org/francais/state_reports/Tunisia%20report_frn.pdf) (Consulta 14/04/2010).

<sup>5</sup> Los sistemas de partidos pueden clasificarse bajo cuatro categorías básicas: multipartidismo, bipartidismo, partido dominante y partido único. Ésta última se refiere, como Giovanni Sartori (1999) expone, al caso en el que sólo un partido está autorizado a desplegar su actividad política. Dicha situación daría lugar a lo que Ellen Lust-Okar (2004) denomina un ambiente político excluyente no dividido. Esto es, un contexto donde no existe oponente político alguno. Francesco Leoni (1986) explica que la instauración de este tipo de sistema nace de la necesidad de los regímenes totalitarios de centralizar y concentrar el Gobierno de la Nación en manos de un grupo, excluyendo, a priori, toda posibilidad de oposición. De este modo, el partido de la autoridad se convierte en una realidad que impregna toda la vida del Estado y la sociedad.

<sup>6</sup> Como Harem M'Rad (2005) explica, sistemas políticos pluripartidistas en los que un partido domina electoral y institucionalmente sobre el resto representan el arquetipo de sistemas de partido dominante. Estos sistemas de partidos son denominados por LaPalombara y Weiner (1972) como "sistemas hegemónicos". Giovanni Sartori (1999) los conceptualiza como "sistemas de partido predominante". En función de la dimensión que adquieren los partidos considerados como dominantes, hegemónicos o predominantes, Maurice Duverger (1981) distingue entre "grandes partidos" y "partidos de vocación mayoritaria". Los primeros serían aquellos que consiguen la mayoría relativa de votos y escaños parlamentarios. Los segundos, aquellos que logran una mayoría absoluta en ambos campos.

<sup>7</sup> El texto completo de la *Motion Generale du Congres du Salut* puede revisarse en la página web del partido RCD a través del siguiente enlace: [http://www.rcd.tn/fr/02\\_congres\\_rcd/01\\_salut.html](http://www.rcd.tn/fr/02_congres_rcd/01_salut.html) (Consulta 22/05/2010)

<sup>8</sup> Puede consultarse en el enlace <http://samibenabdallah.rsfblog.org/archive/2008/10/21/les-aveux-tardifs-de-l-ancien-ministre-de-l-interieur-commen.html> (Consulta 14/08/2010).

---

<sup>9</sup> Ibidem

<sup>10</sup> El imaginario popular tunecino asumió satíricamente el resultado de las elecciones parlamentarias de 1981, utilizando una metáfora para aludir al fraude electoral: "*les élections sont comme le henné: appliqué vert le jour, il vire au rouge le lendemain*". El verde hacía alusión al color de las papeletas del MDS. El rojo, al de los votos del PSD. El empleo de dicho juego de significados puede encontrarse en el enlace <http://www.achr.nu/news.fr5.htm> (Consultado 13/06/2008)

<sup>11</sup> Las reformas constitucionales realizadas entre 1959 y 1988 pueden consultarse en: *loi constitutionnelle n° 65-23* de Julio de 1965, modificadora del art.65 de la Constitución; *loi constitutionnelle n° 67-23* de junio de 1967, modificadora del art. 29 de la Constitución; *loi constitutionnelle n° 69-63* del 31 de diciembre de 1963 modificadora del art.51 de la Constitución; *loi constitutionnelle n° 75-13* del 19 de marzo de 1975 modificadora de los art. 40 y 5 de la Constitución; *loi constitutionnelle n° 76-37* del 8 de abril de 1976 complementaria a la Constitución del 1 de junio de 1959; *loi constitutionnelle n° 81-47* del 9 de junio de 1981 de modificación de la denominación "Assemblée Nationale" por "Chambre des députés"; *loi constitutionnelle n° 81-78* del 9 de julio de 1981, para la organización de las elecciones legislativas anticipadas

<sup>12</sup> La *loi organique n° 88-144* de 29 de diciembre de 1988 representó la sexta revisión de la *loi n° 69-25, portant Code Electoral*, del 8 de abril de 1969. Las sucesivas reformas anteriores a 1988 pueden encontrarse en *loi organique n° 74-60* del 2 de julio de 1974; *loi organique n° 75-25* del 31 de marzo de 1975; *loi organique n° 76-66* del 11 de agosto de 1976; *loi organique n° 79-35* del 11 de agosto de 1979; *loi organique n° 81-71* del 9 de agosto de 1981; y *loi organique n° 88-79* del 24 de septiembre de 1988.

<sup>13</sup> La ofensa a la Presidencia, como en la era bourguibista, continuaba siendo constitutiva de delito de acuerdo al art. 67 del Código Penal.

<sup>14</sup> Véase el informe de Reporteros sin Fronteras *Tunisie: silence, on réprime*, en <http://fr.rsf.org/tunisie-silence-on-reprime-01-06-1999,00925.html> (Consulta 5/07/2010)

<sup>15</sup> De acuerdo a la taxonomía elaborada por Arend Lijphart (1999) sobre los modelos de democracia, el tipo consensual sería aquel caracterizado por un sistema de adopción de decisiones legislativas definido por un esquema transaccional y de concertación. Este sistema, aplicado en sociedades complejas que dan cabida a multiplicidad de dimensiones políticas de identificación y diversificación social, intenta impedir el predominio de los intereses del sector mayoritario de la población, así como fomentar la participación de las minorías y la representación de sus intereses. Según este autor, este tipo de democracias compartirían también, entre otras pautas comunes, un gobierno participado por grandes coaliciones, la separación formal entre Ejecutivo y Legislativo y un sistema de partidos de corte pluripartidista.

<sup>16</sup> Como modelo de democracia opuesto al consensual, Lijphart tipificó el modelo mayoritario, como aquel caracterizado por un sistema de adopción de decisiones legislativas en el que



---

prevalece la opinión de la mayoría. Este sistema, aplicado en sociedades levemente fragmentadas, favorece el predominio de los intereses del colectivo mayoritario. Según este autor, este tipo de democracias compartirían también, entre otras pautas comunes, un gobierno monocolor, la fusión informal entre Ejecutivo y Legislativo y un sistema de partidos de corte bipartidista o de partido dominante.

<sup>17</sup> El discurso completo del 7 de noviembre de 1993, sexto aniversario del Cambio, puede consultarse en: [http://www.changement.tn/francais/index.php?option=com\\_content&task=view&id=184&Itemid=588](http://www.changement.tn/francais/index.php?option=com_content&task=view&id=184&Itemid=588) (Consulta 18/03/2009).

<sup>18</sup> Detalles sobre las irregularidades del proceso judicial pueden ser consultados en el informe *Human Rights Watch World Report 1993 - Tunisia*, 1 de enero de 1993. Accesible en <http://www.unhcr.org/refworld/docid/467fca77c.html> (Consulta 10/06/2010)

<sup>19</sup> Páginas 55 y 56 del *Rapport périodique de la Tunisie aux termes de l'article 62 de la Charte Africaine des Droits de l'Homme et des Peuples* (1995-2006). En: [http://www.achpr.org/francais/state\\_reports/Tunisia%20report\\_frn.pdf](http://www.achpr.org/francais/state_reports/Tunisia%20report_frn.pdf) (Consulta 14/04/2010).

<sup>20</sup> Discurso del 7 de noviembre de 1993, opus cit.

<sup>21</sup> Para más información sobre el caso, consúltese el testimonio de Mocef Marzouki publicado en su blog [www.moncefmarzouki.net](http://www.moncefmarzouki.net) (Consulta 30 /04/2009).

<sup>22</sup> Los antecedentes directos a la constitución del FDTL pueden consultarse en la página web oficial del partido, a través del enlace [http://www.fdtl.org/rubrique.php?id\\_rubrique=12](http://www.fdtl.org/rubrique.php?id_rubrique=12) (Consulta 12/04/2008).

## Capítulo 4

### La política electoral de 1994

*« Dis: Seigneur, faites que j'entre par la voie de la sincérité et que je sorte par la porte de la sincérité. Faites que votre puissance souveraine me soit donnée comme secours (Coran) »*

Zine el Abidine Ben Ali  
Discurso a la nación del 7 de noviembre de 1993



## **1. Diseño**

La irresolución de la crisis argelina y el desarrollo del islamismo radical en el Mundo Árabe ofrecían a Ben Ali la coartada perfecta para legitimar su cruzada contra al partido islamista tunecino – una vez “demostrada” la naturaleza violenta del mismo. De ahí que el Presidente determinara reunir en Túnez en enero de 1993 a los Ministros del Interior de catorce países árabes anti-integristas. El objetivo del encuentro era coordinar sus esfuerzos en la lucha contra la politización del Islam y sus expresiones violentas. La declaración final que clausuró el evento sentó el común acuerdo entre países de reforzar sus acciones contra violentos que vinieran a poner en riesgo la seguridad de estos Estados<sup>1</sup>.

La oposición secular, no obstante, también seguía siendo objeto de preocupación presidencial. La política diseñada para la gestión de las elecciones de 1989 había dejado un cabo suelto. Había homogeneizado las oportunidades de desarrollo de todas las organizaciones opositoras del sistema de partidos – ya fueran legales o ilegales, seculares, islamistas o sensibles a la condena política y a la represión policial del islamismo. Para todos ellos se abrían sólo dos alternativas: el seguidismo o la disidencia. La amenaza de iniciativas colectivas de contestación política seguía, por lo tanto, vigente.

Algunos sectores hasta entonces reconocidos por el régimen ya estaban mostrando su inclinación a seguir un curso de acción contestatario – en la misma línea que los partidos ilegales. Otros se encontraban en plena crisis de identidad. El MDS contemplaba la confrontación interna de sus fundadores. El

PCT estaba apunto de disolverse para constituir una nueva formación: Ettajdid. El PSD había atravesado una crisis interna que había culminado con su reconversión en el nuevo *Parti social-libéral* (PSL). Ninguno poseía una estrategia clara. Mientras, la LTDH alojaba un espacio alternativo donde se dirimían los conflictos internos e inter-organizacionales del MDS, RSP, UDU y PCOT.

Esta coyuntura de circunstancias nacionales e internacionales animó a Ben Ali a replantear la política electoral que debía regular el desarrollo de los comicios presidenciales y parlamentarios de 1994. Así, entre mayo de 1990 y agosto de 1993, diseñó una nueva. Esta nueva política se publicitó como el resultado del interés presidencial por evitar la reproducción de las irregularidades acaecidas y los errores cometidos – algunos consentidos, otros incluso propiciados – en los comicios pasados. Según Nedli Nefati, secretario general del RCD, esta nueva política gozaba además de un amplio respaldo político: “*ont adhééré toutes les forces militant pour le progrès, la démocratie et l’enracinement des libertés*” (Sraieb, 1996:592).

La estrategia presidencial de gestión electoral se orientó principalmente a la consecución de tres objetivos. El primero, dotar al proceso electoral de una más aparente transparencia procedimental. El segundo, procurar a las autoridades administrativas y judiciales un mayor número de recursos legales con los que evitar que la cobertura mediática de la competición electoral transparentara la verdadera falta de competitividad de la contienda. El último, elevar el grado de dificultad de la gestación de alianzas críticas en el seno de la estructura de contestación al régimen.

Conforme a la planificación del Presidente, esta nueva política debía garantizar que las elecciones parlamentarias y presidenciales de 1994 arrojaran un doble resultado. Por una parte, la continuidad de su cargo al frente del Gobierno y del Estado. Por otra, la introducción controlada y limitada del pluralismo político de la oposición leal en la Cámara de los Diputados, sin llegar a menoscabar la influencia parlamentaria del RCD.

Cuatro fueron los instrumentos legales que propiciaron tales logros. Dos de ellos relativos al procedimiento electoral: *loi organique n° 90-48* del 4 de mayo de 1990<sup>2</sup>; *loi organique n° 93-118 modifiant et complétant le Code Électoral*, del 27 de diciembre de 1993<sup>3</sup>. Otros dos referentes a la regulación de los medios de comunicación: *loi organique n° 93-85, portant amendement du Code de la Presse* del 2 de agosto de 1993<sup>4</sup>; y *loi n° 93-112 complétant le Code Pénal*, del 22 noviembre de 1993<sup>5</sup>.

### **1.1. Reformas electorales**

La normativa concerniente al procedimiento de recuento de papeletas sufrió importantes modificaciones de cara a la preparación de los comicios municipales de 1990. A finales de 1993, como anticipo de las elecciones presidenciales y legislativas de marzo de 1994, también fueron rediseñados el procedimiento de confección del censo electoral y la fórmula electoral de composición de la Cámara de los Diputados.

Según los nuevos artículos 51 y 55 del Código Electoral – previstos con la *loi organique n° 90-48* del 4 de mayo de 1990 – los miembros de la mesa electoral, así como otros electores que pudieran ser nombrados por el

presidente de la misma, quedaban encargados de realizar el recuento de votos. Esta tarea debía seguir la siguiente mecánica: un miembro de la mesa sacaría la papeleta del sobre; otro la leería en voz alta; otros dos anotarían el tanto al candidato o lista de candidatos correspondiente. Terminada la cuantificación de electores, votantes, votos válidos, votos en blanco y votos nulos, los miembros de la mesa tenían que elaborar un acta con los resultados, firmándola para demostrar su conformidad con la misma. En caso de disparidad de pareceres sobre la veracidad de los datos en ella reflejados, los inconformes deberían abstenerse de imprimir su firma para que la oficina central del distrito electoral – determinada por el Gobernador – tuviera constancia de ello antes de validar el resultado.

Estas previsiones, no obstante, dejaban irresuelta una cuestión principal que podía suscitar la emergencia de desavenencias entre los miembros de la mesa electoral. ¿Cuándo un voto podía considerarse nulo? Para cubrir este vacío legal, el artículo 53 de la *loi organique n° 93-118 modifiant et complétant le Code Électoral*, del 27 de diciembre de 1993 concretó cinco condiciones de nulidad. Estas eran: que la papeleta contuviera el nombre de una persona no autorizada a presentarse como candidata; que la papeleta fuera diferente a las distribuídas en las mesas electorales; que la papeleta no estuviera contenida en un sobre; que el sobre que contuviera la papeleta no fuera el autorizado; y que la papeleta o su sobre mostraran signos que permitieran identificar al votante.

El artículo 108 se anticipó al planteamiento de conflictos ante la potencial invalidación de más de la mitad de los votos de una circunscripción. Para dicho

caso se establecía la celebración de elecciones legislativas parciales en un plazo de tres meses y sin campaña electoral previa. En este caso, todos los escaños correspondientes a la circunscripción irían a parar a la lista más votada.

En añadidura, la reforma de 1993 modificó los artículos 9 y 13, relativos a la confección del censo electoral. Con ello, se estableció un procedimiento formal de publicación de censos, presentación de quejas y revisión de irregularidades – todo ello bajo la responsabilidad del Ministerio del Interior.

En lo referente a la campaña electoral, la nueva normativa concedió a todas las candidaturas parlamentarias y presidenciales acceso a los medios públicos televisivos y radiofónicos para difundir su mensaje electoral (art.37). La duración de las proclamas electorales parlamentarias quedaba ajustada al número de circunscripciones en las que competiera cada partido. Los candidatos a la Presidencia, puesto que competían a nivel nacional, contarían en cambio con el mismo tiempo para defender sus proyectos electorales. El Ministerio de Información quedaba encargado de sortear la distribución de horarios y fechas de emisión de los mensajes electorales. Como condición, los discursos de los candidatos presidenciales y parlamentarios debían estar exentos de toda apología de la anarquía, del regionalismo, del tribalismo o del conflicto.

En todo caso, el nuevo articulado no recogió ninguna mención expresa sobre dos cuestiones fundamentales, relativas a las anteriores. Una, la identidad de la autoridad encargada de la fiscalización de la adecuación entre la norma y el discurso electoral de los candidatos. Otra, la posibilidad de empleo de televisión o radio de titularidad privada, nacional o extranjera, para pedir el voto o la abstención.



Salvando la crítica sobre las desiguales condiciones económicas de partida de las candidaturas, el artículo 45 de la nueva versión del Código Electoral estableció un sistema de subvención pública para el pago de los costes de campaña. Su montante ascendía a una cantidad – fijada por decreto presidencial – por cada 1.000 votos recabados, a nivel nacional en las elecciones presidenciales, a nivel de circunscripción para el caso de los comicios parlamentarios. Dicha cantidad se distribuiría en dos momentos. El primero, antes de las elecciones. El segundo, con posterioridad a las mismas y una vez demostrada la superación de la barrera electoral – 5% de votos emitidos a nivel nacional para las presidenciales y 3% a nivel de circunscripción en las legislativas. Los que rebasaran dicha barrera podían solicitar igualmente el reembolso de parte de los costes asociados a impresión de cartelería y votos.

Por último, la nueva redacción de los artículos 105 y 105 bis ampliaron el tamaño de la Cámara de los Diputados y establecieron una nueva fórmula de distribución de escaños, tal y como había prometido Ben Ali en su discurso a la nación del 7 de noviembre de 1993:

*« Les échéances politiques sont des échéances nationales. Elles concernent chaque citoyen et chaque citoyenne et ne sont pas l'apanage des parties politiques (...). En prévision de ces échéances, (...) j'avais annoncé l'introduction d'un nouveau mode de scrutin qui est de nature à concrétiser notre volonté de réaliser le multipartisme au sein de la Chambre des députés, à travers la représentation des parties politiques, en fonction de leur poids et de leur rayonnement dans la société (...). L'innovation réside, outre sa garantie du pluralisme, dans le fait qu'il permet de tenir compte des voix des électeurs n'ayant pas suffi pour l'emporter au niveau des circonscriptions, du moment que ces voix seront*

*utilisées dans la répartition des sièges réservés à l'échelle nationale<sup>6</sup> ».*

De acuerdo con el nuevo sistema instaurado, 144 escaños seguirían correspondiendo a la candidatura que consiguiera el mayor número de votos a nivel de circunscripción – la del RCD, a todas luces. Otros 19 nuevos escaños se reservaban para su reparto proporcional entre los candidatos de las listas parlamentarias minoritarias, conforme a los porcentajes de voto logrados a nivel nacional – las de la oposición “leal”.

Ningún detalle relativo a la elección del Presidente de la República fue retocado en este curso de reformas del Código Electoral. Por lo tanto, las mismas reglas aplicadas en las elecciones presidenciales de 1989 seguirían en vigor para los comicios presidenciales de 1994.

## **1.2. El nuevo marco jurídico de la comunicación**

A la hora de dar cuerpo legal al compromiso político adquirido con los demás países árabes anti-integristas, Ben Ali decidió extender el combate contra los islamistas radicales al ámbito de la información y la comunicación. Según las autoridades tunecinas, la finalidad de esta decisión no era otra que la de velar por el respeto de la ética periodística y de los derechos humanos:

*« Cette mesure vient renforcer l'objectivité de la presse en application des règles déontologiques et en vue de protéger les droits fondamentaux de toutes les personnes publiques ou privées. C'est là une manifestation de l'équilibre que le législateur tunisien veut établir entre les droits de l'Homme et la responsabilité morale et juridique des acteurs de l'information<sup>7</sup> ».*

En esta línea, la *loi organique n° 93-85, portant amendement du Code de la Presse* del 2 de agosto de 1993 reescribió el artículo 44 de la ley de la prensa, estableciendo una condena de entre dos meses y tres años de prisión y una multa de entre mil y dos mil dinares a la difusión de información considerada – entre otras faltas – como incitadora del extremismo religioso y de la violación de las leyes del país. La misma previsión se recogió paralelamente en el artículo 52 del Código Penal a través de la *loi n° 93-112* del 22 de noviembre 1993. Con esta última reforma pasaban a ser considerados actos terroristas: la incitación al odio, al radicalismo religioso y al incumplimiento de la ley.

La reforma del marco jurídico de la prensa llevó aún más lejos el intento de coerción de la libre expresión e información a través de material impreso. Los nuevos artículos 2, 8, 12, 14 y 13 establecieron las obligaciones de registro y envío de toda publicación al Ministerio de Interior y a la Secretaría de Estado de Información con anterioridad a su difusión. La sanción por el incumplimiento de dichas obligaciones ascendía a 400 dinares y conllevaba el secuestro de la edición. El Ministerio del Interior quedaba también autorizado, según el artículo 73, a ordenar la incautación de cualquier edición susceptible de alterar el orden público. El artículo 52 castigó igualmente con una pena de entre uno y tres años de cárcel y el pago de entre ciento veinte y mil doscientos dinares la difamación de miembros del gobierno, diputados, funcionarios y cargos públicos en general. Según el artículo 57, los difamadores debían además retractarse públicamente de su acusación o crítica.

## 2. Implementación

El RCD otorgó al Jefe de Estado todo el mérito de las reformas electorales realizadas entre 1990 y 1993, señalando :

*« Divers amendements introduits dans le Code Électoral, à l'initiative du Président de la République, donne la mesure de l'évolution du régime politique, tant ces amendements ont permis d'approfondir le processus démocratique pluraliste<sup>8</sup> ».*

Sin embargo, no todos los partidos de la oposición consideraron tan « meritoria » dicha tarea, dado el limitado margen de expresión e institucionalización del pluralismo político que ésta permitía. Con todo, tres medidas de la nueva política electoral amortiguaron su discrepancia con la Presidencia: el nuevo sistema de composición de la Cámara de los Diputados, el derecho de acceso a medios de comunicación públicos para la publicitación de su (controlado) mensaje electoral, y la (condicionada) concesión de subvenciones a sus gastos de campaña.

Por otro lado, los islamistas, desterrados o encarcelados, ya no suponían una amenaza electoral para el régimen. Quedaba vetada toda posibilidad de reproducción de la estrategia de participación indirecta desplegada cinco años atrás.

Con las nuevas condiciones de la ley de la prensa, además, los medios de comunicación privados tendrían que cuidarse mucho de criticar al Presidente, su partido y cualquier autoridad pública, especialmente en tiempo de campaña.

De acuerdo a este planteamiento, las elecciones de 1994 tendrían que celebrarse, en principio, en un clima de distensión y suficiente certidumbre. No

obstante, el curso de los acontecimientos introdujo en este laso panorama algunas sorpresas.

## **2.1. La preparación de las elecciones**

1993 y los primeros meses de 1994 transcurrieron en clave electoralista tanto para el RCD como para los partidos de la oposición. Todos ellos tenían que clarificar su estrategia electoral de cara a los comicios de 1994. El RCD, particularmente, tenía que adaptarse a la idea de compartir la Cámara de los Diputados con partidos opositores. Éstos últimos, por su parte, tenían que resolver los conflictos internos derivados de una disparidad de opiniones sobre la relación que debían entablar con la Presidencia y la sensibilidad que podían o debían mostrar hacia la causa islamista. A este respecto, unos partidos resultaron más resolutivos que otros.

El 28 de marzo de 1993 el MDS cerró, no sin ambigüedad, el congreso preparatorio de las elecciones de 1994. Así, Mouada afirmaba:

*« Décider de participer à ces élections n'équivaut guère à donner un chèque en blanc (...) Poème si nous ne sommes pas d'accord sur les modalités juridiques des prochaines législatives, nous n'en considérons pas moins qu'elles constituent en elles-mêmes un acquis, eu égard a ce qui a lieu dans le tiers-monde » (Sraieb, 1995 :592).*

En relación a los islamistas, el congreso del MDS resolvía mantener la neutralidad.

Los días 22 y 23 de abril el PCT celebró su décimo congreso bajo la forma de un nuevo movimiento político: Ettajdid (Renovación). Éste, rompiendo con la doctrina puramente marxista, aspiraba a incorporar a sus filas

a nuevos cuadros de jóvenes desafectos de la política benalista, a intelectuales alienados por el panorama político y a demócratas identificados con un proyecto de liberalización política, justicia social y progreso económico. Su nueva consigna de funcionamiento interno era “diversidad en la unidad”. Su directriz para con las relaciones con el Presidente fue la de la “democracia consensual”. La nueva formación reconocía el derecho a libertad de creencias religiosas y defendía la libre creación de partidos políticos. No obstante, dejaba también entrever su indisposición contra la participación de Ennahda en el panorama político: *“Ettajdid rejette toute implication de la religion et du sacré dans les luttes partisans et les conflits politiques et les tendances sectaires extrémistes”*<sup>9</sup> »

El RCD afrontó entre el 28 de julio y el 1 de agosto su segundo Congreso bajo dirección benalista, esta vez con el lema *“Congres de la Persévérance: Persévérer dans le processus de consolidation du changement”*<sup>10</sup>. Como el celebrado cinco años atrás, este encuentro cumplió tres cometidos principales. El primero, la publicitación del unánime respaldo del RCD a su líder. A este respecto, la moción de clausura cualificó a Ben Ali como *“l’artisan du Changement, sauveur de la Patrie et du Parti,(...) garant de la réussite de l’œuvre nationale de progrès”*. Su segunda misión fue subrayar la identificación del partido tanto con los cambios políticos implementados hasta el momento como con el “auténtico” espíritu nacional. En este sentido, la moción aclaró: *« Les Congressistes ont réaffirmé l’adhésion des Constitutionnels démocrates au projet moderniste du Président Ben Ali qui prend ses racines dans l’esprit authentique de la société tunisienne »*. En tercer

lugar, el Congreso sirvió para publicitar el profundo calado que el “espíritu del Cambio” había hecho en la organización del partido, dispuesto ya a implicar en mayor medida a sus bases. La moción subrayó en este sentido:

*« Il a décidé de consolider l'orientation réformiste du Parti, mettant l'accent sur la nécessité de poursuivre l'action militante dans la persévérance et la détermination de gagner les paris nationaux, d'élargir le contact avec la base ».*

Como innovación respecto a la convocatoria anterior, el congreso de 1993 sirvió también para caldear los ánimos de los militantes y predisponerlos a la confrontación no sólo con las revueltas que podían ocasionar los reductos islamistas, sino también con las críticas de otros opositores. Sobre esta cuestión la moción aseveró:

*« Les Congressistes ont réitéré, leur engagement à (...) barrer la route aux adeptes de la discorde (...) à faire face à quiconque s'emploierait à entraver la marche du pays (...) par le recours à la violence, au terrorisme et à l'incitation à la haine »*

Respondiendo a las muestras de lealtad de su partido, el Presidente ratificó ante la nación, en su discurso del 7 de noviembre de 1993, la existencia de una identificación total entre la Jefatura de Estado, el RCD, y el espíritu democrático:

*« Le Rassemblement Constitutionnel Démocratique s'est préparé (...) après avoir tenu le Congrès de la Persévérance et administré, une fois de plus, la preuve de son audience et de son rôle d'avant-garde parmi les forces politiques du pays, en réussissant à consacrer la pratique démocratique en son sein et en confirmant les options économiques et sociales. Je tiens à saisir cette occasion pour réitérer mes remerciements et ma considération à tous ses militants et à toutes ses militantes, qui, lors de la dernière session*

*du Comité Central, ont proposé ma candidature pour un nouveau mandat présidentiel<sup>11</sup>».*

Uno de los colectivos considerados por el RCD como “adeptos de la discordia” o incitadores del conflicto era el grupo disidente de la LTDH. A comienzos de 1994, el “Congreso de la renovación” se resolvió a favor del sector moderado, gracias a la incorporación de más de mil nuevos miembros vinculados al RCD. La legitimidad del nuevo Comité de Dirección pasaba a basarse así en su renovada capacidad de interlocución con las autoridades del régimen (Geisser, 2000).

Sobre este resultado, Marzouki explicó más tarde:

*“The congress of February 1994 was organised by a very close cooperation between these allies and the Ministry of Interior. The outcome was (...) in fact the surrender of the league<sup>12</sup>”.*

Haciendo una interpretación radicalmente diferente, el Presidente Ben Ali declaraba: « *La LTDH est libre dans son action et dans ses activités. Et nous sommes disposés à l'aider à remplir sa noble mission humanitaire<sup>13</sup> ».*

Resistiéndose a aceptar la nueva situación, la alianza izquierdista – que había promovido el llamamiento de abril de 1993 – se escindió de la LTDH para seguir su propia andadura, ahora más politizada que nunca. A comienzos de 1994 solicitaba la inscripción en el registro de partidos de una nueva formación dispuesta a desafiar al régimen, a los partidos de la oposición “leal” y a la sumisión de la LTDH. Con ello, se presentaba como la única alternativa política opositora creíble. Ésta era el *Forum Démocratique pour le Travail et les Libertés* (FDTL):



*« Le Forum a été constitué par des militants qui n'ont pas accepté de passer un contrat d'allégeance avec le pouvoir. En effet, non seulement les anciens partis d'opposition ont, pour diverses raisons, abandonné leur liberté et renoncé à toute critique, mais dans le but de plaire, ils ont exclu de leurs rangs les éléments les plus décidés à jouer leur rôle de contrepouvoir. Le même scénario a été reproduit au sein de la centrale syndicale, l'Union Générale des Travailleurs Tunisiens et de la Ligue Tunisienne des Droits de l'Homme. C'est donc dans ce contexte de déficit démocratique et de démantèlement de toute opposition crédible des démocrates, des syndicalistes, des militants pour la défense des droits de l'homme se sont concertés pour fonder le Forum<sup>14</sup> ».*

Entre sus fundadores figuraban Ben Jaafar, miembro fundador del MDS y ex-vicepresidente de la LTDH; Omar Mesteri, miembro fundador del RSP y militante de la LTDH; Tijani Harcha, miembro fundador del MUP; Khalil Ezzaouia, miembro del Comité de Dirección de la LTDH; Ben Romdhane, antiguo secretario general del sindicato UGTT; y Abdellatif Abid, antiguo miembro del buró político del MDS y presidente de la sección de la LTDH en Korba.

A título individual, la disidencia aparecía encarnada en la figura de Moncef Marzouki. Éste había decidido emprender en solitario una segunda iniciativa electoral de oposición: la presentación de su candidatura a las elecciones presidenciales.

## **2.2. Partidos y candidaturas**

Las elecciones presidenciales de 1994 se plantearon en los mismos términos legales y materiales que las de 1989. Esto es, la vigencia de las condiciones del sufragio pasivo previstas en la legislación electoral de 1988

concedió de nuevo a Ben Ali en exclusiva el derecho a concurrir como candidato a la Jefatura de Estado y de Gobierno.

Sin embargo, el 5 de febrero de 1994 Marzouki presentó al Ministerio del Interior una candidatura alternativa. Ésta no cumplía las condiciones requeridas, puesto que no contaba con el respaldo ni de Diputados ni de Presidentes de Consejos Municipales, todos militantes del partido del Presidente. De ahí que fuera anulada y excluida de la oferta electoral.

En cualquier caso, la propuesta de esta candidatura simbólica adquirió un doble significado: un desafío simbólico al carácter plesbicitario de las elecciones y una revancha ante la colonización y neutralización política de la LTDH. Por ello – en expresión de Daoud (1996) – ésta “*cayó como una bomba*” en la arena política tunecina. Tanto es así que su onda expansiva llegó hasta Londres, nuevo destino de exilio del líder de Ennahda. Ghannouchi respondió al gesto de Marzouki emitiendo un comunicado llamando a apoyar su candidatura. Sin embargo, para evitar que cayera sobre él el peso de la ley de partidos<sup>15</sup>, el candidato simbólico a la presidencia tuvo que rechazar este apoyo. Sobre el calado y el riesgo de su arrojó político, Marzouki explicó más tarde: « *à cette époque se présenter à de telles élections était un crime de lèse majesté (...) que certains avaient considéré à l'époque comme un signe de dérangement mental*<sup>16</sup> ».

La presentación y aprobación de las candidaturas parlamentarias no resultó menos controvertida. El Ministerio del Interior no atendió la solicitud de legalización del nuevo partido FDTL. Por lo tanto, su oferta electoral quedó anulada<sup>17</sup>.

Por lo demás, el RCD, como en las elecciones pasadas, presentó sus listas en todas las circunscripciones del país. Rota toda expectativa de coordinación electoral, los demás partidos legales de la oposición concurren en solitario. Por primera vez en su historia electoral, el MDS consiguió articular listas en todas las circunscripciones. El UDU sólo dejó sin cubrir una circunscripción. Los demás partidos legales lograron igualmente ampliar su oferta electoral respecto a los comicios de 1989. Esta vez el PUP competía en 19 distritos, Ettajdid presentaba listas propias en 12, el RSP en 8, y el PSL en 7.

### **2.3. La campaña electoral**

La campaña de las elecciones presidenciales y parlamentarias dio comienzo formalmente el 6 de marzo. No obstante, anticipándose a la fecha oficial, el aparato político del régimen y sus organizaciones sociales afines iniciaron su actividad propagandística a principios de año. Durante el Ramadán, restaurantes nocturnos ofrecieron gratuitamente cenas a los más desamparados – sufragadas por colectivos e individuos leales al régimen. El partido impulsó y supervisó la inscripción de sus simpatizantes en el censo electoral. La patronal, el sindicato unitario y asociaciones feministas organizaron desde principios de febrero mítines y reuniones pidiendo el voto para el Presidente y su partido (Lawless, 2004).

Por otra parte, el Ministerio del Interior se aseguró de que, llegado el tiempo oficial de campaña, la cobertura mediática de la misma no empañara la propaganda sobre los logros del régimen y sus promesas de futuro. Dicha iniciativa, en principio, no hacía más que responder a papel electoral que Ben

Ali había conferido a los medios en su discurso del 7 de noviembre de 1993 a la nación: el de actores pedagógicos y “neutrales”.

*« Indubitablement, les médias sont investis d'un rôle essentiel qui consiste à faire connaître ces droits et ces devoirs et la manière de les exercer. Ils ont aussi un rôle à jouer dans la rationalisation des rapports entre les rivaux pendant la campagne électorale et dans l'explication des règles du vote à l'ensemble des citoyens et des citoyennes. De notre côté, nous veillerons à ce que l'Administration observe la neutralité totale et à ce que les élections se déroulent en toute honnêteté et dans la transparence absolue<sup>18</sup> ».*

El cumplimiento de dicha consigna fue más que eficiente. El 17 de febrero el Ministerio dio orden de expulsión del país contra el corresponsal de la *BBC* inglesa. Dos días después prohibió la venta del diario francés *Le Monde*, acusado de haber realizado ataques intolerables contra Túnez. El día 20 la agencia de prensa kuwaití *Kuna* fue encontrada culpable de mantener una actitud hostil y provocadora. Por ello fue clausurada. El 31, el abogado tunecino de la organización *Reporteros sin Fronteras* fue declarado *persona non grata* en el país (Daoud, 1996). En la misma línea, el régimen previno a las delegaciones de Amnistía Internacional y de la Federación Internacional de Derechos Humanos que se disponían a visitar al país, recomendándoles no hacerlo<sup>19</sup>.

Para que las bases de la campaña<sup>20</sup> antisistema del PCOT – batalla por las libertades políticas, el derecho al trabajo digno, la erradicación de la corrupción y la demostración de solidaridad con los pueblos palestino, libio e iraquí – no enturbiara el desarrollo de la campaña lectoral, la policía detuvo y encarceló el 17 de febrero al secretario general del PCOT, Hama Hammami.

Los cargos contra él fueron la constitución de una formación ilegal y difusión de falsas noticias. Hasta finales de 1996 no saldría de prisión. Junto a Hammami fue confinado también a prisión el redactor en jefe de la prensa del partido, Mohammed Kilani. El abogado de ambos, Rachid Hosni, fue igualmente detenido y encarcelado, acusado de difamar a la autoridad con la denuncia de los tratos vejatorios a los que estaban siendo sometidos sus clientes<sup>21</sup>.

Entre el 6 y el 19 de marzo, conforme a las directrices del Congreso de la Perseverancia, el RCD ciñó su campaña a tres temas principales: la seguridad, la prosperidad y el consenso sobre la conveniencia de la continuidad del liderazgo del Presidente y de su partido. Su cartelería electoral procuró generar una imagen de solidaridad con los intereses de la mujer, de los mayores, de los jóvenes y de la infancia (Ibidem). En el primer caso, para simbolizar que la equidad entre géneros quedaban asegurada con Ben Ali y el RCD. En el segundo y el tercero para mostrar al candidato y a su partido como vínculo de los valores tradicionales y de la modernidad. En el cuarto, para significar la juventud del proyecto benalista y su visión sobre el futuro de la nación.

Frente al profesionalismo que marcó la preparación de la campaña oficialista, la de los partidos de la oposición vino caracterizada por la improvisación y la ambigüedad. De hecho, resultaba un tanto desconcertante la demostración generalizada de apoyo a la candidatura única presidencial de forma paralela a la solicitud de un voto alternativo para la composición de la Cámara de los Diputados (Camau, 1997; Abderhaq y Heumann, 2000).

#### **2.4. Resultados electorales y composición institucional**

Coincidiendo con el trigésimo octavo aniversario de la independencia nacional, el 20 de marzo de 1994 acudieron a las urnas el 99,7% de los censados para participar en las elecciones parlamentarias (2.976.366). El 99,9% de los registrados como electores para los comicios presidenciales (3.150.612) también legitimó las elecciones con su voto, según datos oficiales.

Registrar tan elevada participación y lograr que la mayoría de los votantes apoyaran al Presidente y su partido eran, de hecho, los objetivos que el Presidente había pretendido conseguir al hacer coincidir la fecha de la votación y la celebración de la fiesta nacional. El juego de asociación simbólica de significados era así doble. La independencia se asociaba al derecho de elección. Bourguiba había liderado la liberación colonial del país. Ben Ali lideraba ahora la liberalización política respecto a la dictadura pasada. Bourguiba había procurado la unidad de la nación, y por ello era el padre de la patria. Ben Ali intentaba mantenerla unida en el curso de transición a la democracia, y ello lo convertía en el nuevo tutor del pueblo tunecino.

*« Nous avons voulu faire en sorte que les élections coïncident avec ce glorieux anniversaire, afin que ses significations soient vivaces et présentes dans tous les esprits. Ainsi, tous les Tunisiens et toutes les Tunisiennes se remémoreront, ce jour-là, les objectifs, les valeurs et les idéaux pour lesquels s'étaient sacrifiés les martyrs, les résistants et les militants. Ils exerceront, tous, leur droit en accomplissant leur devoir électoral, en plaçant l'intérêt de la patrie au-dessus de toute considération, en souscrivant aux règles de l'émulation loyale et de l'action politique, dans leurs significations les plus nobles<sup>22</sup> ».*

Y la estrategia surtió efecto. Según datos oficiales, 2.987.375 votantes apoyaron la candidatura de Ben Ali a la Presidencia de la República. 2.768.667 (prácticamente el doble que en 1989) concedieron su voto a las listas parlamentarias del partido del Presidente, permitiéndole el control de los 144 escaños parlamentarios reservados para las listas más votadas a nivel de circunscripción (Montabes Pereira, 1999b). Según Daoud (1996), el espectacular incremento del número de votos del RDC podía responder a tres factores: el efecto “Ben Ali”, el temor a la reproducción de la crisis argelina en el escenario nacional, y la incorporación de 800.000 mujeres más al cuerpo electoral – identificadas con el programa benalista de equiparación de derechos entre hombre y mujeres.

Aunque el MDS recababa la mitad de los votos logrados en 1989 (30.660), el 1,1% de los sufragios lo situaron otra vez como el partido más votado de la oposición. La pérdida de apoyos no tuvo coste alguno para el partido, ya que en esta ocasión éstos le revertían 10 de los 19 escaños destinados al reparto proporcional a nivel nacional.

El nuevo Etajjdid, que no había presentado candidaturas propias en 1989, ahora contaba con el 0,4% de los sufragios (11.299). Los mismos le conferían 4 Diputados.

En el ranking electoral seguían UDU y PUP, ambos con el apoyo del 0,3% de los votantes. UDU logró 9.152 votos, aumentando su techo electoral de 1989 en 2.000 votantes. El PUP recabó el respaldo de 8.391 electores, rebajando su umbral electoral en casi 4.000 votos. No obstante, también el valor de este resultado podía relativizarse. UDU lograba 3 escaños y el PUP 2.

En último lugar, como en la convocatoria anterior, figuraban el PSL, con 1.892 votos, y el RSP, con 1749. Con tan exiguo resultado, ambos quedaron fuera del reparto de escaños parlamentarios (Ibidem).

Así, Ben Ali renovaba su posición al frente de la Jefatura del Estado y del Gobierno. El RCD no cedía ni un solo escaño a los partidos de la oposición, y por lo tanto, conservaba el dominio de la Cámara. MDS, Ettajdid, PUP y UDU tenían que conformarse con repartirse los 19 concedidos por gracia presidencial. RSP y PSL, por su parte, figuraban como los dos únicos partidos legales que no alcanzaban representación institucional.



### **3. Impacto.**

#### **3.1 Efectos perseguidos**

##### **3.1.1. Los logros del nuevo marco jurídico de la comunicación**

El régimen estaba decidido a no dejar impune iniciativa alguna de contestación, ya fuera de carácter individual o de naturaleza colectiva, partiera de sectores seculares o islamistas, partidistas o asociativos, de la rama política o periodística. La nueva regulación de la prensa y el código penal le ofreció la cobertura jurídica necesaria para hacerlo.

En esta ocasión, la LTDH guardó silencio sobre las condiciones de desarrollo y resultados de las elecciones parlamentarias y presidenciales. Sin embargo, en la evaluación del proceso electoral se alzaron dos voces discordantes: la de Boujema Remili, miembro del buró político de Ettajdid, y la de Moncef Marzouki. Las dos fueron inmediatamente acalladas.

Remili se había presentado como cabeza de lista de la candidatura parlamentaria presentada por su partido en la circunscripción de Ben Arous. Sus declaraciones a la agencia *Reuters* sobre la falta de condiciones democráticas en el desarrollo de los comicios parlamentarios y presidenciales le acarrearón una condena de 8 meses de prisión, el pago de una multa de 1.000 dinares y la prohibición de volver a presentarse como candidato (Abderhaq y Heumann, 2000:37).

Cinco días después de las elecciones Marzouki fue detenido bajo la acusación de haber difundido falsa información, difamado a las autoridades tunecinas, alterado el orden público y llamado a la desobediencia civil con una

suerte de declaraciones al periódico español *Diario 16*. Contra el simbólico aspirante a la Presidencia se sentenciaron cuatro meses de prisión (Daoud, 1996). Poco después, su hermano, Mohamed Ali Bedoui, fue detenido y condenado a dos años de prisión por pertenencia a un partido no reconocido y servir de enlace político de Ennahda<sup>23</sup>.

A lo largo del primer año de legislatura el peso de la ley recayó también sobre el FDTL y el MDS. En el tercero la LTDH se convirtió en otra víctima propiciatoria.

El 19 de octubre de 1994, con motivo de la publicación de un comunicado de prensa que denunciaba el maquiavélico silencio administrativo del Ministerio respecto a su tercera solicitud de legalización, éstos fueron detenidos e interrogados por la policía. El 24 de octubre las autoridades le retiraron el pasaporte a su líder, Ben Jaafar. A partir de ese momento el régimen sometería a los miembros de la formación a sucesivas detenciones policiales, interrogatorios, sustracción de vehículos y sanciones profesionales injustificadas<sup>24</sup>.

Similares fundamentos a los que llevaron a Marzouki a prisión fueron esgrimidos un año más tarde para detener a Mohammed Mouada, entonces Presidente del MDS. Entre mediados de 1994 y 1995 – quizás por ver frustradas sus expectativas sobre la repercusión de su acceso a la Cámara de los Diputados – el partido acentuó sus comentarios sobre el creciente personalismo de la política tunecina y el escaso margen de maniobra que éste concedía a los partidos institucionalizados de la oposición. En esta línea, aprovechando la visita a Túnez del Presidente francés Jacques Chirac, Mouada preparó un

documento que tachaba de hegemónico el papel del RCD en el sistema políticos e institucional del país. En la misma, criticaba :

*« un retour au régime de parti unique hégémonique et dominateur (...) dans des conditions d'encadrement plus rigide et de quadrillage de la société plus habile et plus systématique que sous le précédent régime ».*

Ante esta situación, ofrecía como vía alternativa :

*« un véritable plan politique pour la phase de transition qui confirme le choix gradualiste mais dans une direction qui renforce la culture pluraliste et le choix démocratique<sup>25</sup> ».*

La difusión del mimo le supuso una pena carcelaria de once años.

El diputado del mismo partido y miembro de la Federación Internacional de la Defensa de los Derechos Humanos, Khemais Chammari, asumió la defensa de su causa. A pesar de pertenecer al sector de la LTDH partidario del diálogo constructivo con el régimen y haberse enfrentado a Marzouki en el IV Congreso de la organización, Chammari no escapó a las represalias. Meses después fue acusado de divulgar secretos del sumario del proceso Mouada, y por ello fue también condenado a cinco años de prisión<sup>26</sup>.

En septiembre de 1997, Khémais Ksila, entonces vicepresidente de la LTDH y miembro del consejo de administración del *Institut Arabe des Droits de l'Homme*, fue arrestado y condenado a tres años de presidio. Su delito fue divulgar a través de agencias de prensa extranjeras la persecución a la que él y su familia estaban siendo sometidos por denunciar la degradación que las libertades y los derechos humanos habían sufrido desde el inicio de la

legislatura<sup>27</sup>. Tampoco le sirvió de mucho su alineación con el sector anti-Marzouki.

La ley de la prensa no sólo sirvió para retirar de la circulación a actores políticos individuales críticos con el régimen. También fue de utilidad para homogeneizar y neutralizar el mensaje del periodismo tunecino<sup>28</sup> más allá del periodo de campaña y análisis de los resultados electorales. Ninguna radio, televisión o periódico se atrevió a realizar críticas directas contra el gobierno, su líder o su partido ni durante el periodo electoral ni a lo largo del nuevo mandato benalista.

El discurso crítico de editoriales extranjeras, considerado disidente y neo-colonialista, fue silenciado en todas las ocasiones en que el Ministerio del Interior lo consideró oportuno. El 2 de abril de 1994, se ordenó la suspensión de la difusión de los diarios *Le Monde*, *Libération*, *Le Monde Diplomatique* y *The Guardian* durante un año, ordenando además la expulsión de sus corresponsales en el país. Esta disposición ministerial se prolongó a lo largo de toda legislatura. Entre enero y octubre de 1997, el derecho de publicación de *Le Monde* en Túnez fue suspendido en veintisiete ocasiones. En los primeros seis meses de 1999, fue sancionado de la misma forma diecisiete veces más<sup>29</sup>.

### **3.1.2. Los logros del nuevo sistema electoral parlamentario**

Si la normativa benalista sobre partidos y el código electoral de 1988 abrieron una primera fractura entre los miembros de la estructura de contestación al régimen, la política electoral de 1994 y el resultado de las elecciones de 1994 generaron nuevas brechas entre los mismos.

El 21 de marzo de 1994 ya podían distinguirse cuatro diferentes categorías de partidos políticos. La primera, los ilegales desautorizados a participar en cualquier ámbito político (Ennahda, PCOT y FDTL). La segunda, los legales legitimados para el ejercicio del sufragio pasivo en las elecciones parlamentarias (MDS, Ettajdid, UDU, PUP, PSL y RSP). La tercera, partidos legales que disfrutaban de representación política en la Cámara de los Diputados (MDS, Ettajdid, UDU, PUP) – y por tanto, también del derecho a participar en Comisiones Parlamentarias y otros cargos derivados, así como del acceso a subvenciones electorales con las que sufragar parte de sus gastos de campaña. Solapada a ésta última categoría aparecía una cuarta: la de partidos potencialmente dispuestos a formar parte de las redes de cooptación y “clientelización” del régimen (MDS, Ettajdid, UDU, PUP) – y a convertirse en, como Djaziri (1997: 445) denomina, “*organes de légitimation du parti dominant: partis faire-valoir*”.

Ni que decir tiene que estos nuevos ejes de diferenciación vinieron a diversificar y sectorizar los intereses, expectativas e incentivos de los partidos de la oposición, hasta entonces en gran parte coincidentes por su común exclusión de las instituciones representativas. Con este nuevo panorama se reducía así en gran medida la posibilidad de gestación de iniciativas de contestación coordinadas entre los mismos.

Los partidos que habían conseguido representación en la Cámara, sintiéndose ilusoriamente partícipes del proceso de debate y adopción de decisiones políticas, veían reducidos sus incentivos para confrontarse con el Presidente y su Gobierno. En cambio, aumentaban sus expectativas sobre la

oportunidad que su nueva condición institucional podía conferirles para ampliar su espacio de acción, negociación y cuotas de poder político y económico. Los casos de Remili y Mouada ilustraban las consecuencias que podía acarrear la crítica abierta individual al régimen, y desaconsejaban la colectiva. El caso de Chammari les demostraba que la condición de Diputado no ofrecía ningún tipo de inmunidad parlamentaria para la crítica al funcionamiento del régimen. 19 cargos representativos suponían una porción muy reducida de la parcela parlamentaria del poder institucional (163 escaños). Su interés debía dirigirse ahora a conservar su pequeña porción y procurar ampliarla. En consecuencia, la disposición de los partidos institucionalizados a la confrontación abierta tendría que ceñirse a partir de entonces a la pugna con cualquier otra formación de la oposición que también aspirara a disputar escaños parlamentarios.

Para los partidos legales que no habían logrado superar la barrera electoral cabía una triple proyección de futuro. La más optimista, pero también ingenua, emprender una campaña de reivindicaciones, esperando que esta línea de acción no trajera aparejada sanción política alguna y sí un botín electoral con el que conseguir acceder a la Cámara. La más realista, intentar mejorar sus relaciones con las autoridades del régimen y elevar su número de votantes a costa de la confrontación con los demás partidos de la oposición legal, a fin de acceder a subvenciones públicas y al espacio de influencia política que conllevaba el disfrute de una posición institucional representativa. La más radical, alinear su actividad política con la de las formaciones disidentes ilegales, ya que participar en las elecciones, contribuyendo a la legitimación de las mismas, no les había traído hasta el momento más que gastos económicos y

devaluación de su imagen política. Los ejemplos de Hamma Hammami y Bedoui, no obstante, desalentaban la elección de esta última opción.

Para los partidos ilegales se habrían tan sólo dos marcos de oportunidad: continuar en la línea de resistencia o procurar pasar al grupo de los partidos reconocidos. El FDTL pretendía ser legalizado para presentar batalla al régimen desde el ámbito electoral. Por lo tanto, nada más lejos del interés de sus dirigentes comprometer el logro de este objetivo forjando un frente de cooperación con la extrema izquierda o los islamistas. Estos dos últimos seguían desplegando de forma paralela pero aislada sus líneas de acción, compartiendo únicamente la experiencia de ser objeto de dura represión. A estas alturas de desarrollo del sistema de partidos, las diferencias entre PCOT y Ennahda en materia religiosa resultaba un motivo de distanciamiento mucho más poderoso que los lazos que podían coaligarlos en una vía unitaria de acción.

## **3.2 Efectos no buscados**

### **3.2.1. La reacción unitaria de los exiliados políticos islamistas y seculares y la respuesta del PCOT.**

La detención y encarcelamiento del hermano de Marzouki, Mohamed Ali Bedoui, no fue un caso aislado. Desde que diera por cerrada toda vía de negociación con la representación partidista del Islamismo político tunecino, Ben Ali no había cejado en el empeño de encarcelar o empujar al exilio tanto a los dirigentes y militantes de Ennahda como a aquellos que mantuvieran contactos con la misma (Collins Dunn, 1994; Kramer, 1995; Borowiec, 1998;

Sadiki, 2002; Bustos, 2005; Clement, 2007). Para reprimir a los islamistas y a sus simpatizantes ya no sólo contaba con el respaldo legal de la ley de partidos. Desde 1993 le auspiciaba también el nuevo código de la prensa y el revisado código penal.

Sin embargo, Ennahda no estaba dispuesta a ser expulsada del panorama político sin ofrecer resistencia. A partir de 1994, los residuos del partido en el país y en el exilio concentraron sus energías en rearticular un proyecto político “islamocentrista” (Desrues, 2009:24). Éste debía cumplir dos cometidos: legitimarles como grupo pro-democrático no violento y desacreditar a nivel nacional e internacional la persecución de la que eran objeto.

Para ello, la formación recurrió a la estrategia que ya empleara en tiempos del régimen bouguibista, también bajo el liderazgo de Ghannouchi: la política de alianzas. En su primera tentativa hizo también uso de los vínculos aún sostenidos con sus antiguos aliados. Así, en noviembre de 1995, Ennahda sumó su firma a la de un grupo de exilados políticos seculares – entre ellos, el ex-Primer Ministro Mohammed Mzali, afincado en Francia – en un comunicado conjunto. Éste llamaba a la constitución de una *Coalition Nationale* (CN) entre todos los partidos tunecinos. Dicha coalición se proponía como gestora de un proceso electoral del que resultara un Parlamento representativo de todas las fuerzas políticas (Miran, 1995; Maddy-Weitzman. y Litvak, 2003).

Afianzándose en esta línea de acción, pocos meses más tarde Rached Ghannouchi clausuró en Bélgica el primer congreso de Ennahda celebrado en el extranjero. En su moción final invitó a todos los integrantes de la estructura de contestación a la apertura de un diálogo nacional (Allani, 2009). Con ello el



partido intentaba desvincular definitivamente su naturaleza de la de otros de su misma índole en Argelia. Para 1996 el país vecino se había dotado de una nueva Constitución y una nueva Ley de partidos, ambas orientadas a blindar la puerta de acceso al espacio político para el FIS o un partido similar (Bustos, 2010: 169).

La primera formación tunecina que aceptó dicha invitación fue el PCOT de Hamma Hammami. En septiembre de 1997 el partido celebró el aniversario decimoprimer de su constitución. Para dar publicidad al evento difundió un comunicado<sup>30</sup> que presentaba un análisis del panorama político tunecino, calificando de fascista tanto la forma de acceso de Ben Ali al poder el 7 de noviembre de 1987 como al estilo de liderazgo político desplegado por éste desde entonces:

*“The fascism of the November coup, the heir of the tyrannical Bourguiba regime, has continued the oppression of the people. It has imposed its dominance in all spheres, public and private. It has muzzled all free activity which is independent of or opposed to it. It has shut down the press. It has made torture a method of government. The country has become a large prison watched over by torturers and a crowd of informers of all kinds”*

Para resistir y luchar contra este sistema, el PCOT recogió la propuesta de Ennahda confirmando su disposición a adoptar como táctica principal la conciliación entre todos los sectores políticos, sociales y culturales de la oposición:

*“Presently the crucial tactic (...) relies on the necessity of awakening the popular movement of the masses of different sectors around their most urgent social, political and cultural demands. Any observation of the situation in our country can only affirm that*

*the conditions are suitable to realize this central task, given the problems and contradictions which confront the November fascism and the internal and external isolation which places it in a position of weakness faced with every broad and deep militant movement. If our party assumes this responsibility together with the democratic and progressive forces who refuse to collaborate with fascism, this will constitute a fundamental guarantee that the scenario of November 7, 1987, will not be repeated again”.*

### **3.2.2. La deslealtad del MDS**

La detención y encarcelamiento de Mouadda no sólo sentó un precedente sobre los riesgos que contraía distanciarse de la línea política marcada por el Presidente. También dejó un vacío de poder en el MDS y una puerta abierta al conflicto interno por la disputa de la secretaría general vacante (Guiter, 1998).

Una vez más, la determinación del tipo de relación a mantener con el régimen se convirtió en el eje de polarización de dos sectores enfrentados. En un bando se agrupaban Ismael Boulahya – que había asumido temporalmente la secretaría del partido – y sus seguidores, partidarios de estrechar relaciones con la Presidencia. En el lado opuesto se posicionaban Taieb Mohsni y Mohammed Ali Khalfallah, al frente del sector mayoritario del partido, seguidista de la línea crítica reabierta por Mouada y defensor de acentuar la independencia del MDS respecto al aparato del régimen.

Para dirimir la disputa entre ambos sectores, Boulahya convocó un congreso para diciembre de 1996. En el mismo, celebrado en irregulares condiciones (Guiter, 1998), Boulahya resultó elegido presidente y Brahim Senoussi – a medio camino entre la tendencia Boulahya y la corriente Khalfallah – adquirió el cargo de vicepresidente. Dicha bicefálica articulación

demonstró poco después su ineficacia para mantener unido al partido. En febrero 1997 Senoussi decidió unirse al sector mayoritario de Khalfallah, denunciando la ilegalidad de la elección de Boulahya.<sup>31</sup>

Para cerrar el episodio del conflicto de una vez por todas, Boulahya convocó a finales de marzo un congreso extraordinario, orientado a legitimar una doble iniciativa. La primera, la consolidación de la estrategia colaboracionista con el poder, basada en el paso de una relación de bipolaridad de confrontación a un vínculo de bipolaridad consensual<sup>32</sup>. La segunda, depurar la composición de la cúpula dirigente del partido, expulsando de la misma al grupo de disidentes.

El congreso extraordinario se cerró con los resultados esperados por Boulahya, pero dio lugar a que el conflicto, hasta ahora dirimido en los órganos internos del MDS, se trasladara al grupo parlamentario. En otoño de 1997 siete de los nueve diputados del MDS, alineados en el frente anti-Boulahya, se reclamaron legítimos representantes del partido, y por tanto eximidos del seguimiento de las consignas y directrices elaboradas desde su presidencia. En lo sucesivo y hasta el final de la legislatura – quizás más movidos por las rencillas internas que por su intención de ejercer de forma efectiva su tarea de oposición parlamentaria – el comportamiento de estos diputados para con el régimen se ajustó no tanto a la nueva filosofía de la bipolaridad consensual como a la de la bipolaridad de confrontación.

A esa altura, por otra parte, el ex-presidente del MDS, Mouada, y el ex-diputado Chammari ya habían abandonado la prisión, beneficiándose de una gracia presidencial que adelantó su excarcelación. El primero estaba confinado

a prisión domiciliaria, siendo controlada además su comunicación mediante escuchas telefónicas. Las actividades del segundo estaban igualmente sometidas a vigilancia policial.

No obstante, aún bajo estas limitadas condiciones, el sector disidente del MDS iba a provocar una cadena de sucesos que extralimitaban la controlable arena parlamentaria. Explotando su experiencia como activista defensor de los derechos humanos, Chammari respondió a la invitación del Parlamento de Estrasburgo para asistir a un encuentro sobre esta materia. Con ello aprovechó para denunciar el estado de la cuestión en el contexto tunecino, informando sobre la persecución de la que estaban siendo objeto sospechosos de simpatizar con Ennahda y el PCOT, de militar en el FDTL, y de animar a la revuelta social por defender de los derechos humanos independientes.

Su actuación en Europa le valió el calificativo de “agente del colonialismo occidental” y de “terrorista intelectual” (Guiter, 1998:302). Para prevenir la repetición de estos hechos, el régimen revisó el código penal ampliando los conceptos de terrorismo y de crímenes que atentan contra la seguridad del Estado. A partir de ese momento, la expresión del terrorismo, entendido bajo la lógica benalista, adquiría dos vertientes: el terrorismo intelectual de la izquierda (representado entre otros por los críticos del MDS, los disidentes de la LTDH, FDTL y el PCOT) y el terrorismo integrista islamista (encarnado en Ennahda y sus simpatizantes).

### **3.2.3. El doble relevo de la LTDH**

La LTDH ya no podía ofrecer ni a partidos legales ni ilegales un espacio de encuentro y coordinación de la contestación política. Con la colonización de la que había sido objeto por parte del RCD y el ejemplo de la frustrada tentativa personal de Ksila, la actividad crítica de la organización, bajo la dirección de Taoufik Bouderbala, quedaba muy limitada (Moroy, 1998; Guitier, 2000). En los dos últimos años de la legislatura, de hecho, la LTDH se ciñó a potenciar una campaña de solidaridad con su vicepresidente, solicitando su liberación, y a estrechar lazos con otras ONG árabes y europeas en el seno de la *Réseau Euro-Méditerranéen des droits de l'homme* (EMHRN). Aún así, a finales de 1998 Ben Ali acusaba a la organización de haber reemprendido una deriva política y partidista (Geisser, 2000: 350).

En este marco emergieron dos plataformas alternativas: el *Comité pour le respect des libertés et des droits de l'homme en Tunisie* (CRLDHT) y el *Conseil National pour les libertés en Tunisie* (CNLT). La primera desde Francia y la segunda desde Túnez, ambas estaban dispuestas a desempeñar la tarea que la LTDH difícilmente podía ya cumplir.

Kamel Jendoubi lideró en 1996 la constitución del CRLDHT en París como respuesta a la neutralización y bloqueo de la LTDH. Para ello se rodeó, entre otros, de activistas de la LTDH ahora dispersos en una deriva disidente – como Khemais y Fatma Ksila. En su manifiesto constitutivo<sup>33</sup>, la organización sentó como justificación y legitimación de su actividad dicha circunstancia: “*Les conditions critiques qu’avaient connues la LTDH au lendemain de son quatrième congrès et les divisions, la faiblesse et les doutes qui s’ensuivirent avaient porté un coup sérieux à leur indépendance*”.

Esta nueva plataforma llevó su agenda de actividades algo más lejos que la de su organización matriz. El CRLDHT definió como sus ámbitos preferentes de actuación la independencia de la justicia, la libertad de expresión e información, la exigencia de una amnistía general para los presos políticos, y la vigilancia de los derechos económicos, sociales y culturales de los tunecinos.

El desarrollo de sus actividades aparecía inspirado por tres principios. El primero, la invitación a la adhesión de todos los colectivos políticos y de defensa de los derechos humanos independientes al régimen – principio al que ya no podía responder la LTDH conforme a la legislación sobre asociaciones de 1992. El segundo, la animación del diálogo entre todos los actores políticos y asociativos para tratar cuestiones de interés nacional – haciendo las veces de foro de encuentro entre los diferentes sectores de la oposición, como hiciera la LTDH entre 1976 y 1992. Por último, la implicación de colaboradores organizacionales e institucionales europeos en el desarrollo de sus actividades – como novedad táctica.

Esto es, el plan del CRLDHT era contribuir a la lucha contra la dictadura operando como nexo entre los medios de comunicación extranjeros, los activistas y actores políticos tunecinos, y los espacios políticos y asociativos facilitados por la agenda exterior europea. En esta línea, sostenía:

*« Il était urgent de briser le black out médiatique et de gagner l'approbation et la solidarité européenne et internationale en faveur de ce combat fondamental contre le despotisme ».*

Con esta lógica, poco después de su constitución se incorporó a la *Réseau Euro-Méditerranéen des droits de l'homme* (EMHRN), presidida por el tunecino Kamel Jendoubi.

Dos años más tarde, coincidiendo con la fecha del cincuenta aniversario de la declaración de los derechos del hombre, se constituyó en Túnez el *Conseil National pour les Libertés en Tunisie* (CNLT). Éste surgió como prolongación y convergencia de las dos líneas de acción seguidas por los disidentes de la LTDH en 1994: la de Marzouki y la de Ben Jaafar.

Entre la treintena de activistas que firmaban su manifiesto fundacional<sup>34</sup>, se destacaban, no en vano: Moncef Marzouki, ex-presidente de la LTDH; Ben Jaafar miembro fundador del MDS, ex-vicepresidente de la LTDH y líder del FDTL; Omar Mesteri, miembro fundador del RSP, militante de la LTDH y fundador del FDTL; Tijani Harcha, miembro fundador del MUP y del FDTL; Khalil Ezzaouia, miembro del Comité de Dirección de la LTDH; Ben Romdhane, antiguo secretario general del sindicato UGTT y fundador del FDTL; Abdellatif Abid, antiguo miembro del buró político del MDS y presidente de la sección de la LTDH en Korba; Khedija Cherif , ex vicepresidente de la LTDH ; Abdel Jaouad Hela, antiguo miembro del Comité de Dirección de la LTDH; Mohammed Néjib Hosni, abogado de la Comisión Árabe de Derechos Humanos; y los periodistas Taoufik Ben Brik y la Sihem Bensedrine – ésta última, editora de la publicación periódica del RSP, *El Mawkif*, y militante disiente de la LTDH, partidaria de Marzouki y Ben Jaafar en el IV Congreso de la organización.

Como el CRLDHT, el CNLT nacía con la intención de llevar a término la misión fundacional de la LTDH, contando también para ello con la colaboración de terceras asociaciones asentadas en el extranjero. Así lo confirmó la co-fundadora de la organización, Khedija Cherif, en una entrevista

concedida en diciembre 1998 al órgano de prensa de la Federación Internacional de los Derechos Humanos (FIDH):

*« Le Conseil se veut complémentaire et solidaire du travail des organisations tunisiennes de défense des droits de l'Homme, au premier rang desquelles la Ligue tunisienne de défense des droits de l'Homme »<sup>35</sup>.*

En las mismas declaraciones Cherif alegó que el objetivo de la organización era ser legalizada y reconocida por el régimen como interlocutora en el terreno de la defensa de las libertades y los derechos políticos.

*« Nous espérons que les autorités adopteront une attitude d'ouverture à notre égard. Nous avons d'ailleurs d'emblée décidé que nous ne travaillerions que dans la légalité et dans la transparence ».*

Por ello, el CNTL se proponía como agrupación social no partidista: *« Il ne constituera pas une plate-forme politique, mais plutôt un contre-pouvoir, en vue de faire avancer la Tunisie vers la démocratie ».*

Difícilmente el Ministerio del Interior podía dar carta blanca a una asociación que, a pesar de su declarada neutralidad política, nacía ya politizada tanto por su composición – en la que el FDTL tenía un papel destacado – como por su enfoque en el análisis de la situación socio-política del país. A este último respecto, el manifiesto fundacional del CNLT planteó:

*« La liberté d'opinion et d'expression est devenue un privilège accordé aux uns, refusé aux autres, par un pouvoir monopolisant tous les moyens d'information, démettant, et parfois emprisonnant des journalistes. Cette situation a entraîné la disparition de journaux indépendants, tandis que l'on vit se multiplier les titres reproduisant le discours officiel. L'absence de tout contre-pouvoir, et surtout d'une presse libre, a permis d'occulter le développement*



*de la corruption et l'opacité dans la gestion publique. La loi sur les partis et les associations a accordé au ministre de l'intérieur un pouvoir absolu faisant du droit d'association, un monopole des partisans du régime. Les associations antérieures à cette loi, qui se sont montrées récalcitrantes et attachées à leur indépendance, ont été ciblées et soumises par diverses méthodes d'encerclement et d'absorption. (...) Assimilant tout citoyen usant de son droit de critique à un traître à la patrie, le pouvoir établit délibérément une confusion entre la fidélité à la patrie, un concept sacré et immuable, et l'allégeance, changeante et éphémère. Toutes ces pratiques ne visent qu'un objectif : quadriller tous les domaines de la vie quotidienne des citoyens. L'obsession sécuritaire est devenue le principal moteur du pouvoir<sup>36</sup> ».*

Tampoco la ayudó a conseguir su regularización la ambigua posición de la plataforma ante la causa islamista. Aunque en principio la organización no centrara de forma especial su atención sobre la situación de los presos políticos islamistas, algunos de sus miembros, como Saïda Akrimi, sí parecían dispuestos a incluir esta cuestión entre sus prioridades (Chouikha y Gobe, 2009).

Por todo ello, el CNLT tuvo que iniciar su andadura sin llegar a adquirir el estatus de legalidad. Nunca fue reconocida por el régimen. En cambio, sí lo fue por organizaciones internacionales euro-mediterráneas. De hecho, en el 2000 se incorporó – como el CRLDHT y la LTDH – al EMHRN.

## Notas

---

<sup>1</sup> Monografía 2009 de la Dirección General de Comunicación Exterior del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación de España. El documento puede consultarse en el enlace:

<http://www.maec.es/es/MenuPpal/Paises/ArbolPaises/Tunez/Monografia/Documents/Tunez.pdf> (Consulta 25/03/2010).

<sup>2</sup> El texto legal puede consultarse a través del siguiente enlace: <http://www.jurisetunisie.com/tunisie/codes/celect/menu.html> (Consultado 27/09/2007).

<sup>3</sup> Ibidem

<sup>4</sup> El texto legal puede consultarse a través del siguiente enlace: <http://www.jurisetunisie.com/tunisie/codes/cpresse/cpresse1000.html> (Consulta 27/09/2007).

<sup>5</sup> El texto legal puede consultarse a través del siguiente enlace: <http://www.jurisetunisie.com/tunisie/codes/cp/cp1190.htm#a220b> (Consultado 27/09/2007).

<sup>6</sup> El discurso completo del 7 de noviembre de 1993, sexto aniversario del Cambio, puede consultarse en [http://www.changement.tn/francais/index.php?option=com\\_content&task=view&id=184&Itemid=588](http://www.changement.tn/francais/index.php?option=com_content&task=view&id=184&Itemid=588) (Consulta 18/03/2009).

<sup>7</sup> Ver la página 60 del *Cinquième rapport périodique présentés par les états partis en application de l'article 40 du pacte international relatif aux droits civils et politiques*, publicado por Naciones Unidas el 14 de diciembre de 1996, en [http://www.achpr.org/francais/state\\_reports/Tunisia%20report\\_frn.pdf](http://www.achpr.org/francais/state_reports/Tunisia%20report_frn.pdf) (Consulta 22/02/2010)

<sup>8</sup> Extracto del informe « Le système électoral en Tunisie: La réforme permanente », elaborado por Zouhair M'daffar, miembro del Comité Central del RCD. El documento completo puede consultarse en la página web del partido: [http://www.rcd.tn/fr/05\\_elections/02\\_municipales\\_2005/index.html](http://www.rcd.tn/fr/05_elections/02_municipales_2005/index.html) (Consulta 05/03/2009).

<sup>9</sup> Extracto de la entrevista concedida por el secretario general del partido, Mohammed Harmel, al diario La Presse el 15 de marzo de 1993. Nourreddine Sraieb recoge la entrevista completa en las páginas 628-632 del *Annuaire de l'Afrique du Nord 1993*.

<sup>10</sup> El texto completo de la *Motion Generale du Congress* de la Perseverance puede revisarse en la página web del RCD a través del siguiente enlace: [http://www.rcd.tn/fr/02\\_congres\\_rcd/02\\_perseverance.html](http://www.rcd.tn/fr/02_congres_rcd/02_perseverance.html) (Consulta 22/05/2010)

---

<sup>11</sup> Opus cit.

<sup>12</sup> Extracto del discurso “Intellectuals’ responsibility in the collapse of the democratic process in Tunisia”, pronunciado por Marzouki en el Westminster University’s Centre for democracy el 6 de diciembre 2008. [moncefmarzouki.com/spip.php?article234](http://moncefmarzouki.com/spip.php?article234) (Consulta 22/06/2010).

<sup>13</sup> Extracto de la entrevista recogida por diario *La Presse* el 11 de noviembre de 1993. Nourreddine Sraieb recoge la entrevista completa en las páginas 620-624 del *Annuaire de l’Afrique du Nord 1993*.

<sup>14</sup> El texto completo está publicado en la página web del partido. Al mismo se puede acceder a través del siguiente enlace: [www.fdtl.org/article.php3?id\\_article=4](http://www.fdtl.org/article.php3?id_article=4) (Consulta 23/11/2008).

<sup>15</sup> Recuérdese que, según el artículo 62 de la ley de partidos de 1988, todo ciudadano que contribuyera directa o indirectamente al sostenimiento de un partido no reconocido o declarado ilegal sería sancionado con una pena de prisión de hasta cinco años y el pago de una multa de entre diez mil y treinta mil dinares.

<sup>16</sup> <http://nawaat.org/portail/2009/09/24/moncef-marzouki-mister-president/> (23 septiembre 2009)

<sup>17</sup> Sobre los avatares del proceso de reconocimiento del partido, consúltese el documento histórico publicado en la página web del partido a través del siguiente enlace: [www.fdtl.org/article.php3?id\\_article=4](http://www.fdtl.org/article.php3?id_article=4) (Consulta 23/11/2008).

<sup>18</sup> Opus cit

<sup>19</sup> Véase el informe elaborado por Amnistía Internacional, *Tunisia: The cycle of injustice 2003*.

<sup>20</sup> Los ejes de la campaña del PCOT pueden consultarse en la entrevista concedida por Hammami al órgano de prensa del Partido Comunista Francés *Le Forge*, a la cual se accede mediante el enlace: <http://www.reocities.com/acero.rm/Tunisia/hammani.htm> (Consulta 20/07/2008)

<sup>21</sup> Human Rights Watch, *Human Rights Watch World Report 1997 – Tunisia*. Disponible en: <http://www.unhcr.org/refworld/docid/3ae6a8ac4.html> (Consulta 25/09/2009). Ver también el informe de Reporteros sin Fronteras *Tunisie : silence, on réprime*, en <http://fr.rsf.org/tunisie-silence-on-reprime-01-06-1999,00925.html> (Consulta, 3/07/2010).

<sup>22</sup> Extracto del discurso del Presidente a la nación el 7 de noviembre de 1993. Opus cit.

- 
- <sup>23</sup> <http://membres.multimania.fr/tuniscom/marzoukibedoui.htm> (Consulta 18/07/2008).
- <sup>24</sup> [www.fdtl.org/article.php3?id\\_article=4](http://www.fdtl.org/article.php3?id_article=4) (Consulta 23/11/2008).
- <sup>25</sup> Cita extraída del artículo “La société tunisienne privé de parole”, publicado en la página 11 de la edición de febrero de 1996 del *Le Monde Diplomatique*. Accesible a través del siguiente enlace: <http://www.monde-diplomatique.fr/1996/02/BOUCHER/2297> (Consultado 08/07/2010)
- <sup>26</sup> <http://www.unhcr.org/refworld/docid/3ae6a8ac4.html> (Consulta 25/09/2009).
- <sup>27</sup> Human Rights Watch, *Human Rights Watch World Report 1998 – Tunisia*. Disponible en <http://www.unhcr.org/refworld/docid/3ae6a8a80.html>. (Consulta 25/09/2009).
- <sup>28</sup> Entre otros, *La Presse* (<http://www.lapresse.tn>), *Le Temps* (<http://www.letemps.com.tn>), *Le Quotidien* (<http://www.lequotidien-tn.com>), *Al Horria* (<http://www.alhorria.info.tn>), *Achourouk* (<http://www.alchourouk.com>), *Assabah* (<http://www.assabah.com.tn>) y *Assahafa* (<http://www.essahafa.info.tn>)
- <sup>29</sup> *Human Rights Watch World Report 1998* (opus cit.)
- <sup>30</sup> El documento completo *Let Us Make the Awakening of the Movement our Central Task* puede consultarse a través del enlace: [www.reocities.com/acero.rm/Tunisia/PCOT11anv.htm](http://www.reocities.com/acero.rm/Tunisia/PCOT11anv.htm) (Consultado 17/09/2009)
- <sup>31</sup> *Jeune Afrique*, núm.1889, 1997
- <sup>32</sup> *Réalites*, núm. 593 , 1997
- <sup>33</sup> El documento completo aparece publicado en la página web de la organización y al mismo se puede acceder a través del siguiente enlace: <http://www.crlidht.org/spip.php?article105> (Consulta 25/04/2009).
- <sup>34</sup> El listado completo de signatarios del manifiesto de creación del CNLT aparece publicado en el núm 8 de la revista de la Federación Internacional de los Derechos Humanos, *La Lettre*. Al mismo puede accederse a través del siguiente vínculo: <http://www.fidh.org/lettres/1999pdf/fr/n08.pdf> (Consulta 17/09/2008).
- <sup>35</sup> En la misma edición de *La Lettre* se recoge la entrevista a la fundadora del CNLT. <http://www.fidh.org/lettres/1999pdf/fr/n08.pdf> (Consulta 17/09/2008).

---

<sup>36</sup> Ibidem

## Capítulo 5

### La política electoral de 1999

*« Nous n'avons pas d'autre voie que celle de l'action, ni d'autre option que celle de l'excellence, pour que la Tunisie reste à jamais digne et invulnérable »*

Zine el Abidine Ben Ali  
Discurso a la nación del 7 de noviembre de 1998



## **1. Diseño.**

A mediados de 1999 el estrechamiento de los lazos entre la Administración Clinton y el gobierno benalista quedó patente cuando saltó a la luz pública la noticia de que la esposa y la hija del Presidente estadounidense pasaban sus vacaciones en un complejo hotelero de Sidi Bou Said (Saldivia y Franco, 2008: 150). La expectativa de un futuro acuerdo de cooperación con EEUU aliviaba el mal trago que suponía el enrarecimiento de las relaciones entre Túnez y la UE a lo largo de la legislatura.

En julio de 1995 Túnez había sellado con la UE un Acuerdo de Asociación que debía entrar en vigor el 1 de marzo de 1998. Por el mismo el régimen benalista se obligaba a mejorar la coherencia de su gestión política en dos terrenos diferenciados: la seguridad y estabilidad político-social del país (artículo 3)<sup>1</sup> por una parte y el respeto a los derechos humanos y la democratización del sistema político por otro (artículo 2)<sup>2</sup>. En junio de 1996, el Parlamento de Estrasburgo puso de manifiesto que tenía sobrado conocimiento de que su contraparte tunecina estaba incumpliendo la obligación contraída por el artículo 2. Con una moción condenó la situación de los derechos humanos en Túnez, acusando a las autoridades del país de ser responsables de la misma. El Presidente, a título personal, consideró el comportamiento del Parlamento Europeo como una intentona de ingerencia neocolonialista en los asuntos del país (Guiter, 1998; Sraieb, 1999).

En añadidura, el Grupo de Trabajo de la ONU sobre detención arbitraria consideró, en mayo de 1998, que la detención y encarcelamiento del vicepresidente de la LTDH, Ksila, no estaba justificada. El Comité Regional de los Derechos del Hombre, por su parte, abrió una investigación sobre el mismo caso, llegando a idéntica conclusión<sup>3</sup>.



La oposición institucionalizada intentó sacar ventaja de esta delicada situación. En primer lugar demandó mayores cuotas de participación en la institución legislativa, reivindicando también el acceso a nuevos recursos económicos de carácter público. En segunda instancia, solicitó – al igual que los líderes de la oposición ilegal – una reforma electoral que permitiera una representación proporcional en la institución parlamentaria y su incorporación a la oferta electoral presidencial.

La proclamación de la Ley de Concordia Civil argelina en 1999 alejaba por fin la sombra del fantasma de la crisis argelina sobre Túnez. Explotando este momento de calma en el país argelino y la reactivación de la vida política partidista en Túnez, Ennahda llamó desde el exilio a la reconstrucción de viejas alianzas del pasado y a la articulación de otras nuevas para poner fin a la dictadura benalista. Aún expulsado del escenario político nacional, el potencial movilizador del partido aparecía mayor que nunca: esta vez contaba con el apoyo de actores políticos seculares que una vez estuvieron de parte de la política anti-islamista del régimen, y ahora claudicaban reconociendo el despropósito anti-democrático de la misma.

Por otra parte, nuevos medios digitalizados de información y reflexión política estaban emergiendo para dar cobertura al discurso islamista y a los manifiestos críticos de los viejos y nuevos partidos de la izquierda disidente. Sus páginas web, a la vez, difundían nacional e internacionalmente la degradación del estado de los derechos humanos y libertades en el país, mostrando su solidaridad con las nuevas plataformas humanitarias tunecinas no reconocidas por el régimen.

A finales de la década de los 90 Internet presentaba en Túnez una expansión creciente y acelerada. En noviembre de 1997 había en el país más de 11.000 suscriptores y se calculaba que el ritmo de crecimiento mensual de esta

cifra era de casi un 9%<sup>4</sup>. Con este panorama, la prensa y el correo postal estaban empezando a perder su condición de medios privilegiados de publicación e intercambio de información escrita. Internet ofrecía a la oposición política y social la oportunidad de alojar en la WWW información de contenido político y propagandístico. El coste de este medio alternativo era muy bajo, pero el potencial de su capacidad divulgativa muy elevado – a partir de la traducción de contenidos a varios idiomas, su actualización inmediata, y su espacio de acumulación archivística. En añadidura, le facilitaba la difusión en masa de mensajes de carácter informativo, movilizador u organizativo a través del correo electrónico y de foros virtuales. El potencial de Internet, por tanto, como espacio alternativo de información y movilización social resultaba inmensurable (Zaller, 1989; Castells, 2001; Dutton, 1999; Zittel, 2004; Yanas y Lappas, 2005; Bruns, 2008). Mucho más si su uso perseguía fines políticos de naturaleza electoralista (Chadwick, 2006, 2008; Foot y Schneider, 2006; Criado y Martínez Fuentes, 2009; 2010).

Anticipándose al efecto que podría provocar el solapamiento de todos estos factores sobre la próxima coyuntura electoral, Ben Ali revisó nuevamente la base estratégica de su política electoral. Su nuevo proyecto se orientó a la consecución de tres objetivos principales. El primero, dotar al proceso electoral de una figurada vocación de inclusión y participación política de la oposición. El segundo, procurar a las autoridades administrativas y judiciales recursos legales con los que evitar que Internet se convirtiera en un espacio libre e incontrolado para la propaganda política contestataria. El último, acentuar las divergencias políticas entre los miembros de la estructura de contestación al régimen frente a las llamadas islamistas a la unidad de la oposición.

Conforme a la planificación del Presidente, una amplia batería de instrumentos normativos diseñada entre julio de 1997 y junio de 1999 debía

garantizar que los comicios presidenciales y parlamentarios del 24 de octubre de 1999 arrojaran un doble resultado. Por una parte, el refuerzo de la legitimidad de su tercera legislatura al frente de la Presidencia – según el artículo 39 de la Constitución, su último mandato. Por otra, la ampliación controlada del pluralismo político de la Cámara de los Diputados, sin llegar a menoscabar la influencia parlamentaria del RCD.

La nueva producción normativa cubrió tres ámbitos de regulación diferenciados: el marco jurídico de los partidos políticos, la constitución, el código electoral, y la legislación sobre transmisión de información a través de la prensa y el correo.

Al primero correspondían las siguientes nuevas normas: *loi n° 97-48 relative au financement public des partis politiques*, del 21 de julio de 1997<sup>5</sup>; *Loi constitutionnelle n° 97-65 modifiant et complétant certains articles de la Constitution* del 27 octubre 1997<sup>6</sup>; *Loi n° 99-27 complétant la Loi n° 97-48 relative au financement public des partis politiques*, del 29 de marzo de 1999<sup>7</sup>; *Décret n° 98-479 fixant les formes et modalités de répartition des primes attribuées aux partis politiques*, del 18 de febrero del 1998<sup>8</sup>; y *Décret n° 92-762 fixant le montant, les modalités et procédés de la prima annuelle subventionnant les journaux des partis politiques*, del 10 de abril de 1999<sup>9</sup>.

Al segundo y al tercero se añadían las innovaciones legales siguientes: *Loi constitutionnelle n° 97-65 modifiant et complétant certains articles de la Constitution*, del 27 octubre 1997 ; *Loi organique n° 98-93*, del 6 de noviembre de 1998<sup>10</sup> ; y *Loi constitutionnelle n° 99-52 portant dispositions dérogatoires au troisième alinéa de l'article 40 de la Constitution*, del 30 de junio de 1999<sup>11</sup>.

Para regular y controlar el uso político y contestatario de Internet se incorporaban al cuarto ámbito normativo: el *Arrêté du ministre des communications portant approbation du cahier des charges fixant les clauses*

*particulières à la mise en oeuvre et l'exploitation des services à valeur ajoutée des télécommunications de type Internet*, del 22 de marzo de 1997<sup>12</sup> y la *Loi n° 98-38 relative au Code de la Poste*, del 2 de junio de 1998<sup>13</sup>.

### **1.1. La ampliación del marco jurídico de los partidos políticos**

Las previsiones legales sobre el comportamiento de los partidos políticos, establecidas en 1988 adquirieron rango constitucional con la incorporación de cinco nuevos párrafos (pár. 3, 4, 5, 6 y 7) en el artículo 8 de la *Constitución del Cambio*. La *loi constitutionnelle n° 97-65 modifiant et complétant certains articles de la Constitution* del 27 octubre 1997 reconoció la contribución de los partidos a la gestión de la organización y participación de los ciudadanos en la vida política. Del mismo modo, constitucionalizó también sus obligaciones: funcionamiento democrático, rechazo a toda forma de violencia, intolerancia y racismo, y respeto a la soberanía del pueblo, los valores de la República, los Derechos Humanos y los principios relativos al estatuto de personal. Los límites a la identidad, reivindicaciones y actuaciones de los partidos se recogieron en la Constitución en los mismos términos que en la *loi n° 88-32*. Así, por una parte, quedaba prohibida su vinculación a principios, objetivos, actividades o programas orientados a la defensa de los intereses de una religión, idioma, raza, sexo o región. Por otra, quedaba también vetada su alineación con intereses de partes extranjeras. Por último, el desarrollo de las condiciones sobre legalización e ilegalización de partidos quedaba remitido a la ley de 1988.

Para argumentar la oportunidad de esta reforma constitucional – que no suponía más que un reconocimiento simbólico a la lealtad de la oposición parlamentaria – el régimen elaboró un discurso que vinculó esta iniciativa legal

con el cumplimiento del compromiso presidencial de la promoción del pluralismo, la participación política y la democracia:

*«La tâche de ces partis politiques consiste à promouvoir un climat de pluralisme fondé sur le respect mutuel ainsi que sur le respect des valeurs de la modernité. La démocratie n'est pas seulement un aménagement des institutions, mais un esprit, des moeurs, une pratique: les partis politiques qui s'engagent dans le processus démocratique les rendent possibles et les développent<sup>14</sup> ».*

Seguidamente, la *loi n° 97-48* institucionalizó el primer mecanismo de financiación pública específicamente destinada a los partidos políticos y concretamente orientada a la cobertura de sus gastos de organización. Desde 1994 los partidos con representación parlamentaria disponían de una subvención pública, pero sólo podían acceder a ella en periodos electorales y de una forma interpuesta e informal. Esto es, la subvención prevista en la reforma del artículo 45 del Código Electoral (1993) sólo cubría los gastos de campaña y sus beneficiarios legales eran los candidatos – no las plataformas partidistas que los apoyaban.

Poniendo el acento en el carácter innovador de esta nueva medida, el régimen la publicitó como un impulso al desarrollo del papel político de los partidos más allá de la arena electoral:

*« Cette loi vient consacrer la pluralité partisane, consolider le rôle des partis dans la vie politique, et renforcer les mesures déjà retenues par le Code électoral quant au financement de la campagne électorale des candidats<sup>15</sup> ».*

En todo caso, la *loi n° 97-48* compartía el espíritu político impreso en la normativa electoral, excluyendo de las ayudas estatales a los partidos legales que carecían de representación parlamentaria. Para los partidos institucionalizados en la Cámara se destinaban en cambio una primera cuota fija de 60.000 dinares y una segunda, de tipo variable, fijada por decreto

presidencial con una cuantía proporcional al número de diputados de cada formación. Tal decreto, dictado en febrero de 1998, estableció una suma de 5.000 dinares por cada diputado electo.

Completando el modelo de financiación pública de los partidos políticos, la *loi n° 99-27* estableció una nueva partida destinada a engrosar el botín de las formaciones parlamentarias y a servir como premio de consolación para los no institucionalizados. Ésta era una subvención anual orientada a sufragar parte de los gastos de publicación de la prensa de todos los partidos reconocidos por el régimen<sup>16</sup>. La fijación de la cuantía de la ayuda se remitió al dictamen de un Decreto posterior. Éste, emitido finalmente en abril de 1999, determinó el ingreso anual de 50.000 dinares en las cuentas de todos los partidos legales – en principio, sin excepción.

## **1.2. La reforma electoral**

La *loi constitutionnelle n° 97-65* del 27 octubre de 1997 no sólo otorgó un más alto rango legal al papel de los partidos en el sistema político tunecino. Entre otras cuestiones<sup>17</sup>, también supuso la reforma del articulado constitucional relativo al derecho al voto, a la condición de candidato a la Cámara de los Diputados (arts. 20 y 21) y a la reforma de la Constitución (arts.76, 77 y 78).

Con esta nueva regulación, adquirirían la condición de electores los nacionales mayores de 20 años, así como los nacionalizados con 5 años de antelación a la celebración de los comicios. Igualmente, se rebajaba de 25 a 23 años la edad mínima establecida para concurrir a las elecciones parlamentarias como candidato a diputado. En añadidura, se autorizó el sufragio pasivo en las elecciones legislativas a los nacidos de madre tunecina que no tuvieran padre nativo del país. Así mismo, la reforma de los artículos 76, 77 y 78 autorizó al

Presidente a reformar la Constitución a través de dos vías alternativas: la convocatoria directa de un referéndum o el apoyo de dos tercios de la Cámara de los Diputados

Por su parte, la *loi organique n° 98-93* del 6 de noviembre de 1998 vino en primer lugar a adaptar el Código Electoral a las nuevas previsiones constitucionales sobre el sufragio pasivo y activo (arts. 2 y 76). En segundo lugar, la revisión de sus artículos 162, 163, 164 y 165 reguló el procedimiento formal de la celebración del referéndum. Una comisión electoral compuesta por representantes del Poder Judicial quedaba encargada de velar por el buen desarrollo de la consulta. Si ésta detectara irregularidades a lo largo del proceso electoral, tendría que evaluar a su criterio la importancia y naturaleza de las mismas, y, en consecuencia, proceder o no a la cancelación parcial o total de la elección. La misma comisión quedaba también encargada de proclamar el resultado de la consulta. Sobre el mismo no cabría recurso alguno.

Más allá de estas medidas, el nuevo Código Electoral recogió una modificación ulterior de las reglas de juego de las elecciones parlamentarias. Amplió el tamaño de la Cámara de los Diputados y extendió hasta al 20% la cuota de escaños parlamentarios a repartir proporcionalmente entre los partidos que superaran la barrera electoral. De esta forma, de los 182 diputados que constituirían a partir de entonces el parlamento tunecino, 148 se distribuirían entre las candidaturas que consiguieran a nivel de circunscripción la mayoría de los votos – las del RCD – y 34 se repartirían entre los representantes de la oposición.

El empuje reformista del Presidente llevó aún más lejos esta dinámica de revisionismo electoral. Con motivo del decimoprimer aniversario del Cambio – 7 de noviembre de 1998 – Ben Ali anunció en su discurso a la nación su deseo de materializar una nueva iniciativa personal de corte democratizador.

*« Nous nous emploierons à trouver une formule qui permettra (... ) de multiplier les candidatures à la présidence de la République lors des prochaines élections présidentielles<sup>18</sup> ».*

Esta promesa cobró cuerpo legal en la *loi constitutionnelle n° 99-52* del 30 de junio de 1999. Dicha ley vino destinada exclusivamente a derogar la tercera línea del artículo 40 de la Constitución – aunque sólo a título excepcional para la celebración de las elecciones de 1999. Por la misma se autorizaba a competir en las elecciones presidenciales a los secretarios generales o presidentes de los partidos parlamentarios que hubieran desempeñado dicho cargo durante los últimos cinco años y cumplieran con los límites de edad establecidos por la ley de 1988.

### **1.3. Adaptación de la legislación sobre prensa y correo a las nuevas tecnologías.**

Ni el Código de la Prensa ni el Código del Correo – hasta entonces sólo postal – avalaban legalmente a las autoridades para controlar la información publicada o difundida a través de Internet. Por ello, con el fin de extender también al campo de la comunicación virtual la estricta fiscalización ya desplegada sobre los medios tradicionales, el régimen creó nuevas fórmulas reguladoras y sancionadoras.

Para controlar tanto el contenido de páginas web y bitácoras como la identidad de sus autores y de sus potenciales lectores, el artículo 9 de la orden ministerial del 22 de marzo de 1997 obligó al proveedor del servicio de Internet a informar mensualmente a las autoridades sobre la identidad de sus abonados. Además, los hizo responsables de que la información contenida en sus soportes que no fuera susceptible de alterar el orden público y moral.



Así mismo, para controlar el intercambio de información a través del correo electrónico, *la loi n° 98-38* del 2 de junio del mismo año revisó los artículos 20 y 21 del Código del Correo. El primero prohibió el envío de *e-mails* que violaran las leyes y reglamentos en vigor o que fueran susceptibles de alterar el orden y la seguridad pública. Como medida sancionadora, el segundo estableció el decomiso de los mismos sin aviso alguno ni a sus remitentes ni a sus destinatarios.

Paralelamente, subrayando el reciente interés del régimen por la incorporación de la sociedad tunecina a las nuevas tecnologías de la comunicación, así como por el control del comportamiento de la misma en este ámbito, el Presidente suprimió en 1999 la Secretaría de Estado de Información para crear un Ministerio de la Comunicación. A éste se le atribuía, entre otras funciones, la tutela administrativa de la radio y la televisión pública, la agencia de noticias estatal *Tunis Afrique Presse* (TAP), el *Centre de Documentation Nationale* (CDN), el *Centre africain de perfectionnement des journalistes et communicateurs*, y la *Société nouvelle d'impression, de presse et d'édition*<sup>19</sup>.

Con todo, el régimen presentó a la opinión pública la adopción de estas iniciativas como una respuesta a su vocación de garantizar la democracia, hacer cumplir la ética periodística y promocionar las mejores condiciones para el ejercicio profesional del periodismo. En su discurso a la nación del 7 de noviembre de 1998, Ben Ali lo explicaba de la siguiente forma:

*« La foi que nous avons dans le rôle de l'information dans la consécration de la politique de réforme et de changement, nous a incité à aménager au profit de ce secteur les conditions et les moyens les plus appropriés pour qu'il assume son rôle dans la consolidation du dialogue national, le raffermissement des fondements de la société civile et la consécration continue du processus de démocratisation (...) La promotion de la pratique professionnelle nécessite encore bien des efforts. Nous réitérons la nécessité de s'attacher à la transparence et de s'élever au-dessus*

*des agissements préjudiciables à l'éthique de la profession, eu égard au caractère éminemment délicat de la mission qui lui incombe et de la noblesse de la fonction qu'elle remplit au sein de la société<sup>20</sup> ».*

## 2. Implementación

Haciendo balance de la producción normativa del año de legislatura, Ben Ali destacó en su discurso a la nación del 7 de noviembre de 1998 el esfuerzo dedicado a la promoción del pluralismo político, del papel político de los partidos y de la representación de la oposición en la institución parlamentaria.

*« La nécessité de faire avancer le processus pluraliste dans notre pays, occupe le premier rang de nos préoccupations personnelles (...) Nous nous sommes employés, depuis l'aube du Changement, à renforcer la démocratie et à en consolider les fondements, et n'avons ménagé aucun effort pour la faire progresser à pas sûrs. Nous avons également œuvré à consacrer davantage le pluralisme politique, en mettant l'accent sur la place constitutionnelle des partis et en renforçant leurs moyens matériels, afin qu'ils puissent assumer leur rôle national. Il a été, en outre, procédé à l'amendement du Code électoral en vue de renforcer leur présence au sein de la Chambre des Députés (...), tout en veillant constamment à les associer aux diverses institutions et espaces de dialogue et de concertation<sup>21</sup>».*

La visión de los principales afectados por estas medidas, no obstante, no era tan optimista como la del Presidente. La oposición legal recibía de buen grado la constitucionalización de la figura de los partidos políticos. Sin embargo, consideraba escasos los recursos públicos destinados a facilitarle el desarrollo de su tarea constitucional (Gobe, 2009: 100). El más crítico a este respecto fue el RSP. No en vano, como partido no parlamentario, quedaba excluido de financiación pública de gastos organizacionales. En añadidura, su publicación *El Mawkif* quedaba como la única prensa de partido que no iba a ser subvencionada por el Estado, pese a las previsiones legales<sup>22</sup>.

MDS y Ettajdid, por su parte, fueron las formaciones que más severamente evaluaron el nuevo mecanismo de distribución de escaños parlamentarios. Salem Rejeb, uno de los diputados de Ettajdid, puso en tela de

juicio el que la ley y el Gobierno que la había impulsado estuvieran inspirados por un espíritu democrático. *“Le nouveau pluralisme parlementaire est en réalité le résultat direct de la volonté politique du chef de l’Etat. Il n’est pas le produit d’un pluralisme politique et idéologique”<sup>23</sup>* ». Mohammed Harmel, líder de Ettajdid, demostró igualmente su frustración ante una normativa que consideraba injusta e inmerecida. *« Un tel dispositif est injuste. Je considère que notre société ne doit pas être passive et dépendante, vivant de cadeaux et de dons”<sup>24</sup>* ». Por su parte, Ahmed Khaskhoussi, diputado del MDS, acusó al proyecto presidencial de favorecer una relación clientelista entre gobierno y oposición. Así mismo, denunció el efecto deslegitimizador que tendría el nuevo sistema de elección de la Cámara y advirtió de su impacto negativo sobre la confianza ciudadana en sus representantes políticos. *« Si les dirigeants des partis ne sont ni représentatifs, ni légitimes, (...) les prochains candidats (...), sauront à leur tour qu’ils ont été placés ou nommés”<sup>25</sup>* .»

Las valoraciones de las nuevas condiciones exigidas para el ejercicio del sufragio pasivo en las elecciones presidenciales fueron igualmente heterogéneas. ¿Por qué? En primer lugar, porque no todos los partidos se veían afectados de igual modo por las mismas. En segundo lugar, porque en el seno de cada partido no todos los notables mostraban la misma consideración y credibilidad para con las intenciones aperturistas de Ben Ali (Abderhaq y Heumann, 2000:36).

Los líderes del MDS, Ettajdid, RSP y PSL quedaban automáticamente excluidos de la contienda electoral. Boulahya llevaba sólo dos años al frente del MDS. Harmel excedía el límite de edad. Néjib Chebbi y Mounir Béji, respectivamente secretarios generales del RSP y el PSL, no contaban con la representación parlamentaria exigida. Sólo Mohammed Belhaj Amor (PUP) y Abderrahmane Tilili (UDU) quedaban legalmente autorizados a participar junto

a Ben Ali en la competición por la Presidencia. Por ello, estos dos fueron los partidos que de mejor grado asumieron la nueva legislación electoral.

El discurso oficial de la dirección del MDS y Ettajdid celebraba también esta iniciativa legislativa presidencial, considerándola un producto de la trayectoria de diálogo consensual recorrida en los últimos años por gobierno y oposición. Sin embargo, los diputados más críticos de ambas formaciones, Ahmed Khaskhoussi y Salem Rejeb, no se abstuvieron de proclamar que las nuevas condiciones establecidas por la *loi constitutionnelle n° 99-52* minaban la credibilidad del efecto competitivo que el Presidente quería imprimir sobre las elecciones presidenciales de octubre de 1999 (Ibidem).

En esta ambiente, más tenso de lo que el régimen hubiera esperado, dio inicio la preparación del próximo doble evento electoral: las elecciones presidenciales y parlamentarias del 24 de octubre de 1999.

### **2.1. La preparación de las elecciones**

Como ya hiciera ante convocatorias electorales anteriores, el aparato partidista, institucional y asociativo del régimen dedicó los meses previos a la celebración de los comicios a allanar el camino que llevaba a la renovación de su posición ultradominante en el sistema político. Para ello, recurrió al despliegue de tres líneas de acción.

La primera, la activación y movilización de la militancia del RCD. Entre el 30 de julio y el 2 de agosto de 1998 el partido celebró su tercer congreso bajo la presidencia de Ben Ali. Tras « La Salvación » y « La Perseverancia », asumía ahora como rúbrica: *Congres de l'Excellence*. Su nuevo lema, « *L'excellence: une culture, un état d'esprit et un comportement pour accéder au meilleur*<sup>26</sup> ». Sus propósitos, los mismos de siempre.

El primer objetivo del Congreso fue expresar el unánime respaldo del partido a su líder, al que la moción de clausura calificó como:

*« l'Artisan du Changement, fils vaillant de la Tunisie, réalisateur des réformes (...) sous la direction duquel la Tunisie se trouve habilitée à entrer dans la phase de l'excellence ».*

Su segundo cometido fue publicitar el respaldo incondicional al proyecto político del Presidente:

*«les Congressistes réitèrent leur adhésion à la démarche démocratique que le Président Zine El Abidine Ben Ali a instaurée et à travers laquelle il a consacré les principes de la concorde et de la participation ».*

El tercer objetivo era arengar a las bases del partido, preparándolas para la próxima campaña electoral:

*«les Congressistes réaffirment leur adhésion aux valeurs du militantisme, soulignant que la nouvelle étape requiert des efforts soutenus et un sens aigu du patriotisme, (...) de manière à répondre positivement aux impératifs de la prochaine étape ».*

Paralelamente, el Palacio de Cartago abrió un curso de negociaciones con los líderes de los partidos parlamentarios. Su propósito era llegar a un consenso sobre la composición de las futuras listas parlamentarias (Geisser, 2002:335). A lo largo de la legislatura, el sector crítico del grupo parlamentario del MDS había perturbado con su permanente disenso el “buen” desarrollo de las sesiones parlamentarias. A la crispación de los debates habían contribuido también, por otra parte, las “salidas de tono” de Rejeb (Ettajdid). Así, el acuerdo bilateral de nominación de los nuevos aspirantes a la Cámara ofrecía ventajas para ambas partes. Al RCD le facilitaba el control absoluto del debate parlamentario. A los partidos de la oposición le evitaba el inoportuno disenso entre las directrices de la dirección organizativa y el comportamiento de la representación parlamentaria.

Por su parte, el Ministerio del Interior contribuyó a la preparación de las elecciones, como ya hiciera en 1994, sometiendo a un estricto control y/o retirando de la circulación a todos aquellos actores que en potencia podían alterar el orden electoral deseado por el Presidente. Esta vez, el número de blancos de su diana superó al del periodo pre-electoral pasado.

En mayo de 1999, el líder del PCOT, Hama Hammami, fue condenado a nueve años de prisión. Su esposa, la abogada Rahdia Nasraoui, fue también detenida y acusada de facilitar la reunión de militantes de un partido prohibido e incitador al odio – el de su marido (Jendoubi, 2003).

En junio la policía detuvo a Marzouki. La autoridad judicial lo acusó de difundir falsas noticias y alterar el orden público. Como co-fundador del CNLT, fue también condenado por asociación no autorizada (Geisser, 2000: 349).

El hermano de Khémis Chammari, Aderraouf Chammari, fue detenido en julio y acusado de difundir falsas noticias y difamar a las autoridades. Por dichos delitos fue condenado a doce meses de prisión (Geisser, 2000:346).

Esta secuencia de atropellos a las libertades políticas de la oposición disidente provocó un movimiento de solidaridad con los afectados, iniciado primero por las organizaciones tunecinas de defensa de los derechos humanos CNLT y CRLDHT, y continuado después a escala internacional por *Reporteros sin Fronteras*, *Federación Internacional de Derechos del Hombre*, *Amnistía Internacional*, *Human Rights Watch* y *Lawyer Committee for Human Rights* (Ibidem). Para frenar dicha movilización social, las autoridades hicieron uso de la nueva legislación sobre Internet. Su resultado, el bloqueo del acceso desde el país a las páginas web de todas estas organizaciones.

Complementando esta “medida securitaria”, el Ministerio censuró igualmente las páginas web de gran parte de los medios de comunicación

extranjeros francófonos – *Le Monde*, *Le Monde Diplomatique*, *Libération* y *le Canard* – considerados la cara occidental del complot mediático contra el régimen (Geisser, 2002). La cara árabe, según las autoridades, la ponía el canal de televisión por satélite *El Jazira*, puesto que daba cabida en sus debates a representantes de la oposición disidente (Ibidem). El golpe de la censura afectó también a los medios tunecinos independientes *Zeitouna*, *Takriz*, *Kalimatunisie*, *Kaws El Karama* y *Alternatives citoyennes*<sup>27</sup>.

Como en 1994, en 1999 el régimen vetó la visita de delegaciones de *Amnistía Internacional* y la *Federación Internacional de los Derechos Humanos*<sup>28</sup>.

Paralelamente, el Ministerio del Interior rechazó la legalización de la nueva organización, liderada por Fethi Chamkhi, *Rassemblement pour une Alternative Internationale de Développement* (RAID). Ésta nacía en septiembre, dispuesta a convertirse en interlocutora reconocida tanto por el régimen tunecino como por otros Estados, así como abierta a coordinar su actuación con organismos nacionales e internacionales no gubernamentales. Por ello, desde un primer momento, procuró ajustar su declaración de principios y normas de funcionamiento a la normativa benalista sobre asociaciones. Su línea de actuación, además, no se dirigía en principio a contestar la naturaleza autoritaria del régimen, sino a denunciar los injustos resultados de la globalización financiera, las imposiciones liberales de los mercados sobre los países en desarrollo y la impunidad de los ataques israelíes al pueblo palestino<sup>29</sup>. Sin embargo, su adscripción al movimiento internacional ATTAC (*Association pour la Taxation des Transactions Financières et pour l'aide aux Citoyens*) sí comprometía directamente su posición ante las autoridades tunecinas. En su primer comunicado de prensa, no en vano, calificó



como uno de sus principales ejes de batalla el embargo de los préstamos y ayudas a los regímenes dictatoriales<sup>30</sup>.

## **2.2. Partidos y candidaturas**

En esta ocasión, Túnez asistía – por primera vez desde su independencia – a unas elecciones presidenciales participadas por más de un candidato. Junto a la candidatura del Presidente completaban la oferta electoral las de Mohammed Belhaj Amor (PUP) y Abderrahmane Tlili (UDU).

Sólo a título simbólico – como antes hiciera Marzouki – el ex-presidente del MDS, Mohammed Mouada, solicitó también al Ministerio del Interior el registro de su propuesta como candidato a la Presidencia. Según publicó el diario *Le Monde* el 29 de septiembre, esta osada iniciativa pretendía significar una protesta contra la continua degradación del estado de las libertades y los derechos del hombre en el país. No obstante, teniendo en cuenta el carácter personalista del desarrollo de la política tunecina, la respuesta de Mouada podría también ser interpretada desde otro ángulo. Esta candidatura simbólica podía representar así mismo una revancha personal contra Ben Ali y un órdago a las autoridades judiciales que habían dictaminado desde 1995 su reclusión, primero carcelaria, y luego domiciliaria.

Aquellos que siguieron con atención el desarrollo de las elecciones presidenciales coinciden al apreciar que las candidaturas de Amor y de Tlili adquirieron también un perfil más simbólico que real (Geisser, 2000:338; Khiari y Lamloum, 1999: 108; Abderhaq. y Heumann, 2000:37). Las aspiraciones de los líderes del PUP y del UDU no eran las mismas que las del presidente del RCD. Ben Ali pretendía ganar las elecciones para renovar su posición al frente de la Jefatura del Estado y del Gobierno. Amor y de Tlili no. Nada más lejos de sus intenciones el pretender frustrar la ambición del

Presidente. De hecho, su proyecto político no era otro que el contribuir con su participación al despliegue de una pedagogía electoral y legitimar las elecciones que debían ofrecer una imagen de apertura y de impulso democratizador. A cambio de esta muestra de lealtad, esperaban que sus partidos siguieran disfrutando de un trato preferente y privilegiado – llámese a éste acceso a cargos políticos de libre designación; llámese incentivos económicos al desarrollo de su labor.

Así dirá Tlili en la conferencia de prensa en la que anunció la presentación de su candidatura:

*« Je me présente face à Ben Ali pour faire mûrir l'idée de l'alternance, qui est le fondement même de la démocratie. Cela dit, je n'aime pas faire de la figuration. Je compte jouer mon rôle avec sérieux, tout en gardant les pieds sur terre. Les gens de mon âge n'aiment pas se bercer d'illusions »* (Braun, 2006 :49).

La oferta electoral parlamentaria ofrecía un panorama diferente, aunque no demasiado distante. En este caso, el número de marcas partidistas de las listas electorales ascendía a siete. Entre éstas no figuraba la del FDTL, claro está. El partido seguía sin obtener el beneplácito del Ministerio del Interior, y por ello quedaba automáticamente excluido de la arena electoral. RCD, PUP, UDU, Ettajdid, MDS, PSL y RSP sí presentaron sus respectivas alternativas, sumando un número total de 154 listas<sup>31</sup>. El RSP abría sus listas a Salem Rejeb, el cual acaba de abandonar la formación Ettajdid por disentir con su dirección, proclive al avenimiento con el régimen (Abderhaq. y Heumann, 2000). Reproduciendo la dinámica de 1994, las listas del RCD aspiraban a hacerse con los 148 escaños reservados para la opción política más votada. Las demás se conformaban con disputarse los restantes 34 escaños parlamentarios.

### **2.3. La campaña electoral**

La campaña dio comienzo formalmente el 10 de octubre. No obstante, el RCD y sus organizaciones afines – o como Geisser (2000:335) sintetiza, “*le machine de guerre electorale*” – se anticiparon en la batalla por la captura de los votos. Como en las convocatorias anteriores, la patronal, el sindicato unitario y asociaciones feministas expresaron con bastante antelación su total apoyo a la doble oferta presidencial y legislativa del RCD. Como novedad, en esta ocasión, sentaron por escrito su preferencia electoral no sólo en prensa sino también en un soporte digital: la página web electoral del partido.

El régimen había demostrado ser plenamente consciente del potencial de Internet como medio colateral de propaganda política. Por ello, apostó por iniciarse en la digitalización de su campaña electoral. La web del RCD (<http://www.rcd>) ofreció dos espacios alternativos: un sitio para los comicios legislativos ([http://www.rcd.tn/index\\_legislatives.html](http://www.rcd.tn/index_legislatives.html)) y otro para las elecciones presidenciales ([http://www.rcd.tn/index\\_presidentielle.html](http://www.rcd.tn/index_presidentielle.html)).

No obstante, los mensajes de uno y otro vinieron a intercalarse y a confundirse de forma intencionada bajo una fuerte impronta personalista centrada en la figura de Ben Ali. Así, los mensajes de la campaña parlamentaria presentaban la candidatura del RCD indisolublemente unida a la imagen del Presidente. Valga como ejemplo el hecho de que el eslogan de la campaña presidencial fuera “*Ben Ali, le choix de l’avenir*”, y el de la parlamentaria ofreciera la doble versión: “*Les Constitutionnels Démocrates: Un engagement pour l’avenir*” y “*Avec Ben Ali et le RCD, engagement pour la gloire de la Tunisie* ».

La dirección del PSL y de los partidos parlamentarios que no presentaban candidatos a la Presidencia expresaron también por escrito su apoyo a la candidatura de Ben Ali a través de la página web del RCD. Por su parte, el PUP y el UDU respaldaron informalmente la misma, reconociendo que

coincidían con el fondo del proyecto político benalista (Khiari y Lamloum, 1999: 108).

A partir de tales consideraciones, puede concluirse que la campaña de las elecciones presidenciales no discurrió conforme a una lógica propiamente pluralista. Para Geisser (2000:340), la tónica de la campaña presidencial fue el “*pluralisme à la tunisienne*”. Según, Abderhaq y Heumann (2000:34), ésta podía calificarse como “*pluralisme controlé*”. Para Khiari, S, y Lamloum, O. (1999:106), el discurrir de la campaña presidencial fue una expresión del « *unanimité électorale* » del país.

En este marco, la campaña electoral de la oposición “leal” en las elecciones legislativas resultó pobre en cuanto a despliegue de medios – pese que MDS, Ettajdid, UDU y PUP vieron cubierta una parte de sus gastos de campaña. También fue desconcertante. El apoyo al proyecto político del Presidente para las presidenciales no terminaba de cuadrar con la defensa de un proyecto propio y alternativo en la arena parlamentaria.

Por su parte, la prensa nacional no contribuyó en mucho a romper con esta tónica. Como Harmel – líder de Ettajdid – reconocía, el discurso de consenso animado por el Presidente y adoptado por los partidos de la oposición “leal” había calado en los medios de comunicación de tal forma que éstos ya no daban cabida al periodismo crítico:

*« les médias (...) continuent à se focaliser sur la dimension consensuelle du pluralisme, (...) mais ils ignorent sa dimension critique, même si celle-ci est constructive et participe du consensus national<sup>32</sup> ».*

Ni que decir tiene, las duras exigencias del Código de la Prensa forzaron también esta situación. La prensa extranjera, como en las elecciones pasadas, encontró serias dificultades para realizar la cobertura de la campaña

electoral. Algunos periodistas enviados llegaron a denunciar que entre el 10 y 25 de octubre fueron sometidos a toda serie de presiones y hostigamientos<sup>33</sup>.

En tales condiciones, la campaña anti-sistema promovida por un heterogéneo sector de la oposición disiente trascendió a duras penas (Lamloum y Ravenel, 2000:175) El PCOT, el FDTL y el CNLT, liderados por Marzouki, coordinaron esfuerzos para llamar al electorado tunecino a boicotear activamente la consulta electoral. La adopción de esta estrategia común partió de dos circunstancias compartidas. La primera, que todas estas formaciones eran ilegales, y por tanto tenían que recurrir a vías de contestación social no normalizadas. La segunda, que todas ellas realizaban el mismo análisis sobre el sentido de la convocatoria de los comicios presidenciales y legislativos. Para ellos, las elecciones de 1999 resultaban un fraude al pluralismo político y a la libre e igual competición electoral.

#### **2.4. Resultados electorales y composición institucional**

Como fraudulentos fueron también calificados los resultados de las elecciones presidenciales (Geisser, 2000:336). Según datos oficiales, la participación ascendió al 91'4%. – 3.296.020 de los 3.605.942 registrados como electores habían acudido a las urnas para elegir a su Presidente. La preferencia electoral de los mismos pareció unánime: el 99'4% de los votantes había demostrado su respaldo a la continuación del mandato presidencial de Ben Ali. Frente a los 3.269.067 votos recabados por éste, Amor y Tlili apenas lograron sumar conjuntamente 18.000.

Otras fuentes confeccionaron una estadística diferente. Sus estimaciones eran que sólo 900.000 electores harían emitido su voto (35% de participación), de los cuales, tan sólo 600.000 habrían votado a Ben Ali (65%) (Ibidem).

La estadística oficial sobre los resultados de la votación para la composición de la Cámara de los Diputados recogió un número de censados que ascendía a 3.397.542. El 92% de los mismos figuraban como votantes. Algo más de 9.000 de sus votos fueron anulados por las mesas electorales. De los 3.090.687 restantes, 2.831.019 guardaban en su interior papeletas rojas: las del RCD. El partido del Presidente volvía a lograr así la mayoría en todas las circunscripciones del país. Por lo tanto, se hacía automáticamente con 148 de los 182 escaños que en esta convocatoria componían la Cámara.

El MDS volvía a adquirir la primera posición del ranking de partidos de la oposición con representación parlamentaria. Su techo de voto ascendió esta vez hasta 98.540 – unos 58.000 más que en la convocatoria anterior – lo que suponía una ratio del 3,1% de los votos, frente al 1,1% alcanzado en 1994. Además, conseguía 3 escaños más, formando así un grupo parlamentario de 13 diputados.

Ettajdid triplicaba también su botín electoral en esta convocatoria. Sus 32.220 votos, representantes del 1% del total de sufragios, le procuraban 1 diputado más que en la legislatura pasada. Su representación en la Cámara ascendía así a un total de 5 escaños. Este resultado, aunque mejor que el logrado en 1994, no resultaba del todo halagüeño considerado en términos relativos y en contraste con la evolución electoral del UDU, del PUP y del PSL. Esto es, Ettajdid abandonaba la posición de segundo partido de la oposición más votado, para situarse por detrás de UDU y PUP.

Los resultados de UDU y PUP resultaron los más llamativos del balance electoral general. Por una parte, ambos habían multiplicado por cinco su cuota electoral respecto a las elecciones parlamentarias pasadas. Por otra, los apoyos recabados por sus listas parlamentarias quintuplicaban los logrados por sus candidaturas presidenciales. La UDU recogía el 1,7% del total de sufragios

(52.612), seguida muy de cerca por el PUP. Éste último acumuló 51.753 votos el 1,6% del total. Ambas formaciones conseguían en todo caso igual representación en la Cámara de los Diputados con 7 escaños cada una. Para el PUP este resultado suponía un incremento de 4 escaños respecto a la legislatura anterior. Para la UDU representaba la consecución de 5 diputados más que en 1994.

El PSL, por su parte, resultó ser otro gran vencedor de la jornada electoral. Frente a los 1.892 conseguidos en las pasadas elecciones parlamentarias, los comicios del 25 de octubre le valieron el apoyo de 13.976 electores. Dicho logro le sirvió para superar la barrera electoral en dos circunscripciones, y en consecuencia, para lograr por fin incorporar representantes en la Cámara de los Diputados (2) y beneficiarse de las prebendas simbólicas y económicas que ello suponía.

El gran perdedor fue el RSP. Su estrategia coalicional no le sirvió tampoco en esta ocasión para acceder al reparto de escaños. Una vez más quedaba excluido de la Cámara, y por lo tanto, exento de beneficios económicos. Como él, las candidaturas de independientes que concurrieron a los comicios.

A diferencia que en el caso de las elecciones presidenciales, ninguna fuente anónima ofreció una relación alternativa de resultados. Sin embargo, ciertos observadores (Geisser. 2000; 334) sugirieron la existencia de una curiosa correlación entre los resultados de las elecciones parlamentarias y el comportamiento político demostrado durante la legislatura por los integrantes de la oposición reconocida.

Deteniéndonos por un momento en esta insinuación, y repasando la trayectoria política de los últimos cinco años de estos partidos, podemos ciertamente concluir que a dicha especulación no le faltaba solidez argumental. Por una parte, la tendencia Boulahya, al frente de la dirección del MDS, se

había esforzado por contener la expresión institucional de la corriente Khalfallah en la Cámara de los Diputados, en línea con su táctica oficial de la bipolaridad consensual. El PUP y la UDU habían dado más que sobradas muestras de su lealtad a la Presidencia con su contribución a la legitimación de las elecciones presidenciales. Lo mismo había ocurrido con el PSL. Correspondientemente, todos ellos vieron mejorados en mucho sus réditos electorales e institucionales. En otra categoría diferente quedaba Ettajdid. La dirección del partido seguía manteniendo la estrategia del diálogo consensual y además había amonestado a Rejeb, invitándolo a abandonar la formación. No obstante, los perjuicios por éste causados impidieron que la recompensa de la formación alcanzara el nivel de la de sus correligionarios parlamentarios. Como caso aparte figuraba el RSP. La progresiva radicalización de su comportamiento – manifiesto en el discurso crítico de su nueva página web – había acabado revirtiendo en su sanción electoral.

En todo caso, las elecciones presidenciales y parlamentarias arrojaban el resultado planificado por el Presidente. Él renovaba su posición al frente de la Jefatura del Estado y del Gobierno, reforzando la legitimidad de su cargo con un falso barniz competitivo. El RCD no sólo no cedía ni un solo escaño a los partidos de la oposición, sino que además ganaba 4 diputados más, conservando su posición ultra-dominante en la Cámara. La imagen de oposición institucionalizada, por su parte, quedaba como hasta ahora comprometida por su lealtad al régimen. Como Ben Jaafar sentenciaba en una entrevista concedida el 25 de octubre al diario *La Croix*: “*Les partis de l’opposition légale ont renoncé à leur rôle d’opposition*”<sup>34</sup>.



### **3. Impacto.**

#### **3.1 Efectos perseguidos**

##### **3.1.1. Los efectos combinados del marco jurídico de los partidos políticos, la normativa electoral y los resultados de las elecciones.**

A finales de 1999 podían distinguirse en el sistema de partidos tunecino cinco diferentes categorías de formaciones políticas. La primera, los ilegales desautorizados a participar en cualquier ámbito político (Ennahda, PCOT y FDTL). La segunda, representada por los legales legitimados para el ejercicio del sufragio pasivo en las elecciones parlamentarias (MDS, Ettajdid, UDU, PUP, PSL y RSP). La tercera, partidos legales que disfrutaban de representación política en la Cámara de los Diputados (MDS, Ettajdid, UDU, PUP y PSL) – y por tanto, también del derecho a participar en Comisiones Parlamentarias y otros cargos derivados, así como del acceso a subvenciones electorales y financiación pública para sus gastos de organización y funcionamiento. La cuarta, solapada a la anterior, la de partidos cooptados por el régimen. La última y nueva era la de los partidos institucionalizados autorizados a acceder a la Jefatura del Estado mediante su concurrencia a las elecciones presidenciales (UDU y PUP). Ni que decir tiene que este último eje de diferenciación vino a diversificar y sectorizar los intereses, expectativas e incentivos de los partidos parlamentarios, hasta entonces coincidentes en su común exclusión de la arena electoral presidencial. Con este nuevo panorama, se reducía aún más la posibilidad de gestación de iniciativas de contestación coordinadas entre los mismos.

La gestación de bandos definidos entre el MDS, Ettajdid y PSL por una parte, y el PUP y la UDU por otra, resultaba arriesgada y prácticamente inútil. El Presidente se había cuidado de definir unos criterios estables y claros para la

adquisición del derecho de sufragio pasivo en las elecciones presidenciales. De hecho, las condiciones que habían permitido participar a la UDU y al PUP en las de 1999 resultaban extraordinarias y excepcionales. Ante tales condiciones de inseguridad jurídico-política, resultaba sólo cuestión de tiempo que cambiara la estructura de oportunidad de cada uno de los partidos parlamentarios. Los que hoy quedaban excluidos mañana podrían verse beneficiados de la gracia presidencial, y por tanto optar con mayor o menor intención a la Jefatura del Gobierno y del Estado. Por lo tanto, la mejor estrategia para todos ellos era inhibirse de articular frente alguno de contestación exigiendo la igualdad de oportunidades.

El RSP figuraba como caso aparte. El partido había optado por desplegar a lo largo de la legislatura la estrategia más optimista, pero también la más ingenua posible: emprender una campaña de reivindicaciones, esperando que esta línea de acción no trajera aparejada sanción política alguna y sí un botín electoral con el que conseguir acceder a la Cámara. Su escasa cuota electoral – según datos oficiales – no le permitía acceder a las ayudas económicas ordinarias y electorales asociadas al estatus político parlamentario. Además, el régimen decidió no concederle tampoco la subvención a la edición de su periódico. Para las autoridades, éste no era merecedor de la recompensa económica asociada a la demostración de lealtad y la manifestación de una disposición dialogante.

De este modo, la trayectoria del RSP quedaba bloqueada en este punto, paralizada ante lo que parecía un cruce de caminos. No había llegado a vulnerar la ley de partidos ni el Código de la Prensa, por lo que el régimen no podía recurrir a fundamentos legales para ilegalizarlo. Por otra parte, como no había demostrado su apoyo incondicional al proyecto político benalista, había recibido como sanción un particular aislamiento en el marco del sistema de

partidos legales. En suma, el RSP estaba siendo víctima de una nueva estrategia política del Presidente: el acorralamiento, confinamiento y desgaste de la formación, a la espera de que ésta adoptara una nueva estrategia.

Dicha estrategia podía acogerse una de las variantes de una triple alternativa. La más sencilla – “el callejón sin salida” – era evadirse de todo riesgo de sanción, disolviéndose voluntariamente y dispersando activistas. Esta solución, no obstante, suponía la rendición total ante el régimen, así como la renuncia a toda oportunidad de recompensa material o simbólica. La más realista – “la avenida de dos sentidos” – era intentar mejorar sus relaciones con las autoridades y elevar su número de votantes a costa de la confrontación con los demás partidos de la oposición legal. En todo caso, si este curso acción fracasaba, el partido siempre podía replantear su estrategia y proceder al desarrollo de una nueva táctica. La opción más radical para el RSP – “el camino de no retorno” – sería alinear su actividad política con la de las formaciones disidentes ilegales, ya que participar en las elecciones, contribuyendo a la legitimación de las mismas, no le había traído hasta el momento más que gastos económicos y devaluación de su imagen política. Con ésta, también el régimen encontraría ventajas. Tan sólo tendría que aplicar la ley de partidos para ilegalizar la formación y recluir a sus dirigentes, eliminando así del escenario político la presencia de un colectivo organizado de comportamiento ambiguo, y por lo tanto indeseable.

En todo caso, algunos de sus miembros más destacados, como Omar Mesteri – alineado ahora con el FDTL – y Bensidrine – cofundadora del CNTL – ya habían optado a título individual por esta última vía. Otros estaban decididos a descomponer la formación desde dentro y rehacerla en base a un nuevo proyecto político. No en vano, tras dos años de crisis interna, el III Congreso del partido dio como resultado su escisión en dos secciones

enfrentadas. Una mantuvo la denominación originaria para disolverse luego. Otra, la mayoritaria, asumió el nombre de *Parti Démocratique Progressiste* (PDP), dispuesto a radicalizar sus críticas contra el régimen.

Con todo, las circunstancias del RSP no resultaban tan frustrantes como las del FDTL. El régimen no sólo seguía negándole el acceso al estatus de partido legal. También mantenía la táctica de hostigamiento a sus dirigentes. De acuerdo a las previsiones de la ley de partidos de 1988, a finales de año Marzouki y Ben Jafaar fueron inculpados de pertenecer a una organización política no reconocida (Khiari y Lamoum, 1999). Al FDTL, por lo tanto, se le presentaba el mismo dilema que al RSP: disolverse, moderarse o radicalizarse.

Por su parte, el PCOT seguía bloqueado en una posición de aislamiento político. Demasiado a la izquierda para tender lazos al FDTL. Demasiado “infidel” para acercarse realmente a posiciones con los islamistas. Demasiado radical para aproximarse al PDP. Demasiado anti-sistema para ser reconocido por el régimen. No obstante, pronto encontraría la ocasión para relativizar sus principios y así salir de su retraimiento político.

### **3.1.2. Los efectos del nuevo marco jurídico sobre comunicación**

Las nuevas medidas reguladoras de la transmisión y publicación de información a través de Internet bloquearon distintas iniciativas contestatarias emprendidas por la LTDH, RAID, el CNLT y el PCOT, así como por la prensa digital *Kalima* y *TUNeZINE* después de las elecciones.

En septiembre del 2000, la organización altermundista RAID anunció la celebración de su primer congreso, con el objeto de presionar al régimen para que le concediera su estatus como organización legal<sup>35</sup>. La única respuesta que obtuvo fue la prohibición y represión de dicho encuentro, así como el encarcelamiento de su presidente, Fethi Chamkhi. Sus faltas fueron el

mantenimiento de una organización no reconocida, la difamación y difusión de falsas noticias, y la apelación a la violación de las leyes del país<sup>36</sup>.

En fechas próximas, el V Congreso de la LTDH se clausuró, para sorpresa de las autoridades, con la elección del activista crítico Mokhtar Trifi como Presidente de la organización y la nominación de Slaheddine Jouchi como vicepresidente primero (Jendoubi, 2003:33). Este resultado no sólo provocó que el régimen llevara ante los tribunales a la LTDH y clausurara sus locales. También acabó pocos meses después con una condena de Trifi por difusión de falsas noticias (Harris, 2002: 1071). Khémaïs Ksila, ex-secretario general de la organización, recibió en 2002 desde el exilio el resultado del proceso judicial abierto contra él años atrás: una condena de diez años de prisión y el pago de 10.000 dinares<sup>37</sup>.

Las autoridades procedieron del mismo modo con el CNTL. Tras el bloqueo de la página web de la organización (Chouikha y Gobe, 2009), Bensidrine creó a finales del 2000 el periódico digital *Kalima*. Éste rápidamente pasó a considerarse como uno de los principales referentes de la disidencia periodística *on-line*. Meses después Bensidrine fundó el *Observatoire de la Liberté de la Presse, de L'Edition et de la Création* (OLPEC), dedicado exclusivamente a la vigilancia y defensa de la libertad de prensa. Por ello fue condenada a prisión<sup>38</sup>. El 30 de diciembre Marzouki fue condenado a un año de presidio por constituir una organización no reconocida y difundir falsas noticias<sup>39</sup>. A lo largo de 2001, Taoufik Ben Brik fue sometido a constante acoso policial. Su disidencia consistía en negarse a retractarse de la información aportada en sus artículos sobre las corruptelas del régimen. Como protesta ante el hostigamiento al que estaba siendo sometido, éste inició una huelga de hambre que se prolongó un mes y medio<sup>40</sup>.

El PCOT corrió la misma suerte. Su líder, Hamma Hammami, editor de la prensa de partido *El badil*, fue sentenciado en marzo de 2002 a cumplir tres años y dos meses de prisión por divulgación de falsas noticias<sup>41</sup>.

Dos meses después, Zouhair Yahyaoui, fundador y editor del blog colectivo TUNeZINE, se convirtió en el primer condenado por un delito de “ciber-disidencia”. Su plataforma virtual de noticias y opinión venía recogiendo escritos críticos con el régimen y su Presidente, firmados bajo pseudónimo. No obstante, en 2001 divulgó también una carta abierta al Presidente firmada por su tío Mokhtar Yahyaoui, magistrado y presidente del Colegio de Abogados. Su pena ascendió a un año de prisión por colgar falsas noticias en la web, y a un año y un mes más por uso no autorizado de conexión a Internet<sup>42</sup>. A lo largo de 2003 éste realizó tres huelgas de hambre en denuncia de las irregulares condiciones carcelarias a las que estaba siendo sometido.

No obstante, aún conseguía escapar a la censura del régimen la web de *Alternatives citoyennes* (<http://www.alternatives-citoyennes.sgdg.org>). Ésta nacía con la vocación de convertirse en referencia de la prensa independiente. Así lo reflejó la editorial de su número 0, publicada el 20 de marzo de 2001:

*« AC se veut un vrai journal, réalisé en tout professionnalisme et en toute indépendance et dont la seule boussole sera la déontologie journalistique. Ni dissident ni inféodé, il se tiendra en dehors de toute allégeance<sup>43</sup> ».*

Dando cabida en su equipo de redactores y colaboradores<sup>44</sup> a actores políticos como Fethi Chamkhi, Khemaïs Chammari, Mohamed Charfi, Moncef Marzouki, Radhia Nasraoui, Mustapha Ben Jaâfar y Larbi Chouikha, dejaba claro que en ningún caso la línea editorial adoptaría una postura pro-gubernamental, ni tampoco favorable a los partidos de la oposición leal.

### **3.1.3. La utilidad de las nuevas previsiones sobre la reforma Constitucional**

Poniendo en práctica la nueva competencia que la Constitución y el Código Electoral atribuyeron al Presidente de la República en 1998 para llevar a cabo una reforma constitucional, el 13 de febrero de 2002 Ben Ali anunció en un mensaje televisado la convocatoria de un referéndum constitucional (Gobe, 2004; 382). Su ambicioso proyecto revisionista aspiraba a modificar más de treinta artículos de la Constitución. No obstante, la propuesta de esta profusión de reformas no logró difuminar el verdadero objeto del proyecto presidencial: alterar las previsiones constitucionales relativas a la elección de la Presidencia.

Según había establecido la Constitución del Cambio 1988, el número de mandatos de un Presidente quedaba limitado a tres legislaturas consecutivas. La supresión de este condicionante figuraba, por lo tanto, como un requisito insoslayable para la prolongación en el tiempo del cargo y posición de poder de Ben Ali, quien a la altura de 2002 había agotado prácticamente los tres mandatos autorizados. Por ello, entre la plétora de reformas recogidas en su proyecto de reforma constitucional se registró la revisión del artículo 39, referente al carácter electivo de la Presidencia.

La nueva redacción de este artículo eliminaba el límite del número de legislaturas que una misma persona podía presidir. Por otra parte, la revisión del artículo 41 concedía al titular de la Presidencia inmunidad jurídica ante consecuencias de las actividades realizadas en el ejercicio de las funciones correspondientes a su cargo. Esto es, permitía a Ben Alí reimplantar la mecánica política de la presidencia vitalicia – instaurada por Bourguiba – y blindaba su persona ante cualquier recriminación judicial procedente de tribunales nacionales o internacionales. En suma, el nuevo contenido de los artículos 39 y 41 aproximaban paradójicamente el perfil de la Presidencia del

“artífice del cambio” al de la Jefatura del Estado bourguibista, convirtiendo la promesa de “la República del mañana” en un regreso a “la República del pasado”.

La elección del procedimiento legal elegido por el Presidente para llevar a término su propósito merece una reflexión aparte. ¿Por qué recurrir a un referéndum cuando la aritmética parlamentaria permitía reformar la Constitución en sede legislativa? La Constitución, de acuerdo a la redacción de 1998, permitía al Presidente reformar el texto constitucional con el aval de dos tercios de la Cámara de los Diputados. El resultado de las elecciones parlamentarias de 1999 había concedido el 80% de los escaños de la Cámara al RCD. Entonces, ¿por qué un referéndum?

Este interrogante encuentra una respuesta posible: la persecución de la legitimidad popular de las urnas. Ben Ali sabía que el grupo parlamentario del RCD aprobaría su proyecto. Así mismo intuía que los representantes de algunos de los partidos institucionalizados tampoco presentarían objeción alguna. Sin embargo, necesitaba recurrir al referéndum para conferir respaldo popular a la dotación de un carácter vitalicio e inapelable a su Presidencia. Puenteando a partidos e instituciones, Ben Ali proponía la consulta popular como un “pacto personal” entre el Jefe de Estado y el pueblo (Bras, 2000). De este modo, deslegitimaría toda iniciativa contestataria de la disidencia y contendría toda crítica proveniente del extranjero. Ante cualquier reproche político, el aval de la Presidencia sería: “el pueblo ha hablado”... Porque el aparato político, administrativo y social del régimen ya se encargaría de que el pueblo hablara, y de que además lo hiciera en el sentido “oportuno”.

No en vano, como Ben Ali tenía previsto, el 3 de abril de 2002 la Cámara de los Diputados dio el visto bueno a su proyecto, consintiendo con la celebración de la consulta el 20 de mayo. Tan sólo seis diputados se



abstuvieron en la votación: uno de la UDU y cinco de Ettajdid. En todo caso, la dirección de todos los partidos institucionalizados se comprometió a participar en la campaña del referéndum pidiendo el voto afirmativo. No obstante, como previsión “prudente”, el Presidente decidió excluir a Ettajdid de la distribución de subvenciones electorales para sufragar los gastos ocasionados por esta campaña (Gobe, 2004:385).

### **3.2 Efectos no buscados**

El proyecto de reforma constitucional de Ben Ali amenazaba con reinstaurar el régimen de presidencia vitalicia instaurado por Bourguiba y suprimido por la Constitución del Cambio. Por ello, éste se convirtió también en la gota política que colmó el vaso de la contención crítica de algunas de las organizaciones políticas y sociales de corte secular hasta entonces alineadas con el régimen. También refortaleció el espíritu contestatario de las ilegales. A la par, reavivó una dimensión del comportamiento político de los partidos disidentes hasta entonces prácticamente marginada: la política de alianzas.

#### **3.2.1 La CNLT y la revuelta de los juristas**

La irrefrenable sucesión de detenciones, encarcelamientos y juicios forzados a condenar a los defensores de los derechos humanos, así como la automática extensión de la imputación y condena de los abogados de los primeros estalló en las manos del régimen en 2001.

Mokhtar Yahyaoui publicó en 2001 una carta<sup>45</sup> abierta a Ben Ali criticando los ataques de su Gobierno a la independencia de la justicia.

*« Les choses en sont arrivées au point que l'autorité judiciaire et les magistrats ont été dépossédés de leurs prérogatives constitutionnelles et qu'ils ne sont plus à même d'assumer leurs responsabilités au service de la justice en tant qu'institution*

*républicaine indépendante. (...) Traités de haut, dans des conditions de peur, de suspicion et de délation, ils sont confrontés à des moyens d'intimidation et de coercition qui entravent leur volonté et les empêchent leurs véritables convictions ».*

Dicha osadía le acarreó la pérdida de su magistratura<sup>46</sup>. No obstante, meses después Yahyaoui volvió a enfrentarse al sistema, esta vez liderando una contestación colectiva.

En abril de 2002 abanderó la convocatoria de una huelga de la abogacía como iniciativa portadora de una doble protesta<sup>47</sup>. La primera, de carácter general corporativista, era la denuncia de la falta de independencia de la justicia. La segunda, más concreta y politizada, la rebelión tanto contra las numerosas irregularidades sucedidas en el curso del proceso de Hamma Hammami, como contra los actos de violencia a los que fueron sometidos los observadores y abogados implicados en el caso (Geisser y Gobe, 2005:317)

Aprovechando el impulso contestatario de este sector profesional, así como explotando la carga política del mismo, el abogado co-fundador del CNLT, Mohamed Néjib Hosni, consiguió dar forma organizacional a este nuevo movimiento. Para ello, coordinó en una iniciativa común al *Comité National des Avocats* (CNA), a la *Association des Magistrats Tunisiens* (AMT) y a la *Association des Jeunes avocats* (AJA).

En julio de 2001, Hosni anunció la creación de la nueva plataforma : *Centre pour l'Indépendance des Avocats et de la Magistrature en Tunisie* (CIMAT). El manifiesto promulgado en su constitución<sup>48</sup> justificó su creación sobre la base del deterioro del estado de la intendencia de la justicia. Con ello, llamó a todos los juristas tunecinos a sumarse a un nuevo espacio de acción nacional e internacional destinado a promover la defensa de los derechos humanos y la autonomía profesional del sector:

*« La question de l'indépendance de la magistrature et des avocats est devenue un des dossiers nationaux qui ont préoccupé les hommes de barreau et de la magistrature, les universitaires et toutes les forces de la société et de ses composantes (...). Nous les soussignés, déclarons la fondation d'un Centre pour l'Indépendance de la Magistrature et des Avocats en Tunisie (CIMAT). (...) Il s'emploie aussi à défendre le pouvoir judiciaire et des juristes et à leur promotion conformément à la Constitution du pays et aux normes et aux règles internationales, et ce en vue de consolider les droits de l'homme, d'assurer leur protection, d'instaurer la justice et l'état de droit dans notre pays, et ce en coopération avec les institutions nationales et internationales concernées ».*

En febrero de 2002 el Colegio de Abogados convocó una segunda huelga en protesta por la evolución del caso Hammami. Persistiendo en esta dinámica, al año siguiente convocó una concentración delante del Ministerio de Justicia y una nueva huelga general de la profesión (Geisser y Gobe, 2005:318).

### **3.2.2 La multiplicación e intensificación de los contactos entre la oposición crítica islamista y secular.**

Pese a ver frustrado su proyecto de liderazgo político en el MDS, ser castigadas con cárcel sus reiteradas denuncias de la falta de libertades políticas, y ser sancionado su personal desafío a la candidatura presidencial de Ben Ali, Mouada tampoco estaba dispuesto a ceder ante las medidas coercitivas del régimen. Poco después de su última excarcelación, volvió a hacer frente al Presidente. Esta vez empleó la táctica que más inquietud podía suscitarle a éste último: la alineación entre organizaciones políticas y sociales en una base de cooperación entre islamistas y seculares.

Dado que la Constitución limitaba a tres mandatos la duración de la Presidencia de Ben Ali, las elecciones presidenciales de 2004 se prometían como el mejor momento de oportunidad para propiciar una alternancia política

que acabara con la era benalista. Sin embargo, se hacía necesario fomentar las condiciones necesarias para favorecer dicha alternancia. Una de ellas era la cooperación entre todas las fuerzas de la oposición crítica con el régimen.

Consciente de dicha necesidad, en enero de 2001 Mouada unió su firma a la del líder de Ennahda en un documento político dirigido a todas las fuerzas políticas y sociales de oposición, críticas con el funcionamiento del sistema político. Su común propuesta<sup>49</sup> era crear un frente patriótico y democrático de defensa de las libertades políticas y sociales (FN).

La misión de dicho frente comprendería un amplio conjunto de cometidos a cumplir en un orden secuencial. Primero, agrupar a intelectuales y a activistas políticos. En este marco de diálogo, perseverar en la lucha por la promulgación de una ley de amnistía general, la liberación de todos los detenidos políticos y el retorno de los exiliados. Tercero, preparar el terreno para la organización de unas elecciones parlamentarias y presidenciales que rompieran con la tradición de la Presidencia vitalicia y la hegemonía del RCD en el parlamento.

Cerrando su manifiesto común, Mouadda y Ghannouchi concluían imprimiendo una fuerte impronta democratizadora a su proyecto:

*«Compte tenu de l'importance de ces aspirations et conformément aux aspirations légitimes de notre peuple et à son passé de luttés, nous lançons un appel insistant et urgent à l'ensemble des forces patriotiques et démocratiques, sans exception ni exclusive, afin d'unifier nos rangs et de liguer nos efforts pour construire un front patriotique et démocratique fondé sur la défense des libertés publiques et des droits de l'homme. L'objectif est de parvenir à promouvoir les libertés et les droits de l'homme à travers la lutte politique et la résistance populaire civile afin de jeter les bases de la véritable alternative démocratique à laquelle nous aspirons. Un peuple souverain, un Etat de droit aux institutions légitimes, la liberté d'expression et d'association, des élections libres, transparentes et périodiques comme seule base de reconnaissance de la légitimité d'un pouvoir, sont des principes non négociables. Il s'agit d'un appel ouvert et susceptible d'évoluer sur la base du mot*

*d'ordre "tous les droits à tous les citoyens" ainsi que celui qui consiste à "exercer nos choix sans attendre qu'ils soient octroyés ».*

Esta apuesta representaba un doble desafío. A la altura del 2001 se calculaba que había más de mil militantes y dirigentes de Ennahda reclusos en cárceles tunecinas (Lamloum y Ravenel, 2000:177). Que el antiguo líder del MDS, perteneciente a la sección moderada del partido – y por tanto declaradamente neutral ante la persecución del islamismo y rival de los disidentes que habían gestado el FDTL y la CNLT – rompiera una lanza a favor de la causa islamista venía por una parte a lanzar un órdago tanto al Presidente como a la actual dirección del MDS. Por otra parte, Mouada le hacía un guiño tanto a los militantes disidentes del MDS como a los críticos de la LTDH que consideraban al islamismo político una víctima más de la violación de las libertades políticas y los derechos universales del hombre

Por su parte, Ghannouchi daba un paso más en su vía a la legitimación de su posición en el espacio político nacional e internacional. Con esta iniciativa reproducía una alianza con un miembro destacado del MDS – como hiciera el MIT en 1981. Así mismo, ratificaba su compromiso con la defensa de los derechos humanos – en la línea de su corriente liberal a finales de los 80 – y se mostraba dispuesto a demostrar su identificación con principios y fórmulas democráticas de gobierno – como firmara en el Pacto Nacional de 1988 y en el comunicado de 1995 con Mzali. Con ello, tendía una mano igualmente a las nuevas plataformas de defensa de las libertades y los derechos humanos, al PDP – dispuesto a escapar de su aislamiento político – y a los nuevos partidos que no habían conseguido el estatus de legalidad: FDTL y CPR.

Coincidiendo en el tiempo, se convocó en París una jornada de solidaridad con los presos políticos tunecinos vinculados al PCOT y a Ennahda.

Sus promotores fueron los integrantes de la *Coordination pour la défense des prisonniers politiques en Tunisie* (CDPPT). Entre ellos figuraban representantes de Amnistía Internacional, Reporteros sin Fronteras, la CRLDH, la CNLT, Raid, y la *Organisation Mondiale Contre la Torture* (OMCT)<sup>50</sup>.

Tres meses después, el partido islamista celebró en Londres su segundo congreso en el exilio, reiterando su voluntad diálogo y cooperación con todos los sectores críticos del país (Allani, 2009). Mouada no pudo apoyar esta vez la nueva llamada islamista: estaba arrestado por haber firmado el manifiesto, y no saldría en libertad condicional hasta enero de 2002<sup>51</sup>. Poco tiempo pudo gozar además de la misma. En junio era enviado de nuevo a prisión por difundir falsas noticias y difamar a las autoridades públicas en una columna del diario londinense *Al mustakillah*, dirigido por Hachemi Hamdi<sup>52</sup>.

Aún así, su invitación a la movilización y coordinación de la oposición crítica con el régimen no cayó en saco roto. El 10 de marzo de 2001 Moncef Marzouki recogía el guante lanzado por Mouada y Ghannouchi. Con este gesto, publicaba una declaración llamando a todos los tunecinos a ejercer sus libertades democráticas y preparar una alternativa política que devolviera al pueblo su soberanía y al Estado su legitimidad<sup>53</sup>.

*« J'appelle tous les Tunisiens à ne pas céder à la peur, au découragement. Plus que jamais, ils doivent serrer les rangs, exercer leurs droits quelque soit le prix, mettre en place les libertés démocratiques, préparer dès maintenant l'alternance et les alternatives, afin que 2004 soit le tournant permettant enfin à la Tunisie de réaliser l'objectif de notre génération. Rien de plus, rien de moins qu'un peuple enfin souverain, qu'un Etat enfin légitime ».*

Once días más tarde, un centenar de actores políticos – entre independientes y representantes de las asociaciones humanitarias y de los partidos marginados por el régimen CNLT, LTDH y CRLDHT, FDTL y PCOT – firmaron el denominado *Manifeste des démocrates progressistes*

*tunisiens* (MDPT)<sup>54</sup>. Con él, éstos realizaban una severa valoración de la evolución del sistema político tunecino desde el acceso a la independencia hasta la fecha. En este marco, consideraban que las libertades políticas y los derechos humanos, la dignidad de la persona, la separación de poderes y el Estado de Derecho no se habían encontrado nunca tan frágiles y vulnerados como a la altura de 2001. Así mismo, identificaban y señalaban a los responsables de esta situación: el Presidente, su partido, su administración, su policía, su red de organizaciones sociales, su prensa afín y los partidos de la oposición leal.

*“Le régime actuel connaît une dérive sans précédent : un pouvoir personnel absolu poussé à l’extrême, un populisme démagogique qui infantilise le peuple et ses élites, un dépouillement des institutions constitutionnelles, politiques et professionnelles de tout contenu au point qu’elles sont toutes devenues des instruments dociles aux mains du pouvoir d’un seul et un étouffement de la société civile, tous annonceurs de dangers extrêmes. L’expression de la différence est bannie, les libertés confisquées, l’audio-visuel monopolisé, la presse d’opinion bâillonnée. La presse du pouvoir, produit de la propagande à la gloire du Chef, est de plus en plus utilisée comme support de calomnies à l’encontre des opposants et des insoumis. Les partis politiques reconnus sont satellisés ou marginalisés et les autres partis systématiquement réprimés. Les rares associations représentatives de la société civile font l’objet d’un harcèlement permanent; les militants politiques et, plus particulièrement, les défenseurs des droits humains défilent régulièrement devant les tribunaux. Ils sont emprisonnés et, parfois, agressés physiquement. Leurs maisons sont cambriolées, leurs biens saccagés et leurs lignes téléphoniques coupées. La répression frappe même, dans certains cas, les membres de leurs familles. Certains sont contraints à l’exil. La torture est pratique courante dans les locaux de la police, dans ceux du ministère de l’Intérieur et dans les prisons ».*

Los “demócratas progresistas” daban por traicionados todos los valores y principios recogidos en la Declaración del 7 de noviembre de 1987 y ratificados

en el Pacto Nacional de 1988. Por ello advertían a la sociedad tunecina sobre la necesidad y la urgencia de un cambio político. Si, como decían, la sociedad no se disponía a propiciar dicho cambio, jamás conseguiría liberarse de la tiranía para adentrarse en la senda de la prosperidad.

*« Un changement radical est nécessaire (...) Si la chape de plomb se perpétue, nous irons vers un nouveau mandat, ce qui, d'une manière déguisée, ouvre la voie à la présidence à vie dont la Tunisie a déjà fait l'expérience et qui se déroulera certainement dans des conditions plus douloureuses et plus dramatiques. Si, au contraire, sous la pression des forces patriotiques, la raison finit par prévaloir, les Tunisiens seront en mesure d'offrir à leurs enfants un pays dans lequel ils seront délivrés de la peur et de la tyrannie, un pays où ils pourront donner libre cours à leur générosité et à leurs potentialités créatrices ».*

Pocos días después casi trescientos actores más, afines al FDTL, se sumaron al manifiesto en un comunicado titulado “*Pour une citoyenneté souveraine*”<sup>55</sup>. En la misma línea de la proclama de Mouada y Ghannouchi, de la declaración de Marzouki y de los demócratas progresistas, estas nuevas incorporaciones animaban al acercamiento entre las distintas fuerzas políticas y sociales, seculares e islamistas para promover un cambio institucional.

*« Les signataires de cette pétition appellent à procéder à l'évaluation de ces 45 dernières années (réussites et défaillances) dans le cadre d'une conférence réunissant les forces éprises de démocratie afin de définir les nouvelles règles qui doivent régir les rapports entre l'Etat et la société et de proposer les réformes des Institutions qui s'imposent ».*

### **3.2.3 La alternativa partidista de Marzouki**

Marzouki no estaba dispuesto a cejar en su batalla contra el régimen, aún habiendo sido frustrada su defensa de las libertades y los derechos humanos en la LTDH, el CNDPO y la CNLT; pese a haber sido castigado su personal



desafío electoral a Ben Ali; y a pesar de haber sido presionado a través de la persecución de su hermano. Tras salir de su última reclusión carcelaria, Marzouki no se conformó con llamar a la unidad de la oposición e imprimir su firma en el Manifiesto de los denominados “demócratas progresistas”. El líder del CNTL volvió a la carga política con una nueva estrategia.

Marzouki quería mantenerse a la vanguardia de las fuerzas que podían propiciar el cambio político en las elecciones de 2004. Por este motivo decidió crear un nuevo partido. Así, en julio de 2001 emitió un comunicado de prensa<sup>56</sup> anunciando la creación del *Congrès pour la République* (CPR), « *parti politique qui a pour objectif de fonder une république digne de ce nom et une démocratie respectueuse de la volonté du peuple* ».

Al igual que hubiera hecho Ettajdid y el FDTL, el CPR prefería difuminar sus bases identitarias para atraer a todos los que se consideraran demócratas. « *Nous rejetons toutes les formes de violence et d'exclusion et sommes ouverts á toutes les sensibilités respectueuses de nos principes démocratiques* ». Empero, el definido perfil de su base sociológica corregía en la práctica la ambigüedad de este discurso. Sus reducidas bases eran la izquierda de la CNLT y sus activistas “islamizados” – como Mohammed Abou, Saïda Akreïmi y Mohammed Nouri – y otros protagonistas de las revueltas universitarias de los años noventa (Geisser y Gobe, 2007).

Englobando la práctica totalidad de las propuestas del PDP y del FDTL, y haciendo un gesto de complicidad tanto al CIMAT, a RAID y al CNTL como al proyecto de Mouada y Ghannouchi, el CPR asumía seis propósitos fundamentales. Éstos eran: 1) la organización de elecciones presidenciales y parlamentarias limpias que dieran cabida a todos los partidos políticos y que permitieran la alternancia del poder conforme a la voluntad del electorado; 2) la protección de las libertades públicas y de la defensa de los derechos humanos;

3) la garantía de la independencia de la justicia; 4) la persecución de una justicia social y económica mediante una mejor redistribución de la riqueza; 5) La reivindicación de la identidad árabo-musulmana y la lucha contra la mundialización salvaje de la economía; 6) la creación de ONGs y la participación de la sociedad civil.

#### **3.2.4. La unidad de los disidentes ante el desafío de la reforma constitucional de 2002.**

El CPR estaba dispuesto a demostrar que su disposición aperturista y dialogante no quedaba sólo impresa sobre papel. Pocos meses después de su creación anunció la constitución de una suerte de alianza con el PDP y el FDTL, denominada *Coordination Démocratique* (CD). La instauración de tales lazos no fue casual. Sencillamente, explotaba las relaciones entabladas entre partidos políticos más o menos incardinados en el CNTL y antes coaligados en la misma corriente crítica de la LTDH.

Los objetivos de esta nueva plataforma, según uno de los promotores de la misma – Ben Jaafar – eran de corte electoralista:

*«Notre objectif essentiel consiste à mobiliser tous les démocrates, à raviver l'intérêt pour la chose publique et réhabiliter le politique que l'expérience des années passées a particulièrement déconsidéré. La tâche est particulièrement ardue vu les effets néfastes de la déstructuration qu'a subie la société civile au cours des dernières années. Nous allons nous atteler à élaborer un projet démocratique pour la République de demain, avec comme point de mire l'échéance de 2004, rendez-vous important pour une transition démocratique que nous ne devons manquer à aucun prix si nous voulons éviter le saut dans l'inconnu<sup>57</sup> ».*

Dichas expectativas electorales se vieron sin embargo frustradas por el último proyecto benalista de reforma constitucional. La aprobación del mismo renovarían automáticamente la candidatura de Ben Ali a las elecciones

presidenciales, y por lo tanto, propiciaría el continuismo de su régimen – en iguales o empeoradas condiciones de supervivencia para la resistencia. Por ello, la convocatoria del referéndum constitucional del 20 de mayo 2002 operó como un revulsivo de la actividad negociadora iniciada un año atrás entre los partidos políticos y las organizaciones sociales disidentes – PDP, PCOT, CPR, FDTL, CNLT y LTDH.

Aún mostrando un profundo rechazo a la convocatoria de esta consulta, estos actores colectivos determinaron implicarse en la misma. Abstenerse hubiera supuesto no ofrecer resistencia alguna a la campaña de petición del sí orquestada tanto por el régimen como por los partidos institucionalizados (a excepción de Ettajdid). Participar extra-oficialmente en la campaña pidiendo a los electores que votaran con un no podía resultar un esfuerzo vano, ya que – en línea con los procesos electorales hasta entonces desarrollados – los votos negativos podían ser contabilizados como nulos o simplemente manipulados o eliminados. Teniendo en cuenta todas estas cuestiones, finalmente la plataforma político-social de opositores al régimen optó por coordinar sus esfuerzos en una campaña de boicot de la consulta – *le boycott du referéndum* (BR)<sup>58</sup>.

Los observadores del proceso electoral publicaron a través de medios extranjeros el alto nivel de abstencionismo acaecido en el referéndum, confirmando el éxito de la iniciativa del boicot<sup>59</sup>. Por el contrario, en los datos oficiales se contabilizó un nivel de participación superior al 99%, así como que 3.462.1773 de los 644.845 votantes respaldaron con un sí el proyecto benalista<sup>60</sup>.

No obstante, el resultado del referéndum constitucional no desanimó a los opositores al régimen. Al contrario, los reforzó en su convicción de que la

coordinación de sus esfuerzos electorales se hacía más necesaria que nunca de cara a la celebración de los comicios presidenciales y parlamentarios de 2004.

De hecho, esta dinámica de diálogo no sólo envolvió a los partidos ilegales y a los legales no institucionalizados. Ettajdid – consciente de que su rebelión parlamentaria contra el proyecto de reforma constitucional le había hecho caer en desgracia – inició a finales de mayo una ronda de contactos con la CD a través del recién legalizado FDTL<sup>61</sup>. Mientras, la CD entablaba negociaciones paralelas con el PCOT<sup>62</sup>.

### **3.2.5. La organización y diversificación de la defensa de los presos políticos**

Entre tanto, una nueva organización defensora de los derechos humanos nacía al cobijo de la reactivación política de Ennahda, al auspicio de la corriente movilizadora emprendida por Marzouki y a la sombra del proyecto político del nuevo tándem socio-político CNLT-CPR. A mediados del 2002, los activistas del CNLT, Mohammed Abou, Saïda Akrémi y Mohammed Nouri, consiguieron reunir en el seno de la nueva *Association internationale de solidarité avec les prisonniers politiques* (AISPP) a nacionalistas árabes y otros actores de la izquierda sensibles a la severidad de las condiciones carcelarias de los presos políticos tunecinos.

AISPP adoptaba como objetivo preferente la defensa de los presos islamistas, víctimas del maltrato y las torturas penitenciarias inflingidas por la administración de acuerdo a directrices presidenciales (Chouikha y Gobe, 2009). Como un miembro de la administración penal había reconocido, la directriz era aniquilar “físicamente” al islamismo político: “*le but de cela est d'éloigner les membres d'Ennahda de toute activité politique à travers leur destruction physique puisque les peines ne se font pas plier*”<sup>63</sup>.

La creación de la AISPP y su empuje en la defensa de los presos políticos de Ennahda incentivó la emergencia de una segunda organización: la *Association de lutte contre la torture* (ALT). Ésta, fundada en 2003 por la abogada Radhia Nasraoui – esposa de Hamma Hammami – Chokri Latif, Ali Ben Salem y Ridha Barakati, perseguía desde la extrema izquierda la defensa de todos los presos políticos: tanto los islamistas como los reclusos por su militancia en el PCOT (Ibidem). Como principales actividades, la ALT asumía el censado y seguimiento de los casos de tortura; la asistencia médica y jurídica a las víctimas; y la denuncia nacional e internacional de dichos casos<sup>64</sup>.

En lo sucesivo, ninguna de las dos organizaciones lograría el reconocimiento oficial del estatus de legalidad. Tampoco lograrían escapar al asalto, amenaza y persecución sus dirigentes y activistas<sup>65</sup>. No obstante, ambas adquirirían un papel político destacado en las dos siguientes legislaturas.

## Notas

---

<sup>1</sup> El artículo 3.1 del Acuerdo de Asociación establece: “*A regular political dialogue shall be established between the Parties. It shall help build lasting links of solidarity between the partners which will contribute to the prosperity, stability and security of the Mediterranean region (...)*”. El documento puede consultarse a través del siguiente enlace: [http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=CELEX:21998A0330\(01\):EN:NOT](http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=CELEX:21998A0330(01):EN:NOT) (Consultado 12/04/2008).

<sup>2</sup> El artículo 2 del Acuerdo de Asociación establece: “*Relations between the Parties, as well as all the provisions of the Agreement itself, shall be based on respect for human rights and democratic principles which guide their domestic and international policies and constitute an essential element of the Agreement*” (Ibidem).

<sup>3</sup> Véase el informe *Rapport sur l'état des libertés en Tunisie*, elaborado en el 2000 por la CNLT. Accesible en: [http://www.oocities.com/for\\_dem\\_lib/rapport2000fr.doc](http://www.oocities.com/for_dem_lib/rapport2000fr.doc) (Consulta 09/07/2010).

<sup>4</sup> Véase el informe elaborado por The Arabic Network for Human Rights Information, *The Internet In the Arab World: A New Space of Repression?* En <http://www.anhri.net/en/reports/net2004/all.shtml#6> (Consulta 21/04/2009).

<sup>5</sup> El texto legal puede consultarse a través del siguiente enlace: [http://www.atdc.org.tn/partis/Loi\\_97\\_48\\_partis\\_fr.pdf](http://www.atdc.org.tn/partis/Loi_97_48_partis_fr.pdf) (Consultado 03/11/2008)

<sup>6</sup> El texto legal puede consultarse a través del siguiente enlace <http://www.jurisitetunisie.com/tunisie/codes/constitution/const1005p.htm> (Consultado 27/09/2007).

<sup>7</sup> El texto legal puede consultarse a través del siguiente enlace: [http://www.atdc.org.tn/partis/Loi\\_97\\_48\\_partis\\_rect\\_fr.pdf](http://www.atdc.org.tn/partis/Loi_97_48_partis_rect_fr.pdf) (Consultado 03/11/2008)

<sup>8</sup> El texto legal puede consultarse a través del siguiente enlace: [http://www.atdc.org.tn/partis/Decret\\_98\\_479\\_partis\\_fr.pdf](http://www.atdc.org.tn/partis/Decret_98_479_partis_fr.pdf) (Consultado 03/11/2008)

<sup>9</sup> El texto legal puede consultarse a través del siguiente enlace: [http://www.atdc.org.tn/partis/Decret\\_99\\_762\\_partis\\_fr.pdf](http://www.atdc.org.tn/partis/Decret_99_762_partis_fr.pdf) (Consultado 03/11/2008)

<sup>10</sup> El texto legal puede consultarse a través del siguiente enlace: [http://www.atdc.org.tn/electoral/Loi\\_98\\_93\\_06\\_11\\_98\\_mod\\_code\\_elect\\_fr.pdf](http://www.atdc.org.tn/electoral/Loi_98_93_06_11_98_mod_code_elect_fr.pdf) (Consultado 27/09/2007).

---

<sup>11</sup> El texto legal puede consultarse a través del siguiente enlace: <http://www.jurisitetunisie.com/tunisie/codes/constitution/const1005p.htm> (Consultado 27/09/2007).

<sup>12</sup>

<sup>13</sup> El texto legal puede consultarse a través del siguiente enlace: <http://www.jurisitetunisie.com/tunisie/codes/poste/menu.html> (Consultado 27/09/2007).

<sup>14</sup> Página 57 del *Troisième rapport périodique en application de la Charte africaine des droits de l'Homme (1995-2006)*. Este documento puede consultarse a través del siguiente vínculo: [http://www.achpr.org/francais/state\\_reports/Tunisia%20report\\_frn.pdf](http://www.achpr.org/francais/state_reports/Tunisia%20report_frn.pdf) (Consulta 08/03/2010).

<sup>15</sup> Página 62, opus cit.

<sup>16</sup> El RCD tenía dos publicaciones: “*Al Horrya*” y “*Le Renouveau*”. El MDS contaba igualmente con dos: “*Al Mostaqbal*” y “*L’Avenir*”. Ettajid, el PUP y el UDU, sólo con una. Estas eran respectivamente «*Ettariq El Jadid*», «*El Wehda*» y «*El Watan*». El órgano de prensa del PDP era «*El Mawkif*». El PSL publicaba «*Al Ofok*». Una relación actualizada de la prensa de partido puede consultarse en el siguiente enlace: [http://www.elections2009.tn/fr/index.php?option=com\\_content&task=blogcategory&id=18&Itemid=39](http://www.elections2009.tn/fr/index.php?option=com_content&task=blogcategory&id=18&Itemid=39) (Consulta 24/05/2010).

<sup>17</sup> Esta ley también revisó la redacción de los artículos relativos a la reforma de la Constitución y a la convocatoria de referéndum. Ambas cuestiones se abordan y desarrollan en el apartado 3.1.4. del presente Capítulo.

<sup>18</sup> El discurso completo del 7 de noviembre de 1998 puede consultarse a través del siguiente enlace: [http://www.changement.tn/francais/index.php?option=com\\_content&task=view&id=179&Itemid=588](http://www.changement.tn/francais/index.php?option=com_content&task=view&id=179&Itemid=588) (Consulta 18/03/2009).

<sup>19</sup> Véase el informe *Observation de la couverture médiatique des élections législatives et présidentielles d’octobre 2009* publicado por la red International Freedom of Expression eXchange: The global network for free expression (IFEX) en octubre de 2009, con el siguiente enlace [http://www.ifex.org/tunisia/2009/10/28/rapport\\_media\\_monitoring\\_2009\\_fr.pdf](http://www.ifex.org/tunisia/2009/10/28/rapport_media_monitoring_2009_fr.pdf) (Consulta 12/06/2009).

<sup>20</sup> Opus cit.

<sup>21</sup> Opus cit.

<sup>22</sup> Véase el informe *Deuxième rapport sur L’état des libertés en Tunisie*, elaborado en 2002 por el CNLT. Accesible en [http://www.oocities.com/for\\_dem\\_lib/rapport2002fr.doc](http://www.oocities.com/for_dem_lib/rapport2002fr.doc) (Consulta 09/07/2010)

---

<sup>23</sup> Intervención de Salem Rejeb : *Exposé et discussion du projet de loi fondamentale modifiant et complétant certaines dispositions du code électoral, Débats parlementaires*, n° 2, session du mardi 20 octobre 1998, p. 38. (Citado por Mohamed Abderhaq y Jean- Bernard Heumann (2000:34)).

<sup>24</sup> Intervención de Mohammed Harmel. *Exposé et discussion du projet de loi fondamentale modifiant et complétant certaines dispositions du code électoral, Débats parlementaires*, n° 2, session du mardi 20 octobre 1998 *op.cit.*, pp 27. (Citado por Mohamed Abderhaq y Jean-Bernard Heumann (2000:35).

<sup>25</sup> Intervención de d'Ahmed Khaskhoussi. *Exposé et discussion du projet de loi fondamentale modifiant et complétant certaines dispositions du code électoral, Débats parlementaires*, n° 2, session du mardi 20 octobre 1998 *op.cit.*, pp 35-37. (Citado por Mohamed Abderhaq y Jean-Bernard Heumann (2000:35).

<sup>26</sup> El texto completo de la *Motion Generale du Congress de l'Excellence* puede revisarse en la página web del RCD a través del siguiente enlace: [http://www.rcd.tn/fr/02\\_congres\\_rcd/03\\_excellence.html](http://www.rcd.tn/fr/02_congres_rcd/03_excellence.html) (Consulta 22/05/2010)

<sup>27</sup> Véase el informe *Rapport sur l'état des libertés en Tunisie*, elaborado en el 2000 por la CNLT. Accesible en: [http://www.oocities.com/for\\_dem\\_lib/rapport2000fr.doc](http://www.oocities.com/for_dem_lib/rapport2000fr.doc) (Consulta 09/07/2010).

<sup>28</sup> Véase el informe elaborado por Amnistía Internacional, *Tunisia: The cycle of injustice 2003*.

<sup>29</sup> Sobre la posición de RAID ante Israel, ver su carta abierta al Parlamento Europeo a través del siguiente enlace: <http://www.raid-attac.netfirms.com/cmmuniquelien.htm> (Consulta 10/07/2010).

<sup>30</sup> Éste puede revisarse en la página web de la organización, a través del siguiente enlace: <http://www.raid-attac.netfirms.com/cmmuniquelien.htm> (Consulta (10/07/2010).

<sup>31</sup> Según la agencia de noticias marroquí *Hebdo*, originalmente el número de las listas presentadas ascendió a 161: siete fueron anuladas por el Ministerio del Interior. De entre las autorizadas, diez de ellas estaban integradas por independientes. Noticia accesible en: <http://www.marochbdo.press.ma/MHinternet/Archives391/HTML.391/TunisMaintientLeCap.html> (Consulta 08/07/2010)

<sup>32</sup> Intervencion de Mohammed Harmel, *Exposé et discussion du projet de loi fondamentale modifiant et complétant certaines dispositions du code électoral, Débats parlementaires*, n° 2, session du mardi 20 octobre 1998, pp. 35-37. Citado por Mohamed Abderhaq y Jean- Bernard Heumann (2000:35).

<sup>33</sup> Véase el informe *Rapport sur l'état des libertés en Tunisie*, elaborado en el 2000 por la CNLT. Opus cit.



---

<sup>34</sup> La entrevista completa puede consultarse en la página web del FDTL, a través del enlace [http://www.fdtl.org/article.php?id\\_article=22](http://www.fdtl.org/article.php?id_article=22) (Consulta 23/05/2008).

<sup>35</sup> El comunicado de convocatoria del congreso puede ser consultado a través del enlace <http://www.raid-attac.net/firms.com/cmmuniquelien.htm>

<sup>36</sup> Véase el informe *Rapport sur l'état des libertés en Tunisie*, opus cit.

<sup>37</sup> Véase el informe de la International Federation for Human Rights, *Observatory for the Protection of Human Rights Defenders Annual Report 2004 - Tunisia*, publicado el 14 de abril de 2005. Disponible en: <http://www.unhcr.org/refworld/docid/48747ca811.htm> (Consulta 1/07/2010)

<sup>38</sup> <http://cpj.org/awards/2009/naziha-rejiba-editor-kalima.php> (Consulta 10/07/2010).

<sup>39</sup> Visítase el blog de Marzouki, [www.moncefmarzouki.net](http://www.moncefmarzouki.net) (Consulta 15/09/2009).

<sup>40</sup> *Rapport sur l'état des libertés en Tunisie*, opus cit.

<sup>41</sup> Una lectura completa de la degradación del estado de la libertad de información en Túnez para el año 2002 puede realizarse a través del Informe de Reporteros sin Fronteras “*Reporters Without Borders Annual Report 2003 –Tunisia*”. Al mismo se puede acceder a través del siguiente enlace: <http://www.unhcr.org/refworld/docid/46e6917e2f.html> (Consulta 01/07/2010)

<sup>42</sup> *Reporters Without Borders Annual Report 2003 –Tunisia*, opus cit.

<sup>43</sup> <http://www.alternatives-citoyennes.sgdg.org/num0/editorial-w.html> (Consulta 13/07/2010)

<sup>44</sup> El equipo completo de esta plataforma de información y opinión on-line puede consultarse en <http://www.alternatives-citoyennes.sgdg.org/lequipe.html> (Consulta 13/07/2010)

<sup>45</sup> El documento completo puede consultarse en el enlace [http://www.er.uqam.ca/nobel/amnistie/action/i\\_z\\_yahyaoui.htm](http://www.er.uqam.ca/nobel/amnistie/action/i_z_yahyaoui.htm) (Consulta 20/08/2009)

<sup>46</sup> Véase el informe elaborado por The Arabic Network for Human Rights Information, “*The Internet In the Arab World A New Space of Repression?*” En <http://www.anhri.net/en/reports/net2004/all.shtml#6> (Consulta 06/06/2010)

<sup>47</sup> *Los defensores de los derechos humanos frente a las políticas de seguridad*, opus cit.

<sup>48</sup> <http://www.tunezine.com/tunezine18.htm> (Consultado (12/07/2010)

<sup>49</sup> El manifiesto completo puede consultarse en [http://www.123people.fr/ext/frm?ti=person%20finder&search\\_term=mohamed%20jmour&search\\_country=FR&st=person%20finder&target\\_url=http%3A%2F%2Faudace.free.fr%2F73.htm&section=weblink&wrt\\_id=291](http://www.123people.fr/ext/frm?ti=person%20finder&search_term=mohamed%20jmour&search_country=FR&st=person%20finder&target_url=http%3A%2F%2Faudace.free.fr%2F73.htm&section=weblink&wrt_id=291) (Consultado el 02/05/2010).

---

<sup>50</sup> <http://membres.multimania.fr/solidarite26/> (Consulta 23/07/2010)

<sup>51</sup> *Tunisia: The cycle of injustice 2003*, opus cit.

<sup>52</sup> *Rapport sur l'état des libertés en Tunisie*, opus cit.

<sup>53</sup> <http://audace.free.fr/n73.htm#droits> (Consulta 08/07/2010)

<sup>54</sup> Tanto el texto del documento como la relación completa de sus signatarios puede consultarse a través del enlace <http://audace.free.fr/n73.htm#manifeste> (Consulta 29/04/2010).

<sup>55</sup> <http://audace.free.fr/n73.htm#petition> (Consulta 29/04/2010).

<sup>56</sup> El comunicado con el manifiesto fundacional del partido puede consultarse en la página web de la formación, a través del siguiente enlace [www.cprtunisie.net/nous.html](http://www.cprtunisie.net/nous.html) (Consultado 23/06/2008)

<sup>57</sup> Entrevista concedida por Ben Jaafar al periódico de Attajdid, *Ettariq Eljadid*, el 26 de mayo de 2002. Ésta puede consultarse en la página web del FDTL, a través del enlace [http://www.fdtl.org/article.php3?id\\_article=17](http://www.fdtl.org/article.php3?id_article=17) (Consulta 23/05/2008)

<sup>58</sup> La noticia de la inauguración de la campaña del boicot apareció publicada el 13 de mayo de 2002 en la versión digital del diario francés *Libération*. A la misma se puede acceder a través del vínculo <http://www.liberation.fr/monde/0101412649-tunisie-opposition-a-la-presidence-a-vie> (Consulta 08/07/2010).

<sup>59</sup> <http://nawaat.org/portail/2006/12/16/droits-de-lhomme-en-tunisie-rapport-2006/> (Consulta 14/07/2010)

<sup>60</sup> <http://www.liberation.fr/monde/0101412649-tunisie-opposition-a-la-presidence-a-vie> (Consulta 08/07/2010).

<sup>61</sup> Entrevista concedida por Ben Jaafar al periódico de Attajdid, *Ettariq Eljadid*, el 26 de mayo de 2002. Ésta puede consultarse en la página web del FDTL, a través del enlace [http://www.fdtl.org/article.php3?id\\_article=17](http://www.fdtl.org/article.php3?id_article=17) (Consulta 23/05/2008)

<sup>62</sup> Entrevista concedida por Ben Jaafar al periódico *Le Temps*, el 29 de octubre de 2002. Ésta puede consultarse en la página web del FDTL, a través del enlace [http://www.fdtl.org/article.php3?id\\_article=34](http://www.fdtl.org/article.php3?id_article=34) (Consulta 23/05/2008).

<sup>63</sup> En su informe « *La tragédie des prisonniers politiques en Tunisie* » Nawaat presenta un extenso y minucioso relato sobre las condiciones carcelarias de los presos políticos islamistas tunecinos. El reportaje completo puede descargarse a través del siguiente enlace: <http://nawaat.org/portail/2004/10/02/la-tragedie-des-prisonniers-politiques-en-tunisie> (Consulta 22/06/2010).

---

<sup>64</sup> *Los defensores de los derechos humanos frente a las políticas de seguridad*, opus cit.

<sup>65</sup> Véase el informe de la International Federation for Human Rights, *Observatory for the Protection of Human Rights Defenders Annual Report 2004 – Tunisia*, opus cit.

## Capítulo 6

### La política electoral de 2004

*« Dis : agissez, Dieu, son Prophète et les croyants témoigneront de vos actions (Coran) ».*

Zine el Abidine Ben Ali  
Discurso a la nación del 7 de noviembre de 2003



## 1. Diseño.

Tres desgraciados acontecimientos acaecidos a lo largo de la legislatura habían puesto en valor el papel de Ben Ali como combatiente del terrorismo internacional, tanto en el escenario nacional como en el extranjero (M'Barek, 2003: 420; Gobe, 2004:381; Geisser y Gobe, 2005:320). En primer lugar, el atentado de al-Queda a las Torres Gemelas neoyorquinas el 11 de septiembre de 2001. En segundo, el ataque a la sinagoga de la isla tunecina de Djerba, perpetrado en abril de 2002 por el mismo grupo terrorista. El tercero, el primer atentado de este entramado terrorista contra Europa, cometido en marzo de 2004 en la red madrileña de trenes de cercanías.

Empero, la fuerte reacción norteamericana y europea desatada por la expansión terrorista del integrista islámico no iba a eximir al régimen benalista de rendir cuentas ante los compromisos “democratizadores” adquiridos con ambas potencias. En el frente atlántico, la Administración del Presidente George Bush reforzaba sus relaciones con el país, en desarrollo de la *Broader Middle East and North Africa Partnership Initiative* (BMENA). En el marco mediterráneo, Túnez firmaba al mismo tiempo con la Unión Europea un *Plan de Acción Bilateral*. Paralelamente, la estrategia de cooperación financiera de la Comisión Europea (2002-2006) pretendía equilibrar los logros tunecinos en materia económica con nuevos resultados en materia de sociedad civil, medios de comunicación y justicia a través de la implementación de los denominados proyectos “de tercera generación”<sup>1</sup>. La nominación de Túnez como país anfitrión de la cumbre euro-mediterránea 5+5 celebrada en diciembre de 2003 ponía de manifiesto las altas expectativas depositadas por Europa en el régimen benalista.

Al mismo tiempo, el régimen afrontaba la preparación de la celebración de la segunda fase de la *Cumbre Mundial de la Sociedad de la Información* bajo la atenta mirada del *Observatorio para la Protección de los Defensores de los Derechos Humanos*. Durante la primera fase – celebrada en Ginebra en diciembre de 2003 – el *Observatorio* llamó la atención de la Unión Internacional de Telecomunicaciones, dándole a conocer las severas circunstancias de los defensores de los derechos humanos en Túnez, así como los graves atentados cometidos contra la libertad de expresión en medios tradicionales e Internet en el país<sup>2</sup>.

La coincidencia de estos compromisos en el calendario político tunecino exigía a Ben Ali nuevos gestos de apertura, liberalización y democratización del sistema político de cara al mundo occidental. El panorama interno, en cambio, le alentaba a la intensificación del control y represión de los movimientos de la disidencia política y social.

El respaldo del electorado tunecino al referéndum constitucional se prometía como una garantía del continuismo político del régimen. Sin embargo, el sector judicial empezaba a distanciarse de las consignas ministeriales y a imbricarse con ciertos movimientos de la oposición. Al tiempo, proliferaba el número de organizaciones sociales y políticas sensibles tanto a la causa política islamista como a las reivindicaciones de la izquierda radical. Más rápidamente aún crecía el número de plataformas ciber-disidentes, más o menos alineadas con los partidos de la oposición crítica. Por último, las sucesivas llamadas a la coordinación de todas las fuerzas contrarias al régimen estaban dando sus primeros frutos, generando enmarañadas redes de apoyo entre los principales líderes de la oposición ilegal disidente y la oposición legal crítica. En consecuencia, la amenaza de una iniciativa electoral coordinada en un bloque anti-benalista seguía planeando sobre el escenario de las próximas elecciones.

Barajando las distintas alternativas de acción que este complejo marco de oportunidad permitía, Ben Ali decidió adaptar su política electoral a las nuevas circunstancias.

Los objetivos de dicha política eran múltiples a la par que contradictorios. En primer lugar, pretendía reforzar el compromiso presidencial con el cambio político pautado y progresivo, y a la vez, cortar las alas al vuelo contestatario y en bandada de Attajdid, FDTL, PDP, CPR y PCOT. En segundo lugar, se orientaba a consolidar a Ben Ali como baluarte árabe en la lucha internacional anti-terrorista, salvando por otra parte su ya deteriorada imagen en el terreno de los derechos humanos y la libertad de expresión. Por último, esta política estaba destinada a controlar a los internautas contestatarios, y al mismo tiempo, a mantener la posición de Túnez como primera referencia africana en el uso de Internet – para entonces ya con más de 700.000<sup>3</sup> usuarios en el país.

Esta intrincada maniobra política pasó por la creación de nuevos instrumentos legales en cuatro ámbitos normativos: el procedimiento electoral, las telecomunicaciones, la prensa y la lucha contra el terrorismo.

Para reformar el primero diseñó la *loi constitutionnelle n° 2002-51* del 1 de junio de 2002<sup>4</sup>; la *loi organique n° 2002-97 del 25 relative à la préparation au régime de la révision permanente des listes électorales*, de 25 de noviembre de 2002<sup>5</sup>; la *loi constitutionnelle n° 2003-34, portant dispositions dérogatoires au 3ème alinéa de l'article 40 de la Constitution*, del 13 de mayo de 2003<sup>6</sup>; y la *loi organique n° 2003-58 modifiant et complétant le Code électoral*, del 4 de agosto de 2003<sup>7</sup>.

Para adecuar el segundo a la persecución de sus nuevos objetivos recurrió a la *loi n° 2001-1* del 15 de enero de 2001<sup>8</sup>; la *loi constitutionnelle n° 2003-34*, del 13 de mayo de 2003; y *loi n° 2004-5 relative à la sécurité informatique*, del 3 de febrero de 2004<sup>9</sup>.



El Código de la Prensa fue revisado mediante la promulgación de la *Loi n° 2001-43 portant amendement du Code de la Presse*<sup>10</sup>, del 3 de mayo de 2001.

Por su parte, la *loi n° 2003-75, relative au soutien des efforts internationaux de lutte contre le terrorisme*<sup>11</sup>, del 10 de diciembre de 2003 estableció un nuevo marco de regulación de la lucha anti-terrorista – a la vez empleado como herramienta de batalla anti-disidencia.

### **1.1. Innovaciones en el procedimiento electoral**

La *loi constitutionnelle n° 2002-51*, la *loi organique n° 2002-97* y la *loi organique n° 2003-58* pretendieron suministrar una nueva dosis “placebo” de percepción de transparencia al procedimiento electoral tunecino. Para ello, modificaron en su conjunto más de cincuenta artículos del Código Electoral. No obstante, no todas las modificaciones resultaron de igual trascendencia.

Entre las de mediano calado pueden destacarse cinco. En primer lugar, el sistema de inscripción en el censo electoral anual fue sustituido por un mecanismo de actualización permanente. En segundo lugar, se estableció la nueva obligación de que los votantes registraran su firma una vez depositado su voto. Para infundir cierta neutralidad política entre los representantes de los partidos presentes en las mesas electorales, se les exigió a éstos la identificación y exhibición de sus señas políticas. Por otra parte, se atribuyó al Consejo Constitucional la tarea de supervisión y garantía del buen desarrollo de las elecciones, así como la estimación y desestimación de los recursos que pidieran plantearse a lo largo o al término del proceso electoral. En añadidura, se volvía a ampliar el tamaño de la Cámara de los Diputados y el número de escaños reservados para su distribución proporcional entre las listas de los partidos que hubieran superado la barrera electoral a nivel nacional. En esta

ocasión el número total de diputados ascendía a 198. De éstos, 152 representarían a las listas que hubieran conseguido la mayoría de los votos en sus respectivas circunscripciones – a todas luces las del RCD. Los restantes 37 conformarían los grupos de la oposición.

Dos modificaciones fueron especialmente trascendentes. La primera – y en virtud de la *loi organique n° 2003-58* –, la modificación del artículo 64 del Código Electoral. Ésta elevó hasta los setenta y cinco años la edad máxima permitida para concurrir a las elecciones presidenciales como candidato a la Jefatura del Estado. Con esta reforma, se cerraba así el círculo de modificaciones constitucionales y legales que permitían a Ben Ali a prolongar su mandato presidencial hasta el 2014. La segunda gran reforma – de la mano de la *loi constitutionnelle n° 2003-34* – fue el establecimiento de una nueva condición excepcional al cumplimiento de los imperativos exigidos al sufragio pasivo en los comicios presidenciales. Sólo para las elecciones de 2004, por la nueva redacción del segundo párrafo del artículo 40 de la Constitución, podría concurrir como aspirante a la Jefatura de Estado todo miembro de la ejecutiva de los partidos parlamentarios que tuvieran más de cinco años de antigüedad en el cargo, y siempre y cuando cumplieran con los límites de edad establecidos.

Este conjunto de medidas – cómo no – fue publicitado por el régimen como un signo más de progreso democrático del país: “*est venue renforcer le droit à la participation, la transparence des élections et dynamiser le processus démocratique pluraliste*<sup>12</sup>”.

## **1.2. El marco jurídico de las telecomunicaciones**

Auspiciado por el desarrollo del fenómeno terrorista, el Presidente impulsó la aprobación de cuatro nuevos instrumentos normativos que

vulneraban libertades y derechos fundamentales – como los de la información y la libre expresión – escudándose en la persecución de un interés securitario.

El primero de ellos, la *loi n° 2001-1* o Código de las Telecomunicaciones. Su artículo 14 concedió rango de ley al artículo 9 de la orden ministerial del 22 de marzo de 1997. Con ello, se obligó a los operadores del servicio de Internet a informar a las autoridades sobre la identidad y datos personales de sus abonados, haciéndoles responsables de que la información contenida en sus soportes no fuera susceptible de alterar el orden público y moral. En segunda instancia, el Código agravó las penas de los delitos asociados al intercambio o publicación de información, transfiriendo la regulación de su sanción al Código Penal. .

En segundo lugar, la *loi n° 2004-5* vino a constituir dos nuevos organismos al servicio del régimen, orientados ambos a incrementar el control y la censura del ciberespacio tunecino. El primero, la *Agence Nationale de la Sécurité Informatique*, empresa pública sometida a la tutela del Ministerio de las Tecnologías y la Comunicación, encargada de fijar los mecanismos de protección de los sistemas informáticos y realizar la auditoría de los mismos. El segundo, un tribunal para el enjuiciamiento de infracciones relativas a las telecomunicaciones, sobre el cual no existía la obligación de publicitar el resultado de sus sentencias.

La *loi constitutionnelle n° 2003-34* vino también a ejercer su efecto sobre el ámbito de las comunicaciones. Modificando el artículo 62 del Código Electoral, prohibió que durante el periodo electoral (desde la convocatoria de las elecciones hasta el día del sufragio) se usaran estaciones de radio y de televisión privadas nacionales o extranjeras – las únicas a las que la oposición disidente tenía acceso – para incitar a votar a un candidato o a una lista de

candidatos, así como para solicitar la abstención. La infracción de esta norma quedó sancionada con la multa de 25.000 dinares.

### **1.3. El endurecimiento del Código de la Prensa**

La *loi n° 2001-43* vino a robustecer las sanciones asociadas a delitos de prensa. En primer lugar, penó con entre 10.000 y 40.000 dinares el encubrimiento de extranjeros en la dirección o accionariado de publicaciones periódicas. En segundo lugar, elevó la pena asociada al delito de difamación de cargos públicos y miembros de los tribunales, la administración y el ejército. Al respecto quedó fijada la sanción de entre uno y tres años de cárcel y la multa de entre 120 y 1200 dinares. Por último, la nueva ley otorgó a los tribunales la competencia de ordenar la suspensión de la actividad de publicaciones periódicas durante tres meses en los casos en que la información divulgada por éstas atentara contra la seguridad del Estado, incitara al odio o animara a la desobediencia civil de las leyes del país. Si dichas publicaciones desatendieran la orden judicial de suspensión, sus directores serían sancionados además con el pago de una multa de hasta 600 dinares y el cumplimiento de una pena de hasta seis meses de prisión.

El fortalecimiento del control de la actividad periodística, sin embargo, no quedó ahí. La misma se vio en cierta forma afectada también por la nueva legislación antiterrorista.

### **1.4. La ley antiterrorista**

La conocida como Ley Anti-terrorista procuró un halo de terror a las actividades de disidencia política. De este modo, el Presidente pretendía dificultar aún más el desarrollo de relaciones de solidaridad entre el sector

crítico de la oposición, actores nacionales legales reconocidos por el régimen y organismos internacionales.

El artículo 6 sometió al régimen penal establecido para las actividades terroristas a todos aquellos actos que persiguieran la incitación al odio y al fanatismo racial o religioso, cualquiera que fueran los medios por éstos utilizados. El artículo 12 sancionó con una pena de entre cinco y doce años de prisión y una multa de entre 5.000 y 20.000 dinares a cualquiera que usara un nombre, un término, un símbolo o cualquier otro signo que pudiera hacer apología de una organización terrorista, de uno de sus miembros o de sus actividades. Como agravante, conforme al artículo 59, las infracciones sancionadas como terroristas no tendrían la consideración de delitos políticos – quedando exentos los acusados de las mismas de disfrutar de gracias presidenciales. Por último, el artículo 68 otorgaba a las autoridades tunecinas la competencia de confiscar fondos transferidos solidariamente, a través de personas físicas o jurídicas y para cualquiera que fuera su objetivo, a organizaciones o personas vinculadas a actividades terroristas y a otros comportamientos ilícitos. Teniendo en cuenta que “ilícita” era toda expresión de contestación al liderazgo de Ben Ali, a su política y los implementadores de ésta última, la ley antiterrorista venía a convertirse en una ley anti-disidencia.

## 2. Implementación

El sistema de partidos tunecino había sufrido ciertas alteraciones a lo largo de la última legislatura. La situación de RCD se mantenía inamovible, pero el sector leal de la oposición había menguado ante el progresivo distanciamiento entre el régimen y Ettajdid. La escueta parcela de la oposición legal crítica se había ampliado con la legalización del FDTL. La incorporación del CPR al bando de la oposición ilegal disidente y su obcecación con la articulación de un frente unitario de opositores estaba haciendo tambalear los muros levantados entre las posiciones de los partidos críticos legales e ilegales, seculares, laicistas e islamistas. En este nuevo marco, cada parte desplegaba todos sus recursos y esfuerzos con el ánimo de establecer las condiciones más favorables para la materialización de su proyecto político.

### 2.1. La preparación de las elecciones.

A mediados de 2002 Mouada cedió a la presión carcelaria a la que había sido sometido ya en dos ocasiones, dando con ello un mazazo al movimiento de colaboración emprendido entre islamistas y seculares para la derrota del régimen. Mouada hizo un guiño al Presidente de la República, mostrando su disposición a retomar la senda del diálogo constructivo. « *Les conditions d'emprisonnement et de résidence surveillée que j'ai vécues (...) m'ont permis de faire une autocritique d'une façon approfondie et responsable* »<sup>13</sup>.

Como fruto de dicha reflexión, Mouada reanudó su contacto con la dirección del MDS tras su puesta en libertad en marzo de 2002. Dichas conversaciones culminaron el 10 de junio – vigésimo cuarto aniversario de la creación del partido – con una iniciativa de reconciliación<sup>14</sup> entre el sector oficialista y parte del colectivo que junto a Mouada se había negado hasta el

momento a conceder legitimidad alguna al liderazgo de Boulahya por considerarlo emparentado con Ben Ali. Otra parte de este grupo condenó esta iniciativa. Como portavoz de la misma figuraba el que acompañara a Mouada en su mandato como vicepresidente del partido, hiciera de su abogado defensor ante los tribunales y compartiera prisión con él durante un tiempo: Khemais Chammari.

*« Je considère que les décisions rendues publiques le 10 juin 2002 consacrent un affligeant gâchis préjudiciable à l'image non seulement du "MDS légitime" et de son président mais aussi à celle des oppositions démocratiques (...) Les décisions du 10 juin 2002 me font obligation de tourner définitivement la page, non sans tristesse, de mon engagement, depuis 1982, au sein du MDS et de me retirer d'un parti qui n'est plus que l'ombre de l'organisation dans laquelle je me suis investi durant plus de quinze ans<sup>15</sup> ».*

Un año después, el RCD afrontaba su congreso pre-electoral. Entre el 28 y 21 de julio de 2003, el Congreso de *L'Ambition*<sup>16</sup>, como los de El Saludo, La Perseverancia y la Excelencia, tuvo por objeto activar y movilizar a la militancia de cara al próximo acontecimiento electoral. Esta vez, su lema sería *“L'ambition, un credo au cœur de la République de demain”*.

El primer objetivo del Congreso fue expresar el unánime respaldo del partido a su líder. La moción de clausura celebró en este sentido la renovación de la candidatura presidencial de Ben Ali, alabando la fidelidad de éste al cumplimiento de su deber con la patria.

*« Les participants (...) ont exprimé en leur nom et en celui de tous les militants et militantes du RCD (...) leur grande fierté de voir le Président Zine El Abidine Ben Ali répondre à l'appel du devoir et de la Patrie ».*

Su segundo cometido fue publicitar el respaldo incondicional al proyecto político del Presidente, mostrando *« son solide attachement aux constantes et aux principes du projet du changement et son ferme engagement à œuvrer pour*

*leur consolidation et leur enrichissement* ». El tercero fue justificar algunas de las medidas más controvertidas de la política electoral impulsada por el Presidente y respaldada por su grupo parlamentario. Así, por ejemplo, en materia de telecomunicaciones, la moción valoró positivamente la posición vanguardista a la que Ben Ali había empujado a Túnez en el terreno de la Sociedad de la Información:

*« L'évolution de l'information à la faveur de l'intérêt constant que le Président porte à ce secteur, ce qui a fait du dispositif national de l'information un pilier du développement intégral, un espace de pluralisme et de démocratie ».*

A la vez, la moción justificó las limitaciones a la libertad del uso de la información en base a la cruzada anti-terrorista. Al efecto, el RDC consideraba providencial : *« la justesse de la vision du Président Zine El Abidine Ben Ali qui a mis en garde (...) contre les dangers du terrorisme et du fanatisme et les menaces qu'ils font peser sur la sécurité et la stabilité dans le monde ».*

Como en otras ocasiones, el aparato administrativo del régimen contribuyó paralelamente a obstaculizar las oportunidades de acción de organizaciones de defensa de las libertades y los derechos humanos que planeaban tomar parte en el proceso electoral. Esta vez, sin embargo, la técnica de bloqueo supuso una innovación en el repertorio de estrategias represoras del régimen, ampliadas ahora en virtud de la ley antiterrorista.

Según confirmó el Departamento de Estado de EEUU, las autoridades tunecinas confiscaron las partidas económicas de cooperación internacional enviadas a Túnez por una ONG norteamericana con fines formativos de activistas de la oposición sobre observación y monitorización electoral<sup>17</sup>. Del mismo modo, una subvención europea destinada a la LTDH fue igualmente requisada por el gobierno tunecino<sup>18</sup>. Ni los militantes de la oposición ni las actividades de la LTDH tenían vínculo alguno con actividades terroristas, pero



las autoridades decidieron oportunamente considerar tales actuaciones como “ilícitas” y aplicar sobre ellas el art. 68 de la ley anti-terrorista.

Mientras tanto, Moncef Marzouki hacía las veces de puente entre Ennahda, el PDP, el PCOT, la FDTL y Ettajdid, así como entre las principales organizaciones de defensa de las libertades y de los derechos humanos: LTDH, CNLT, AISSP y ALT. La alianza establecida en la CD (CPR, FDTL, PDP) se le quedaba corta para sus propósitos. Por ello propuso a todas estas fuerzas políticas y sociales estrechar relaciones y concretar posiciones en una reunión en Aix-en-Provence en abril de 2003. Su objetivo era ampliar la coalición hasta crear un frente plural pero unitario de contestación electoral.

Su convocatoria tuvo un éxito relativo. Ettajdid rechazó la invitación, reacio tanto a relacionarse con Ennahda como a ceder el liderazgo del movimiento opositor a Marzouki. El PDP y el FDTL sí asistieron al encuentro, pero no suscribieron el proyecto de cambio político propuesto por el líder del CPR. El problema era que éste estaba basado en la ruptura radical con el régimen y en la incorporación de los islamistas en un frente único de acción anti-benalista.

El PDP razonó su distanciamiento de la propuesta de Marzouki en base a su disconformidad con el tratamiento de la cuestión del islamismo político. El problema del PDP con los islamistas no tenía una raíz ideológica, sino estratégica. A parecer de Chebbi, los islamistas merecían la promulgación de una amnistía general y el derecho a ser reconocidos como fuerza política, pero no el tratamiento de aliado político. No mientras Ennahda fuera el primer objetivo de la represión benalista y un sospechoso habitual de la lucha internacional contra el fundamentalismo islamista.

*“N’est guère utile de former un front uni tant qu’il existera une crise de confiance entre l’aile islamiste et l’aile démocratique de l’opposition (...) à propos de l’avenir de la démocratie dans le*

*cadre d'un régime islamique (...) dans un contexte mondial de terrorisme (...). Il existe une diabolisation du phénomène islamiste<sup>19</sup>».*

La postura del FDTL tenía también un sustrato estratégico, pero de otra índole. Su rechazo al proyecto de Marzouki se fundaba en el radicalismo rupturista del mismo. El partido de Ben Jaafar había vivido ocho años en la ilegalidad, en connivencia con la red de activistas afines a Marzouki (LTDH-MDS-CNTL). Esta experiencia le vinculaba fuertemente al nuevo proyecto del CPR. Pero, por otra parte, el partido disfrutaba desde hacía un año de un estatus de legalidad que le había permitido tanto estrechar relaciones con el PDP y con Ettajdid como convertirse en nuevo interlocutor del Gobierno. Esto es, el FDTL nadaba entre dos aguas. De ahí que, en su escala de preferencias, su primera opción fuera una alianza que pasara por la exclusión de los islamistas y la inclusión de Ettajdid. Con ella no comprometía sus relaciones ni con el sector secular más crítico de la oposición ilegal y sus organizaciones sociales afines; ni con el bando legal crítico con el régimen.

*« Nous avons (...) appelé à un Rassemblement des Forces Démocratiques. (...) L'espoir de réaliser un tel objectif s'inscrivait dans la logique des concertations périodiques entre les cinq partis, CPR, Ettajdid, FDTL, PCOT et PDP, ainsi que des actions communes menées au cours de l'année dernière. Cet espoir était conforté par le fait qu'il n'y avait pas de désaccord fondamental concernant l'analyse de la situation<sup>20</sup> ».*

Por su parte, Ennahda no estaba dispuesta a sacrificar su participación en un proyecto que le daba por fin visibilidad y legitimidad como defensor de una alternativa “democrática” al régimen autoritario. Por ello, Ameer Laraiedh, jefe del buró político del partido, presente en el encuentro francés, reforzaba con su discurso la disposición del islamismo político a unirse a las demás fuerzas democráticas.

*“Nous sommes convaincus de l’importance que revêt la réconciliation nationale globale pour notre pays et (...) nous sommes prêts à coopérer et à nous allier de la façon la plus opportune avec les différentes parties nationales<sup>21</sup> ».*

Las demás partes – CPR, PCOT, LTDH, CNLT, AISPP y Raid – sí se mostraron dispuestas a firmar un acuerdo-base con los islamistas. Con el mismo, el sector secular se comprometió a defender la causa de Ennahda. Por su parte, el sector islamista asumió como propios principios democráticos, igualitarios y humanitarios – como ya hiciera en 1988. Ambas partes consentían, por último, en coordinar sus esfuerzos para articular un frente de resistencia al régimen.

*« Aujourd’hui nous avons donc un texte fondamental où les islamistes acceptent que le peuple soit le seul dépositaire de la légitimité de tout pouvoir, que l’Etat de demain sera démocratique protégeant toutes les libertés et droits tels que statués par la Déclaration Universelle des droits de l’homme,- ce qui exclut les traitements physiques cruels et dégradants - qu’il veillera à l’égalité de tous les citoyens, surtout celle de l’homme et de la femme. Dans le même texte, les démocrates ont accepté le droit des islamistes à être partie prenante dans le nouveau contrat social et leur ont concédé que le pays à une identité et une histoire qu’ils ne vont pas jeter aux orties par mimétisme servile ou par désacculturation voulue. ( ) Voilà donc un texte peut être fondateur qui dessine les contours d’une résistance unie autour de trois choix fondamentaux : la rupture avec la dictature, l’accord sur les grandes lignes du nouveau contrat politique, l’appel au peuple à devenir l’acteur de son propre destin<sup>22</sup> ».*

Sus objetivos prioritarios eran los siguientes: reivindicar el componente árabe-islámico de la nación tunecina; defender la igual de todos los ciudadanos y la paridad de género; garantizarles su derecho a organizarse política y socialmente en partidos y asociaciones; construir un régimen democrático pluralista; devolver la independencia a la justicia y la neutralidad al Estado;

garantizar la libertad de pensamiento, expresión, información y movimiento de todos los ciudadanos; rechazar el uso de la violencia como medio de acceso y conservación del poder; y perseguir la igualdad y la justicia social<sup>23</sup>.

Los mismos comprometidos en abril de 2003 volvieron a reunirse en París en febrero de 2004 para concretar su estrategia ante las elecciones parlamentarias y presidenciales de octubre. El 28 de febrero finalmente anunciaron que ésta sería la del boicot del proceso electoral.

Para ponerla en práctica crearon el *Collectif pour le Boycott actif des élections*<sup>24</sup>. Este colectivo asumía la misión de coordinar la acción entre los partidos y las organizaciones sociales en el país y el extranjero, bajo el liderazgo del CPR. Como coordinadores de esta iniciativa figuraban dos representantes de este partido: el abogado Abdelwahab Matar – para el ámbito tunecino – y el politólogo Chokri Hamrouni – para el extranjero.

Mientras, FDTL, PDP y Ettajdid buscaban una solución consensuada a su común aislamiento político-electoral. Los dos primeros se unieron al grupo disidente del MDS liderado por Khaskhoussi para realizar un comunicado<sup>25</sup> conjunto el 4 de junio de 2004. El mismo llamó a la unidad de los sectores de la oposición que se articularon en 2002 para pedir el boicot del referéndum constitucional:

*“Le mouvement démocratique lance un appel pour faire des prochaines élections une occasion privilégiée que mettraient à profit toutes les forces démocratiques (partis, associations, personnalités...) pour franchir une nouvelle étape dans la construction de la démocratie. La réalisation de cet objectif ne sera possible que par une lutte qui instaurerait une plate-forme commune et permettrait d’unifier l’opposition démocratique au-delà des apparences, sur la base de positions et d’objectifs militants communs qui rompent clairement avec les fausses solutions qui n’ont profité qu’au seul pouvoir ».*

Ettajdid, por su parte, encontró una solución diferente. Desafiando al potencial movilizador de la convocatoria del boicot, se mostró decidido a liderar un contra-movimiento electoral – *Initiative Démocratique* (ID) – al que invitó a sumarse a independientes, al PDP y a la FDTL. Ahmed Brahim, uno de los impulsores ettajdistas de este proyecto, justificaba esta propuesta como mejor mecanismo de promoción del cambio político:

*« La nécessité du changement démocratique et l'urgence de la transformation du système politique actuel requièrent une force politique qui se constitue en véritable pôle de Rassemblement (...) Nous y trouverons aussi la force suffisante afin d'affronter la compétition électorale avec esprit militant et foi en nos idéaux dès lors où ils s'affirment comme réponse à des revendications d'un peuple qui aspire à la démocratie, à la garantie de sa souveraineté et à une plus grande ouverture des horizons de progrès et de dignité<sup>26</sup> ».*

Después de largas conversaciones, el PDP rechazó la oferta coalicional de Ettajdid. A la altura de marzo de 2004, el FDTL todavía no había resuelto el dilema de la estrategia a seguir. Sin precipitarse, seguía barajando sus múltiples opciones: participar en solitario; unirse a la propuesta de los radicales; subsumirse al liderazgo de Ettajdid en la coalición electoral ID; o mantenerse pasivo y distante ante el evento electoral como señal de contestación a las condiciones de celebración de las elecciones, de desacuerdo con el boicot y de crítica al proyecto ettajdista.

En este contexto, Marzouki endureció su posición ante el PDP, el FDTL y el proyecto ID, acusándolos de contribuir – bien con su pasividad (FDTL), bien con su disposición a participar en las elecciones (PDP y Ettajdid) – a la legitimación y perpetuación del régimen establecido. *« Il existe une ligne stratégique qui consiste à rompre avec le pouvoir, à préparer la confrontation (...) Celui qui n'adhère pas à cette ligne est complice du pouvoir<sup>27</sup> ».*

Al margen de estas tensiones, el 19 de abril de 2004, Abdelkader Zitouni – miembro del Partido Verde Europeo y de la Federación de los Verdes de África – depositó en el registro del Ministerio del Interior la solicitud de autorización para la constitución de un nuevo partido: Tunisie Verte (TV)<sup>28</sup>. Su lema: *Pour une Démocratie véritable, un environnement sain et un développement durable*<sup>29</sup>.

Este contexto pre-electoral sufrió un nuevo vuelco, propiciado desde el exterior, que confería cierta ventaja a los integrantes de la oposición política y social disidente. A mediados de mayo la Comisión Europea publicó en el marco de la Política de Vecindad un informe sobre el estado de las relaciones contractuales entre la UE y Túnez. Sus conclusiones no dejaban bien parado al régimen benalista en lo concerniente a su actuación en la lucha antiterrorista, degradante de los derechos humanos y las libertades políticas de asociación, expresión y organización política.

*“Article 8 of the Tunisian Constitution guarantees the freedoms of opinion, expression, assembly and association. Despite the constitutional guarantee, the European Union considers (...) that efforts should be stepped up to ensure respect for human rights, in particular the freedom of expression and the freedom of association (...) International observers and NGOs have regularly denounced harassments of human rights activists, and highlighted in particular the need to guarantee respect for the freedoms of opinion and expression in the context of combating terrorism”<sup>30</sup>.*

Especial hincapié hizo también este informe sobre la degradación de la profesión periodística y la estricta y limitadora regulación benalista sobre el comportamiento de los medios de comunicación nacionales y extranjeros:

*“The Tunisian Constitution guarantees the freedoms of press and publication. However, the Press Code strictly regulates the exercise of these freedoms through conditions governing publication and printing, the coverage of periodical publications, concentration of ownership, the circulation of foreign periodicals,*

*subversion and libel. There is wide censorship of the media, newspapers and foreign publications on the basis of this restrictive legislation. This situation is confirmed by international watchdogs and specialist NGOs<sup>31</sup>”.*

## **2.2. Partidos y candidaturas**

Fiel a su táctica de gratificación a la oposición parlamentaria leal (Geisser y Gobe, 2005: 296), Ben Ali volvió a establecer unas condiciones “selectivas” de sufragio pasivo en las elecciones presidenciales. Éstas discriminaban a los líderes de todos los partidos legales no institucionalizados. A la par, no beneficiaban a todos los dirigentes de los partidos parlamentarios. Es decir, favorecían sólo a aquellos que merecían ser favorecidos.

Como el nuevo líder de la UDU no había sabido controlar a su parlamentario rebelde, Mokhtar Jalali, quedaba excluido de la oferta electoral en la que sí pudo participar cinco años atrás. Del mismo modo, dado que Ismaïl Boulahya, líder del MDS, había expresado sus reservas ante la constitucionalidad de la nueva redacción del artículo 62 del Código Electoral, su candidatura quedó excluida igualmente. Harmel, líder de Ettajdid, no había impedido que su representación parlamentaria traicionara en 2002 la línea de diálogo constructivo con el régimen. Por ello, las condiciones impuestas para los candidatos a la Presidencia impidieron la concurrencia de su candidatura.

Como resultado, sólo tres candidatos representaron la oferta alternativa a la candidatura presidencial de Ben Ali: Mohammed Mounir Bejí (PSL), Mohammed Bouchiha (PUP) y Mohammed Ali Halouani, miembro del buró político de Ettajdid, a la cabeza de la coalición ID.

El 10 de octubre, Halouani publicó el manifiesto que ofertaba su candidatura a la Presidencia de la República y anunciaba la participación de sus listas a las elecciones legislativas bajo el signo de ID. Ésta vino finalmente a

sumar al proyecto ettajdidista a dirigentes de los minúsculo partidos ilegales de orientación izquierdista y anti-islamista *Communistes Démocrates* (CD) y a los ecologistas TV, así como a un número de independientes pertenecientes a la LTDH y a la *Association des Tunisiens en France* (ATF), no reconocida por el régimen.

El programa<sup>32</sup>: electoral que defendían tanto Halouani como los integrantes de sus 21 listas a la Cámara de los Diputados contaba con ocho puntos básicos. El primero, la separación del Estado y del partido del gobierno. El segundo, la separación de poderes y la limitación de las prerrogativas del Jefe de Estado. El tercero, la independencia de la justicia. En cuarto lugar, la revisión de la legislación relativa a la vida asociativa, sindical y política. Quinto, la eliminación de la censura impuesta sobre los medios de comunicación. Sexto, la promulgación de una ley de amnistía general para todos los presos políticos. Como séptimo compromiso la coalición asumía el derecho de los jóvenes al estudio, a la formación y el empleo. Como octavo, la abolición de todas las formas de discriminación contra las mujeres. La lucha por la defensa de los trabajadores y las clases sociales marginadas representaba el noveno punto de su programa. En décimo lugar, la ID proponía neutralizar políticamente la administración del Estado y establecer mecanismos que garantizaran la transparencia y eficacia de su funcionamiento. Por último, prometía una revalorización del papel de la Universidad como centro de creación intelectual, científica y cultural.

Con todo, el principal atractivo de la ID era su identificación como mejor solución posible frente a una potencial polarización del espectro político y social dominada por las alternativas Ben Ali – Ennahda:

*«Nous ne pouvons imaginer qu'au nom de la lutte contre l'autoritarisme (...), qu'existe une seule alternative, l'alliance de toutes les composantes de l'opposition indépendamment du projet*



*sociétal à proposer au peuple tunisien. Nous pensons que ces luttes peuvent être vidées de leur sens si nous acceptons le compromis avec les forces conservatrices et/ ou intégristes qui mettent en cause les acquis réalisés par notre peuple plus de 50 ans. C'est pour cela qu' Ettajdid a refusé toute alliance politique avec les mouvances et mouvements islamistes. (...) L'I.D nous permet de construire et de proposer ensemble une alternative démocratique et progressiste et faire sortir le débat de la fausse alternative RCD – Ennahdha<sup>33</sup> ».*

El PUP, por su parte, conseguía articular esta vez una candidatura parlamentaria en cada distrito electoral. Con todo, su oferta electoral no lograba ocultar su complicidad con el proyecto político benalista. La candidatura presidencial de Bouchiha, en esta lógica, no aspiraba a liderar la alternancia política, sino tan sólo a figurar como un mero compañero de viaje de Ben Ali en su siguiente mandato:

*« Nous constatons que le pouvoir, en premier lieu le président de la République, a répondu favorablement à certaines de nos demandes. Ce processus doit être défendu et sauvegardé. Nous espérons aussi une nouvelle phase de réformes politiques pour répondre aux attentes des citoyens<sup>34</sup> ».*

La oferta presidencial de Mounir Bejí aparecía en total sintonía con la del PUP. Las 23 listas parlamentarias del PSL aspiraban a representar en la Cámara de los Diputados su propia línea política. No obstante, aún contando con su propio candidato a la Presidencia, el partido liberal se rendía al valor y al mérito político del actual Presidente, solicitando el voto para el mismo (Geisser y Gobe, 2006:332).

El MDS demostraba, como en ocasiones anteriores, el arraigo de su opción política articulando listas parlamentarias en todas las circunscripciones. Su apuesta política para las presidenciales era apoyar al candidato que ofreciera

más garantías de estabilidad a la vez que de progreso político. Éste era, sin duda, Ben Ali:

*“Nous soutenons aujourd'hui sa candidature afin qu'il parachève l'édification démocratique pluraliste et qu'il engage la Tunisie dans le rang des pays évolués et avancés, en comptant sur elle-même, grâce à ses compétences et énergies<sup>35</sup> ».*

La UDU se mostraba igualmente partidaria de la candidatura de Ben Ali. Pero, para el terreno parlamentario, sus 23 listas electorales contaban con un programa<sup>36</sup> propio. Éste tenía como principales ejes: el refuerzo de la democracia y las libertades; la revisión del Código Electoral; la modernización de la administración; el servicio a los desfavorecidos socialmente; una distribución más equitativa de la riqueza; y la búsqueda del equilibrio entre el crecimiento económico y el desarrollo político.

La propuesta electoral que acompañaba a las 16 listas del PDP para los comicios legislativos abordó siete problemas del sistema político tunecino (Geisser y Gobe, 2006:360-361). El primero, la falta de libertad de los medios de comunicación. El segundo, las irregularidades del Código Electoral. En tercer lugar, la necesidad de una amnistía general y del retorno de los exiliados políticos. En cuarta instancia, la corrupción de la administración y la exigencia de su neutralización política. Quinto, la degradación del estado del derecho de organización política y social y la oportunidad de su revisión. Sexto, la urgencia de la convocatoria de una concertación social para resolver la falta de inversión, la pérdida de empleos y la emigración económica o laboral. Por último, el imperativo de redefinir la política exterior, en apoyo a las causas palestina e irakí.

Como alternativa política aparte figuraba la del boicot a las elecciones parlamentarias y presidenciales. Los promotores de esta iniciativa llamaban al electorado tunecino a sumarse a su denuncia de la violación de las libertades de

expresión, asociación, organización y prensa; a la exigencia de la reforma del sistema electoral; al clamor por la proclamación de una amnistía general; y a la defensa de la cultura árabe-musulmana:

*« Les signataires de ce texte lancent (...) campagne de mobilisation populaire autour des exigences et des principes suivants : le départ de Ben Ali et le boycott actif des élections d'octobre 2004 ; l'instauration des libertés démocratiques et des droits de l'homme et, en premier lieu, l'amnistie générale de tous les prisonniers politiques ; le rejet des politiques d'austérité, des plans de libéralisations économiques et de privatisation du secteur public ; la défense et la promotion de la culture arabe et musulmane fécondée et enrichie par les principes et les valeurs de la Déclaration universelle des droits de l'homme ; le refus d'un "arbitrage organisé par les grandes puissances, l'élection démocratique d'une Assemblée constituante souveraine"<sup>37</sup> ».*

El FDTL, finalmente, decidió mantenerse pasivo y distante ante el evento electoral. No propuso oferta electoral parlamentaria alguna, no cedió su base electoral al proyecto ID, y no pidió el boicot de las elecciones. Con su comportamiento quiso señalar su disconformidad con las condiciones de celebración de las elecciones, su desacuerdo con la estrategia del boicot y su crítica al proyecto de Ettajdid. El 11 de octubre aparecía en la página web del partido un artículo titulado “*Elections?*”<sup>38</sup>, orientado a justificar esta postura:

*« Nous n'avons pas le droit d'appeler des citoyens à participer à un jeu sans être en mesure de faire respecter leur volonté exprimée à travers les urnes, ou tout au moins de dénoncer efficacement la fraude annoncée : Toutes les expériences antérieures l'ont prouvé : les élections à la tunisienne sont devenues une référence mondiale dans le domaine de l'absurde ».*

### 2.3. La campaña electoral

En este ambiente, la campaña electoral se estructuró en tres líneas de acción. Por una parte, la de Ben Ali, su partido y sus afines. Por otra, la de la coalición ID. Quebrando esta bipolaridad, la de la alternativa del boicot.

La campaña del RCD, como ya era costumbre, dio comienzo mucho antes de la fecha oficial. También conforme a sus tradicionales pautas de desarrollo, ésta recurrió a la colaboración de las organizaciones sociales afines al régimen – *Union nationale de la femme tunisienne* (UNFT) y *Union générale des travailleurs tunisiens* (UGTT) (Geisser y Gobe, 2004: 331) – así como a la recogida de firmas en apoyo entre destacadas personalidades de la sociedad tunecina (Geisser y Gobe, 2006:329). Sin embargo, la propaganda electoral del régimen incorporó dos novedades a la mecánica de campaña del 2004.

La primera, el despliegue de forma “autónoma y voluntaria” de una línea de propaganda benalista por parte del grupo de sindicatos sectoriales vinculados al poder, como la *Union Tunisienne de l'Industrie, du Commerce et de l'Artisanat* (UTICA), la *Union Tunisienne de l'Agriculture et de la Pêche* (UTAP) y la *Union Nationale de la Femme Tunisienne* (UNFT). Su proclama: « *Nous t'aimons, ô Zine*<sup>39</sup> ».

La segunda, una nueva táctica gestionada por el RCD desde el ciberespacio tunecino. Si en las elecciones de 1999 el partido creó dos sitios respectivamente dedicados a las elecciones presidenciales y parlamentarias, en esta ocasión generó dos espacios también, aunque con un enfoque diferenciado.

La web [www.benali2004.org](http://www.benali2004.org) acaparó la actividad oficial de propaganda del RCD tanto para las legislativas como para las presidenciales, con un estilo personalista y presidencialista hasta entonces desconocido y una proyección internacional también inusitada. El color rojo del partido se subsumió al color violeta, color personal del Presidente. Cualquier referencia a las elecciones

parlamentarias pasaba por hacer referencia al líder del partido y Jefe de Estado. Un listado de declaraciones de apoyo a la candidatura presidencial se desplegaba desde el ala izquierda de la página, incorporando comentarios ya no sólo de asociaciones y partidos tunecinos, sino también de élites políticas y líderes de países democráticos occidentales. El contenido de esta página no sólo se presentaba en árabe y francés, sino también en inglés.

Por otra parte, una segunda página web (<http://www.tunisie.com/elections2004/>) de corte institucional hacía las veces de segunda plataforma electoral del Presidente y su Partido. Ésta, también en doble versión francesa e inglesa, no se limitaba a ofrecer información oficial sobre las elecciones presidenciales y parlamentarias – como la identidad de los candidatos y partidos y la legislación a la que éstos debían acogerse. También ofrecía un dossier de prensa con artículos “seleccionados”, todos ellos sugerentes del sólido ambiente democrático en el que la campaña electoral se desarrollaba. Valgan como ejemplo los siguientes:

*« Les candidats du PUP, de l'UDU, du MDS, du PSL et des listes indépendantes sont unanimes à se réjouir et à se féliciter de l'atmosphère démocratique et pluraliste qui caractérise la campagne ».* (Extracto de artículo procedente de *La Presse*, editado el 20 de octubre de 2004 en: <http://www.tunisie.com/elections2004/revuedepresse/lapresse201004.htm>) (Consulta 15/08/2008).

*« Visionnaire et incarnant à la fois les aspirations du peuple tunisien et la conscience de la société, le Président Ben Ali a anticipé la démocratie en Tunisie », a reconnu Me Mustapha Yahyaoui, candidat de l'UDU »* (Extracto del artículo procedente de *La Presse*, editado el 20 de octubre de 2004 en <http://www.tunisie.com/elections2004/revuedepresse/lapresse201004.htm>) (Consulta 15/08/2008)

*« Si l'opposition vote Ben Ali, c'est parce qu'elle vote, encore une fois, un homme qui n'a pas encore achevé son rôle historique dans*

*cette jeune République* ». (Extracto del artículo procedente de *Le Temps*, editado el 22 de octubre de 2004 en <http://www.tunisie.com/elections2004/revuedepresse/letemps201004.htm> (Consulta 15/08/2008).

Contribuyendo a minar la credibilidad de la oferta electoral del RCD, a finales de septiembre de 2004 Radhia Nasraoui, Fathi Chamkhi, Abderrazak Kilani, Naziha Rjiba y Sihem Bensedrine – respectivamente dirigentes de las asociaciones de defensa de las libertades y del respecto a los derechos humanos proscritas por el régimen ALT, RAID, CIJA, OLPEC y CNLT – divulgaron un comunicado<sup>40</sup> exigiendo a las autoridades la concesión del estatus de legalidad para sus respectivas organizaciones. Como medio de presión para el logro de este objetivo, esta plataforma recurrió a dos estrategias de alto riesgo. La primera, acusar al Ministro del Interior de violar sistemáticamente el artículo 8 de la Constitución tunecina relativo al derecho de asociación. La segunda, amenazar con mantener indefinidamente una campaña de reivindicación del reconocimiento de su derecho a la actividad jurídica como asociación.

Intentando también contrarrestar la potencia de la campaña benalista y su impacto en el extranjero, el 16 de octubre el CRLDHT organizó en París un mesa redonda sobre las elecciones parlamentarias y presidenciales bajo el título « *Non à un 4e mandat à Ben Ali - Pour des élections libres, démocratiques et pluralistes en Tunisie*<sup>41</sup> ». Este encuentro reunió en la capital francesa a representantes de todas las opciones políticas contestatarias al régimen, otorgando a Kamel Jendoubi (CRLDHT) el papel de moderador de un debate entablado entre Nadia Chaabane (Initiative Démocratique), Ahmed Nejib Chebbi (PDP), Mohamed Lakhdar Ellala (Ettajdid), Hamma Hammami (PCOT), Sihem Ben Sedrine (CNLT), Mokhtar Trifi (LTDH), Bochra Bel Haj Hmida (ATFD), Mustapha Ben Jaafar (FTDL), Ameer Larayedh (Ennahda) y Moncef Marzouki (CPR).

En el escenario de campaña tunecino, las dificultades a las que las autoridades sometieron a la carrera electoral de ID – tales como limitaciones a la diseminación de material de campaña y al acceso igualitario a los medios de comunicación (PNUD, 2006; CEIP-FRIDE, 2007) – disiparon toda expectativa de oposición efectiva para la coalición. Su incapacidad para recurrir a cadenas de televisión y radio extranjeras – según la nueva normativa electoral – limitó aún más su proyección entre el electorado tunecino residente en el país y en el extranjero. No obstante, su campaña logró difundirse en Internet como vía alternativa, gracias a la cobertura mediática que le concedió el blog colectivo tunecino *TUNeZINE*:

*«Le changement profond qu'exige la situation impose des réformes fondamentales urgentes réhabilitant le respect du régime républicain, et ce par: la séparation des appareils de l'État et du parti au pouvoir; la concrétisation de la séparation entre les pouvoirs et la limitation des prérogatives démesurées exercées par le Président de la République; la garantie de l'indépendance de la justice afin qu'elle puisse assumer sa mission de défense des droits et des libertés des citoyens, la mise en place d'une Cour constitutionnelle effectivement indépendante (...) De la même manière, s'impose une révision des conditions imposées pour la candidature aux élections présidentielles qui ont privé des dirigeants de partis politiques et des personnalités nationales indépendantes du droit à la candidature; la révision de toute les législations relatives à la vie politique, syndicale et associative (...); la libération de tous les moyens d'information audio-visuels et de la presse écrite des contraintes de la monopolisation et de la censure; la promulgation d'une loi d'amnistie générale et restituant tous leurs droits à toutes les victimes des procès politiques inéquitables<sup>42</sup>».*

La misma plataforma digital dio también cobertura y difusión a la campaña electoral de los defensores del boicot electoral:

*«Les signataires appellent les Tunisiens à boycotter ces pseudo élections (...) Ils appellent aussi les forces vives à ne pas*

*reconnaître la légitimité des résultats de la mascarade du 24 octobre, à unir leurs efforts pour mettre fin à la dictature en usant de tous les moyens pacifiques dont la préparation de la Conférence Nationale Démocratique appelée à préparer l’alternance et à bâtir un nouveau système politique restituant au peuple sa souveraineté, au citoyen ses droits et redonnant aux élections leur fonction et leur dignité*<sup>43</sup>.

Para reforzar el impacto de la propuesta del boicot, y por si quedaran algunas dudas sobre el papel que Ennahda venía a desarrollar en la misma, el 13 de octubre el partido se dirigió al electorado tunecino con la siguiente declaración de principios:

*« Un climat social et politique de terreur règne en raison de la répression exercée sur l’ensemble des citoyens, sur la vie médiatique, économique et culturelle, sur l’opposition sérieuse et plus particulièrement sur les membres et les partisans d’Ennahdha. Le mouvement Ennahdha face à tout cela : dénonce la persistance de l’État à vouloir combattre l’islam (...); appelle à des réformes démocratiques sérieuses redonnant la dignité au citoyen et la souveraineté au peuple en commençant par décréter une amnistie générale (...); exprime sa totale solidarité avec toutes les victimes de la répression qu’ils soient opposants politiques ou militants de la société civile (...). Ennahdha réitère son appel à tous les Tunisiens de boycotter les mascarades électorales, présidentielle et législative » (Geisser y Gobe, 2006:359).*

La campaña del boicot encontró también un mecanismo de difusión en el sitio [www.nonabenali.net](http://www.nonabenali.net). Éste funcionaba como foro de expresión de las opiniones de los distintos sectores integrados en la plataforma contestataria. Entre otras, recogía artículos elaborados por Sadri Khiari (CNLT/RAID), Adel Thabet (PCOT), Ameer Larayedh (Ennahda), Abdelwahab Matar (CPR), Kamel Jendoubi (CRLDHT) Khemaïs Ksilla (LTDH); Khaled Ben Mbarek (CIDT); Ben Hamidane Salim (CPR) Moncef Marzouki (CPR/CNLT) y Chokri Hamrouni (CPR)



Enlazado con el sitio anterior, y bajo los logos “*Société démocratique virtuelle, société démocratique réelle* y “*Pour une Tunisie libre et démocratique*” apareció también el sitio <http://www.tunisie2004.net>, afín al partido CPR<sup>44</sup>. Éste enlazaba a la página web francesa de la Coordinadora de solidaridad con los presos políticos tunecinos (con el vínculo <http://membres.multimania.fr/solidarite26>) y se conectaba con el *Forum Nokta*, red de blogs tunecinos de opinión política (<http://www.rezoweb.com/forum/politique/nokta.shtml>).

Los objetivos<sup>45</sup> de Tunisie2004, según sus promotores, eran fomentar la participación ciudadana, defender el valor de la ética política y servir como foro de debate inclusivo de todas las sensibilidades políticas pro-democráticas, libre del corsé organizativo jerárquico que representa la estructura de partido. Los participantes de este proyecto prefirieron permanecer en el anonimato, por motivos obvios. Tan sólo se autodenominaban « demócratas reformistas de oposición constructiva »:

*« Nous sommes démocrates et nous sommes réformateurs. Nous sommes démocrates parce que nous sommes des femmes et des hommes libres ; nous sommes réformateurs parce que nous sommes des citoyens responsables. Notre démarche est un mélange de dénonciation (les abus du Régime) et d'énonciation (projet d'avenir). Nous sommes en même temps une force d'opposition et une force de propositions. Notre credo devrait être : « proposer pour mieux s'opposer ».*

Otras nuevas plataformas de ciber-disidencia, como el semanario de opinión política *Réveil Tunisien* ([www.reveiltunisien.org](http://www.reveiltunisien.org)), creada en 2002, y el foro *Nawaat* ([www.nawaat.org](http://www.nawaat.org)) creado en 2004, contribuyeron igualmente a la difusión de la campaña del boicot.

#### **2.4. Resultados electorales y composición institucional**

El número de tunecinos registrados en el censo electoral configurado para las elecciones presidenciales de 2004 superó en más de un millón al de los comicios pasados. De los 4.877.905 electores registrados, según datos oficiales el 91,5% acudió a las urnas para apoyar a su candidato presidencial. Dicha preferencia, una vez más, resultó prácticamente unánime: el 94, 4% de los votantes respaldó la renovación del mandato presidencial de Ben Ali.

Frente a los 4.203.897 votos recabados por Ben Ali, Bouchiha lograba 167.986, Halouani 42.211 y Mounir Beji 35.064. Por lo tanto, el éxito de la llamada al boicot, según fuertes oficiales, fue mínimo. No obstante, este dato y su interpretación resultaban discutibles. Considerando que el 8,5% de los electores no votó siguiendo la consigna del boicot y que el 0,3% emitió un voto nulo, podía llegar a estimarse que el impacto de la campaña anti-sistema – aún bajo condiciones de manipulación benalista – alcanzó a casi el 9% del cuerpo electoral, cifra que representaba la segunda opción más seguida por el electorado tunecino.

Por otra parte, el número de censados autorizados a participar en la elección de la Cámara de los Diputados ascendió a 4.609.237, un millón más que en 1999. Sin embargo, el nivel de participación no logró alcanzar el registrado en las elecciones pasadas. Frente al 92% de los comicios parlamentarios de 1999, los de 2004 atraieron a las urnas al 91, 4% de los electores.

De los 4.199.846 electores que votaron en los comicios legislativos, 3.674.865 le concedieron su voto al partido del Presidente. Con ello, le entregaron también la mayoría política en todas las circunscripciones del país y, por tanto, 152 de los 189 escaños que en esta convocatoria componían la Cámara. También en las elecciones parlamentarias el 0,3% de los votos

emitidos fueron considerados nulos. La misma lógica por tanto puede aplicarse en este caso a la valoración del impacto de la campaña del boicot: ésta habría sido seguida por casi el 9% del electorado, convirtiéndose también en la segunda opción política más seguida.

Con todo, los datos oficiales concedieron al MDS una vez más la primera posición del ranking de partidos de la oposición con representación parlamentaria. Su techo de voto ascendió esta vez hasta 194.825 – casi 100.000 más que en la convocatoria anterior –, lo que suponía una ratio del 4,6 % de los votos, frente al 3,1% alcanzado en 1999. Además, conseguía 1 escaño más, formando así un grupo parlamentario de 14 diputados.

Siguiendo con su espectacular carrera ascendente, el PUP se convertía esta vez en la segunda fuerza más votada de la oposición, distanciándose de la UDU y dejando muy atrás a Ettajdid. Con 152.987 votos, (3,6%) – curiosamente, unos 10.000 menos que los recabados por su candidatura presidencial – el proyecto político parlamentario del PUP lograba 4 escaños más que en 1999, articulando ya un grupo de 11 diputados.

Aunque el despegue electoral de la UDU en 1999 hacía prever para esta formación un desarrollo similar al del PUP, su techo electoral quedó limitado en 2004 en los 92.709 votos. Esta cifra representaba 40.000 apoyos más que los acumulados en las elecciones pasadas, pero casi 60.000 menos que los acaparados por el PUP. Su nuevo botín electoral, además, no le atribuyó ni un sólo escaño más en la Cámara de los Diputados. Por lo tanto, en la nueva legislatura, su representación se mantendría en los 7 diputados que ya consiguió en el mandato anterior.

La misma suerte corrieron las candidaturas del PSL. Su resultado electoral (26.217 votos) dobló al conseguido en 1999. Sin embargo, el crecimiento de su respaldo social no se tradujo en un aumento de su

representación parlamentaria. Tan sólo le sirvió para conservar los 2 escaños que ya lograra en las elecciones legislativas pasadas.

En cualquier caso, la gran perdedora de las elecciones legislativas fue la coalición ID. Aún con casi 11.000 votos más que en las elecciones anteriores, sus 43.268 votos no sólo no le permitieron aumentar su presencia en la Cámara sino que le hicieron perder 2 de los 5 escaños logrados en solitario por Ettajdid en 1999. Así, para la próxima legislatura el partido limitaría su representación parlamentaria a 3 diputados. Con el doble de votos que el PSL, se quedaba sólo a 1 diputado de distancia del partido liberal. No obstante, según sus propios cálculos, su coalición habría obtenido “realmente” entre 500.000 y 600.000 votos<sup>46</sup>.

El PDP volvió a quedarse al margen del reparto de escaños aunque su número de apoyos doblara al recabado en las parlamentarias pasadas. Sus 10.217 votos no le procuraron los beneficios económicos e institucionales asociados a la condición de partido parlamentario.

Como él, quedaron también excluidas de la Cámara las candidaturas de independientes que concurrieron a los comicios, que en total recabaron poco más de 1000 votos.

Ni que decir tiene que la decepción del PDP y Ettajdid – las únicas formaciones críticas dentro del marco legal de partidos – fue mayor. Su participación electoral había puesto de manifiesto su voluntad de legitimar los comicios en connivencia con el régimen, no les había servido para mejorar sus réditos políticos, y les aislaba del sector más crítico de la oposición política. El PDP seguía bloqueado, sin lograr resolver el estancamiento que padecía desde 1989. Ettajdid, por su parte, había retrocedido respecto a su posición de partida de 1994.

Para justificar su derrota, ambas formaciones no dudaron en achacar el balance de sus resultados electorales a la quiebra de las reglas del juego electoral por parte del partido del gobierno y de las autoridades de la administración electoral.

Según el PDP, el aparato del régimen se había encargado de bloquear la difusión de su campaña electoral (Geisser y Gobe, 2006:360). Como respuesta, en un comunicado<sup>47</sup> de prensa al día siguiente de las elecciones el PDP se mostró determinado a salir de su aislamiento político y cooperar con otras fuerzas democráticas críticas con el régimen:

*« Les élections de 2004, et les amendements constitutionnels qui les ont préparées ont plongé la Tunisie dans une crise de légitimité constitutionnelle. (...) Le PDP estime que le retour à la légitimité passe par la convocation sans délai d'une Conférence Nationale, à laquelle doivent prendre part l'ensemble des forces sociales et politiques pour décider des réformes garantissant l'exercice effectif des libertés, la séparation des pouvoirs, la neutralité de l'administration, l'élargissement des prisonniers et le retour des exilés, la libération de la presse et des médias ».*

En la misma línea, Mohamed Ali Halouani concedió una rueda de prensa en la jornada post-electoral en la que denunció haber sido víctima de numerosas presiones y bloqueos. En la misma comunicación anunció que estas dificultades no le impedirían prolongar en el tiempo su particular apuesta política<sup>48</sup>:

*« Les élections sont un instrument de récompense et de représailles. Récompense vis-à-vis de ceux qui sont dociles ; représailles contre les vrais opposants, précisément contre les candidats de l'Initiative Démocratique que l'on a tenté de marginaliser et même d'éliminer (...) Le divorce qui existe entre les aspirations et les attentes du peuple et la réalité du système politique est dangereux. (...) Cela rend encore plus cruciale la nécessité, pour notre pays, de poursuivre l'Initiative Démocratique ».*

*et de faire triompher le respect de l'État de droit et de la volonté populaire, fondements essentiels de la République ».*

En todo caso, las elecciones presidenciales y parlamentarias procuraron, según datos oficiales, el resultado planificado por el Presidente. Él renovaba su posición al frente de la Jefatura del Estado y del Gobierno, reforzando la legitimidad de su cargo con un falso barniz competitivo. El RCD no sólo no cedía ni un solo escaño a los partidos de la oposición, sino que además ampliaba su representación en la Cámara con 4 escaños más, conservando su posición ultra-dominante en la misma. La imagen de la oposición institucionalizada, por su parte, había quedado como siempre, comprometida por su lealtad al régimen.

### **3. Impacto.**

#### **3.1. Efectos perseguidos**

##### **3.1.1. Los logros de la reforma electoral**

La política electoral pergeñada para la gestión de los comicios de 2004 profundizó el impacto faccionalista del criterio “acceso a la arena electoral presidencial” ya usado en la política electoral de 1999. La quebradura que éste causó en esta ocasión trascendió a la discriminación entre partidos parlamentarios leales al régimen para hacer efecto también en la estrategia contestataria de los partidos legales críticos y los partidos ilegales disidentes, debilitando la incipiente vocación de coordinación entre los mismos.

Las nuevas condiciones establecidas para el sufragio pasivo en las elecciones presidenciales habían permitido a Ettajdid no sólo defender su propia candidatura, sino también generarse la expectativa de liderar un movimiento de oposición capaz de reunir a partidos legales e ilegales bajo una misma consigna: la alternancia política vía participación electoral. Lógicamente, entre sus planes cabía también el comandar la potencial transición política al frente de la Jefatura de la República. En su lógica, dado que era el único partido opositor crítico que podía presentar candidatura, era también el único que merecía aspirar a la Presidencia y al liderazgo de la transición democrática.

Los demás partidos opositores seculares legales – FDTL, PDP – e ilegales – PCOT, CPR – habían visto reducido su margen de acción a dos alternativas. Éstas eran o acogerse al liderazgo de Ettajdid para aportarle sus bases electorales, sometiéndose así a participar en unas elecciones que creían viciadas, o propiciar un contra-movimiento alternativo por un cauce anti-sistémico. En caso de optar por este segundo cauce, la participación de

Ennahda resultaba esencial. En caso de elegir el primero, tendrían que renunciar al apoyo del islamismo político.

Aquí la triple clave del dilema: una cuestión de liderazgo, una cuestión de estrategia, y una cuestión de visión sobre qué elementos debía reunir una transición política a la democracia. La primera, referente a quién debía encabezar el proceso de cambio. Dada la fuerte impronta personalista de la política tunecina, este obstáculo resultaba difícil de salvar. La segunda, concerniente a la vía a seguir para derrocar al poder balista. Solos no podían participar en las elecciones. Con Ettajdid, legitimaban al propio sistema benalista. La tercera, enraizada en la sensibilidad de cada formación hacia la causa política y humanitaria islamista, pero también anudada al valor estratégico de Ennahda en la arena electoral – ya demostrado en las elecciones de 1989. Por una parte, contar con los islamistas suponía defender un modelo de democracia en la que todas las identidades y reivindicaciones tuvieran cabida. Paralelamente, suponía elevar entre un 15 y un 30% la cuota de apoyo ciudadano – en cálculos basados en los resultados de las legislativas de 1989. No obstante, también llevaba aparejado el riesgo de que Ennahda, llegado el momento, decidiera promover la implantación de un Estado islamista. A la vez, aliarse con los islamistas significaba no poder contar con los partidos legales Ettajdid, FDTL y PDP, pero sí con un recrudecimiento de la represión benalista.

Como Mustapha Ben Jaâfar razonó luego, había resultado imposible en este panorama conservar la coherencia y cohesión de todas las partes implicadas:

*“Se rassembler autour d'une stratégie stable et durable qui ne soit pas sujette aux fluctuations de la conjoncture ni aux humeurs des chefs. Cela aussi est difficile car inhabituel. Différentes tendances ont coutume de travailler ensemble et de présenter, pendant un*



*certain temps, une façade rassurante et unie, mais quand vient la vraie épreuve de l'examen populaire, la loi du chacun pour soi finit, hélas, par l'emporter<sup>49</sup> ».*

### **3.1.2. Efectos de los resultados electorales sobre la cohesión interna de la oposición leal**

El estancamiento del PSL en términos de representación parlamentaria pasó rápidamente factura a su presidente, Mounir Béji. Los resultados electorales acentuaron el conflicto de poder que Béji mantenía con Hosni Lahmar y Mongi Khammassi – respectivamente secretario general y vicepresidente del partido.

Lahmar, cabecilla del sector mayoritario de la dirección política del partido, apoyado por Khammassi, anunció el 25 de enero de 2005 su intención de encabezar una “candidatura de militantes reformistas” a la elección de la presidencia del partido que tendría lugar en el congreso previsto para abril de ese año con motivo del decimoséptimo aniversario de la creación del partido. Según declaraba, su objetivo era: « *démocratiser et à redynamiser un parti en état de léthargie depuis plusieurs années<sup>50</sup>* ». Por ello añadía : « *Il est temps de démocratiser les structures du Parti et les prises de position puisque l'évaluation objective de 17 années de survie du PSL offre un bilan négatif* »<sup>51</sup>

Su rival intentó primero frenar este movimiento faccionalista ofreciendo a Lahmar el puesto de primer consejero de la presidencia y la dirección de la federación de Nabeul. Ante la negativa de éste a aceptar su oferta, Béji siguió una segunda estrategia más contundente<sup>52</sup>. Así, en el congreso del 6 de abril condenó públicamente este desafío a su dirección, acusó a Lahmar, Khammassi y los suyos de perjudicar la reputación del partido y de violar su reglamento interno, y decretó la suspensión de militancia de todos ellos. Como segunda medida securitaria de la estabilidad de su liderazgo, Béji consiguió que el

congreso aprobara una reforma de los estatutos del partido<sup>53</sup>. Ésta impedía que el titular de la presidencia electa en el congreso fuera destituido de su cargo en los cinco años que se seguían hasta la celebración del próximo congreso. Por último, propuso la creación de un secretariado para asistirle en sus tareas. Los integrantes del mismo eran Mohamed Chiheb Lariani (jefe de gabinete), Mohamed Anis Lariani (jefe de asuntos internos) y Boujemaâ Yahyaoui (coordinador de la formación, tesorero y vicepresidente de la misma).

Sin embargo, Yahyaoui no tardó ni en traicionar la confianza que en el había depositado Béji ni en violar la nueva previsión estatutaria aprobada en abril de 2005. Liderando a un grupo contestatario integrado por otros seis de los nueve miembros del buró político – Mohammed Anis Lariani, Mohamed Boukthir, Taher Kéfi, Mohamed Chiheb Lariani, Mohsen Ben Brahim Khaldi y Mourad Maâtoug – Yahyaoui retiró su apoyo al presidente del partido. Para justificar su postura, se apoyó en: *«l'état de déliquescence dans lequel se trouve l'unique formation libérale en Tunisie en raison de l'absence totale du dialogue et des pratiques démocratiques»*<sup>54</sup>. Seguidamente, convocó otro congreso extraordinario para elegir la nueva dirección el 15 de julio de 2006. Como nuevo cabeza de la formación salía elegido Mondher Thabet. Para romper con la “época Beji” éste anunció una reestructuración profunda de la organización y un cambio de denominación<sup>55</sup>.

El resultado de este proceso de confrontación interna fue la escisión del PSL en dos formaciones diferenciadas y la desaparición del mismo como organización política.

Por una parte quedaba el *Parti des verts pour le progrès* (PVP), liderado por Khammassi, apoyado entre otros por Amel Lakhal, Karima Hosni, Chérifa Marzouki, Néjib Zghonda, Faouzi Ezzeddine, Riadh Hammoudia, Fethi Durguache, Ali M'rad et Saïd Chaker<sup>56</sup>. Aunque consiguió estatus jurídico de

partido en marzo de 2006, no celebró su primer congreso constitutivo hasta diciembre de 2008. El PVP no quedaba en ningún caso exento de representación política parlamentaria: conservó para sí 1 de los dos escaños logrados por el PSL en las elecciones de 2004.

Por otra parte figuraba el nuevo *Parti social liberal democratic* (PSLD), manteniendo el segundo escaño parlamentario de la organización disuelta. Al frente del mismo Thabet se situaba como secretario general.

Ambos partidos emprendían así por separado el camino de la preparación de las próximas elecciones. Ambos también se disponían a continuar sus relaciones con el poder en la línea de diálogo consensual arrastrada durante casi dos décadas por su organización matriz

Así, Thabet declaraba al diario *Quotidien* las principales señas de identidad de su “nuevo” proyecto:

*« Sur le plan national, nous nous attachons au dialogue et à la quête permanente d'un minimum consensuel en fonction de l'intérêt national. Nous estimons également qu'il faut condamner la violence et barrer la route à la réminiscence du fanatisme et de l'extrémisme sous ses différentes formes (...) En Tunisie, l'Islam modéré est garanti par l'Etat. C'est à mon sens un gage de la paix civile<sup>57</sup> »*

En la misma línea, Khammassi declaró al mismo periódico tras su legalización:

*« Je tiens d'abord à exprimer ma gratitude au Chef de l'Etat qui a toujours fait preuve d'engagement en faveur de la consolidation du processus démocratique et pluraliste dans notre pays. Le pouvoir a tendu la main aux différentes sensibilités politiques à la condition de respecter la règle du jeu dans le cadre du respect de la loi. Rien ne sert donc de défoncer les portes déjà ouvertes<sup>58</sup> ».*

### **3.1.3. Los logros del marco jurídico sobre las telecomunicaciones y el terrorismo**

El liderazgo de Bourguiba se había basado, en parte, en su lucha contra el colonialismo occidental en alianza con el mundo árabe. Una de las dimensiones que Ben Ali pretendía conferir a su liderazgo era la batalla, en alianza con occidente, contra la amenaza terrorista originada en el mundo árabe. La preparación de las condiciones “óptimas” para la celebración de las elecciones de 2004 representaba el mejor momento para reafirmarse sobre la misma. De ahí que su Ley Anti-terrorista viniera a figurar como uno de los principales instrumentos jurídicos de su política electoral.

El “cualquiera que fueran los medios” del artículo 6 de esta ley y el “cualquier signo” del artículo 7 representaban coletillas legales, cuanto menos, controvertidas. En virtud de las mismas se podía someter a la condición penal del terrorismo a disidentes que ejercieran su lucha o resistencia contra el régimen por una vía pacífica, como la libre expresión de la opinión o la divulgación de información mediante prensa, televisión o Internet (Penner Angrist, 2007).

Dado que las manifestaciones del islamismo político tunecino y de sus simpatizantes – fueran o no violentas – estaban consideradas desde 1990 como incitadoras del odio y de la desobediencia civil, a partir de ahora vendrían a enjuiciarse como terroristas. Del mismo modo, las actividades de los dirigentes y militantes de los partidos y organizaciones sociales no reconocidas, así como las de los medios encargados de divulgarlas – hasta entonces sancionadas siempre por operar en el marco de ilegalidad y en muchos casos por incitar al odio y a la desobediencia civil – podrían cobrar a partir de este momento valor de actos terroristas también. Como agravante, conforme al artículo 59 de esta ley, las infracciones sancionadas como terroristas no tendrían la consideración

de delitos políticos. Por lo tanto, una amnistía de presos de opinión no podría liberar de su pena a los inculpados de disidencia islamista o secular.

Sobre la eficacia de esta normativa el Presidente declaraba no tener duda alguna. Así lo reflejaba en una de sus respuestas al cuestionario acordado entre el diario español *El País* y la embajada tunecina en Madrid, propuesto con motivo de la visita del Presidente español Rodríguez Zapatero a Túnez en septiembre de 2004.

*“En Túnez, el extremismo y el terrorismo son un paréntesis totalmente cerrado (...) Hemos adoptado una aproximación [al problema] que nos ha permitido extirpar las raíces del extremismo en términos social, económico y cultural<sup>59</sup>”.*

En añadidura, el resto de normativas recogidas en el nuevo marco jurídico de las telecomunicaciones amplió el margen de censura que el régimen podía realizar a través de Internet. A partir de 2003 las autoridades emplearon dos nuevas técnicas para controlar la información diseminada en el ciberespacio tunecino. Filtrado de las publicaciones y manipulación activa de sus contenidos

En desarrollo de la primera, el Ministerio de la Comunicación dio orden a todos los servidores de bloquear páginas web que contuvieran, bien expresiones contrarias al régimen – incluyendo las de los partidos de la oposición radical y las de las organizaciones de defensa de las libertades y los derechos humanos –, bien recursos tecnológicos con los que se pudiera evadir o sortear los mecanismos de control del Gobierno. Los principales afectados por esta técnica fueron los titulares de la prensa digital independiente – *nawaat.org*, *reveiltunisien.org*, *tunisnews.net*, y *kalimatunisie.com* – y las páginas webs de organizaciones internacionales de derechos humanos como *Freedom House*, *Reporters Without Borders*, *Human Rights Watch*, y *Amnesty International*. Paralelamente, muchos blogs y páginas web personales sufrieron también la

censura del aparato policial virtual tunecino por discutir asuntos de trascendencia política<sup>60</sup>.

Las principales víctimas de la segunda técnica fueron las páginas web de diarios extranjeros. Así, el régimen permitió el acceso a soportes de noticias como la *British Broadcasting Corporation* (BBC) y la *New York Times*, pero bloqueó algunos de sus contenidos con un mecanismo que daba a los usuarios un mensaje de error de conexión por razones técnicas<sup>61</sup>.

Según *Human Rights Watch*, en 2005 el aparato de seguridad tunecino realizó una nueva oleada de detenciones en masa, encarcelando a decenas de jóvenes internautas bajo sospecha de simpatizar o militar en redes yihadistas. Sin poder llegar a demostrar que los detenidos como sospechosos de terrorismo tuvieran armas en su posesión o planearan realzar actos violentos, las autoridades carcelarias los sometieron a tortura para obtener confesiones forzadas<sup>62</sup>. Mientras, el régimen se escudaba en un discurso que contaminaba de terrorismo toda iniciativa de libertad de expresión y crítica al régimen a través de Internet:

*“Le droit de s’informer n’implique pas l’absence de toute règle, la permissivité et l’atteinte aux bonnes moeurs. En effet, la culture du Net ne peut aucunement devenir un mode islamiste de fabrication de l’imaginaire des jeunes en Tunisie<sup>63</sup> ».*

### **3.2. Efectos no buscados**

#### **3.2.1. La rebelión de los periodistas**

La creciente restricción a la libertad de expresión y prensa en Túnez así como el aval de la disconformidad europea con esta deriva totalitaria desató por fin, a finales de 2004, la reacción contestataria de un amplio sector del periodismo tunecino.

Frente a la parálisis del tradicional sindicato de periodistas *Association des journalistes tunisiens* (AJT) – cooptado desde principios de los años 90 por el régimen (Geisser y Gobe, 2006:354) – 300 integrantes de este colectivo se escindieron del mismo para crear la nueva plataforma profesional *Syndicat des Journalistes Tunisiens* (SJT). En la presidencia de la misma se posicionaba Lotfi Hajji, antiguo redactor en jefe de la sección árabe del semanario *Réalités* y corresponsal en Túnez de *AlJazeera*. Como segundo de abordo y con el cargo de secretario general figuraba Néji Bghouri, periodista del diario pro-gubernamental *La Presse*.

Según Bghouri declaró a la agencia de prensa digital *Afrik.com*<sup>64</sup>, el nuevo sindicato nacía con un único objetivo: reivindicar el derecho de la libertad de prensa y la independencia del sector profesional frente a las consignas y la censura gubernamental:

*“Nous avons fait ce choix pour mieux défendre les intérêts des journalistes et avoir plus de poids dans les négociations. Nous combattons pour la liberté de la presse et l’indépendance de notre secteur. Et nous devons gagner ce combat”.*

La primera iniciativa de este nuevo frente crítico, no reconocido por el régimen, fue difundir a través de Internet un informe sobre el estado de los medios de comunicación. Por ese motivo Haiji fue detenido y el congreso constitutivo del sindicato fue suspendido por un despliegue policial. No obstante, este gesto de fuerza no logró apaciguar la revuelta de los periodistas. Poco después Haiji emprendería una nueva iniciativa, esta vez en coordinación con líderes políticos de la oposición antisistema.

### **3.2.2. La emergencia de un nuevo partido anti-islamista**

Coincidiendo con la celebración del Día Internacional del Trabajo, el 1 de mayo de 2005 un colectivo del sector de la comunicación liderado por

Abderrazak Hammami y un grupo del ámbito jurídico abanderado por Mohamed Jmour – Secretario General del Colegio de Abogados de Túnez – divulgaron el manifiesto<sup>65</sup> de constitución de un nuevo partido: el *Parti du Travail Patriotique et Démocratique* (PTPD).

Dos eran sus principales señas de identidad. La primera, la defensa de los intereses de los trabajadores. La segunda, su marcado carácter laicista y su indisposición hacia Ennahda.

*« En ce 1<sup>er</sup> Mai, jour de la fête internationale du travail, notre parti salue la classe ouvrière. S'il a choisi cette date pour proclamer sa fondation, c'est qu'il se considère comme un parti qui s'adresse aux travailleurs et aux couches laborieuses dont il veut exprimer les revendications et défendre les intérêts en oeuvrant à leurs côtés pour réaliser leurs aspirations. (...) Le Parti (...) défend l'égalité complète entre les sexes, œuvre pour le respect de la liberté de conscience, la séparation totale de la religion et de l'Etat et le refus de toute instrumentalisation de la religion dans le domaine politique ».*

Como metas políticas planteaban cuatro principales, compartidas con los demás partidos de la oposición críticos con el régimen. El primero de ellos era la garantía del libre ejercicio de las libertades colectivas e individuales. El segundo, el reconocimiento del derecho de organización para todos los partidos políticos y asociaciones. Como tercer objetivo el partido fijaba la realización de la libertad de prensa. Por último, demandaba la promulgación de una amnistía general, la compensación de las víctimas de la persecución política.

### **3.2.3. Las elecciones municipales de mayo de 2005 y sus consecuencias**

En la primera Conferencia Nacional de ID, celebrada entre el 16 y el 18 de diciembre de 2004, la mayoría de los presentes insistieron tanto sobre la necesidad de desligarse de la alternativa contestataria participada por los islamistas como sobre la urgencia de distanciarse de una posición política que



podría calificarse como cómplice del poder<sup>66</sup>. Esta postura, por lo tanto, dejaba aun abierta la puerta de la estrategia ettajdista a la coordinación electoral con partidos legales e ilegales seculares críticos con el régimen. La primera ocasión en que este espacio de oportunidad vino a materializarse fue la convocatoria de las elecciones municipales de 2005.

Ben Ali convocó las elecciones locales del 6 de mayo anunciando su voluntad de propiciar una mayor neutralidad y transparencia administrativa, así como un más elevado nivel de pluralismo político en la composición de los 264 Consejos Municipales. Para demostrar la solidez de su compromiso, el Presidente desplegó una campaña institucional bajo el lema: *“Elecciones municipales 2005 en la transparencia y el respeto de las reglas de la democracia<sup>67</sup>”*.

No obstante, el Ben Ali aplicó a esta convocatoria la Ley Orgánica número 98/93 del 6 noviembre de 1998, reservando el 80% de los puestos de dirección de los Consejos a las listas que consiguieran más del 50% de los votos en cada circunscripción. El 20% restante se repartiría de forma proporcional entre las candidaturas menos votadas que hubieran superado la barrera electoral legal del 3% de los votos<sup>68</sup>.

La convocatoria de las consultas locales en tales términos reabrió el proceso de diálogo entre los partidos de la oposición disidente. Por una parte, todos ellos consideraban que las elecciones municipales representaban una oportunidad excepcional para aproximarse a los ciudadanos con soluciones a los problemas de la vida cotidiana. Por otra, confiriendo a estos comicios la naturaleza de elecciones de segundo orden, esperaban un relajamiento del nivel de hostigamiento y presión sobre sus potenciales candidaturas<sup>69</sup>.

Con este doble planteamiento, a comienzos del 2005, la ID, el PTND, el FDTL y el PDP abrieron una serie de contactos para elaborar una alternativa política conjunta. Así lo publicitaron en un comunicado<sup>70</sup> el 3 de marzo:

*« Abordant les perspectives d'action commune aux municipales de mai 2005, les présents ont mis l'accent sur le fait que les conditions d'une véritable compétition électorale démocratique ne sont pas réunies en raison du verrouillage politique persistant et d'une législation multipliant les obstacles à l'expression réelle du pluralisme et au déroulement transparent du scrutin. Ils ont néanmoins convenu de participer collectivement aux municipales de 2005 et de faire de cette échéance l'occasion d'une bataille politique commune ».*

El resultado de este diálogo culminó en abril con la articulación de una coalición electoral, denominada *Alliance démocratique pour la citoyenneté* (ADC). Ésta presentó sus listas en 10 circunscripciones.

Los partidos alineados con el régimen fueron más ambiciosos. El MDS se presentó en 32 municipios. El PUP, en 30. UDU y PSL, por su parte, lograron respectivamente articular candidaturas sólo para 7 y 4 Consejos Municipales. Ni que decir tiene que el partido del Presidente presentó su propia oferta electoral a todos los Consejos<sup>71</sup>.

El 16 de abril la administración electoral proclamó la aceptación de 355 listas integradas por 6.514 candidatos que competirían por 4.366 puestos de consejeros. De ellas, sólo 89 listas y 1.148 candidatos representaban a partidos de la oposición<sup>72</sup>. Entre ellos no figuraban los miembros de ADC. Todas las listas de la coalición fueron invalidadas, de modo que sólo los partidos políticos afines al régimen pudieron participar en esta consulta electoral.

La ADC recurrió, sin éxito, dicha decisión administrativa ante la Comisión Electoral. En una posterior conferencia de prensa, acusó al régimen de disociar su discurso normativo sobre la democracia y su comportamiento

real, así como de excluir la participación de la oposición democrática en la contienda electoral<sup>73</sup>.

El régimen, por su parte, reaccionó ante esta acusación alegando que la misma era un mero intento de deformar la realidad y confundir a la opinión pública<sup>74</sup>. Según afirmó en rueda de prensa el titular del Ministerio de Interior y Desarrollo Local, M. Haj Kacem, el Ministerio se había empleado a fondo en el cumplimiento de las instrucciones del Jefe de Estado para la garantía de la limpieza de las elecciones<sup>75</sup>.

Finalmente, el 82'75% de los ciudadanos censados acudieron a las urnas el 6 de mayo, según datos oficiales, apoyando mayoritariamente las candidaturas municipales del RCD. Éste logró incorporar 4.098 consejeros a las corporaciones municipales. Los partidos de la oposición clientelar consiguieron tan sólo 85 representantes. MDS recabó 107 puestos; el PUP obtuvo 88; UDU logró 57 y el PSL, 16. Ninguna información trascendió, en cambio, sobre la orientación de los 48.419 votos que fueron anulados por la administración electoral<sup>76</sup>.

Sin embargo, la movilización coordinada de los partidos de la oposición no concluyó con la crítica el desarrollo de las elecciones. En prolongación de su protesta, y aprovechando que la atención internacional se concentraba en el país con motivo de la celebración la Cumbre Mundial de la Sociedad de la Información (SMSI) en el mes de noviembre, el PDP y el CPR decidieron trasladar su acción contestataria del terreno electoral al de de la reivindicación social.

#### **3.2.4. La protesta de la ciber-disidencia**

El 6 de mayo de 2005 Facebook alojó una nueva plataforma de contestación contra el liderazgo dictatorial de Ben Ali y sus prácticas

manipuladoras de Internet. La misma se articuló bajo la denominación *Ben Ali, Fock ! , Ben Ali, Yezzi !* ( ¡Ben Ali, basta ya!).

*“This expression (...) intends to transmit a clear message to the dictator in order to give up power, because we consider it is enough. For us Tunisians, who are always banned from freely reaching independent information and who are violently forbidden from any peaceful demonstration; this kind of demonstration is a new form of peaceful protest”<sup>77</sup>.*

La vía de expresión utilizada por esta campaña fue la publicitación en Facebook de fotos enviadas por internautas tunecinos portando un cartel con el citado eslogan.



Los iniciadores de este movimiento eran conscientes de que pronto serían víctimas de la censura benalista. De ahí que añadieran a la descripción del grupo en Facebook la siguiente proclama:

*“Yezzi.org is not yet censured in Tunisia. However, bearing in mind the Tunisian dictatorship practices, certainly soon it will be. We will keep you informed as soon as that happens. From now on, we call on the international community to witness, that there is nothing and there will be nothing on our website that could break the Tunisian or international law, thus justifying in this case the censorship of Yezzi.org in Tunisia”.*

Efectivamente, 18 horas después de su aparición, el acceso al grupo fue bloqueado. No obstante, los centenares de adherentes que esta iniciativa consiguió reunir en poco menos de un día a nivel nacional e internacional

sentaron un precedente y procuraron la consagración de este movimiento bajo la denominación de “yezzistas”.

### **3.2.5. La huelga del 18 de octubre de 2005**

El 18 de octubre, Najib Chebbi, secretario general de PDP y Abdul Raouf al-Eyadi, vicepresidente del CPR, iniciaron junto a otros seis activistas una huelga de hambre. Cuatro de ellos se habían unido antes a los primeros en la plataforma del boicot a las elecciones presidenciales. Éstos eran Hama Hammami, portavoz del PCOT; Ayachi Hammami, secretario general de la sección de Túnez de la LTDH; Samir Dilou, vicepresidente de la AISPP; y Mukhtar al-Yahyawi, presidente del CIJ. Las dos nuevas incorporaciones fueron Muhammad al-Nouri, Presidente de la IASPP, y Lutfi Hejji, presidente del SJT y corresponsal en Túnez de *AlJazeera*.

Ennahda no incorporaba formalmente a la huelga a ninguno de sus dirigentes. Sin embargo, todos los participantes mantenían algún tipo de vínculo con el partido islamista. Dilou presidía la mayor organización dedicada a la defensa de los presos políticos islamistas. Ayachi Hammami había defendido siempre a todos los grupos políticos opositores, con independencia de la naturaleza islámica o secular de los mismos. Nouri venía desde tiempo atrás haciendo las veces de contacto entre Ennahda y el resto de organizaciones políticas y sociales. Hejji era considerado como un teórico del islamismo progresista y del diálogo entre la izquierda y el Islam político. Yahyawi se consideraba así mismo como un demócrata liberal islamizado (Geisser y Gobe, 2007).

Los huelguistas asumieron como meta común la denuncia y difusión a nivel internacional de la continua violación de las libertades de asociación, organización política, expresión y prensa por parte del aparato administrativo y

policial del gobierno de Ben Ali. Cuatro eran sus principales reivindicaciones: la libertad de prensa e información; el derecho a la libre constitución de partidos políticos y asociaciones; la liberación de los presos políticos y de opinión; y la promulgación de una amnistía política general<sup>78</sup>. Así lo declaró Najib (PDP) a la agencia de prensa anglófona *Arabic News*, destacando entre sus reivindicaciones:

*“The freedom of gathering for parties and the freedom of the press in all its forms including the right to join electronic e-mail sites, release of all Islamists, politicians and non-politicians including young men who were sentenced to 30- year imprisonment over ideas that they thought of going to the Chechen or Iraq or visited prohibited e-mail access sites”<sup>79</sup>.*

La constitución de la *Commission nationale de soutien à la grève de la faim pour les droits et libertés* – coordinada por Sana Ben Achour e integrada, entre otros, por representantes de los partidos FDTL, PDP y las organizaciones humanitarias LTDH y CNTL – multiplicó el impacto de la huelga de hambre. El 21 de octubre la Comisión publicó un comunicado<sup>80</sup> loando la actuación de los huelguistas y sumándose a las reivindicaciones y denuncias de los mismos:

*« Nous, signataires de la présente déclaration ; Décidés par ailleurs à soutenir cette initiative dont les revendications, pour la reconnaissance et l'exercice du droit d'association, d'organisation politique, d'expression et de presse et pour la libération de tous les prisonniers politiques et d'opinion, constituent un standard commun pour lequel la société civile tunisienne, dans ses multiples composantes, n'a cessé de se mobiliser ; Déclarons notre soutien aux grévistes de la faim, dont nous saluons le courage et le sens de l'abnégation, ainsi que notre engagement à porter haut et fort ces revendications; Appelons toutes les forces démocratiques et acteurs de la société civile nationale et internationale à apporter le soutien qu'exige l'évènement ».*

Esta secuencia de movilizaciones opositoras y el seguimiento mediático<sup>81</sup> de las mismas se prometía como el mejor contexto para hacer posible un frente

definitivo de contestación electoral coordinada al régimen. Así analizaba Ben Jaafar esta cadena de acontecimientos en una entrevista concedida a finales de octubre a *L'Audace*:

*« La contestation n'a jamais été aussi présente (...) Une frange consciente de la population bouge ; ce qui manque c'est une vraie coordination entre les partis pour capitaliser cette résistance, et une stratégie commune pour rompre définitivement avec les rafistolages de circonstance. Cela est nécessaire. Cela est possible<sup>82</sup> ».*

### **3.2.6. Contra-movimientos en el seno de la oposición**

Resistiéndose a que otros encabezaran el movimiento por la defensa del cambio real hacia la democracia, los actores políticos y sociales que habían promovido un año antes la coalición electoral ID frustraron las expectativas del FDTL.

Por su parte, el PTPD apostaba por la articulación de la oposición progresista en un movimiento anti-islamista que contrarrestara a la tolerancia que algunos sectores nacionales y extranjeros mostraban con Ennahda. El 9 de noviembre este partido difundió un comunicado<sup>83</sup> justificando esta postura:

*« Adossées au soutien affiché par les USA et l'Europe à l'« Islam politique modéré », les forces islamistes ont rassemblé autour d'elles leurs partisans et ont réinvesti officiellement le champ politique; elles ont avancé des slogans trompeurs, adopté certaines revendications du mouvement démocratique, en attendant de se poser comme unique alternative au pouvoir en place; ceci constitue un complot contre notre peuple qui ne pourrait se débarrasser d'une dictature que pour tomber sous le joug d'une autre dictature ».*

Poco después, la unión entre ID y el PTPD se hizo realidad. Ettajdid, el CD y el PTPD formalizaron el 12 de diciembre la constitución de la *Coalition*

*Démocratique Progressiste* (CDP). La declaración de objetivos de esta nueva plataforma<sup>84</sup>, no obstante, no difería en mucho de la de los huelguistas:

*« Le droit au retour des réfugiés politiques et des exilés/La lutte contre la corruption et la poursuite des personnes et entités impliquées/La garantie de l'indépendance de la justice et de la neutralité de l'administration/La garantie des droits de tous les détenus et l'exercice d'un contrôle effectif sur les conditions carcérales, le bannissement de toutes formes de torture et de mauvais traitements et la poursuite des responsables de tels actes ».*

De hecho, al igual que ellos, denunciaban la violación de las libertades de asociación, organización, expresión e información, y reivindicaban la proclamación de una amnistía general para los presos políticos y de opinión. Como reivindicaciones propias aportaban tan sólo la crítica tanto a la gestión de la política económica y social del Estado como a la política de normalización de las relaciones con Israel.

En realidad, el único argumento sólido que diferenciaba políticamente a ambas iniciativas coordinadas era su postura, diametralmente opuesta, ante la oportunidad de cooperación con Ennahda en la lucha por el cambio político. Según se concretaba en el manifiesto fundacional de la CDP:

*« L'objectif que nous nous assignons et pour lequel nous nous engageons à œuvrer est l'émergence de forces démocratiques et populaires à même de défendre les droits de la société, de résister à la dictature et de permettre son dépassement vers un avenir meilleur. Pourvu que cela puisse démentir définitivement la thèse qui affirme que l'aspiration démocratique est incompatible avec l'espace arabo-islamique duquel le peuple tunisien fait pleinement partie ».*

Como réplica, dos meses más tarde, Ennahda y el resto de fuerzas tunecinas promotoras del Comité Nacional de Solidaridad con los huelguistas formalizaron una nueva alianza. El 13 de febrero de 2006 constituían una



plataforma de carácter político, social y humanitario con sede en París, denominada *Collectif du 18 octobre pour les Droits et les Libertés en Tunisie* (C18). En ésta se asociaban los partidos FDTL, PCOT, CPR, PDP y Ennahda, así como dirigentes de las organizaciones sociales y humanitarias LTDH, IASPP, CRLDHT, CNLT, *Solidarité Tunisienne* (ST), *Collectif des Familles et des Proches des Prisonniers Politiques* (CFPPP) y *Voix Libre* (VL). En su manifiesto<sup>85</sup> constitutivo éstos declaraban:

*« Nous comprenons et soutenons la dynamique qui a commencé le 18 octobre 2005 comme une étape dans la succession des luttes menées par le peuple tunisien pour la justice et la liberté le long des décennies passées. De notre point de vue, elle se situe dans la continuité des combats démocratiques, sociaux, syndicaux, politiques et associatifs qu'ont engagés les mouvements des travailleurs, des étudiants et lycéens, des femmes, les prisonniers politiques et leurs familles, les chômeurs, les artistes et intellectuels, les organisations professionnelles (avocats, magistrats, journalistes...), les défenseurs des libertés et des droits humains, ainsi que les mouvements des populations migrantes et exilées. Cette dynamique appartient, sans exclusive ni hiérarchie, à toutes les tunisiennes et tous les tunisiens qui, conscients du caractère nécessaire et inéluctable d'une rupture démocratique réelle, cherchent à en rassembler les conditions ».*

El mismo documento concretaba los tres ejes principales de su reivindicación. En primer lugar, la resistencia frente a la dictadura. En segundo lugar, la ratificación de la compatibilidad entre la democracia secular y el islamismo progresista. Por último, la defensa de las libertades de asociación, organización política, expresión y prensa; la reivindicación de la independencia de la justicia y de los derechos de los exilados y refugiados políticos; la denuncia de la corrupción; la reclamación de un trato digno a los presos y de una amnistía general; y la salvaguarda de la cultura árabe-musulmana.

### 3.2.7. La reacción de los partidos leales al régimen

La aceleración e intensificación de los movimientos de los dos sectores de la oposición crítica tuvo un impacto negativo sobre la imagen de los cuatro partidos parlamentarios afines al sistema de poder benalista. Por una parte, relegó a un plano residual la visibilidad de su tarea parlamentaria. Por otra, comprometió su labor poniendo de manifiesto la inconsistencia e inutilidad de su estrategia de “diálogo constructivo”.

Los líderes de cuatro de estas formaciones decidieron, en consecuencia, movilizarse para intentar contrarrestar el protagonismo adquirido por el Colectivo 18 de Octubre y la coalición CDP a la vez que para procurar “limpiar” su imagen. Así, Mohamed Bouchiha (PUP), Ahmed Inoubli (UDU), Mondher Thabet (PSLD) y Mongi Khammassi (PVP) emprendieron una serie de contactos que culminaron en diciembre de 2006 con la proclamación de una nueva entente partidista: *Rencontre Démocratique* (RD)<sup>86</sup>.

La finalidad de la misma, según las declaraciones<sup>87</sup> de Thabet al diario *Le Temps*, era corregir el desequilibrio de fuerzas entre un polo radical que demandaba un cambio urgente y rupturista y un polo “centrista” partidario de un cambio progresivo y consensuado:

*« La "Rencontre Démocratique" a été constituée dans l'intention de corriger un certain déséquilibre au niveau de la scène politique (...) entre le pôle radical et les partis centristes de l'opposition. Il s'agissait plutôt d'une entente entre des partis qui avaient adhéré à la méthode du changement progressif ».*

Tres principios ideológico-tácticos<sup>88</sup> hacían las veces de nexo entre los socialistas (UDU y PUP) y liberales (PSLD y PVP). El primero, la disposición al diálogo con el Presidente. El segundo, el rechazo a la interferencia de agentes extranjeros en la política nacional – en referencia a los apoyos internacionales recabados por el Colectivo 18 de octubre. El tercero, la condena

a la instrumentalización de la religión con fines políticos – en alusión a Ennhada y a sus colaboradores en el marco de dicho colectivo.

Esto es, la alianza RC operaba como un mecanismo indirecto o interpuesto del régimen para plantar batalla política no tanto al CDP como a los islamistas y sus colaboradores políticos y sociales. Así lo dejaba entrever el líder de la UDU en una entrevista<sup>89</sup> concedida a *Le Temps*. Al ser interrogado sobre la posibilidad de apertura de la alianza a otras fuerzas políticas, éste dejaba claro que la puerta de la RC estaba abierta, pero no para todos: la oposición islamista y la disidencia secular cooperadora con la primera quedan fuera.

*« Pour nous aucune alliance avec ceux qui se réclament de la mouvance religieuse, n'est possible étant donné leur passif et l'absence totale de garantie quant à leur évolution d'autant plus que, pour nous, les croyances religieuses ne doivent en aucune manière interférer dans les choix politiques. D'ailleurs, certaines forces qui ont cru habile de former une alliance avec les résidus d'un courant religieux, l'ont fait sans la moindre assurance et uniquement pour donner l'impression qu'ils pourraient se passer du dialogue avec les autorités en faisant une ouverture à droite. C'est contre nature et sans aucun doute contre-productif. Au sein même de ces formations, le débat est intense et les éclats de voix arrivent jusqu'à nous sur le bien fondé de ces alliances qui ont souvent été le fruit d'un choix personnel imposé aux structures ».*

### **3.2.8. La segunda campaña por la libertad de expresión en Internet.**

La censura desplegada por la ciber-policía tunecina sobre la blogosfera del país afectó también a blogs tunecinos no vinculados con el activismo político o la oposición política en la red. La consecuencia de esta desmedida actuación fue la emergencia de un nuevo movimiento pro-*blogging*.

Éste tuvo su mayor hito el 1 de julio de 2007, simbolizado como el día de la libertad de expresión a través de Internet. Su origen se encuentra en el blog

*Samsoun Blog: New Génesis*<sup>90</sup>. Desde el mismo se lanzó una campaña a través de la siguiente llamada:

*“La liberté d’expression a plusieurs facettes autre que l’opposition et l’activisme. C’est pour cela que je crois qu’une journée « je blogue pour la liberté d’expression » est une occasion a tout le monde de s’exprimer de son avis, ses aspirations et sa vision de ce concept. Du simple adolescent a l’exilé. Ecrivez ce que vous pensez, libérez vous, ne vous sentez pas obliger de parler de tel ou tel sujet, de défendre qui que ce soit ou attaquer qui que ce soit. Ecrivez comme vous le faites tous les jours, ne vous sentez pas obligé à dire des choses que vous ne ressentez pas, soyez vous-même. Soyons unis par le sujet « liberté d’expression ». Et si vous ne voulez pas, ne le faites pas, c’est ce qui est génial quand on est libre !! ».*

Este llamamiento al desarrollo de la blogosfera tunecina encontró una amplia acogida no sólo en la red de bloggers tunecinos. La invitación a la creación de blogs como símbolo de lucha contra la censura en Internet se divulgó mediante la proliferación de enseñas que, a forma de banners, coparon toda la blogosfera magrebí



A la fecha, el blog del que partió esta pionera iniciativa – aun en activo – cuenta con casi un millón de visitas procedentes de 150 países.

## Notas

---

<sup>1</sup> Véase el Informe *European Neighbourhood Policy. Country Report. Tunisia*, presentado por la Comisión Europea en Bruselas el 12 de mayo de 2004. El mismo puede consultarse a través del enlace [http://ec.europa.eu/world/enp/pdf/country/tunisia\\_enp\\_country\\_report\\_2004\\_en.pdf](http://ec.europa.eu/world/enp/pdf/country/tunisia_enp_country_report_2004_en.pdf) (Consulta 27/09/2008)

<sup>2</sup> Informe Anual 2003 del Observatorio para la Protección de los Defensores de los Derechos Humanos, “*Los defensores de los derechos humanos frente a las políticas de seguridad*”. En <http://www.fidh.org/IMG/pdf/completa2003e.pdf> (Consulta 08/07/2010)

<sup>3</sup> Dato recogido en *Dossier de Presse*, publicado en la página web oficial de las elecciones parlamentarias y presidenciales de 2004. <http://www.tunisie.com/elections2004/dossierdepresse/index9.html> (Consultado 15/06/2009)

<sup>4</sup> El texto legal puede consultarse a través del siguiente enlace <http://www.jurisitetunisie.com/tunisie/codes/constitution/const1005p.htm> (Consultado 27/09/2007).

<sup>5</sup> El texto legal puede consultarse en <http://www.jurisitetunisie.com/tunisie/codes/celect/cel1007.htm> (Consulta 14/07/2010)

<sup>6</sup> El texto legal puede consultarse a través del siguiente enlace <http://www.jurisitetunisie.com/tunisie/codes/const/L2003-0034.htm> (Consultado 14/07/2010)

<sup>7</sup> El texto legal puede consultarse en <http://www.jurisitetunisie.com/tunisie/codes/celect/cel1007.htm> (Consulta 14/07/2010)

<sup>8</sup> El texto legal puede consultarse en <http://www.jurisitetunisie.com/tunisie/codes/telecom/menu.html> (Consulta 14/07/2010)

<sup>9</sup> El texto legal puede consultarse en <http://www.jurisitetunisie.com/tunisie/codes/ce/L2004-0005.htm> (Consulta 14/07/2010)

<sup>10</sup> El texto legal puede consultarse a través del siguiente enlace: <http://www.jurisitetunisie.com/tunisie/codes/cpresse/cpresse1000.html> (Consultado 27/09/2007).

<sup>11</sup> El texto legal puede consultarse en <http://www.jurisitetunisie.com/tunisie/codes/terror/menu.html> (Consulta 14/07/2010)

<sup>12</sup> [http://www.achpr.org/francais/state\\_reports/Tunisia%20report\\_frn.pdf](http://www.achpr.org/francais/state_reports/Tunisia%20report_frn.pdf) troisième rapport périodique en application de la Charte africaine des droits de l’Homme (1995-2006)

<sup>13</sup> Véase la noticia en [www.tunisnews.net/20juin02.htm](http://www.tunisnews.net/20juin02.htm) (Consulta 22/11/2009)

<sup>14</sup> Ibidem

<sup>15</sup> Véanse las declaraciones en [www.tunezine.com/tunezine46.htm](http://www.tunezine.com/tunezine46.htm) (Consulta 22/11/2009)

---

<sup>16</sup> La moción de clausura aparece publicada en la página web del partido y puede consultarse a través del enlace [http://www.rcd.tn/fr/02\\_congres\\_rcd/04\\_ambition.html](http://www.rcd.tn/fr/02_congres_rcd/04_ambition.html) (Consulta 28/02/2009)

<sup>17</sup> Véase el informe *Human Rights Watch World Report 2006 - Tunisia*, disponible en <http://www.unhcr.org/refworld/docid/43cfaea834.html> ( Descarga 01/07/2010)

<sup>18</sup> Ibidem.

<sup>19</sup> Extracto de la entrevista concedida por Néjib Chebbi a la revista online *Aqlam on line*, y publicada en el número 9 de 2003. Texto original en árabe traducido al francés por Eric Gobe, y publicado en versión francófona en el *Annuaire de l'Afrique du Nord, 2003*, en 2005, pp. 333-335.

<sup>20</sup> Extracto del artículo « *Élections ?* » publicado en el número 10 del periódico digital *Alternatives Citoyennes*, el 15 de septiembre de 2004, <http://www.alternatives-citoyennes.sgdg.org/num10/dos-benjaafar-w.html> (Consulta 13/07/2010)

<sup>21</sup> Extracto del comunicado de al-Nahda, firmado por Laraiedh jefe de su buró político, con ocasión del encuentro de mayo de 2003 en Aix-en-Provence. Texto original en árabe traducido al francés por Eric Gobe, y publicado en versión francófona en el *Annuaire de l'Afrique du Nord, 2003*, en 2005, pp 329-331

<sup>22</sup> El manifiesto completo puede consultarse en <http://www.cprtunisie.net/spip.php?article84> (Consultado el 03/05/2010).

<sup>23</sup> Extracto del comunicado de al-Nahda, firmado por Laraiedh, jefe de su buró político, con ocasión del encuentro de mayo de 2003 en Aix-en-Provence. Opus cit.

<sup>24</sup> [http://www.reveiltunisien.org/index/dist/plugins/menu\\_deroulant/legal/spip.php?article1419](http://www.reveiltunisien.org/index/dist/plugins/menu_deroulant/legal/spip.php?article1419)

<sup>25</sup> El comunicado completo puede consultarse en la página web del FDTL a través del enlace [http://www.fdtl.org/article.php3?id\\_article=68](http://www.fdtl.org/article.php3?id_article=68) (Consulta 30/03/2010).

<sup>26</sup> Extracto del artículo « *Ensemble, ouvrons de larges horizons de démocratie, de progrès et de dignité à notre peuple et à notre nation* », publicado en el número 10 del periódico digital *Alternatives Citoyennes*, el 15 de septiembre de 2004 <http://www.alternatives-citoyennes.sgdg.org/num10/dos-brahim-w.html> (Consulta 13/07/2010)

<sup>27</sup> Extracto de la entrevista concedida por Marzouki a Al-Qods Press, el 29 de diciembre de 2003. Texto original en árabe traducido al francés por Eric Gobe, y publicado en versión francófona en el *Annuaire de l'Afrique du Nord, 2003*, en 2005, pp 322-227. En la misma línea, desde la postura del FDTL, ver también la entrevista concedida por Ben Jaafar a *l'Audace* el 21 de febrero de 2004, y publicada en la página web del FDTL con el siguiente enlace [http://www.fdtl.org/article.php3?id\\_article=57](http://www.fdtl.org/article.php3?id_article=57)(Consulta 23/05/2008)

---

<sup>28</sup> La noticia puede consultarse en el enlace <http://www.reveiltunisien.org/spip.php?article3140> (Consulta 12/05/2009)

<sup>29</sup> Los comunicados del partido pueden consultarse en el sitio <http://www.parti-ecologique-ivoirien.org/Communiqués/communiqué-tunisie-verte.php> (Consulta 12/05/2009)

<sup>30</sup> Véase el Informe *European Neighbourhood Policy. Country Report. Tunisia*, presentado por la Comisión Europea en Bruselas el 12 de mayo de 2004. El mismo puede consultarse a través del enlace [http://ec.europa.eu/world/enp/pdf/country/tunisia\\_enp\\_country\\_report\\_2004\\_en.pdf](http://ec.europa.eu/world/enp/pdf/country/tunisia_enp_country_report_2004_en.pdf) (Consulta 27/09/2008)

<sup>31</sup> Ididem.

<sup>32</sup> *L'Initiative démocratique : une alternative politique*, artículo publicado en el número 12 del periódico digital *Alternatives Citoyennes*, el 27 de noviembre de 2004 <http://www.alternatives-citoyennes.sgdg.org/num12/dos-jrad-w.html>

<sup>33</sup> Extracto de la intervención de Mohamed-Lakhdar Ellala, miembro de la Comisión Política de Ettajdid en la mesa redonda organizada en París por CRLDHT el 16 de octubre de 2004. La declaración completa puede encontrarse en [http://www.tunezine.com/breve.php3?id\\_breve=705](http://www.tunezine.com/breve.php3?id_breve=705) (Consultado el 20/04/2010).

<sup>34</sup> Extracto de la entrevista concedida por Mohamed Bouchiha a Réalités, núm 946, del 12 de febrero de 2004.

<sup>35</sup> Mensaje de solidaridad del MDS con la candidatura de Ben Ali. En <http://www.benali2004.tn/francais/soutien/index.html>. (Descarga, 25/01/2008).

<sup>36</sup> La Presse, 22-10-2004. Artículo publicado en la revista de prensa de la página web estatal creada con motivo de las elecciones presidenciales y parlamentarias del 24 de octubre de 2004. En <http://www.tunisie.com/elections2004/revuedepresse/lapresse221004.htm> (Consulta 15/07/2010)

<sup>37</sup> Extracto del « Appel de la résistance démocratique au peuple tunisien ». El llamamiento completo puede revisarse en <http://www.lagauche.com/lagauche/spip.php?article946> (Consultado el 11/04/2010).

<sup>38</sup> El artículo puede descargarse desde el siguiente enlace: [www.fdtl.org/article.php3?id\\_article=72](http://www.fdtl.org/article.php3?id_article=72) (Consulta 09/04/2010)

<sup>39</sup> Editorial del número 10 del periódico digital *Alternatives Citoyennes*, del 15 de abril de 2004. <http://www.alternatives-citoyennes.sgdg.org/num10/dossier-w.html> (Consulta 13/07/2010)

<sup>40</sup> *Déclaration commune des ONG non reconnues pour le droit à l'activité légale*, publicada en el número 1594 del 30 de septiembre de 2004 de la prensa digital TUNISNEWS. Al mismo puede accederse a través del siguiente enlace : <http://www.tunisnews.net/30septembre04.htm> (Consulta 06/07/2010).

---

<sup>41</sup>À Paris, *l'opposition au grand complet débat et se cherche*, artículo publicado en el número 11 del periódico digital *Alternatives Citoyennes*, el 20 de septiembre de 2004, <http://www.alternatives-citoyennes.sgdg.org/num11/actu-marzouki-w.html> (Consulta 13/07/2010)

<sup>42</sup> «*Manifeste Électoral de Mohamed Ali Halouani, Candidat aux Élections Présidentielles du Mouvement "Ettajdid" - Initiative Démocratique*»: El documento completo puede encontrarse en [http://www.tunezine.com/breve.php3?id\\_breve=602](http://www.tunezine.com/breve.php3?id_breve=602) (Consultado el 05/04/2010).

<sup>43</sup> Extracto del «*Appel au peuple Tunisien pour boycotter les "élections" de l'indignité et de la falsification*». El documento completo puede consultarse en [http://www.tunezine.com/article.php3?id\\_article=488](http://www.tunezine.com/article.php3?id_article=488) (Consultado el 05/04/2010).

<sup>44</sup> De los distintos hipervínculos recogidos en página web, sólo uno enlazaba con el sitio oficial de un partido político: el del CPR.

<sup>45</sup> <http://www.tunisie2004.net/presentation/nous.html> (Consulta 13/07/2010)

<sup>46</sup> *Par-delà le simulacre électoral du 24 octobre 2004 (2e partie) Trois défis, trois risques et six propositions*, artículo publicado en el número 12 del periódico digital *Alternatives Citoyennes*, el 27 de noviembre de 2004 <http://www.alternatives-citoyennes.sgdg.org/num12/dos-chammari-w.html>(Consulta 13/07/2010)

<sup>47</sup> [http://www.tunezine.com/breve.php3?id\\_breve=791](http://www.tunezine.com/breve.php3?id_breve=791) (Consultado 12/05/2010)

<sup>48</sup> *Échos de la Conférence nationale de l'Initiative démocratique*, artículo publicado en el número 13 del periódico digital *Alternatives Citoyennes*, el 22 de diciembre de 2004 <http://www.alternatives-citoyennes.sgdg.org/num13/politique-w.html>(Consulta 13/07/2010). Ver también *Conférence de presse de l'Initiative Démocratique*, publicada el 25 de octubre de 2004 en la prensa digital TUNEZINE con el enlace [http://www.tunezine.com/breve.php3?id\\_breve=809](http://www.tunezine.com/breve.php3?id_breve=809) (Consulta 15/07/2010).

<sup>49</sup> *Rassembler dans la clarté, rassembler dans la durée*, artículo publicado por Ben Jaafar en el número 12 del periódico digital *Alternatives Citoyennes*, el 27 de noviembre de 2004 <http://www.alternatives-citoyennes.sgdg.org/num12/dos-benjaafar-w.html>(Consulta 13/07/2010)

<sup>50</sup> La noticia puede consultarse en <http://www.tunisia-today.com/archives/15348> (Consulta 17/03/2010)

<sup>51</sup> Estas declaraciones pueden consultarse en <http://www.tunisia-today.com/archives/16407>( Consulta 17/03/2010)

<sup>52</sup> Ibidem

<sup>53</sup> Véase la noticia en [www.tunisia-today.com/archives/28540](http://www.tunisia-today.com/archives/28540) Consulta 17/03/2010)

<sup>54</sup> Véase la noticia en [www.tunisia-today.com/archives/30250](http://www.tunisia-today.com/archives/30250)(Consulta 17/03/2010)



- 
- <sup>55</sup> Véase la noticia en <http://www.tunisia-today.com/archives/26444> (Consulta 17/03/2010)
- <sup>56</sup> Véase la entrevista concedida por Khammassi al diario *Quotidien*, publicada en el enlace <http://www.tunisia-today.com/archives/26444>(Consulta 18/03/2010)
- <sup>57</sup> Ibidem
- <sup>58</sup> Publicado *on line* en el sitio <http://www.tunisia-today.com/archives/30898> (Consulta 19/03/2010)
- <sup>59</sup> Véase la noticia en El País, edición del 20 de octubre de 2004 ([http://www.elpais.com/articulo/internacional/Hay/eliminar/frustracion/exclusion/causan/terrorismo/elpepiint/20041020elpepiint\\_17/Tes](http://www.elpais.com/articulo/internacional/Hay/eliminar/frustracion/exclusion/causan/terrorismo/elpepiint/20041020elpepiint_17/Tes)) (Consulta 20/05/2008)
- <sup>60</sup> Véase el informe de Freedom House, “*Freedom on the Net 2009 – Tunisia*”, publicado el 1 de abril de 2009. Disponible en: <http://www.unhcr.org/refworld/docid/49d4759428.html> (Consulta 01/07/2010).
- <sup>61</sup> Ibidem
- <sup>62</sup> Véase el informe Human Rights Watch World Report 2006 – Tunisia. Opus cit.
- <sup>63</sup> Extracto del *Troisième rapport périodique en application de la Charte africaine des droits de l’Homme (1995-2006)*. El documento completo puede consultarse en [http://www.achpr.org/francais/state\\_reports/Tunisia%20report\\_frn.pdf](http://www.achpr.org/francais/state_reports/Tunisia%20report_frn.pdf) (Consulta 26/06/2010)
- <sup>64</sup> La entrevista completa aparece publicada en la página web del diario digital y puede consultarse en el enlace <http://www.afrik.com/article13370.html> (Consulta 4/10/2010).
- <sup>65</sup> El documento completo puede consultarse a través del enlace <http://www.hezbelamal.org/sitefrancais/viepartisanefr/manifestefr/index.htm> (Consulta 11/03/2010).
- <sup>66</sup> *Échos de la Conférence nationale de l’Initiative démocratique*, artículo publicado en el número 13 del periódico digital *Alternatives Citoyennes*, el 22 de diciembre de 2004 <http://www.alternatives-citoyennes.sgdg.org/num13/politique-w.html>(Consulta 13/07/2010)
- <sup>67</sup> <http://www.pdpinfo.org/spip.php?article632> (Consultado 2/02/2010)
- <sup>68</sup> [http://www.rcd.tn/fr/05\\_elections/02\\_municipales\\_2005/index.html](http://www.rcd.tn/fr/05_elections/02_municipales_2005/index.html) (Consultado 2/02/2010)
- <sup>69</sup> [http://www.fdtl.org/article.php3?id\\_article=93](http://www.fdtl.org/article.php3?id_article=93) (Consulta 2/02/2010)
- <sup>70</sup> El comunicado completo puede consultarse en la página web del FDTL con el enlace: [www.fdtl.org/article.php3?id\\_article=97](http://www.fdtl.org/article.php3?id_article=97) (Consulta 2/02/2010)
- <sup>71</sup> [http://www.tunisie.com/municipales2005/n\\_9\\_08.html](http://www.tunisie.com/municipales2005/n_9_08.html) (Consulta 2/02/2010)

- 
- <sup>72</sup> [http://www.rcd.tn/fr/05\\_elections/02\\_municipales\\_2005/index.html](http://www.rcd.tn/fr/05_elections/02_municipales_2005/index.html) (Consultado 2/02/2010)
- <sup>73</sup> [http://www.lemonde.fr/afrique/article/2005/05/09/le-parti-du-president-ben-ali-obtient-la-majorite-ecrasante-aux-elections-municipales\\_647846\\_3212.html](http://www.lemonde.fr/afrique/article/2005/05/09/le-parti-du-president-ben-ali-obtient-la-majorite-ecrasante-aux-elections-municipales_647846_3212.html) (Consultado 3/02/2010)
- <sup>74</sup> <http://www.pdpinfo.org/spip.php?article534> (Consultado 3/02/2010)
- <sup>75</sup> [http://www.rcd.tn/fr/05\\_elections/02\\_municipales\\_2005/index.html](http://www.rcd.tn/fr/05_elections/02_municipales_2005/index.html) (Consultado 2/02/2010)
- <sup>76</sup> [http://www.tunisie.com/municipales2005/n\\_1\\_10.html](http://www.tunisie.com/municipales2005/n_1_10.html) (Consultado 2/02/2010)
- <sup>77</sup> <http://www.facebook.com/notes/yezzi-fock/ben-ali-fock-ben-ali-yezzi-/110100609024534>  
(Consulta 18/10/2010)
- <sup>78</sup> [http://www.tunezine.com/article.php3?id\\_article=924](http://www.tunezine.com/article.php3?id_article=924) (Consultado el 09/04/2010).
- <sup>79</sup> <http://www.arabicnews.com/ansub/Daily/Day/051022/2005102210.html> (Consulta 17/04/2010)
- <sup>80</sup> El texto completo de la Déclaration de la *Commission nationale de soutien à la grève de la faim pour les droits et libertés*, puede consultarse a través del siguiente enlace [http://www.manifeste.org/article.php3?id\\_article=252](http://www.manifeste.org/article.php3?id_article=252) (Consulta 23/03/2010)
- <sup>81</sup> El comunicado oficial de creación de la organización en París el 13 de febrero de 2006 fue difundido en la página web del *Comité pour le Respect des Libertés et des Droits de l'Homme en Tunisie* (<http://www.crlhdh.org/spip.php?article21>); en la página web *Reveil Tunisien* (<http://www.reveiltunisien.org/spip.php?article2087>); en el periódico digital *Tunisnews* (<http://www.tunisnews.net/14fevrier06f.htm>); y en *Europe solidaire sans frontières* (ESSF) (<http://www.europe-solidaire.org/spip.php?article3436>) (Consultas 08/05/2010).
- <sup>82</sup> La entrevista completa puede consultarse en la página web del FDTL a través del enlace: [http://www.fdtl.org/article.php3?id\\_article=115](http://www.fdtl.org/article.php3?id_article=115) (Consulta 25/08/2009)
- <sup>83</sup> El comunicado completo puede consultarse a través del enlace <http://www.hezbelamal.org/sitefrançais/viepartisanefr/communiquésfr/AProposDuSommetMondialSurLaSociétéDeL'information.htm> (Consultado 13/04/2010)
- <sup>84</sup> <http://www.hezbelamal.org/sitefrançais/actualitesfr/nationalefr/declarationdepartisdegauchetunisiens.htm> (Descarga 02/03/2010).
- <sup>85</sup> <http://www.crlhdh.org/spip.php?article21> (Descarga 15/04/2010).

---

<sup>86</sup> La noticia sobre la constitución de la nueva alianza puede consultarse en <http://www.tunisia-today.com/archives/38412>, <http://www.tunisia-today.com/archives/33472> y <http://www.tunisia-today.com/archives/33853> (Consulta 29/10/2010).

<sup>87</sup> La entrevista completa aparece publica en [http://www.letemps.com.tn/article.php?ID\\_art=20933](http://www.letemps.com.tn/article.php?ID_art=20933) (Consulta 29/07/2010)

<sup>88</sup> Véase la cobertura de la noticia en <http://www.tunisia-today.com/archives/33853> (Consulta 29/07/2010)

<sup>89</sup> La entrevista puede consultarse en [http://www.letemps.com.tn/article.php?ID\\_art=2947](http://www.letemps.com.tn/article.php?ID_art=2947)(Consulta 29/07/2010)

<sup>90</sup> Éste puede visitarse en el sitio <http://samsoum-us.blogspot.com/2007/06/libert-dexpression.html> (Consulta 19/09/2010)

## Capítulo 7

### La política electoral de 2009

*« Dieu le Très-Haut a dit : « L'écume inconsistante s'en va. Mais ce qui est utile aux hommes se maintient intact sur terre » (CORAN).*

Zine el Abidine Ben Ali  
Discurso a la nación del 12 de noviembre de 2009  
Celebración de la toma de posesión del cargo de Presidente



## 1. Diseño

Para la UE, la preparación de las elecciones presidenciales y parlamentarias tunecinas de 2009 debía contemplar la adopción de medidas que mostraran progresos en el terreno de las libertades políticas y en ámbito de los derechos humanos. Ambas cuestiones representaban campos de actuación preferente<sup>1</sup> prevista en el Plan de Acción bilateral. Conforme al mismo, el régimen se había comprometido a promover en el corto plazo la participación de los partidos en el proceso político y el respeto por la libertad de prensa, expresión y asociación.

Ajustándose a las expectativas europeas, el discurso<sup>2</sup> de Ben televisado a la nación con motivo del vigésimo aniversario del Cambio – 2007 – estuvo plagado de referencias a los “avances” realizados y de anuncios sobre próximos “progresos” en el terreno del pluralismo político:

*« J'ai eu déjà à souligner que le choix du pluralisme est un choix irréversible, et les partis politiques, qu'ils soient au pouvoir ou dans l'opposition, sont les composantes de l'équation démocratique et de la compétition loyale (...) Nous renouvelons notre appel en faveur (...) du renforcement de la présence des partis d'opposition dans les dossiers et débats portant sur les problèmes nationaux et les développements nouveaux au niveau international ».*

Al año siguiente, la celebración del 7 de noviembre se acompañó de un discurso<sup>3</sup> presidencial guiado por la misma lógica. En esta ocasión, el Jefe de Estado hizo especial hincapié en la privatización y diversificación del panorama mediático y en su compromiso con la defensa de la libertad de expresión e información en Túnez. Sobre la primera cuestión se presentó como el impulsor de la creación de las emisoras de radio privadas *Jawhara TV*,

*Cultural Radio* y *Ezzeitouna Radio* y de los canales privados de televisión *Hannibal TV* y *Tunisie 21*. Sobre la segunda, proclamó:

*“Nous avons constamment œuvré à promouvoir les libertés publiques et, en premier lieu, la liberté d’expression, et pris maintes initiatives et mesures au profit du domaine de l’information, en vue de promouvoir le paysage médiatique, et d’en améliorer le niveau de rendement, en comptant sur la prise de conscience des gens de la profession, sur leur attachement à la liberté de l’information autant qu’à ses règles d’éthique ».*

Esta proclama pretendía también responder a la atención y confianza depositada en Túnez por parte de EEUU en el marco de la Iniciativa de Partenariado entre EEUU y Oriente Medio y el Norte de África (MEPI). La Administración Obama, y particularmente la Secretaría de Estado Clinton, había hecho de la misma uno de los principales instrumentos de su acción exterior en el mundo árabe<sup>4</sup>.

Entre las prioridades<sup>5</sup> de este programa se encontraban la democratización de los procesos electorales y la defensa de la libertad de expresión de los medios de comunicación. Sobre el primer campo de acción el Gobierno estadounidense financiaba proyectos de educación electoral, asistencia al diseño de campañas electorales y monitorización de elecciones. Con una segunda partida económica sufragaba proyectos de formación de periodistas y misiones de monitorización de independencia mediática. Para gestionar estas iniciativas Washington eligió a Túnez<sup>6</sup> como centro de coordinación de la campaña de acción estadounidense en la región magrebí. Este gesto político-administrativo no sólo puso de manifiesto el buen estado de las relaciones entre ambos países. También comprometió a Ben Ali a emprender acciones liberalizadoras y democratizadoras ejemplarizantes en la preparación de las elecciones presidenciales y parlamentarias de 2009.

No obstante, para el Presidente tunecino los preparativos de los próximos comicios debían atender también a otras dos prioridades: la garantía de su quinta victoria electoral en las elecciones presidenciales y el aseguramiento de la posición de su partido como fuerza parlamentaria ultra-dominante.

Para el logro de las mismas, Ben Ali debía de procurar el establecimiento de dos condiciones sobre el desarrollo del doble proceso electoral.

La primera condición era la elevación de la dificultad de la gestación de alianzas contestatarias entre sectores políticos y sociales legales e ilegales, secularizados e islamistas. La última legislatura había puesto de manifiesto que en el próximo escenario electoral no podía descartarse la articulación de un frente electoral de partidos opositores críticos legales e ilegales – como el representado en la ADC. Tampoco podía darse por descartada una movilización coordinada entre partidos antisistema, el sector crítico de la magistratura, el periodismo, la oposición partidista y la defensa de los derechos humanos y las libertades – como la impulsada por el Colectivo 18 de octubre. Para dificultar la reproducción de dichas iniciativas, Ben Ali decidió prolongar su estrategia de cooptación para con la oposición leal y sostener su acción represora contra la oposición disidente.

La segunda condición era la contención y bloqueo de la difusión mediática de campañas políticas y sociales disidentes dirigidas desde el interior o desde el extranjero, divulgadas a título individual o desde plataformas colectivas. La campaña de presión emprendida por las organizaciones de defensa de los derechos humanos en el pasado periodo electoral y la cobertura dada por los ciber-disidentes a la campaña del boicot electoral de 2004 habían sido experiencias que el régimen no debía volver a atravesar.

Los últimos movimientos de la LTDH hacían sospechar, no obstante, de que la convocatoria de elecciones deparaba al régimen benalista una



experiencia similar. El 10 de diciembre de 2008 la LTDH emitió un comunicado<sup>7</sup> denunciando que la policía había disuelto por orden ministerial el encuentro que esta asociación había organizado, junto con las demás organizaciones de defensa de los derechos humanos y las libertades del país, con motivo de la celebración del sesenta aniversario de la Declaración Universal de los Derechos Humanos. En el mismo documento la LTDH acusó al régimen de mantener una hipócrita postura de compromiso formal de promoción de los derechos humanos:

*« Le comité directeur rappelle aux autorités que ce genre de pratique est de nature à envenimer encore plus la situation. Il leur rappelle aussi que ces violations sont complètement en opposition avec ce qu'elles prétendent en Tunisie et à l'étranger, à savoir « que le LTDH est un acquis national, et que les droits humains sont respectés dans son pays ».*

Para contener tales iniciativas mediáticas Ben Ali determinó reforzar los mecanismos de control sobre el comportamiento de los profesionales y usuarios los medios de comunicación tradicionales y virtuales.

Fiel a su estrategia legalista, para poner en práctica su nuevo proyecto de política electoral, el Presidente recurrió a una enésima instrumentación de la Constitución y las leyes. Los campos normativos objeto de reforma fueron de nuevo el de los partidos políticos, las telecomunicaciones, la prensa y el procedimiento electoral.

En el primero de estos ámbitos introdujo la *Loi n° 2006-7, modifiant la loi n° 97-48 relative au financement public des partis politiques*<sup>8</sup>. Para reformar el Código de la Prensa y el Código de las Telecomunicaciones se sirvió de la *Loi n° 2006-1* del 9 de enero de 2006<sup>9</sup>, de la *Loi n° 2008-1 del 8 de enero de 2008*<sup>10</sup> y de la *Loi n° 2009-65* del 12 de agosto de 2009<sup>11</sup>. Por su parte, la *Loi constitutionnelle n° 2008-52 modifiant l'article 20 de la Constitution et portant*

*dispositions dérogatoires au troisième alinéa de l'article 40 de la Constitution*<sup>12</sup> y la *loi organique 2009-19* del 13 de abril del 2009<sup>13</sup> reformaron, al servicio del régimen, ciertas previsiones de la normativa electoral.

### **1.1. La ampliación de la financiación pública de los partidos políticos**

Siguiendo las directrices de su acuerdo con Europa, Ben Ali anunció en su discurso<sup>14</sup> a la nación del 7 de noviembre de 2007 próximas mejoras en la financiación pública de los partidos parlamentarios.

*« Et comme les partis politiques assument l'encadrement des citoyens et organisent leur participation à la vie publique, nous annonçons notre décision de doubler le montant de la subvention fixe réservée au financement des partis représentés à la Chambre des Députés ».*

Dando forma legal a esta proclama política, el Presidente impulsó la aprobación de la *Loi n° 2008-7* del 15 de febrero de 2008 para modificar el artículo 4 de la tantas veces criticada ley de financiación pública de partidos de 1997. En su nueva redacción dicho artículo elevaba hasta 135.000 dinares anuales la cuota fija de la subvención estatal destinada a cubrir los gastos de funcionamiento de los partidos parlamentarios. La cuota variable y proporcional al número de diputados de cada formación seguía quedando fijada por decreto presidencial.

Dicha reforma favoreció de nuevo a los partidos leales al régimen. Sin embargo, no terminó de convencer a todos los partidos parlamentarios. La nueva regulación mantenía en vigor el espíritu de la ley de 1997, de modo que los partidos políticos legales excluidos de la Cámara de los Diputados quedaban también exceptuados de recibir dicha subvención.

Aprovechando el malestar que la reforma legal había generado entre éstos, Ettajdíid demandó un sistema de subvenciones públicas que contemplara

un mayor número de beneficiarios. Con ello, hacía un guiño al PDP, al FDTL y a las organizaciones sociales y profesionales que pretendía incorporar a su proyecto CDP.

*« Notre Mouvement considère que ces mesures, quoique positives, demeurent des mesures partielles en ce qu'elles ne s'appliquent pas à tous les partis politiques légaux, mais établissent une discrimination entre eux et ne traitent pas de dossiers brûlants tels que le dossier social et des questions politiques comme la reconnaissance des partis et associations ayant formulé des demandes de reconnaissance légale, le dossier de la Ligue Tunisienne des Droits de l'Homme et celui de l'Association des Magistrats Tunisiens<sup>15</sup> .*

## **1.2. Reforma electoral**

La *Loi constitutionnelle n° 2008-52* introdujo dos innovaciones principales en la normativa electoral, concernientes al disfrute de los derechos de sufragio pasivo y activo de los electores tunecinos.

Por una parte, estableció nuevas condiciones excepcionales para la presentación de candidaturas en las elecciones presidenciales de 2009. Su artículo 2 autorizó – al menos formalmente – que por primera vez partidos legales sin representación en la Cámara presentaran su oferta electoral en los comicios presidenciales. No obstante, también introdujo tres estrictas condiciones que limitaban el margen de acción de los partidos para la elección de sus candidatos. El electo como aspirante a la Presidencia debía ser el presidente o secretario general de la formación, tener una antigüedad de más de dos años en el cargo y ser mayor de 40 años y menor de 75.

Las mismas críticas que recibieron en su momento la *Loi constitutionnelle n° 99-52* de 1999 y la *Loi constitutionnelle n° 2003-34* de 2003 fueron vertidas en 2008 sobre la *Loi constitutionnelle n° 2008-52*. No en vano, los requisitos que

ésta última estipulaba no eran mucho más flexibles que los fijados por las leyes precedentes.

Su valoración más severa desde el sector de la oposición parlamentaria vino de nuevo de parte de Ettajdid. Su líder criticó la naturaleza excepcional de la nueva previsión y demandó mayor estabilidad, transparencia y seguridad jurídica en la determinación de las condiciones de sufragio pasivo en las elecciones presidenciales:

*« Notre Mouvement considère que (...) les mesures relatives au Code électoral constituant des correctifs se situant dans la logique d'un système qui exige une refonte pressante garantissant transparence et crédibilité au processus électoral et rompant avec le passé<sup>16</sup> ».*

El FDTL fue mucho más duro en su valoración tanto de la provisionalidad de las nuevas estipulaciones como del contenido excluyente de las mismas. La aspereza de su crítica quedaba más que justificada. Los nuevos criterios bloqueaban a Ben Jaafar el acceso a la arena electoral presidencial.

*« Cette loi constitutionnelle amendant l'article 40 et votée en juillet 2008 est une loi d'exclusion. Cette loi est mauvaise. Nous réclamons depuis des années une règle claire, praticable, consensuelle, connue de tous très longtemps à l'avance, afin que chacun des acteurs politiques de ce pays puisse se préparer en conséquence<sup>17</sup> ».*

La segunda reforma introducida por la ley en el procedimiento electoral no recibió en cambio reproche alguno. Ésta consistió en una rebaja de la edad mínima establecida para la adquisición de la condición de elector, fijándola en los 18 años. Con esta medida, el régimen esperaba incorporar al registro de electores una importante cuota adicional de nuevos y jóvenes votantes. Por ello, el discurso presidencial a la nación del 7 de noviembre del 2008 justificó esta

innovación remarcando el interés del gobierno por atraer a los jóvenes a su proyecto de Cambio:

*« L'attention que nous portons aux jeunes procède des fondements mêmes de notre vision réformiste, et des impératifs de l'édification de l'avenir du pays. Car, la sauvegarde des acquis et du prestige de la patrie et la défense de sa bannière, constituent une responsabilité sans cesse renouvelée pour nos générations successives (...) Les jeunes sont le pilier du Changement, son élan toujours renouvelé, et son esprit toujours en alerte<sup>18</sup> ».*

Para trasladar estas reformas constitucionales al Código Electoral, la Cámara de los Diputados aprobó seis meses antes de los comicios la *loi organique 2009-19*. Ésta procuró además un tinte de seguridad jurídica a la campaña electoral mediante la reforma del 37 del Código. Con ello, se materializaba otra de las promesas políticas realizadas por el Presidente en su discurso a la nación ante la nación del 7 de noviembre de 2007:

*« Dans le cadre du processus de promotion des structures et institutions du secteur de l'information, nous annonçons notre décision de faire du Conseil supérieur de la communication. Nous nous proposons, d'un autre côté, de renforcer les attributions de ce Conseil de telle sorte qu'il puisse assurer le suivi du rendement des institutions médiatiques et, tout particulièrement, des institutions audiovisuelles, d'évaluer leurs programmes et leurs contenus, et de présenter les propositions et approches pour les promouvoir, de la manière qui réponde à nos orientations et à nos choix nationaux, et qui soit conforme à l'éthique de la profession journalistique et de l'action médiatique<sup>19</sup> ».*

Desde 1988 el Código Electoral había autorizado a los candidatos a la Presidencia y a los líderes de las listas electorales a la Cámara de los Diputados a difundir en la televisión y en la radio pública sus mensajes electorales – siempre y cuando su discurso no contraviniera las leyes del país. Sin embargo, también desde entonces había existido un vacío legal en cuanto a la identificación de la instancia competente para determinar la adecuación entre el

contenido de los mensajes electorales y lo estipulado en las leyes. Dicha ambigüedad legal fue resuelta finalmente por esta nueva ley.

En virtud de la nueva previsión, ahora el Consejo Superior de la Comunicación – que desde 1989 había funcionado como órgano consultor de la Presidencia – asumía dicha competencia. Éste quedaba autorizado a exigir a los candidatos la supresión de las expresiones contenidas en su discurso electoral que fueran susceptibles de contrariar la ley. En caso de que éstos se negaran a rectificar su mensaje electoral, el Consejo podía prohibir la difusión del mensaje de campaña. Ante dicha decisión, los afectados podían recurrir al tribunal de primera instancia. Este último debería dictar sentencia en un plazo máximo de cuarenta y ocho horas. Sobre su decisión no cabía recurso alguno.

En tercer lugar, la *loi organique 2009-19* pretendió dotar de mayor transparencia la actuación del Consejo Constitucional en el terreno electoral. Con la reforma introducida por esta norma, el artículo 106 del Código aceleraba los plazos en los que dicha instancia debía resolver los litigios relativos al registro y aceptación de candidaturas electorales. Ahora tendría dos semanas para pronunciarse, contando no obstante con la posibilidad ampliar dicho periodo de estudio y deliberación hasta veintiún días más.

Como última novedad, el tamaño de la Cámara de los Diputados y el porcentaje de escaños reservados para los partidos de la oposición volvieron a ampliarse para la ocasión de las elecciones parlamentarias de 2009. El número de diputados ascendió hasta los 214. La cuota de representación de las minorías políticas alcanzó el 25%. En esta lógica, 161 escaños se distribuirían entre las listas que consiguieran la mayoría relativa en cada circunscripción – de acuerdo a todas las expectativas, las del RCD. Los restantes 53 se repartirían de forma proporcional entre las candidaturas minoritarias que superaran la barrera electoral a nivel nacional.

Ninguno de los partidos legales discutió esta revisión del sistema electoral parlamentario. No en vano, dicha medida no sólo venía a ampliar la cuota de cargos institucionales a repartir entre ellos. También venía en potencia a incrementar sus recursos económicos conforme a la siguiente ecuación:

$$\begin{aligned} & \text{mayor número de escaños} + \text{mayor subvención estatal por diputado} = \\ & = \text{mayores ingresos} + \text{mayores ingresos} \end{aligned}$$

### **1.3. El marco normativo de la información: prensa, telecomunicaciones y terrorismo.**

Otro de los objetivos que Ben Ali declaró perseguir en su discurso<sup>20</sup> a la nación del 7 de noviembre de 2007 fue – conforme a los compromisos adquiridos con Europa y EEUU – la mejora del estado de la libertad de expresión e información en Túnez:

*« Dans le souci d'enrichir le pluralisme du paysage médiatique national et de consacrer davantage la diversité des opinions et attitudes, nous renouvelons notre appel en faveur de la multiplication des espaces de dialogue ».*

Evidenciando la solidez de esta promesa, la *Loi n° 2006-1* reformó el Código de la Prensa para suprimir la obligación del depósito legal de cada tirada de las publicaciones periódicas distribuidas en el país, ya fueran éstas nacionales o extranjeras. Con todo, esta revisión legal mejoró mínimamente y sólo en términos formales la libertad de expresión y opinión de la prensa. La iniciativa de supresión de la censura previa no venía acompañada de otras destinadas a erradicar actividades de censura posterior a la impresión.

Si en el terreno de la comunicación escrita la reforma legal fue escueta, en el ámbito de las telecomunicaciones ésta vino a ampliar el número de obstáculos a la libre expresión y difusión de información y opiniones a través de Internet. No en vano, este medio se había convertido definitivamente en el

principal medio de comunicación en el país. Según datos oficiales<sup>21</sup>, a mediados de 2008 el número de internautas en Túnez ascendía a 3,2 millones y progresaba a un ritmo de crecimiento anual del 38,5%.

Para resolver la preocupación del régimen por la “racionalización” del uso dado a este medio, el artículo 3 de la *Loi n° 2008-1* modificó el artículo 90 del Código, reforzando el papel de la *Agence Nationale de la Sécurité Informatique*. Desde 2004 los cometidos de la Agencia habían sido la fijación de los mecanismos de protección de los sistemas informáticos y la auditoría de los mismos. Con la nueva regulación, ésta asumía también en régimen de monopolio la licencia estatal para la explotación de los recursos y servicios de telecomunicaciones. Así, esta empresa pública tutelada por el Ministerio de las Tecnologías y la Comunicación concentraba las tareas de gestión, explotación y fiscalización del sistema informático nacional y de la comunicación audiovisual por canal televisivo y radiofónico.

El mismo artículo 3 de esta ley vino también a reformar el punto 82 del Código, elevando a una pena de entre 6 meses y 5 años de prisión, así como a una multa de entre 1000 y 20000 dinares, la sanción para aquellos que utilizaran el sistema informático o las ondas televisivas y radiofónicas sin licencia estatal.

Una ulterior reforma de la Ley Anti-terrorista afectó a la manifestación de la libertad de expresión y opinión mediante prensa, radio, televisión e Internet. La *Loi n° 2009-65* introdujo una innovación en la normativa, acorde a las valoraciones de la Comisión Europea sobre la excesiva dureza de la ley y la consecuente degradación que ésta venía haciendo de los derechos humanos y las libertades. Concreta y únicamente, la revisión legal suprimió el ambiguo artículo 6 por el cual se daba tratamiento de terrorismo a los actos de incitación



al odio o al fanatismo religioso, cualquiera que fueran los medios empleados para tales fines

## **2. Implementación**

### **2.1. La preparación de las elecciones**

2008 inauguró el periodo pre-electoral. En el mismo, los distintos sectores de la oposición emprendieron tentativas maniobras a la búsqueda de la estrategia más ventajosa. Ben Ali, en cambio, tenía claro desde un principio quiénes eran sus aliados, a quiénes tenía que atraer a su causa política mediante cooptación y a quienes debía de combatir mediante el uso de la fuerza. Con dicha lógica a mediados de año puso también en marcha su maquinaria electoral.

#### **2.1.1. Las maniobras benalistas**

##### **2.1.1.1. Para con su partido**

*« En toute fierté, je vous dis: je serai constamment fidèle à mes engagements envers vous. Avec tout autant de fierté, je vous répons: oui, pour être votre candidat à l'élection présidentielle de 2009 ».* Con estas palabras el 30 de julio de 2008 Ben Ali concluyó el discurso<sup>22</sup> inaugural del quinto congreso del RCD. Con ellas apaciguó también la inquietud que empezaba a emerger en la organización acerca del devenir del liderazgo político del partido y del gobierno.

No en vano, la primera función de la celebración de este evento fue disipar toda duda sobre la continuidad en el tiempo del sistema de poder benalista bajo la dirección del propio Ben Ali. Por ello, el Presidente llamó a los congresistas a cerrar todo debate sobre esta cuestión:

*« Quant aux rumeurs qui circulent de temps à autre concernant l'alternance à la tête du pouvoir, je tiens à rappeler, en cette circonstance, que la question est d'ores et déjà tranchée par la Constitution. Nous avons foi, pour notre part, en ce principe*

*fondamental de notre système républicain, et nous considérons que la volonté du peuple est à la base de cette alternance et que la Constitution est l'arbitre décisif de tous ».*

Para frenar la emergencia de movimientos intra-partidistas ante la próxima apertura del proceso de renovación del poder, Ben Ali insistió en la necesidad de mantener la unidad y la cohesión interna del RCD como su único camino de conservación de su papel ultradominante. Para propiciar dicha unidad, Ben Ali propuso la modificación del artículo 26 del reglamento interno del partido. El objeto de esta propuesta era limitar el número de vicepresidencias del buró político a una sola. Para justificar esta decisión y su finalidad cohesionadora explicó:

*« Notre présent congrès est celui du "Défi", une occasion que nous devons mettre à profit (...) en vue d'accentuer notre progression dans tous les domaines et de consacrer la cohésion de notre parti (...) La réussite de notre parti dans la lutte de libération nationale, dans l'édification de l'Etat moderne et dans la préservation de sa vitalité et de son rayonnement, durant les diverses étapes de l'histoire de notre peuple, est essentiellement la résultante de l'attachement de ses militants à la cohésion et à l'unité ».*

Ben Ali concentró la atención de las bases y las élites del partido en una segunda cuestión: la victoria electoral en 2009. Para llamar a la movilización de recursos y esfuerzos en esta tarea, puso el acento en las dificultades endógenas y exógenas que el partido encontraría en el camino hacia el logro de dicha meta. En esta línea, el Presidente animó a los congresistas a asumir la situación como un “desafío” al que la formación debía de responder con lealtad y altura de miras:

*« Nous avons choisi « le Défi » pour slogan de notre présent congrès, avec tout ce qu'il symbolise pour l'étape en cours comme détermination à redoubler d'effort et de labeur, d'audace à surmonter les difficultés et d'aspiration au meilleur, annonçant ainsi le début d'une nouvelle phase dans le combat que nous*

*menons pour conforter les acquis et réalisations accomplis pour notre pays, et relever un surcroît de défis et de paris ».*

#### **2.1.1.2. Para con los periodistas**

Una vez resuelta su tarea para con el partido, el Presidente emprendió una siguiente estratagema destinada a lidiar con un segundo colectivo de fundamental importancia en su proyecto electoral: los periodistas.

La estrategia que escogió para eliminar toda crítica mediática al proceso electoral fue – como en otras ocasiones – tanto la expulsión como la prohibición de entrada al país a periodistas extranjeros. Tal fue el tratamiento dado, por ejemplo, a Florence Beaugé – responsable de la sección magrebí del área internacional del diario francés *Le Monde*<sup>23</sup>.

Esta táctica se acompañó de otras dos dedicadas a los periodistas nacionales “hostiles” al régimen, vinculados a organizaciones de defensa de las libertades. Una fue el asalto, secuestro, robo y castigo físico, como el propiciado a Slim Boukhdar – periodista y fundador de la asociación *Liberté et équité*. Otra fue el encarcelamiento. Como muestra de ésta última, valgan los casos de reclusión de M. Zouhair Makhoulf, periodista independiente y secretario general de *Liberté et équité*, y Taoufik Ben Brik, periodista cofundador del CNTL<sup>24</sup>.

Los periodistas activistas en la CNTL, como Sihem Bensidine, fueron los que más duramente sufrieron la represión policial. Su “delito” fue participar en la elaboración de un proyecto de observación de la cobertura de la campaña electoral en los medios tunecino. Así lo refleja Bensidine en una entrevista<sup>25</sup> concedida al diario español *Público*, publicada el 7 de junio de 2010.

*“Durante la última campaña electoral, las violaciones de derechos humanos contra los periodistas llegaron a su punto máximo. Piense que, a pesar de que el fraude electoral en Túnez es sistemático, ningún país europeo observó el proceso electoral. Por*

*eso, cinco ONG decidimos vigilar al menos la utilización de los medios durante la campaña, y descubrimos que el 97% del espacio mediático había sido acaparado por Ben Ali. (...) Al principio no nos prestaron atención, pero después se dieron cuenta del alcance que nuestro trabajo podía tener y entonces empezaron a intentar impedirnoslo. Primero expulsaron a una consultora italiana que trabajaba con nosotros. A mí me pegaron y me sacaron a rastras de nuestro local. Los días siguientes, cada vez que salía de casa tenía a cinco policías y dos motocicletas que me seguían donde quiera que fuese”.*

La táctica que Ben Ali siguió para apaciguar a los asociados al sindicato de periodistas críticos, por otra parte, fue la misma que empleara con el colectivo de defensores de los derechos humanos y las libertades tiempo atrás: la cooptación de algunos de sus principales representantes para colonizar y someter a todo el sector.

Su plan ofreció sus primeros frutos cuando cuatro miembros del buró ejecutivo del SJT, liderados por Jameleddine Karmaoui – consejero de la secretaría general del RDC y miembro de la agencia de prensa dirigida por el Gobierno – dimitieron de su cargo en mayo de 2009. La causa de esta escisión, según alegó Karmaoui, fue su disconformidad con el informe difundido por el Presidente, Neji Bghouri, sobre el estado de la libertad de información en el país<sup>26</sup>.

La tesorera del sindicato, Nejiba Hamrouni, sintetizaba en pocas palabras el contenido del documento en cuestión a través de una entrevista<sup>27</sup> concedida al periódico digital independiente anglófono *Tunisia Watch*:

*« C'est simple, on ne peut pas écrire ni publier librement. Des journaux sont régulièrement interdits de parution, des sites internet sont bloqués, des journalistes sont harcelés, empêchés de travailler, mis sur écoute, arrêtés, traduits en justice, parfois physiquement malmenés ».*

Para Karmaoui, esta posición crítica ante el régimen resultaba insostenible. La consideraba, además de unilateral y no consensuada, más servicial a los intereses políticos de los opositores al régimen que a los intereses profesionales del sector periodístico – que en un 80% trabajaba para medios gubernamentales o pro-gubernamentales<sup>28</sup>. Por lo tanto, explicaba el gesto de su dimisión como producto de su preocupación por el deterioro de la imagen del sindicato y el abandono de su misión original. Para Bghouri, sin embargo, la dimisión de parte del buró político era sólo un resorte del mecanismo benalista de colonización y neutralización política del sindicato.

El desmantelamiento de la dirección de la organización forzó la celebración de un congreso extraordinario del que debía salir elegida la nueva cúpula dirigente. Frente a los miembros de la candidatura encabezada por Bghouri, Karmaoui y los suyos hicieron campaña de su propia alternativa. Para ello, contaron con el apoyo del régimen y el auspicio de los medios de comunicación pro-gubernamentales que presionaron a sus periodistas a apoyar la línea moderada<sup>29</sup>.

Por algo menos de 20 votos de diferencia el sector pro-gubernamental ganó la votación y erigió a Karmaoui como nuevo presidente del sindicato. Según éste, su misión sería restaurar la imagen de la organización profesional y vigilar que su comportamiento no se viera politizado por iniciativas de solidaridad con la oposición política al régimen. Ante las reticencias y críticas recibidas por su orientación pro-benalista, Karmaoui respondía sencillamente: "*Chaque journaliste a le droit d'avoir ses propres inclinaisons politiques*"<sup>30</sup>.

### **2.1.1.3. Para con los jóvenes**

Resuelto este segundo problema, el Presidente abordó la solución de un tercero. Éste era seducir y atraer a sus filas a un tercer sector de la población

igualmente esencial para su proyecto electoral: los jóvenes. Para aproximarse a los mayores de 18 años que por primera vez gozaban de la condición de electores promovió a nivel institucional lo que en principio presentaba como una campaña de información y movilización al voto. En realidad, no obstante, dicha campaña adquirió todos los tintes de la pura propaganda personalista en torno a la figura del Jefe de Estado.

Conforme al auge del uso de Internet entre los jóvenes tunecinos, dicha campaña se difundió a través de una página web creada al efecto. Presidida por la foto de Ben Ali y adornada con su color personal – el violeta – la página <http://www.electeur-tunisien.com> contaba con cuatro secciones principales.

La de presentación y bienvenida<sup>31</sup> ofrecía una relación de casi 700 expresiones de apoyo al Presidente, identificando el nombre, la edad y la foto de sus signatarios – la mayoría de ellos, entre los 18 y 25 años. Valgan como ejemplo ilustrativo de las mismas *posts* tales como « *ben ali la jeunesse* », « *nous sommes avec toi ben ali* », « *Pour le bien de la Tunisie faut toujours Ben Ali* » o « *je vote mon grand personnage de l'histoire Zine el Abidine* ». En esta sección se ofrecía también a los visitantes la posibilidad de incorporar su propio mensaje de respaldo a la candidatura presidencial de Ben Ali.

La segunda sección<sup>32</sup> solicitaba a los que tenían cumplidos los 18 años su participación en las elecciones presidenciales. Este mensaje les recordaba que su adquisición de la condición de electores había sido obra y gracia del Presidente:

*“Les jeunes tunisiens de 18 ans vont pouvoir exercer leur droit de vote comme tout citoyen tunisien majeur grâce à la nouvelle loi du 13 Avril 2009 promulguée par le Président Zine El Abidine Ben Ali. Jeunes tunisiens de 18 ans et plus, voter est votre droit mais c'est aussi votre devoir »*

La tercera y más escueta sección<sup>33</sup> facilitaba a los nuevos electores información básica sobre cómo proceder ante la convocatoria electoral. Entre dichos datos figuraban explicaciones sobre cómo registrarse en el censo electoral, cuál era el horario de la votación y cuál la localización de mesas electorales.

Una cuarta sección, denominada *Notre Tunisie*, ofrecía información general sobre temas de usual interés entre adolescentes y jóvenes, destacando la implicación y preocupación personal del Presidente en todos ellos. Así, por ejemplo, en relación al tema de las nuevas TIC<sup>34</sup> se ofrecía imágenes de Ben Ali usando su ordenador portátil y rodeado de jóvenes internautas. Igualmente, otro apartado del sitio mostraba una relación de iniciativas presidenciales sobre la implementación de políticas públicas destinadas a la juventud<sup>35</sup>. Entre ellas, la construcción del Centro Internacional de la Juventud, la creación del Observatorio Nacional de la Juventud y el levantamiento de más de cien centros de ocio para jóvenes a lo largo y ancho del país. Junto a ellas se ofrecían imágenes del Presidente rodeado de jóvenes tunecinos. Dado que la cuestión religiosa<sup>36</sup> figuraba como uno de los principales ejes de identificación de los jóvenes, un apartado diferenciado alababa el proyecto presidencial de construcción de la mezquita que llevaba el nombre de Ben Ali: El Abidine. Esta información se acompañaba de imágenes de Ben Ali inaugurando el templo.

#### **2.1.1.4. Para con la oposición legal crítica**

Mientras tanto, el Presidente había dado a su partido y a las autoridades policiales y administrativas la consigna de resolver una última cuestión pendiente: la represión de sus desafectos.

La edición del 31 de enero de 2009 de la prensa del partido Ettajdid – *Attariq Al Jadid* – fue secuestrada sin orden judicial alguna. El motivo de esta actuación policial, según declaró el secretario general del partido en un



comunicado<sup>37</sup> de prensa, fue que dicho número contenía un reportaje sobre la actuación del régimen ante las revueltas sociales promovidas en la región minera de Gafsa por el sistema clientelar de contratación de sus obreros.

Otro de los principales blancos de esta diana de tiro fue, según *Reporteros sin Fronteras*<sup>38</sup>, el PDP. Su nueva secretaria general, Maya Jeribi, denunció con el artículo “*J'accuse le ministère de l'Intérieur*” haber sido atacada físicamente por miembros del aparato de seguridad del RCD. El mismo se publicó en la edición del 12 de julio de 2009 de la prensa del partido, Al-Maoukif. Dicho número fue confiscado por la policía sin previa autorización judicial.

### **2.1.2. Las soluciones de la oposición leal.**

La RC trabada entre el PUP, la UDU, el PSLD y el PVP a finales de 2006 demostró no estar preparada para resistir la tensión propia de las negociaciones que acompañan a la formalización de un pacto de coordinación electoral para los comicios presidenciales y parlamentarios. Las circunstancias que habían propiciado la articulación de esta alianza inter-partidista seguían vigentes a la altura de 2008. Sin embargo, la proximidad de las elecciones configuraba sobre las mismas un marco interpretativo diferente.

Por una parte, liberales y socialistas encontraban grandes dificultades para consensuar un programa electoral común para las elecciones legislativas. Por otra parte, la composición de listas lectorales unitarias resultaba una misión harto ardua. Complicaban las negociaciones dos factores. El primero, el reducido número de escaños por el que competir y poder repartirse – 53 de 214. El segundo, la incertidumbre que rodeaba la validación de las candidaturas parlamentarias. La experiencia avisaba de que el hecho de que la RC lograra articular 26 listas no significaba que todas ellas fueran a ser admitidas por el Ministerio del Interior. Por lo tanto, la inseguridad que rodeaba este proceso

dificultaba aún más las negociaciones sobre la distribución de candidatos entre circunscripciones.

Cuestión aparte era el logro de un acuerdo sobre el orden de prelación de los mismos en cada lista. Ninguno de los partidos estaba dispuesto a renunciar al encabezamiento de las candidaturas. Lógicamente, PUP y UDU, por ser las formaciones más votadas, aspiraban a tener ventaja sobre el PSLD y el PVP a este respecto. Jugaba también a su favor el carácter incierto del efecto que podía tener sobre el electorado la escisión del PSL en estas dos últimas organizaciones. Éstas, por otra parte, no podían garantizar que su electorado fuera a apoyar listas que postergaran a un segundo plano la representación liberal.

En añadidura, los líderes de cada una de estas formaciones tenían que combinar el esfuerzo de la negociación con el despliegue de energías que exigía la contención de la presión de corrientes internas. Inoubli, por ejemplo, tenía que aplacar el desafío de los críticos unionistas Ahmed Ghandour y Mustapha Louiz, dispuestos a evitar que los allegados a la secretaría general de la formación monopolizaran las candidaturas<sup>39</sup>.

Finalmente aparecía el problema de la elección de un candidato para las elecciones presidenciales. Tampoco en este escenario todos los miembros de la RC se sentaban en la mesa de conversaciones en igualdad de condiciones. Bouchiha tenía la experiencia previa de haber defendido una candidatura presidencial. Los líderes de los demás partidos no. La candidatura popular de Bouchiha había sido además la alternativa electoral que más votos había recabado de todas las presentadas por representantes de partidos de la oposición parlamentaria. Por otra parte, los secretarios generales de la UDU, el PUP y el PSLD cumplían los requisitos establecidos por la nueva ley electoral para presentar sus propios candidatos. El del PVP, no. Éste último, en cualquier

caso, no estaba dispuesto a apoyar la nominación del secretario general del PSLD, dado que el origen de ambos partidos había sido precisamente el conflicto de poder entre sus élites. Tampoco quería, por otra parte, conceder su respaldo a candidatos que representaran valores socialistas, dada su naturaleza liberal. Con la misma lógica, la UDU y el PUP no estaban dispuestos a renunciar a su candidatura para ceder este espacio de influencia a un líder liberal. En última instancia, la alternativa de no presentar candidatos como estrategia conjunta tampoco resultaba deseable. Ésta representaría un gesto de desafío al Presidente y a su interés por ver legitimadas las elecciones presidenciales mediante la concurrencia de “competidores leales” en las mismas. Al mismo tiempo, concedería ventaja al candidato de Ettajdid al quedar ésta como única alternativa presidencial a la representada por Ben Ali.

Con este panorama, a nadie sorprendió el anuncio de la ruptura de las negociaciones entre los miembros de la alianza. Al ser sondeado por *Le Temps* sobre las causas que propiciaron la fractura de la coalición, Thabet achacó la ruptura a la mera “pragmática política”:

*« La nouvelle donne se rapportant à l'échéance électorale de 2009 avait comme conséquence la désagrégation de cette entente politique vu que les divergences en matière d'élection présidentielle séparent les constituantes de la "Rencontre Démocratique" et il ne pouvait plus y avoir de communication ou d'alliance vu les disparités pragmatiques qui séparent deux tendances fondamentales au sein de cette "Rencontre". A savoir la tendance libérale et la tendance socialisante ».*

Mientras tanto, ajeno a estas diatribas, el MDS se concentraba en dar punto y final al proceso de reconciliación entre las corrientes Boulahya y Mouada. Iniciado el 10 de junio de 2002, a comienzos de 2008 el proceso estaba aún pendiente de resolución. De hecho, la conclusión de este trance no

se materializó en la composición de la estructuras de poder del partido hasta la celebración del congreso de agosto de 2008<sup>40</sup>.

Este evento confirió una estructura bicefálica a la cúpula de la organización. Boulahya fue re-elegido como secretario general. Mouada asumió el cargo de coordinador general. Taieb El Mouhsni y Sahbi Bouderbala fueron nominados como secretarios generales adjuntos.

En cualquier caso, el avenimiento entre los bandos del MDS no llegó a reflejarse en un cambio de posicionamiento del partido en lo referente a sus relaciones con el Gobierno. Su tónica de cara a las elecciones parlamentarias y presidenciales seguía siendo la del “*dialogue constructif et responsable avec le pouvoir*”<sup>41</sup>.

### **2.1.3. La rearticulación de los frentes del sector contestatario**

El PTPD celebró el 1 de mayo de 2007 el primer aniversario de su constitución con un comunicado<sup>42</sup> que condenaba como manipuladores de los valores religiosos tanto al partido islamista como a los coordinados con éste en la lucha contra el régimen:

*« Le Parti appelle à ouvrir le dossier de la jeunesse et à lui accorder la priorité, afin de soustraire la jeunesse aux séductions des recruteurs du salafisme et de « l’Islam politique modéré » (...) Le Parti (...) refuse toutes les tentatives de régression, d’utilisation de religion dans l’action politique et les alliances sans principes et déséquilibrées qui conduisent à l’affaiblissement de la pensée rationaliste ».*

El 2 de abril del año siguiente, con motivo de la primera reunión del Consejo Central de la formación, el PTPD emitió un nuevo comunicado<sup>43</sup> presidido por la misma lógica. Con éste llamó a la unidad electoral de todos los sectores progresistas frente a las aspiraciones políticas de los integrantes del

Colectivo 18 de Octubre, a los que esta vez calificó como fuerzas “obscurantistas”:

*« Le Conseil Central estime que les prochaines élections présidentielles et législatives constituent une étape importante qui doit être l'occasion de hausser la vie politique au niveau des exigences de la société. (...) Le conseil Central appelle les forces progressistes, les intellectuels et les créateurs à redoubler d'efforts dans le domaine de l'idéologie et de la culture pour défendre la pensée rationnelle face aux théories rétrogrades moyenâgeuses, véhiculées par des chaînes satellitaires et des groupes obscurantistes, qui remettent en cause les acquis de la modernité, les droits civils et en premier lieu les droits des femmes et les valeurs d'égalité ».*

Esta línea de pensamiento fue la que el PTPD trasladó, como fuerza integrante de la CDP, al Congreso de Ettajdid. Éste encuentro, según expresó el nuevo secretario general del partido, Ahmed Brahim, en una entrevista concedida el 15 de enero de 2008 a AL BAYANE, tenía como primer objetivo consolidar y ampliar la alianza entre los integrantes de la CDP. El segundo era preparar una gran coalición electoral de cara a las convocatorias de 2009.

Con una perspectiva similar preparó el FDTL su congreso de mayo de 2009. El objetivo del mismo era buscar la fórmula más adecuada para coordinar su acción con los demás partidos de la oposición crítica en un frente electoral común. Así lo adelantó Ben Jaafar en su declaración del 20 de enero al diario *Le Temps*:

*« L'actualisation de nos orientations et notre position face aux échéances électorales seront au centre du débat. Mais de toute façon, les préparatifs internes comme la mise à jour de nos sections régionales ou les travaux des commissions thématiques qui ont déjà commencé, vont être menées de pair avec la recherche d'une plateforme d'action commune avec les autres partis de l'opposition réelle pour que le processus démocratique soit introduit pour les prochaines élections. Pour le FDTL c'est la priorité des priorités (...) Nous allons continuer à œuvrer pour*

*rassembler les forces d'opposition et pousser le pouvoir à engager une ouverture politique crédible. Et si cette occasion est perdue, tout peut arriver<sup>44</sup> ».*

En una entrevista concedida al periódico francés *Libération* dos semanas antes de la celebración del congreso, el líder del FDTL no descartaba la posibilidad de que su estrategia coalicional contemplara incluso la cooperación con Ennahda:

*« Longtemps, le régime a monté l'opposition laïque contre les islamistes, jusqu'au moment où l'on s'est rendu compte que les islamistes n'étaient que la première des cibles et que toutes les voix contestataires finiraient pas faire l'objet de la même répression. Il faut absolument dialoguer avec les islamistes qui sont prêts à jouer le jeu démocratique et à refuser la violence<sup>45</sup> ».*

El PDP, por su parte, igualmente perjudicado por la *Loi constitutionnelle n° 2008-52*, resolvió adoptar dos medidas preparatorias de las elecciones. La primera, el mantenimiento de la candidatura presidencial de su líder a título simbólico y como expresión de una libertad resistente a ser cercenada por la ley.

*« L'exclusion de ma candidature aux prochaines présidentielles, en vertu du dernier amendement constitutionnel, et l'opportunité ouverte en contre partie à la Secrétaire Générale du PDP d'y prendre part en l'absence de toute réforme du système électoral, de toute ouverture du paysage médiatique et des espaces publics, se réduit en fait à une invitation à prendre place dans le décor électoral officiel et participer à la falsification de la volonté populaire. Sans ces conditions, le maintien de ma candidature prend tout son sens et constitue l'un des critères de liberté et de sincérité des prochaines élections<sup>46</sup> ».*

Como segundo curso de acción propuso la creación de una Convención Nacional que elaborara una nueva Constitución capaz de superar las carencias de la vigente. Entre ellos, la confusión de poderes, la ilimitación de mandatos presidenciales, la debilidad del legislativo, la corrupción de la administración,

la politización de la justicia y la vulneración de los derechos y libertades fundamentales:

*« J'appelle à la réunion d'une Convention Nationale Constitutionnelle en vue d'adopter une nouvelle Constitution en 2009. Cette nouvelle Constitution doit garantir les principes fondamentaux suivants: Assurer la séparation des pouvoirs par la limitation des pouvoirs du Président de la République et le nombre de ses mandats et prémunir ainsi le pays des présidences à vie(...) Accroître la représentativité et les prérogatives de l'Assemblée en matière de législation et garantir la pluralité en son sein par un mode de scrutin équitable (...) Garantir la neutralité politique absolue de l'Administration (...) Garantir l'indépendance de la magistrature (...) Garantir les libertés et droits fondamentaux de l'homme et du citoyen<sup>47</sup> ».*

Al margen, *Tunisie Verte* presentaba el 26 de mayo al Ministerio del Interior una carta respaldada por los verdes franceses y europeos recomendando a su titular la concesión del estatus de legalidad hasta entonces denegada<sup>48</sup>.

Mientras, el CPR de Marzouki, el PCOT de Hamma Hammami y Ennhada, excluidos también tanto del proceso electoral presidencial como legislativo, preparaban la reproducción de la estrategia del boicot ensayada cinco años atrás. En un principio habían aspirado a incorporar a su movimiento antisistema a todas las fuerzas políticas de la oposición crítica con el régimen. Sin embargo, una vez más su proyecto se había visto frustrado por la resistencia de Ettajdid, del PDP y del FDTL a romper por completo sus lazos con el orden de legalidad. Así explicaba la situación el PCOT:

*“Nous avons cherché, tout au long des derniers mois, à persuader les composantes de l'opposition de la nécessité de se rassembler et d'adopter une attitude commune. (...) Mais les différentes évaluations de la situation politique et les calculs des uns et des autres ont empêché la réalisation de cet objectif. Ainsi, l'opposition affronte aujourd'hui cette échéance les rangs dispersés, incapable de s'entendre sur une position unitaire qui lui permettrait de renforcer sa position sur la scène politique,*

*développer son influence au sein du peuple et préparer les conditions pour affranchir le pays du joug de la tyrannie et de la dictature<sup>49</sup> ».*

A la plataforma anti-electoral sí se sumaban representantes de las organizaciones CNLT, AISPP, ALTT, a la vez que un colectivo democrático y laico capitaneado por Raid Atacc. La justificación de éste último a su adhesión a la causa de los islamistas, el CPR y el PCOT era la ausencia de condiciones que garantizaran la limpieza de las elecciones y la legitimidad de sus resultados:

*« Par ces élections, le pouvoir de Ben Ali cherche à s'habiller d'une légitimité démocratique qu'il n'a jamais possédée. (...) C'est ce constat qui donne toute sa raison d'être à notre action qui, en résonance avec la voix de la majorité des tunisiens, appelle au boycott des élections d'octobre 2009. Face à cet état des lieux, il nous incombe, signataires de cet appel, de nous constituer en Collectif démocratique, laïque et pluraliste, ouvert à toutes les tunisiennes et tous les tunisiens qui s'identifient à sa plateforme politique, pour : Refuser cette mascarade électorale, dénoncer son caractère fantoche et rejeter la présidence à vie<sup>50</sup> ».*

Los objetivos<sup>51</sup> que las formaciones aunadas en esta renovada iniciativa de boicot electoral declaraban compartir eran principalmente tres. El primero, la defensa de las libertades de expresión, asociación, organización política y prensa. El segundo, la denuncia de la corrupción administrativas y la falta de independencia de la justicia. El tercero, la exigencia de una reforma del sistema electoral y de la proclamación de una amnistía general

Al igual que en 2004, al boicot planificado para el 25 de octubre de 2009 se le atribuía un valor anticipatorio y preparativo de las condiciones necesarias para el cambio real.

*« Le boycott est une position sérieuse et responsable fondée sur une analyse objective des rapports de forces politiques et de l'état d'esprit des masses qui tendent à bouder la mascarade électorale.*



*Il vise à contrecarrer la dictature, à dévoiler son caractère réactionnaire et à frayer le chemin d'un véritable changement démocratique (...) Il s'agit, à travers le boycott, de gagner de nouvelles forces pour préparer les conditions nécessaires au renversement de la tyrannie<sup>52</sup> ».*

El 22 de marzo de 2009 Brahim daba su golpe de efecto al periodo preelectoral anunciando en un comunicado<sup>53</sup> la constitución de su alternativa presidencial. En la preparación del mismo explotó los vínculos creados entre las formaciones que en 2004 se aliaron en el proyecto ID. En esta ocasión, consiguió reunir en torno a su oferta electoral a la coalición *Initiative Nationale pour la Démocratie et le Progrès* (INDP). Participaban en la misma el VT, el CD, el PTPD y el nuevo *Parti Socialiste de Gauche* (PSG). También lograba atraer a su favor a un grupo destacado de élites sociales pertenecientes a las organizaciones feministas *Association Tunisienne des Femmes Démocrates* (ATFD) y *Association des Femmes Tunisienne de recherches por le développement* (AFTRD).

*« L'INDP est décidée à faire de la campagne en faveur de son candidat une étape militante visant à relever les défis et à agir pour que les prochaines élections soient l'occasion pour une rupture avec le blocage et l'autoritarisme et pour une démocratisation inscrite dans les faits et non uniquement dans le discours ».*

## **2.2. Partidos y candidaturas**

El número de colores impresos en las papeletas de voto para las elecciones legislativas ascendió finalmente a ocho<sup>54</sup>. Como siempre, las listas del RCD concurrían al proceso electoral en todas las circunscripciones del país. 23 de las 26 presentadas al Ministerio del Interior tanto por el MDS como por el PUP fueron admitidas. La UDU y el PSL quedaban autorizados a defender

sus candidaturas en 22 distritos electorales. La primera vez que el PVP participaba en elecciones legislativas lo hacía con 21 listas.

Menos afortunadas a este respecto fueron las listas lideradas por Ettajdid, el FDTL y el PDP. El Consejo Constitucional invalidó 13 de las 26 listas presentadas por el primero. También por intervención de la autoridad el FDTL sólo pudo defender su color en 7 circunscripciones. 17 de las 26 candidaturas del PDP fueron igualmente invalidadas.

Por este motivo el PDP decidió apartarse de la carrera electoral con un doble gesto: Chebbi retiró tanto su candidatura simbólica a las elecciones presidenciales como las listas parlamentarias del partido. A continuación, la formación política se incorporó a la plataforma del boicot electoral. Como consecuencia, muchos de sus activistas sufrieron los efectos de la represión policial. Tráigase al caso, como ejemplo<sup>55</sup>, el arresto de Zouheir Makhoulouf – nominado como candidato a la Cámara de los Diputados por la circunscripción de Naboul – por conceder una entrevista periodística acerca de la deficitaria situación industrial de la zona.

En el terreno electoral presidencial la oferta resultaba mucho menos variada. Junto a Ben Ali, sólo los secretarios generales del PUP, la UDU, el PSLD y Ettajdid – Mohammed Bouchiha, Ahmed Inoubliu, Mondher Thabet y Ahmed Brahim – cumplían los requisitos exigidos por la nueva ley para concurrir en la carrera electoral presidencial.

No obstante, este abanico de potenciales alternativas políticas quedó reducido en la práctica a tres de ellas. Thabet optó por no presentarse a las elecciones y pedir el voto para la candidatura de Ben Ali. Según informaba el 25 de mayo la agencia de noticias del Gobierno, la razón de esta renuncia del PSLD al ejercicio de su derecho respondía a la convicción de la dirección del partido de que Ben Ali era el mejor candidato posible:

*« Le Bureau politique a, à cette occasion, réaffirmé que le soutien apporté à la candidature du Président Zine El Abidine Ben Ali procède de la conviction du parti que le Chef de l'Etat est l'homme de l'étape et qu'il est le plus apte à garantir la poursuite du processus de réforme<sup>56</sup> ».*

El Presidente presentó su candidatura a la renovación de su mandato el 26 de agosto. En la misma línea del discurso que defendiera en el congreso del RCD celebrado un año atrás, Ben Ali explicó este gesto como una muestra de su compromiso para con el país: *« Ma candidature vient en réponse à l'appel du devoir<sup>57</sup> »*. En reciprocidad, el RCD aprovechó la solemnidad del acto para publicar una enésima declaración apologética sobre los valores de su líder:

*“En cette journée historique (...) le Bureau politique du Rassemblement Constitutionnel Démocratique (RCD) exprime (...) les sentiments profonds de fierté, de cet événement national majeur, qui a vu le valeureux fils de la Tunisie, le Président Zine El Abidine Ben Ali, renouveler le pacte de fidélité à la Tunisie et à ses gloires, le pacte de loyauté à son peuple et d'abnégation au service de la patrie<sup>58</sup> ».*

El 26 de septiembre Bouchiha presentó su alternativa como una mera muestra de complicidad del PUP con el Presidente. En esta línea, el líder del partido adornó este acto formal con las siguientes declaraciones:

*« C'est ce qui nous incite, a-t-il ajouté, à nous attacher plus à notre ligne, sur la voie du dialogue et de l'émulation avec toutes les forces politiques démocratiques, et en premier lieu, le pouvoir politique en place<sup>59</sup> ».*

La ceremonia de presentación de la candidatura del líder de la UDU tuvo lugar el 9 de septiembre. Como Bouchiha, Inoubliu vino a respaldar con su propuesta el proyecto político del Presidente, sin afán ninguno por disputarle el cargo. En este sentido, aprovechó el acto para defender su candidatura como

una manifestación del diálogo consensual que dirigía su relación con el Gobierno:

*« Notre action visant à gagner les enjeux multidimensionnels qui se posent, se fonde sur un choix conscient et une conviction profonde en l'importance du dialogue national et du consensus pour préserver et consolider les acquis politiques et civilisationnels, surmonter les défaillances et les lacunes, la finalité première et ultime demeure d'assurer à notre chère patrie un surcroît de progrès et de prospérité<sup>60</sup> ».*

El 17 de septiembre Brahim presentó formalmente su proyecto presidencial<sup>61</sup>. Al mismo había logrado incorporar finalmente al FDTL.

Para el FDTL, sumarse a la coalición etajddista en las elecciones presidenciales suponía su segunda mejor opción política, su “plan B”. Su proyecto electoral original había sido la presentación de la candidatura de Ben Jaafar a la carrera presidencial y la concurrencia de la formación en solitario en las elecciones parlamentarias. Conforme a la resolución<sup>62</sup> derivada de su congreso, las bases del proyecto parlamentario del FDTL eran: reforma de las previsiones constitucionales obstaculizadoras de la democratización real del país y la garantía de las libertades; reformas políticas y sociales orientadas a reducir las desigualdades socioeconómicas entre las regiones tunecinas; reforma del sistema educativo para adaptarlo a un modelo más ajustado a la calidad, la igualdad y la oferta laboral del país Constitución; y reforma de la política exterior en aras de establecer más sólidos lazos con los países del Magreb y con Europa.

Sin embargo, cuando el Consejo Constitucional desestimó<sup>63</sup> la validez de la propuesta presidencial del FDTL, el partido reorientó su estrategia. Aunque mantuvo de forma independiente sus listas a las elecciones legislativas, pidió al electorado el voto para la candidatura presidencial de INDP con el siguiente comunicado<sup>64</sup>:

*« Cette décision ne fera que renforcer notre détermination de poursuivre la lutte en vue de réaliser les objectifs fondateurs du FDTL : démocratie, libertés et justice sociale. Nous resterons fidèles à ces objectifs dans toutes nos communications avec les citoyens pour les convaincre que la participation à la chose publique est la seule voie de servir l'intérêt national et que la démission, pour confortable qu'elle puisse paraître, est porteuse des germes de l'extrémisme et de la violence contre lesquels nous ferons tout pour protéger notre pays. Tel est le message que le candidat du FDTL à l'élection présidentielle portait aux citoyens, loin de tout nombrilisme ou activisme. Telle est notre noble cause qui s'est heurté à l'entêtement et à l'immobilisme ».*

### **2.3. La campaña electoral**

Como ocurriera en 2004, la campaña electoral de 2009 dividió el paisaje político tunecino en tres arenas diferenciadas. Por una parte, la de Ben Ali, su partido y sus afines. Por otra, la de los partidarios del boicot. Mediando en este escenario bipolar aparecía la alternativa de la coalición INDP.

Conforme a la tradición, la campaña del RCD recurrió a la complicidad de los medios de prensa, radio y televisión pro-gubernamentales, a la colaboración de los partidos leales, al apoyo de las organizaciones sociales afines al régimen y a la recogida de firmas solidarias entre destacadas personalidades de la sociedad tunecina. Como novedad, Internet adquirió su papel más destacado.

En primer lugar figuraba la página web oficial de seguimiento del proceso electoral: [www.elections2009.tn](http://www.elections2009.tn). Con el mismo corte institucional que la página empleada en 2004 ([www.tunisie.com/elections2004/](http://www.tunisie.com/elections2004/)), ésta hacía las veces de segunda plataforma electoral del Presidente y su Partido. Presentada en doble versión francesa e inglesa, no se limitaba a ofrecer información oficial sobre las elecciones presidenciales y parlamentarias – como la identidad de los

candidatos y partidos y la legislación a la que éstos debían acogerse. También ofrecía un dossier de prensa con artículos “seleccionados”, todos ellos sugerentes del sólido ambiente democrático en el que la campaña electoral se desarrollaba y del amplio apoyo político y social de las que gozaban las propuestas del Presidente y su partido. Este marco concedía especial relevancia a la cobertura electoral realizada por la prensa extranjera afín al régimen. Dan fe de ello los contenidos informativo-propagandísticos que a continuación se relacionan:

*« Dans les rues de la capitale tunisienne, les manifestations du rendez-vous de l'élection présidentielle du 25 octobre se font discrètes et ne se déclinent pas par un tapage médiatique, un affichage sauvage ou une overdose de meetings politiques »*

Extracto de artículo procedente del diario argelino *L'expression* editado el 19 de octubre de 2009 en [http://www.elections2009.tn/fr/index.php?option=com\\_content&task=view&id=163&Itemid=36](http://www.elections2009.tn/fr/index.php?option=com_content&task=view&id=163&Itemid=36) (Consulta 14/05/2010).

*« Les préparatifs de la Tunisie pour les élections présidentielle et législatives qui se déroulent dans le cadre du pluralisme politique, illustrent l'adhésion unanime des Tunisiens aux orientations président Zine El Abidine Ben Ali ».*

Extracto de artículo procedente del diario londinense *Al Hayet*, editado el 19 de octubre de 2009: [http://www.elections2009.tn/fr/index.php?option=com\\_content&task=view&id=163&Itemid=36](http://www.elections2009.tn/fr/index.php?option=com_content&task=view&id=163&Itemid=36)(Consulta 14/05/2010).

*« L'élection présidentielle, en Tunisie, est une continuité logique de la politique d' «ouverture pluraliste tracée par le Président Zine El Abidine Ben Ali, tout au long de plus de deux décennies, ce qui lui confère une valeur démocratique, qui reflète la véritable image des mutations connues par le pays sur la voie d'un surcroît de bien-être économique et de liberté ».*

Extracto de artículo procedente del diario libanes *Al-Mostaqbal*, editado el 18 de octubre de 2009 en [http://www.elections2009.tn/fr/index.php?option=com\\_content&task=view&id=163&Itemid=36](http://www.elections2009.tn/fr/index.php?option=com_content&task=view&id=163&Itemid=36)(Consulta 14/05/2010).

La página web institucional de la Oficina de la Presidencia [www.carthage.tn](http://www.carthage.tn) hizo las veces de segundo recurso virtual de la campaña benalista. Presentada en versiones árabe, francesa e inglesa, este sitio incorporó a efectos electoralistas una sección que ofrecía una relación de iniciativas y logros presidenciales, el cartel de campaña de la candidatura presidencial de Ben Ali y el eslogan que lo acompañaba, “*Ensemble relevons les défis*” – acorde con el lema del congreso pre-electoral del RCD.

Como tercera plataforma virtual de propaganda figuraba la página web oficial de la campaña de Ben Ali para las presidenciales: [www.benali.tn](http://www.benali.tn). Con su triple versión árabe, inglesa y francesa, ésta ofrecía siete secciones principales. La primera<sup>65</sup> presentaba extensamente al candidato, recogiendo su biografía personal, su pensamiento político democrático, su proyección e influencia internacional y los reconocimientos y galardones recibidos en su carrera política. La segunda exponía los logros<sup>66</sup> conseguidos por el Presidente para su país. Al respecto, su tarea se calificaba como una “*action salvatrice*”: “*En accédant à la magistrature suprême, le 7 novembre 1987 (...) le Président Zine El Abidine Ben Ali a soustrait le pays à la banqueroute économique et à l'effondrement institutionnel* ». Una tercera sección presentaba su programa electoral<sup>67</sup>, estructurado en tres grandes líneas: la democratización del sistema político, la promoción de los derechos humanos y la persecución de la justicia social. El listado de actividades de campaña<sup>68</sup> desplegadas tanto en el interior del país como a escala internacional – pidiendo el voto de los tunecinos residentes en el extranjero – ocupaban la cuarta y quinta sección de la página web. Vinculada a éstas aparecía una sexta sección dedicada al seguimiento televisado de los actos de campaña del Presidente<sup>69</sup>. Una séptima se extendía para exponer el listado de muestras de apoyo recibidas desde partidos políticos<sup>70</sup>, organizaciones sociales<sup>71</sup> – entre ellas las del SJT, la *Association*

*tunisienne de l'Internet* y la *Association Tunisienne des directeurs de journaux* –, populares actores nacionales<sup>72</sup> y élites extranjeras<sup>73</sup>.

Desde la misma sección se enlazaba además con otras páginas web promocionales de las candidaturas del Presidente y su partido. Una de ellas era la de los universitarios pro-régimen: [www.soutenirbenali2009.com](http://www.soutenirbenali2009.com). Otra, la promovida por tunecinos residentes en Suiza: [www.avecbenali2009.ch](http://www.avecbenali2009.ch).

Por su parte, el PVP utilizó su página web ([www.partivert-tunisie.com](http://www.partivert-tunisie.com)) no sólo para hacer campaña de sus listas a la Cámara de los Diputados – con el lema “*Pour le bien être du citoyen*” – sino también para apoyar la candidatura de Ben Ali. En una sección principal, de hecho, ofrecía el enlace directo con la página web oficial de campaña del Presidente.

Facebook ocupó también un papel principal entre los recursos utilizados por el régimen para virtualizar su campaña. A mediados de 2009 se calculaba<sup>74</sup> que más de 660.000 internautas tunecinos eran asiduos a esta plataforma. Para adentrarse en esta comunidad, la página oficial de campaña conectaba también un grupo de más de 1000 miembros creado en Facebook bajo la denominación *Oui pour Ben Ali*<sup>75</sup>. Un segundo colectivo en esta red era el grupo *Etudiants RCD à Toulouse avec BEN ALI*<sup>76</sup>, de apenas 100 integrantes. El grupo más numeroso era el del propio Presidente, denominado *Zine El Abidine Ben Ali*<sup>77</sup>. Éste contaba con 173.178 amigos, y se conectaba con el sitio web de su campaña electoral y el grupo de Facebook de la *Organisation des étudiants*<sup>78</sup> del RCD. Este último estaba integrado por una red de 7.661 amigos.

Todas estas iniciativas “facebookeras” pretendían colonizar y controlar este espacio de comunicación, así como contrarrestar la expansión del grupo *Tous solidaires: Non à La Fermeture De Facebook En Tunisie*<sup>79</sup>, que contaba con cerca de 9000 miembros. Este grupo había sido creado en agosto de 2008 como reacción ante la iniciativa presidencial de bloquear el acceso a Facebook



desde el ciberespacio tunecino. Dicha misión de censura tuvo que ser abortada a principios de septiembre en vista de las dimensiones que alcanzaba la movilización contra la misma<sup>80</sup>.

Por último, desde la página web de campaña del Presidente se conectaba igualmente con un blogroll<sup>81</sup> de solidaridad con el proyecto benalista. Tal listado de blogs encadenados aparecían ordenados bajo las categorías: jóvenes, mujer, intelectuales, empresarios, universitarios, periodistas y sociedad civil.

No obstante, no toda la blogosfera tunecina sirvió a los propósitos electorales del Presidente. Algunos de sus principales miembros se manifestaron en contra.

Entre los blogs colectivos disidentes más populares figuraron los ya consolidados *Nawaat*<sup>82</sup> y *Reveil Tunisien*<sup>83</sup>. Entre los blogs personales destacaron por sus contenidos críticos la cincuentena de bitácoras enlazadas en el blogroll *Le planète blogs*<sup>84</sup>. Todas ellas, vinculadas por un mismo fin: « *bataille pour la liberté d'expression, pour une presse et des médias libres et qui soient le reflet de la diversité de la société tunisienne contre la pensée unique et contre l'obscurantisme en général* ». Además de éstos seguían en activo los ya consolidados *Tunisia Watch*<sup>85</sup> de Mokhtar Yahaoui, *Politique y Syndicalisme*<sup>86</sup> de Cristophere Rieuze, y el de Moncef Marzouki<sup>87</sup>.

Dos nuevos blog anti-benelistas surgidos en 2009 requieren mención especial. Estos son *La deuxième république en Tunisie*<sup>88</sup>, de Tarak Mekki y su equipo, y *DEBA tunisie*<sup>89</sup> del anónimo – Z –. Ambos fueron los que mayor grado de divulgación consiguieron.

El primero apareció en junio de 2008, orientado a difundir una campaña por la instauración de una nueva república, así como a denunciar al Presidente de cometer abuso de poder, corrupción política y manipulación de la cuestión religiosa y del problema del terrorismo. Asociado a un perfil propio en

Facebook<sup>90</sup>, fue pirateado el 31 de julio. A continuación se hizo circular un rumor sobre el fallecimiento de Tarak Mekki. Él mismo los disipó a finales del Ramadam con un post publicado el 17 de agosto: « *Jusqu'à date je n'ai reçu aucune invitation à partager le couscous de mon Fark. N'en déplaie à Ben Ali et à ses lèches bottes, Dieu merci je suis bien en vie* ». Seguidamente reconstruyó su perfil en Facebook y continuó su actividad ciber-disidente, también después de la celebración de las elecciones.

Por su parte, Z, creado en octubre de 2009, se dedicó a realizar en clave de sátira una campaña de desprestigio contra el Presidente, su clan familiar y su estilo de liderazgo político. Sus cómicas ilustraciones fueron capturadas y difundidas por todo el ciberespacio disidente. Así, por ejemplo, uno de sus muchos *posts* ilustrados representaba la convocatoria electoral como una farsa teatral<sup>91</sup>. Sobre el escenario aparecía Ben Ali rodeado de figurantes – sus seguidores. Su auditorio estaba desierto. Como rúbrica de esta caricatura aparecía la leyenda: « *Le théâtre national de Tunisie présente (por la 5ème four) La Comédie Électorale. 100% de suspense, 100% de figurants, 99,9% de public conquis* ».



Otra de sus caricaturas más populares mostraba la cartelería de campaña del Presidente y de sus rivales en la contienda electoral presidencial<sup>92</sup>. En un lugar privilegiado, adornado con flores e iluminado con focos, aparecía centrado el cartel de Ben Ali. Sobre cubos de basura se mostraba el cartel de campaña de un candidato amordazado y estrangulado, en referencia a la alternativa INDP. A otro lado se colocaban los carteles que presentaban la foto de otros candidatos aplaudiendo a Ben Ali – en alusión a los líderes de la UDU y el PUP.

Por su parte, la alianza INDP utilizó principalmente la página web de Ettajdid ([www.ettajdid.org](http://www.ettajdid.org)) y del PTPD ([www.hezbelamal.org](http://www.hezbelamal.org)) para divulgar su manifiesto electoral para las elecciones presidenciales y parlamentarias. Cuando el FDTL se unió a la coalición dedicó también los espacios de comunicados y novedades de su página web ([www.fdtl.org](http://www.fdtl.org)) a apoyar la campaña presidencial de la plataforma.

La INDP – al igual que la ID de 2004 – asumió como uno de los dos ejes principales de su campaña la defensa de libertad de expresión, de asociación, de organización política y de prensa; la reivindicación de la independencia de la justicia; la erradicación de la corrupción de la administración; la solicitud de una reforma del sistema electoral; y la reclamación de una amnistía general<sup>93</sup>. Esta línea de discurso enmarcaba su táctica de confrontación con Ben Ali. No obstante, los párrafos más duros de este discurso fueron suprimidos de su programa por orden del Ministerio del Interior.

También como su predecesora, la coalición se apoyó en el desprestigio y la deslegitimación política de Ennhada y sus aliados como segundo eje de campaña. INDP presentó a los islamistas como retrógrados y manipuladores de los sentimientos religiosos. En contraposición, se presentaba así misma como una alternativa política basada en la racionalidad, tolerancia, modernidad y

protección de los derechos de la mujer. Así, en su manifiesto<sup>94</sup> electoral, la coalición asumía como meta:

*«Renforcer et développer les aspects progressistes réalisés dans tous les domaines notamment par le renforcement des droits de la femme, l'institution de l'égalité parfaite entre la femme et l'homme dans les domaines de la vie active, la protection de ces droits contre tout risque de remise en cause sous l'impulsion de lectures dogmatiques de l'islam et d'autres dérapages fondés sur la manipulation des sentiments religieux et leur instrumentalisation contre la modernité, la pensée éclairée, la rationalité et l'esprit tolérant de notre patrimoine arabo-musulman »*

Contribuyó también a difundir la campaña de INDP el apoyo recibido por Khemaïs Chammari y las declaraciones<sup>95</sup> que éste realizó en el foro de la página web del diario francés *Le Monde* el 22 de octubre. En éstas, el ex dirigente de la LTDH y del MDS defendió la independencia política de esta alternativa electoral y denunció el acoso al que el régimen estaba sometiendo a su campaña:

*« La candidature d'Ahmed Brahim (...) ne ferait pas de la figuration et qu'il concevait cette bataille comme une compétition d'égal à égal avec le chef de l'Etat. Ce qui lui a valu les foudres du pouvoir. C'est donc dans des conditions de pression et de discrimination inacceptables qu'il a été contraint de mener une campagne difficile, mais digne et courageuse, que je soutiens tout à fait ».*

Por otra parte, aún reconociendo el elevado grado de moderación de Ennhada y atestiguando la dura situación por la que sus militantes venían atravesando desde dos décadas atrás, Chammari aconsejó – en línea con el discurso ettajdista – impedir la articulación de un escenario político en el que esta formación fuera la fuerza dominante.

*« Je prétends que le mouvement islamiste En-Nadha, qui a été diabolisé et réprimé de façon implacable, compte parmi les mouvements les plus modérés sur le plan politique du monde arabe*

*et musulman. (...) Alors, les islamistes ? Alternative ? En tout cas, j'espère que si ça devait être un jour le cas, ils ne soient pas seuls à tenir le gouvernail. Car il est bien évident que modérés ou radicaux, ils ont un tronc commun fondamentaliste, dogmatique et qui à mes yeux doit être encadré avec vigilance ».*

Así, Chammari aprovechó su participación en este foro para desvalorizar la estrategia alternativa de boicot electoral defendida por los islamistas y los partidos y organizaciones seculares antisistema

*« Je ne me résous pas à l'idée d'appeler au boycott. D'autant plus que le rapport de force fait que le boycott ne peut pas être véritablement actif. Il demande souvent du courage, mais il s'agit d'une attitude plutôt passive ».*

Por último, el grupo creado en Facebook por VT « *LES JEUNES VERTS - PARTI TUNISIE VERTE* <sup>96</sup> » sirvió igualmente como foro de discusión y divulgación de la alternativa INDP a la que los verdes ilegales se sumaban. En segunda instancia, VT colaboró a la campaña anti-benalista de la coalición divulgando desde la página web de los verdes franceses un comunicado conjunto de denuncia de la violación que el régimen estaba haciendo del acuerdo estipulado con Europa:

*« Les Verts Français et Tunisie Verte attirent l'attention de l'opinion publique internationale sur les dangers que court la Tunisie, suite à cette politique répressive caractérisée par le refus du dialogue avec l'opposition démocratique (...) et l'absence de l'état de droit.(...) Les deux partis demandent expressément à l'Union Européenne et au gouvernement français de tenir compte du non respect du régime tunisien des droits de l'homme souligné dans les accords d'association avec la Tunisie <sup>97</sup> ».*

Mientras tanto, la campaña antisistema del boicot había alcanzado en la WWW también un importante espacio de difusión gracias a diversas plataformas. La página web [www.boycottelections2009.net](http://www.boycottelections2009.net) ofrecía distintos artículos justificando esta propuesta de acción, así como un recurso de

suscripción y apoyo a dicha plataforma. Su mensaje se reprodujo en los blog *Tunise Watch*<sup>98</sup>, *Forum Tuniso-Suisse des Libertés*<sup>99</sup>, *MUR-Mouvement unitaire de résistanse*<sup>100</sup>, *Semibenabdallha*<sup>101</sup>, *Soliradirité Maroc*<sup>102</sup> – con el lema “*Non à la presidencia a vie!*” – y en una cincuentena de las bitácoras alojadas en la plataforma de blogs *over-blog.com*<sup>103</sup>. También fue divulgado por la página web de la *Fédération des tunisiens pour une citoyenneté des deux rives* (FTCR)<sup>104</sup>. Así mismo, la sección que el PDP había dedicado en su página web<sup>105</sup> a cubrir su campaña parlamentaria y presidencial se puso al servicio de la campaña del boicot cuando el partido se unió a la plataforma.

Éstas fueron las únicas vías de divulgación de su mensaje, puesto que la prensa escrita tunecina no le concedió cobertura alguna. Apenas si la consiguieron también las candidaturas presidenciales alternativas a la de Ben Ali. Según la observación realizada de forma coordinada por las organizaciones LTDH, CNLT, AFTD y SJT, la prensa escrita dedicó una media del 97% de su espacio de seguimiento de las elecciones presidenciales a cubrir actividades de campaña del Presidente. Brahim fue el candidato más desatendido, logrando sólo el 0,23% de la atención de estos medios. En la misma línea, su campaña parlamentaria ocupó solo el 1,31% del espacio destinado en los periódicos a la cobertura del proceso electoral legislativo, mientras que la del RCD acaparó el 63,37%.

#### **2.4. Resultados electorales y composición institucional**

El 24 de octubre 5.296.008 tunecinos aparecían censados en el registro de electores de las elecciones presidenciales. Unos 300.00 menos figuraban en el censo de las elecciones parlamentarias Curiosamente, el mismo porcentaje de electores (89,4 %) acudió a las urnas para expresar su preferencia política sobre ambas consultas. 4.729.649 electores participaron en las elecciones

presidenciales, según datos oficiales. 4.447.388 lo hicieron para elegir a sus representantes en la Cámara de los Diputados, de acuerdo a las mismas fuentes.

Durante el recuento de votos se anularon el 0,3% de las papeletas emitidas en el sufragio presidencial. El 8,8% de los sufragios de la elección parlamentaria se declararon nulos también.

La candidatura presidencial de Ben Ali recabó el 89,62% de los votos válidos, sumando 4.238,711 papeletas de color violeta. El número de votos contabilizados a favor de Bouchiha ascendió a 236.955, representando el 5% de los sufragios emitidos. 1,2 puntos porcentuales por detrás aparecía la candidatura unionista de Inoubli, con 176.726 votos. La apuesta presidencial de la coalición INDP quedaba en último lugar con un techo electoral de 74.257 apoyos, representantes del 1,7% de los votos válidos.

También sin sorpresas el RCD conseguía adscribirse los 161 escaños destinados a las listas más votadas en cada circunscripción. Respaldado por el apoyo de 3.754.559 electores, su techo electoral se rebajaba hasta el 84,5% de los sufragios – 3 puntos porcentuales menos que en la convocatoria de 2004. Con todo, el partido había logrado incorporar 80.000 miembros más a su grupo de simpatizantes.

Volviendo a situarse como el primer partido de la oposición, los 205.374 votos conseguidos por el MDS mantenían estable su cuota de apoyo electoral (4,6%). Sin embargo, le favoreció la ampliación del tamaño de la Cámara, añadiendo dos diputados más a su grupo parlamentario. Sumando un total de 16 escaños, el MDS afrontaría la nueva legislatura manteniendo su estatus de segunda fuerza parlamentaria del país.

Con todo, la segunda fuerza electoral más visible en las elecciones parlamentarias fue precisamente la que no se movilizó ante la convocatoria electoral. Si el 10,6% de los electores que no acudió a las urnas para elegir a

sus diputados se abstuvo siguiendo la consigna de la plataforma del boicot, podía considerarse que ésta alternativa fue la segunda más seguida por el electorado tunecino. En cualquier caso, el porcentaje de abstención arrojado por los datos oficiales no resultaba lo suficientemente significativo como para que el colectivo boicoteador interpretara este resultado como un logro.

Cerca de 20.000 nuevos votantes se incorporaron en 2009 al sector de apoyo electoral articulado en torno a la UDU. Sus resultados electorales sumaban para la formación un total de 113.773 votos y el 2,56% de respaldo del electorado tunecino. La conversión de estas cifras en escaños concedió también a esta formación dos escaños más que en las elecciones pasadas. Así pues, la UDU quedaría representada en la nueva legislatura con 9 diputados.

150.639 votos concedieron un éxito electoral relativo al PUP. Aunque la formación lograba incorporar un diputado más a su grupo parlamentario (12), había perdido en términos absolutos el respaldo de algo más de 2.000 votantes y el apoyo del 0,3% de sus simpatizantes en términos relativos. Esto es, el PUP logró incrementar su número de escaños pero lo hizo gracias al propio incremento del tamaño de la Cámara y del porcentaje de sillas parlamentarias a repartir entre las formaciones minoritarias.

Los resultados electorales demostraron que la escisión del PSL no sólo no pasó factura al partido en las urnas sino que multiplicó el número de sus respaldos electorales. El PSL logró 99.468 votos que le permitieron acceder a la Cámara de los Diputados con 8 diputados. Con 74.185 votantes a su favor, el PVP mantenía su condición parlamentaria elevando hasta 6 escaños su representación en la Cámara. No obstante, especulativamente podía calcularse que si el PSL hubiera permanecido unido sus listas habrían sumado los suficientes votos como para posicionarse en el segundo puesto del ranking de partidos parlamentarios de la oposición.



Por su parte, el FDTL se estrenó en la competición electoral parlamentaria con un estrepitoso fracaso. Los 5.329 votos recabados por la formación no lograron incorporarla a la Cámara de los Diputados

Las listas de INDP fueron – igual que en su tiempo las de ID – las grandes perdedoras de la batalla electoral parlamentaria. La coalición vio reducido a la mitad del número votos conseguidos en 2004. Con sólo 22.206 votos – 10.000 menos de los conseguidos por Ettajdid en solitario en los comicios de 1999 – la formación perdía un diputado y veía reducida a 2 escaños su representación parlamentaria.

Pese a que el Presidente había “aconsejado” a sus adversarios no caer en la tentación de denunciar el resultado del proceso electoral – anunciando “*mesures contre quiconque émettra des accusations ou des doutes concernant l’intégrité de l’opération électorale, sans fournir de preuves concrètes*”<sup>106</sup> – éstos desatendieron su advertencia. Para justificar sus pésimos resultados, el 30 de octubre la coalición INDP enumeró en un comunicado<sup>107</sup> las condiciones que la habían situado en una situación de desventaja competitiva durante la campaña:

*« L’INDP a rencontré lors de ces élections des obstacles innombrables : de la loi électorale (à laquelle s’étaient opposés les députés d’Ettajdid) à l’invalidation de nombreuses listes, la saisie du journal « Attariq Al Jadid », l’interdiction des manifestes électoraux et des affiches pendant plusieurs jours, la gestion partisane des espaces publics de réunion, la censure de nombreux passages dans les interventions à la télévision et à la radio de plusieurs têtes de liste de l’INDP et, pour terminer, les nombreux abus et irrégularités qui se sont produits le jour du scrutin »*

La valoración que el colectivo del boicot hizo del resultado de su estrategia fue bastante más auto-crítico. Al respecto, el 28 de octubre Marzouki publicó un artículo en el diario francés *Le Monde*, titulado "A Tunis comme

*ailleurs, il faut en finir avec les démocraties frelatées*<sup>108</sup>”. En él reconocía que era el boicot activo y no el pasivo la mejor forma de resistencia y batalla:

*« L'appel au boycottage s'avère tout aussi inefficace. De façon spontanée, la population déserte massivement les urnes, mais prend garde à ne pas descendre dans la rue, sachant qu'elle n'a aucune chance devant les hordes policières prêtes à tirer dans le tas. Il y a, certes, la nécessité de la mobilisation interne et le passage de la résistance civile passive à une résistance pacifique mais active. Elle relèvera toujours de la responsabilité des Tunisiens et d'eux seuls. La liberté, cela se mérite ».*

### 3. Impacto

#### 3.1. Efectos perseguidos

##### 3.1.1. El control de la información.

Tanto en el periodo pre-electoral como a lo largo de la campaña electoral la ciber-policía del régimen se encargó de censurar, bloquear o piratear gran parte de los blogs y páginas web que bien apoyaban la campaña del boicot, bien sencillamente publicaban opiniones críticas contra Ben Ali y su régimen. Tras la victoria electoral del RCD y su líder las autoridades persistieron en esta misión. También siguieron controlando la deriva del SJT.

En un gesto de resistencia, más de cien signatarios suscribieron en diciembre de 2009 el manifiesto de constitución del *Comité national de défense de la liberté d'expression et d'information*<sup>109</sup>. En el mismo, éstos denunciaron el sometimiento del espacio mediático tunecino al control benalista:

*« L'état des libertés publiques en Tunisie – en particulier la liberté de la presse et de l'information – a connu, ces derniers temps, une grave détérioration (...) La situation s'est détériorée encore plus ces derniers mois : (...) le parti au pouvoir a durci sa campagne contre ses opposants, campagne qui s'est déroulée principalement dans les médias et dont le leitmotiv était d'accuser de trahison toute voix discordante (...) ».*

En respuesta a las demandas de liberalización de los medios y de respeto a la libertad de expresión, el régimen se limitó a emitir un comunicado en el que subrayaba : *« le secteur de l'information connaît une évolution continue au plan de la diversité et du pluralisme avec le soutien de l'Etat*<sup>110</sup> ».

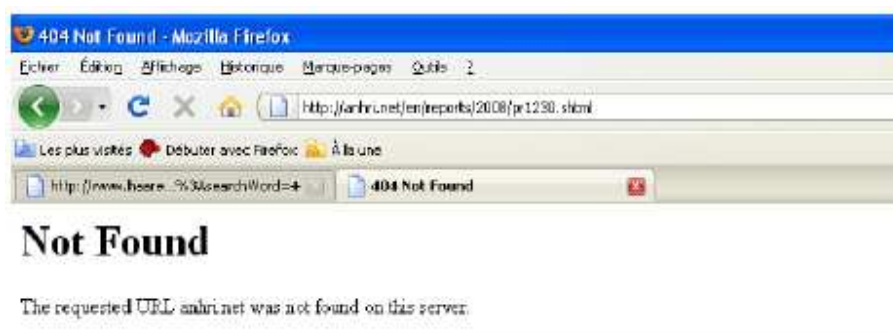
Con este panorama, el 28 de abril la periodista y portavoz del CNTL, Bensidine – una de las principales afectadas por la campaña benalista de censura y control de los medios – reconocía que el régimen había colonizado

casi por completo el ciberespacio tunecino: "*Tienen un control total de Internet (...), es la guerra de la comunicación*"<sup>111</sup>.

Prueba de ello fue el bloqueo<sup>112</sup> en julio de 2010 de la página web *Fadaa Jadal Democracy*, (<http://www.jadal.eu>) creada como espacio de debate democrático. Ésta se encontraba aún en su fase de prueba y no había sido difundida oficialmente todavía. Hasta ahí la eficacia del aparato del régimen en la WWW.

No fue, por tanto, injustificado el que la organización IFEX concediera a Túnez el título de "*the most hostile Arab country towards the Internet*"<sup>113</sup>. El régimen reaccionó rápidamente ante el calado de su nominación como censor de Internet. Para mejorar su reputación en el medio, Ben Ali no dudó en desembolsar 639.000 dinares tunecinos para contratar a una agencia de publicidad estadounidense experta en campañas de "mejora de imagen": *Washington Media Group*<sup>114</sup>.

Mientras, bloggers tunecinos prolongaban su campaña en Facebook mediante un grupo que, con 30.000 seguidores, denunciaba la censura en Internet a través de una nueva iniciativa: *Ammar 404*<sup>115</sup>. La denominación de la misma reproducía el mensaje que aparecía en pantalla al intentar enlazar con un sitio web censurado: Error 404- page not found.



### 3.1.2. La definitiva polarización de los sectores contestatarios

Tras las elecciones de 2009 la INDP adoptó una decisión de futuro: persistir en la consolidación de la alianza e intentar ampliarla a nuevas fuerzas políticas.

*« L'INDP est décidée à consolider, au cours de la prochaine étape, l'alliance entre ses composantes (...) L'INDP est d'autre part résolue à approfondir les convergences qui se sont réalisées au cours de la campagne électorale, pour franchir de nouvelles avancées en rassemblant le maximum d'énergies en vue de créer un mouvement démocratique et progressiste puissant et agissant, capable d'influer sur le cours des événements et d'assurer à notre pays et à ses enfants un avenir meilleur<sup>116</sup> ».*

En la misma tónica que la INDP, el colectivo antisistema no renunciaba a cejar en la persecución de su empeño de derrocar al régimen mediante la construcción de un gran frente unitario opositor. Como muestra de su ánimo incombustible, el CPR llamaba el 24 de febrero a reanudar la batalla:

*“Le CPR s'adresse surtout à toutes les forces vives du pays pour leur rappeler l'urgence de retourner au combat politique afin de mettre fin au régime de la répression, de la falsification et de la corruption et de reconstruire les institutions détruites par la dictature dont une institution judiciaire punissant et non protégeant le crime<sup>117</sup> ».*

Así pues, a comienzos de 2010 los dos bloques de oposición aspiraban a la misma meta – propiciar un cambio de gobierno – por la misma vía – liderando un frente unitario – aunque mediante distintas estrategias – la prosistema y la antisistema. En consecuencia, aunque ambos frentes habían abierto una ofensiva contra el liderazgo de Ben Ali, no era con él realmente con quien competían. Su verdadera competición se fraguaba y avivaba dentro de los contornos de la propia estructura de contestación al régimen. Dicha lógica de competición se desarrollaba entre tres campos diferenciados.

Por una parte figuran los partidos legales e ilegales que optan por seguir una vía normalizada de acceso al poder – la participación en las elecciones –, con una visión de estado democrático en la que no tiene cabida la representación del Islam político: Ettajdid, PTPD, CD, VT, PSG y RDC.

Sosteniendo una postura diametralmente opuesta a la anterior, aparecían aquellos partidos ilegales que pretendían derrocar al régimen a través de un comportamiento anti-sistema – el boicot electoral: PCOT, CPR y Ennhada. Los mismos no concebían una completa democratización del sistema político – al menos discursivamente – sin la inclusión y contribución de los representantes del Islam político.

A medio camino entre ambos polos se encontraban el PDP y el FDTL. Ambos mantenían una posición ambigua tanto respecto al procedimiento táctico a seguir para garantizar la transición política como al papel que en la misma debía desempeñar el Islam político. Ambos habían demostrado además tener como primera preferencia la participación en las elecciones con una alternativa política propia. No en vano, circunstancias impuestas por el régimen les habían forzado a tomar partido finalmente por uno de los dos anteriores bandos.

Los dos partidos compartían condición jurídica, religiosa, política e ideológica. Eran legales, seculares, carecían de representación parlamentaria y pertenecían a la familia ideológica de la izquierda. Entonces, ¿por qué optaban finalmente por alinearse en frentes diferentes? La diferenciación de su comportamiento radicaba en una cuestión principal: su cálculo político sobre los costes y beneficios asociados a su vinculación a uno u otro frente de acción.

En añadidura, y de forma prácticamente inevitable, la fractura de la estructura de contestación política partidista había arrastrado a la vanguardia de la contestación social a tomar partido por uno de los dos bandos enfrentados.

Algunas organizaciones, claramente orientadas a la defensa de la causa islamista – AISPP, ALTT, CFPPP, ST – o duramente reprimidas a causa de sus denuncias y exigencias profesionales – CIJ y SJT – habían resuelto fácilmente el dilema de con qué grupo identificarse. También lo habían tenido claro las organizaciones legales centradas en la reivindicación de los derechos de las mujeres – ATDF y AFTRD –, razonablemente recelosas de la solidez del compromiso islamista con el respeto del principio de la igualdad entre géneros, y comprensiblemente cautas ante los costes que les acarrearía alinearse con formaciones prohibidas que emplean cauces de acción anti-sistema. Mucho más dificultoso resultaba para otras organizaciones responder a este desafío. El mismo se había convertido en una fuente de tensión interna, generando divergencia de opiniones y actuaciones en el seno de la LTDH y de la CNLT. La CRLDHT optaba por adoptar una posición neutral dentro de la heterogénea e inclusiva plataforma político-social del 18 de octubre.

### **3.2. Efectos no buscados**

#### **3.2.1 Las elecciones municipales de mayo de 2010 y sus consecuencias**

La convocatoria de las elecciones municipales del 9 de mayo de 2010 llamó a 6,3 millones de tunecinos a elegir a los 4.478 consejeros que dirigirían durante los siguientes cinco años los 264 Consejos Municipales. Como novedad, la renovación de las corporaciones locales tunecinas se regiría por un nuevo procedimiento, previsto con la reforma del Código Electoral del 13 de abril de 2009. El mismo pretendía responder al compromiso del Presidente con la democratización de los municipios tunecinos, reduciendo al 75% el porcentaje de consejeros que correspondería a las listas más votadas.

Cómo no, el partido del Presidente presentó candidaturas en los 264 municipios del país. Su lema de campaña esta vez era: “*Une ville meilleure pour une vie plus évoluée*”. MDS participó en la consulta municipal con 11 candidaturas más que en las elecciones pasadas, presentando el eslogan “*Les élections municipales, fondement du développement politique*”. El PUP logró ampliar también la implantación territorial de sus listas, presentando 39 candidaturas que defendían el lema: “*L’action municipale, outil de progrès et de consécration de la démocratie*”. UDU elevó hasta 24 su número de candidaturas, desplegando la consigna: “*Pour une participation populaire à la vie publique et pour des conseils municipaux actifs*”. El PSLD dobló también su oferta electoral, articulando 14 candidaturas identificadas con el eslogan: “*La municipalité, une école de démocratie de base*”. El PVP competía por primera vez en elecciones municipales, presentando 14 listas que abanderaban el lema: « *Notre objectif: Une vie digne et le bien-être du citoyen*”<sup>118</sup>.

Las diferencias que enfrentaron al Colectivo 18 de Octubre y a CDP en 2006, así como a la plataforma del boicot y a la INDP en 2009, obstaculizaron que en 2010 se reprodujera la alianza trabada entre FDTL, CPR, PDP y los miembros de la coalición ID en la consulta municipal de 2005.

Por una parte, el PDP decidió boicotear abiertamente las elecciones, renunciando a presentar candidatura alguna y llamando al electorado a no acudir a las urnas. Esta decisión venía en consonancia con la postura adoptada por el partido pocos meses atrás al unirse a la plataforma de boicot de las elecciones presidenciales y parlamentarias. El PDP justificó la inamovilidad de su estrategia a este respecto en base a la propia inamovilidad de las injustas condiciones políticas que contextualizaban también el proceso electoral a nivel local: “*le climat caractérisé par un verrouillage politique (...) Le système*



*électoral actuel consacre la domination du parti au pouvoir sur les instances représentatives »<sup>119</sup>.*

Por su parte, la editorial de prensa del partido Ettajdid, *Attariq Al Jadid*, criticó esta decisión considerando la ineficacia de la táctica del PDP:

*« Certes, le boycott n'a de sens que s'il a un effet, que s'il est ressenti. Ce qui est, on le voit, hautement improbable dans un contexte où le désintérêt pour la chose publique et la démission sont l'état normal de la société. Et il risque ainsi d'être moins une action politique qu'une pétition de principe<sup>120</sup> ».*

Al tiempo, el FDTL celebraba el decimosexto aniversario de su creación publicando un comunicado<sup>121</sup>. Difundido el 9 de abril, el documento llamaba a todas las fuerzas políticas y sociales a considerar, como más oportuna que nunca, la estrategia del entendimiento entre las distintas fuerzas de la oposición:

*« Fidèle aux martyrs de la lutte pour l'Indépendance et aux principes qui l'ont fondé, le F.D.T.L constate que le pays traverse une période très délicate qui engage son proche avenir, notamment avec les échéances électorales et la problématique qu'elles posent concernant l'alternance démocratique du pouvoir. Dans ce contexte il insiste sur l'importance qu'il accorde au dialogue engagé entre diverses composantes de l'opposition démocratique en vue de proposer les réformes nécessaires, d'engager toutes les actions et de prendre toutes les initiatives aboutissant à une position commune face à ces échéances ».*

Respondiendo a esta llamada, los principales integrantes de la coalición INDP – Ettajdid, FDTL, PTPD e independientes – prolongaron sus conversaciones invitando a sumarse a las mismas a la nueva formación *Courant de la Réforme et Développement* (CRD). El resultado de sus negociaciones se publicó en un comunicado<sup>122</sup> de prensa, anunciando la adopción de una vía de acción conjunta también en la arena electoral municipal. Ésta consistía en conceder su apoyo a listas de candidatos

independientes. Siguiendo esta táctica de participación indirecta, apoyaron a 9 candidaturas integradas por ciudadanos independientes, de las cuales sólo 3 fueron admitidas por la administración electoral.

Los resultados del 9 de mayo no sorprendieron a nadie al conceder al RCD todas las alcaldías del país. El 89% de los votos válidos apoyaron las listas presentadas por el partido del Presidente, que lograba integrar 4.060 consejeros municipales en las corporaciones locales. Muy de lejos seguían MDS, con 154 consejeros; el PUP, con 119; UDU, con 66; el PSL, con 35; y el PVP, con 29. Por último, las 3 listas de independientes apoyadas por la oposición crítica lograban 15 puestos de consejeros municipales<sup>123</sup>. Nada trascendió acerca de los motivos de la anulación de 62.037 votos.

Como primera reacción, la plataforma de listas independientes publicó el 13 de mayo un comunicado<sup>124</sup>. con una doble valoración. La primera, referente a los resultados electorales, era la denuncia de que éstos no reflejaban el verdadero grado de pluralidad política del electorado.

*«Les forces politiques qui ont soutenu ces listes constatent que les résultats officiels proclamés dénaturent la volonté des électeurs et déforment les résultats réels enregistrés par le véritable observatoire que constitue le réseau des représentants de ces listes dans les bureaux de vote des circonscriptions où elles se sont présentées (...) Les résultats proclamés consacrent une fois de plus la carte politique imposée par le pouvoir et qu'il a tenu à montrer à l'occasion de ces élections, tout comme pour les précédentes».*

La segunda, concerniente al curso de acción a emprender en esta situación política, era la consideración de la necesidad de ampliar e intensificar la acción coordinada de la oposición democrática de cara la convocatoria de las elecciones presidenciales de 2014 y a la preparación de una adecuada transición política a la democracia:

*« La situation politique actuelle impose à l'opposition démocratique une responsabilité particulière dans la poursuite des efforts visant à développer ses capacités, rassembler ses forces et améliorer son action, pour qu'elle puisse affronter les échéances électorales à venir et assurer la transition démocratique voulue ».*

Más contundente aún fue el posicionamiento que reflejó cuatro días más tarde el periódico de Ettajdid, *Attariq Al Jadid*. Bajo el título “*Dix questions à Monsieur le Ministre de l'Intérieur*”<sup>125</sup>, la editorial hacía de portavoz de la coalición para acusar al Ministerio del Interior y Desarrollo Local – entre otras cuestiones – de privar a parte de los ciudadanos de su derecho a registrarse como votantes; de fiscalizar sin justificación alguna el programa electoral de las listas de independientes que apoyó la plataforma; de presionar a los integrantes de dichas candidaturas a abandonar la carrera electoral; de vetar las mismas aunque éstas cumplieran con los requisitos exigidos por la ley; y de violar el artículo 56 del Código Electoral al negar a los representantes de estas listas la asistencia a las operaciones de escrutinio y recuento de votos.

### **3.2.2 La campaña contra la censura de Internet**

En mayo de 2010 apareció una nueva iniciativa colectiva dispuesta a continuar la actividad en la trinchera abierta por Ammar 404 y Yezzi Fock para la lucha contra la censura benalista de Internet. Esta vez el movimiento ciberdisidente se articuló bajo la denominación *Nhar 3la 3ammar* (Ammar, déjame en paz) y se organizó a través de Facebook<sup>126</sup> (con 22.922 fans), Twitter<sup>127</sup> y el canal Livestream<sup>128</sup>.

Sus iniciadores, Slim Amamou et Yassine Ayari, dejaron claro en tales plataformas la independencia de su propuesta movilizadora respecto de partidos políticos y asociaciones tunecinas o extranjeras. Así mismo, manifestaron que su objetivo no era otro que presionar al régimen para que cesara en su actividad

censora y desactivara los dispositivos previstos para impedir el acceso a determinados sitios web.

*« Ce mouvement est indépendant de tout parti politique ou association. Nhar 3la 3ammar est un mouvement citoyen et pacifiste. Son but est de demander l'arrêt définitif de la censure sur Internet et la réouverture de tous les sites censurés<sup>129</sup> ».*

El curso de acción que propusieron para lograr su objetivo fue convocar la reunión de los solidarios con su causa frente al Ministerio de Información en Túnez y los consulados tunecinos en Montreal, París, Bruselas, Bonn y Nueva York. El evento debía tener lugar el 22 de mayo. No obstante, éste no llegó a materializarse porque sus propios iniciadores desconvocaron la movilización un día antes de la entrada en acción. Slim Amamou et Yassine Ayari fueron detenidos la mañana del 21 de mayo. Esa misma tarde éstos difundieron a través de *Vimeo* un vídeo<sup>130</sup> en el que rogaban a sus seguidores a paralizar toda iniciativa de reacción. En el mismo, Slim Amamos aparecía en estado traumático y se expresaba con dificultad.

### **3.2.3 La campaña por la Segunda República.**

La preparación de la celebración del aniversario quincuagésimo tercero de la instauración de la República situó al régimen y a los distintos sectores contestatarios en un nuevo escenario de confrontación. Estos últimos aspiraban a crear una plataforma que con una única voz representara la vanguardia democrática del país. No obstante, el progresivo ensanchamiento de la brecha abierta entre los dos polos político–sociales de contestación al régimen iba a dificultar el logro de esta meta.

En un frente, las formaciones políticas coaligadas en las elecciones municipales anunciaron el 12 de junio en una conferencia<sup>131</sup> de prensa la

constitución de un nuevo proyecto de coordinación política: *Alliance pour la Liberté et l'Egalité* (ALE).

En la misma línea de ID e INDP, la ALE declara ser una plataforma abierta a todas las sensibilidades intelectuales y políticas que rechazaran la instrumentalización de la religión en la lucha política y compartieran un proyecto de sociedad democrático, progresista y modernizador. También como sus predecesoras, la ALE nacía con una fuerte proyección electoralista.

*« L'Alliance pour la Citoyenneté et l'Egalité réaffirme l'importance de l'instauration d'un dialogue national sérieux entre le pouvoir, les partis politiques, les organisations syndicales et professionnelles et les diverses composantes de la société civile. Un tel dialogue devrait évoluer vers un mécanisme permettant de traiter les grands problèmes nationaux , ce qui est susceptible de mener vers l'amorce du processus de réforme politique et d'aboutir à des résultats concrets et à des traitements institutionnels, constitutionnels et politiques qui soient le résultat d'accords nationaux garantissant la stabilité de notre pays et rassurant nos concitoyens sur leur avenir, particulièrement dans la perspective des échéances électorales – présidentielles et législatives de 2014 –que nous œuvrerons pour qu'elles constituent une étape importante vers la transition démocratique».*

Sus principales proclamas se centraron en tres ámbitos diferenciados de la vida política tunecina. En primer lugar proponían la reforma del sistema político tunecino mediante la elaboración de leyes que garantizaran los valores democráticos de régimen republicano, la restricción del poder de las autoridades, la separación y el equilibrio de poderes, y la instauración de un Estado de Derecho. En el ámbito de los derechos y libertades ciudadanas, su propuesta se comprometía a garantizar la justicia social, la libertad de culto religioso, la igualdad entre hombres y mujeres, y la consolidación del pluralismo político en el terreno partidista y mediático. En el plano internacional, su proyecto se centraba en la aceleración de la construcción de la

Unión del Magreb, el fomento de la asociación de la Unión Europea, y el apoyo tanto a la causa palestina como a la lucha del pueblo iraquí por la recuperación de su soberanía<sup>132</sup>.

Ettajdid dedicó su espacio de prensa digital y escrita a la promoción de la nueva coalición. En la editorial titulada “*Unis pour la démocratie, unis pour la Tunisie*”<sup>133</sup> del 4 de julio de 2010, defendía la seriedad y solidez de esta renovada iniciativa:

*« L'Alliance n'est pas une simple manœuvre politique, elle se veut une démonstration de maturité, une promesse à tenir et une expérience de fidélité à l'idéal de liberté et de justice qui anima l'esprit des fondateurs de cette nation moderne et qui continue d'animer les Tunisiens sur plusieurs générations ».*

Jugando, como siempre, a dos bandas, el FDTL se articulaba con el PDP y el PCOT para llamar el 7 de julio a los partidos y asociaciones participantes en el Colectivo 18 de julio a integrarse en una segunda iniciativa: *Conférence nationale pour la République*<sup>134</sup> (CNR). Su proyecto, simple y llanamente, era acabar con el régimen benalista proclamando una Segunda República.

Como respuesta, Ben Ali aprovechó el día del aniversario de la República para reiterar su discurso<sup>135</sup> sobre los logros democráticos conseguidos a lo largo de sus veintidós años al frente del Estado:

*« Dès les premiers jours du Changement, nous nous sommes attelés à sauver la République de certaines déviations qui l'entachaient, à réhabiliter ses valeurs et ses principes et à faire prévaloir la souveraineté du peuple et le respect de sa volonté. Tout au long des deux décennies écoulées, nous avons œuvré à consolider les fondements de l'Etat de droit, des institutions et des libertés, dans le cadre de notre projet politique qui a pour finalité d'édifier une société de démocratie, de pluralisme et des droits de l'homme (...). Le pluralisme est de la sorte devenu dans notre pays une réalité politique bien enracinée dans les textes comme dans la pratique ».*

En la misma fecha, la coalición ALE publicó en la página web de Ettajdid una declaración<sup>136</sup> insistiendo en la necesidad del impulso de una amplia reforma política, si bien de forma consensuada a modo de nuevo Pacto Nacional.

*« Convaincue de l'importance du pari sur la participation libre des Tunisiennes et des Tunisiens à la vie politique, « l'Alliance » réaffirme l'importance de l'instauration d'un dialogue national sérieux entre le pouvoir, les partis politiques, les organisations syndicales et professionnelles et les diverses composantes de la société civile. Un tel dialogue devrait évoluer vers un mécanisme permettant de traiter les grands problèmes nationaux, ce qui est susceptible de mener vers l'amorce du processus de réforme politique et d'aboutir à des résultats concrets et à des traitements institutionnels, constitutionnels et politiques qui soient le résultat d'accords nationaux garantissant la stabilité de notre pays et rassurant nos concitoyens sur leur avenir, particulièrement dans la perspective des échéances électorales – présidentielles et législatives de 2014 – que nous œuvrerons pour qu'elles constituent une étape importante vers la transition démocratique ».*

#### **3.2.4 La campaña anti-Estatuto Avanzado**

El mismo discurso que proclamara el día del aniversario de la República le servía también al Presidente para intentar legitimar de cara a la UE la gestión realizada del Acuerdo de Asociación, y con ello, justificar la solicitud del estrechamiento de sus relaciones mediante un Estatuto Avanzado. Marruecos ya lo había conseguido y el régimen benalista no quería quedarse atrás.

El 18 de marzo el Presidente aprobó el documento de solicitud del “avance” de sus relaciones con Europa. No obstante, éste no las tenía todas consigo para el logro de su nueva meta.

El 18 de enero de 2010 el C.R.L.D.H había enviado un informe<sup>137</sup> al Parlamento Europeo denunciando el incumplimiento de los compromisos adquiridos por el régimen en campos de acción preferente del Plan de Acción

2005 – el respeto de las libertades y los derechos humanos. Con el mismo, la C.R.L.D.H enumeraba las condiciones que la UE debía exigir al régimen tunecino durante la negociación de nuevos planes de acción conjuntos:

*« Ces réformes ont trait à la libération des détenus politiques, à une amnistie générale, au retour des exilés, à la confusion entre le parti RCD (Rassemblement constitutionnel et démocratique) et l'Etat, aux garanties d'indépendance de la justice, à la torture et à l'impunité, à la liberté et au pluralisme de la presse, à la réforme en profondeur du code électoral, à l'institution d'une commission électorale indépendante, à l'abrogation des lois, décrets et circulaires scélérats en matière de législation sur les associations, sur le droit de réunion ou sur la lutte contre le terrorisme ainsi que des mesures effectives pour enrayer une corruption galopante et un népotisme ravageur ».*

Este mensaje tuvo un impacto notable sobre su destinatario. De hecho, el informe de la Comisión de relaciones entre Túnez y la UE superó a duras penas el debate<sup>138</sup> parlamentario europeo celebrado en torno a esta cuestión el 21 de enero de 2010. Los grupos socialdemócrata, popular y liberal-demócrata dieron el visto bueno al estado del cumplimiento del acuerdo por parte de Túnez. Sin embargo, los demás grupos no fueron tan magnánimos. Para éstos, el estado de degradación de los derechos humanos en el país y la falta de libertades políticas debía hacer reconsiderar a la UE el trato privilegiado dado al régimen tunecino.

En nombre de los Verdes, la diputada francesa H  l  ne Flautre se pronunci   de la siguiente forma:

*“Lo cierto es que las libertades fundamentales se soslayan de forma sistem  tica y, con ellas, nuestros propios compromisos. No se trata de moralizar, se trata de respetar los valores de la Uni  n Europea y los compromisos que asumimos al suscribir el acuerdo de asociaci  n. Por eso creo que, por respeto a nosotros mismos, a los acuerdos que firmamos, a la Pol  tica de Vecindad o a los valores de la UE, no podemos de ning  n modo proponer un estatuto avanzado para T  nez”.*



En la misma línea, la diputada francesa Marie-Christine Vergiat, representante de la izquierda unida europea altermundista, sentó de forma tajante:

*“Túnez debe cumplir sus compromisos en relación con la democracia y los derechos humanos. En realidad es inaceptable seguir adelante con el estatuto avanzado. ¡Sí, estoy a favor de asociaciones igualitarias! Sí, todos los países del mundo deben recibir el mismo trato, pero siempre y cuando cumplan sus compromisos”.*

Tomasz Piotr Poręba, representante del grupo Conservadores y Reformistas, expuso igualmente que el respeto a los derechos y libertades debía ser la condición sine qua non para seguir avanzando en las relaciones con el régimen benalista:

*“No cabe duda de que Túnez es un socio con el que la Unión Europea debería mantener relaciones bilaterales y en nombre de la región mediterránea. No obstante, (...) deberíamos insistir en la transparencia de los procedimientos democráticos y el Estado de Derecho en ese país. El respeto de los derechos humanos y las normas democráticas en Túnez debe ser una condición para estrechar la cooperación con ese país”.*

En este marco de la división de opiniones, Fülle Stefan, Comisario europeo encargado de la ampliación de la Política Europea de Vecindad, visitó Túnez el 29 de marzo. El objeto de su visita fue la suscripción de un Memorando de Entendimiento para nuevo Programa Indicativo Nacional (PIN) a aplicar en el período 2011-2013. Dicho Plan venía acompañado de un presupuesto de 240 millones de Euros que invertir en el país<sup>139</sup>. Sobre la negociación del Estatuto Avanzado, no obstante, nada se trató en este encuentro.

Las organizaciones tunecinas de defensa de los derechos humanos y las libertades no estaban dispuestas a dejar pasar la oportunidad que les ofrecía la

apertura de este proceso de evaluación y consideración europea. Por ello, el 29 de abril enviaron a Madrid – capital de la Presidencia de la Unión Europea en ese momento – una delegación de representantes (DR)<sup>140</sup>. La misma estaba integrada por miembros de la ATFD, el CNLT, la LTDH, y la *Fédération des Tunisiens pour une Citoyenneté des deux Rives* (FTCR), acompañados del presidente de la REMDH.

Su primer objetivo era informar al Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación español, al Gabinete del Gobierno, a la Agencia Española de Cooperación para el Desarrollo y a diputados del Partido Socialista Obrero Español y del Partido Popular sobre la vulneración que el régimen tunecino venía haciendo de su compromiso con el respeto de los derechos humanos y de las libertades de expresión y asociación. El segundo era presionar a la Presidencia española de la UE para que ésta condicionara el acceso de Túnez al “Estatuto Avanzado” a una mejora sustancial de la situación humanitaria y asociativa en el país. Con dicha iniciativa estos colectivos esperaban preparar a su favor el terreno en que se celebraría dos semanas más tarde la octava reunión del Consejo de Asociación EU-Túnez en Bruselas.

Y efectivamente, el 11 de mayo la reunión del Consejo no dio los frutos que Ben Ali hubiera deseado<sup>141</sup>. Representando a la EU, el Secretario de Estado Diego López Garrido y el Comisario europeo para Ampliación y Política de Vecindad, Stefan Füle, convinieron con el Ministro de Asuntos Exteriores tunecino la creación de un grupo de trabajo encargado de diseñar una hoja de ruta que sentara las condiciones del acceso de Túnez al disfrute de las prebendas derivadas del Estatuto Avanzado. Sin embargo, no fijaron calendario alguno para la constitución de dicho grupo ni concretaron su composición o atribuciones. Esto es, la UE no rechazaba la iniciativa benalista, pero postergaba la materialización de la misma a un tiempo indefinido.

Como respuesta – poco diplomática a todas luces – Ben Ali decidió saldar en Túnez la frustración de sus expectativas en Europa. Así, hizo pagar al sector tunecino más crítico con el estado de los derechos humanos en el país el precio de su desafío.

Por una parte, inició una campaña mediática de desprestigio contra los dirigentes de las organizaciones tunecinas que habían contactado con las instituciones europeas. Entre el 19 de mayo y el 19 de junio los diarios *Al-Hadath*, *Koll Ennass*, *As Sarih*, *As Sabah*, *La Presse* y *Ach-Chourouk* dedicaron diversos artículos a calificar de traidores y mercenarios a estos activistas<sup>142</sup>.

Por otra, impulsó un proyecto de enmienda del artículo 61 bis del Código Penal. Con el mismo, se preveía una nueva condena de entre cinco y veinte años de prisión para aquellos que establecieran deliberadamente contactos con extranjeros con el objetivo de perjudicar los intereses vitales de Túnez<sup>143</sup>. Dicho proyecto fue finalmente aprobado por la Cámara de los Diputados el 15 de junio.

Esta nueva enmienda revolvió contra el régimen benalista a las organizaciones internacionales defensoras de las libertades y los derechos humanos. El 17 de junio, desde Copenhague, Ginebra, París, Londres y Nueva York se impulsó la difusión de un comunicado<sup>144</sup> de prensa firmado por la *Fédération internationale des ligues des droits de l'Homme* (FIDH), la *Organisation mondiale contre la torture* (OMCT), la *Réseau Euro-méditerranéen des droits de l'Homme* (REMDH), Reporteros sin Fronteras (RSF), Amnistía Internacional y *Human Rights Watch*. En el mismo se conminaba tanto al gobierno tunecino como a la presidencia española de la UE a mover ficha. Al primero, para derogar la ley. A la segunda, para reconsiderar su relación con Túnez.

*« Nos organisations appellent de ce fait les autorités tunisiennes à abroger sans délai cette loi, dans la mesure où de telles dispositions sont manifestement contraires à l'esprit et à la lettre du Pacte international relatif aux droits civils et politiques, ratifié par la Tunisie le 23 mars 1976, et à se conformer aux dispositions de la Déclaration sur les défenseurs des droits de l'Homme adoptée par l'Assemblée générale des Nations unies le 9 décembre 1998 et aux instruments régionaux et internationaux relatifs aux droits de l'Homme ratifiés par la Tunisie. En outre, nos organisations appellent les institutions de l'UE à évaluer tout rehaussement des relations avec la Tunisie à l'aune d'un progrès notable et mesurable en matière de respect des standards internationaux des droits de l'Homme, et à immédiatement mettre en œuvre les Lignes directrices de l'UE sur les défenseurs des droits de l'Homme ».*

Influenciada por tales presiones, la reunión<sup>145</sup> celebrada el 23 de junio entre el Ministro español de Asuntos Exteriores y de Cooperación, Miguel Ángel Moratinos, y el Ministro tunecino de Asuntos Exteriores no produjo avance alguno en la negociación sobre el Estatuto Avanzado. Para entonces la Presidencia española de la UE estaba a punto de concluir e iba traspasarse a Bélgica, un país mucho menos piadoso con la causa benalista.

Bajo la nueva Presidencia, Stefan Füle recibió a Souheyr Belhassen, presidente del FIDH, Kamel Jendoubi, presidente del REMDH, Sihem Bensedrine, portavoz del CNLT, Hassiba Haj Sahraoui, responsable de Amnistía Internacional para los países MENA y un grupo de representantes de Human Rights Watch<sup>146</sup>. El motivo de su visita, solicitar a la UE la paralización de las negociaciones sobre el Estatuto Avanzado hasta la derogación de la última reforma del artículo 61 bis del Código Penal.

## Notas

---

<sup>1</sup> Véase el ENP Action Plan for Tunisia, publicado en diciembre de 2004 en el enlace [http://ec.europa.eu/world/enp/pdf/action\\_plans/tunisia\\_enp\\_ap\\_final\\_en.pdf](http://ec.europa.eu/world/enp/pdf/action_plans/tunisia_enp_ap_final_en.pdf) (Consulta 4/10/2008)

<sup>2</sup> El *Discours à l'occasion du 20ème anniversaire du Changement* puede consultarse en <http://www.changement.tn/francais/content/view/231/588/> (Consulta 16/06/2010)

<sup>3</sup> El *Discours à l'occasion du 21e anniversaire du Changement* puede consultarse en [http://www.changement.tn/francais/index.php?option=com\\_content&task=view&id=272&Itemid=588](http://www.changement.tn/francais/index.php?option=com_content&task=view&id=272&Itemid=588) (Consulta 16/06/2010)

<sup>4</sup> Véase a través del siguiente enlace el discurso America's Engagement with Muslim Communities in the MENA Region, pronunciado por Tamara Cofman Wittes, Secretaria de la Oficina de asuntos de Oriente Próximo de la Secretaría de Estado de EEUU el 26 de mayo de 2010: <http://www.state.gov/p/nea/rls/rm/142496.htm> (Consultado 26/07/2010)

<sup>5</sup> Los objetivos del programa puede consultarse en la página web de la Secretaría de Estado de EEUU, a través del enlace <http://mepi.state.gov/mission/giving/index.htm> (Consulta 26/07/2010)

<sup>6</sup> La página web de la *Tunis Regional Office online* se encuentra en el sitio <http://www.medregion.mepi.state.gov/>. (Consulta 26/07/2010).

<sup>7</sup> El comunicado puede consultarse en línea en la página web de la prensa del partido Ettajid, a través del enlace <http://attariq.org/spip.php?article270&lang=fr> (Consulta 28/05/2009)

<sup>8</sup> El texto legal puede consultarse a través del enlace [http://www.atdc.org.tn/partis/Loi\\_2006\\_7\\_partis\\_fr.pdf](http://www.atdc.org.tn/partis/Loi_2006_7_partis_fr.pdf) (Consulta 10/07/2010)

<sup>9</sup> El texto legal puede consultarse a través del siguiente enlace: <http://www.jurisitetunisie.com/tunisie/codes/cpresse/cpresse1000.html> (Consultado 27/09/2007).

<sup>10</sup> El texto legal puede consultarse en <http://www.jurisitetunisie.com/tunisie/codes/telecom/menu.html> (Consulta 14/07/2010)

<sup>11</sup> El texto legal puede consultarse en <http://www.jurisitetunisie.com/tunisie/codes/terror/menu.html> (Consulta 14/07/2010)

<sup>12</sup> El texto legal puede consultarse a través del enlace [http://www.elections2009.tn/fr/index.php?option=com\\_content&task=view&id=63&Itemid=38&limit=1&limitstart=2](http://www.elections2009.tn/fr/index.php?option=com_content&task=view&id=63&Itemid=38&limit=1&limitstart=2) (Consulta 10/07/2010)

---

<sup>13</sup> El texto legal puede consultarse en <http://www.jurisitetunisie.com/tunisie/codes/terror/menu.html> (Consulta 14/07/2010)

<sup>14</sup> *Discours à l'occasion du 20ème anniversaire du Changement*. Opus cit.

<sup>15</sup> Las declaraciones completas de Brahim a este respecto pueden consultarse en la página web de Attajdid a través del enlace <http://ettajdid.org/spip.php?article38> (22/07/2010).

<sup>16</sup> Ibidem.

<sup>17</sup> Las declaraciones de Ben Jaafar sobre esta cuestión pueden consultarse en la página web del FDTL a través del enlace [http://www.fdtl.org/article.php3?id\\_article=324](http://www.fdtl.org/article.php3?id_article=324) (24/07/2010).

<sup>18</sup> *Discours à l'occasion du 21e anniversaire du Changement*. Opus cit

<sup>19</sup> *Discours à l'occasion du 20ème anniversaire du Changement*. Opus cit..

<sup>20</sup> Ibidem

<sup>21</sup> Más datos sobre expansión de nuevas tecnologías en Túnez pueden consultarse en [http://www.electeur-tunisien.com/article\\_tunisie\\_2009\\_11](http://www.electeur-tunisien.com/article_tunisie_2009_11) (Consulta 27/07/2010)

<sup>22</sup> El discurso completo puede consultarse en la página web del RCD a través del enlace [http://www.rcd.tn/fr/02\\_congres\\_rcd/05\\_defi.html](http://www.rcd.tn/fr/02_congres_rcd/05_defi.html) (Consulta 23/07/2010).

<sup>23</sup> *L'Obstination du témoignage: Rapport annuel 2010 de l'observatoire pour la protection des défenseurs des droits de l'homme*, accesible en los sitios <http://www.tunisiawatch.com/?p=2955> y <http://www.cdurable.info/Tour-du-Monde-Droits-Homme-Rapport-Observatoire>. (Consulta 30/09/2010).

<sup>24</sup> Ibidem

<sup>25</sup> La entrevista completa puede consultarse en el enlace <http://www.publico.es/internacional/318221/-en-tunez-se-asesina-pero-sin-derramar-sangre> (Consulta 08/07/2010)

<sup>26</sup> Declaraciones de al respecto pueden encontrarse en el diario digital *magharebia.com*, a través del enlace <http://www.magharebia.com/cocoon/awi/xhtml1/fr/features/awi/features/2009/06/29/feature-03> (Consulta 26/07/2010)

<sup>27</sup> La entrevista completa puede consultarse en el enlace <http://www.tunisiawatch.com/?p=2596> (Consulta 25/07/2010)

<sup>28</sup> Véase la noticia en el diario digital *magharebia.com*, a través del siguiente enlace: <http://www.magharebia.com/cocoon/awi/xhtml1/fr/features/awi/features/2009/08/18/feature-01> (Consulta 25/07/2010)

---

<sup>29</sup> Ibidem

<sup>30</sup> Ibidem

<sup>31</sup> Visítese el sitio [http://www.electeur-tunisien.com/jeunes\\_electeurs\\_tunisiens](http://www.electeur-tunisien.com/jeunes_electeurs_tunisiens) (Consulta 28/07/2010)

<sup>32</sup> Visítese el sitio [http://www.electeur-tunisien.com/elections\\_presidentielles\\_tunisie\\_2009](http://www.electeur-tunisien.com/elections_presidentielles_tunisie_2009)(Consulta 28/07/2010)

<sup>33</sup> Visítese el sitio [http://www.electeur-tunisien.com/faq\\_tunisie](http://www.electeur-tunisien.com/faq_tunisie)(Consulta 28/07/2010)

<sup>34</sup> Visítese el sitio [http://www.electeur-tunisien.com/article\\_tunisie\\_2009\\_11](http://www.electeur-tunisien.com/article_tunisie_2009_11)(Consulta 28/07/2010)

<sup>35</sup> Visítese el sitio [http://www.electeur-tunisien.com/article\\_tunisie\\_2009\\_7](http://www.electeur-tunisien.com/article_tunisie_2009_7)(Consulta 28/07/2010)

<sup>36</sup> Visítese el sitio [http://www.electeur-tunisien.com/article\\_tunisie\\_2009\\_3](http://www.electeur-tunisien.com/article_tunisie_2009_3)(Consulta 28/07/2010)

<sup>37</sup> El comunicado aparece publicado en la página web del partido. El mismo puede consultarse a través de enlace <http://ettajdid.org/spip.php?article401> (Consulta 28/05/2009)

<sup>38</sup> Véase el informe de Reporteros sin Fronteras “*Latest issue of opposition weekly censored*” publicado el 16 de julio de 2009. El mismo puede consultarse a través del siguiente enlace: <http://www.unhcr.org/refworld/docid/4a604bc5c.htm> (Consulta 01/07/2010).

<sup>39</sup> Véase la noticia en <http://www.gnet.tn/temps-fort/tunisie/opposition-scissions-au-sein-de-ludu/id-menu-325.html> (Consulta 30/07/2010).

<sup>40</sup> Véase la noticia en: <http://nawaat.org/portail/2008/08/15/tunisie-mouvement-des-democrates-socialistes-la-peur-des-urnes/>(Consulta 22/11/2009)

<sup>41</sup> Véase la noticia en [www.tunisia-today.com/archives/38624](http://www.tunisia-today.com/archives/38624) (Consulta 22/11/2009)

<sup>42</sup> El comunicado completo puede revisarse a través del enlace <http://www.hezbelamal.org/sitefrancais/viepartisanefr/communiquessfr/1ermai2007.htm> (Consulta 06/11/2009)

<sup>43</sup> El comunicado completo puede consultarse en el enlace <http://www.hezbelamal.org/sitefrancais/index.htm> (Consulta 06/11/2009)

<sup>44</sup> La entrevista completa puede consultarse en la página web del FDTL, a través del enlace [http://www.fdtl.org/article.php3?id\\_article=277](http://www.fdtl.org/article.php3?id_article=277) (Consulta 29/11/2009).

---

<sup>45</sup> La entrevista, publicada el 18 de abril de 2009 también en la página web del partido puede consultarse a través del enlace [http://www.fdtl.org/article.php3?id\\_article=302](http://www.fdtl.org/article.php3?id_article=302) (Consulta 23/07/2010)

<sup>46</sup> Estas declaraciones se recogen en la conferencia de prensa del partido del 10 de noviembre de 2008, publicada en el sitio [http://www.citoyensdesdeuxrives.eu/better/index.php?option=com\\_content&view=article&id=490:ahmed-nejib-chebbi-texte-introductif-conference-de-presse-du-10-nov-2008-a-tunis&catid=114:elections-2009&Itemid=119](http://www.citoyensdesdeuxrives.eu/better/index.php?option=com_content&view=article&id=490:ahmed-nejib-chebbi-texte-introductif-conference-de-presse-du-10-nov-2008-a-tunis&catid=114:elections-2009&Itemid=119) (Consulta 18/07/2010).

<sup>47</sup> Ibidem.

<sup>48</sup> El comunicado del partido a este respecto puede consultarse en <http://www.reveiltunisien.org/spip.php?article3140> (Consulta 24/07/2010)

<sup>49</sup> Estas declaraciones pueden consultarse en el enlace <http://www.boycottelections2009.net/spip.php?article28> (Consultado el 26/10/09).

<sup>50</sup> Con su incorporación a la plataforma este colectivo declaraba : « *Les conditions les plus élémentaires ne sont pas réunies pour garantir un déroulement libre et démocratique des élections de 2009 (...)* Par ces élections, le pouvoir de Ben Ali cherche à s'habiller d'une légitimité démocratique qu'il n'a jamais possédée. (...) C'est ce constat qui donne toute sa raison d'être à notre action qui, en résonance avec la voix de la majorité des tunisiens, appelle au boycott des élections d'octobre 2009. Face à cet état des lieux, il nous incombe, signataires de cet appel, de nous constituer en Collectif démocratique, laïque et pluraliste, ouvert à toutes les tunisiennes et tous les tunisiens qui s'identifient à sa plateforme politique, pour : Refuser cette mascarade électorale, dénoncer son caractère fantoche et rejeter la présidence à vie ». El texto completo puede consultarse en <http://www.boycottelections2009.net/spip.php?rubrique5> (Consultado el 25/10/2009)

<sup>51</sup> « *Non à la présidence à vie, non aux institutions fantoches. Continuons la lutte pour renverser la tyrannie et accomplir le changement démocratique. Oui à l'amnistie générale, à la liberté d'expression, d'organisation, de candidature, de vote, à la neutralité de l'administration et l'indépendance de la justice comme conditions minimales pour des élections libres et transparentes* » [http://www.citoyensdesdeuxrives.eu/better/index.php?option=com\\_content&view=article&id=541:elections-en-tunisie-le-pcot-appelle-au-boycott&catid=114:elections-2009&Itemid=119](http://www.citoyensdesdeuxrives.eu/better/index.php?option=com_content&view=article&id=541:elections-en-tunisie-le-pcot-appelle-au-boycott&catid=114:elections-2009&Itemid=119) (Consultado el 17/02/2010)

<sup>52</sup> (Ibidem).

<sup>53</sup> Éste puede consultarse en la página web de Ettajdid a través del enlace <http://ettajdid.org/spip.php?article412> (18/05/2010)

<sup>54</sup> Los datos sobre la oferta electoral de los comicios legislativos pueden consultarse en <http://www.ben-ameur.com/elections> (Consulta 19/05/2010).



---

<sup>55</sup> Véase al respecto el comunicado del PDP, publicado en su página web el 20 de octubre de 2009. <http://www.pdpinfo.org/spip.php?article51473> (Consulta 3/11/2009).

<sup>56</sup> La noticia puede consultarse en el enlace <http://www.infotunisie.com/reunion-du-bureau-politique-du-psl-2/> (Consulta 2/08/2009)

<sup>57</sup> La cobertura del acto viene recogida en los sitios [http://www.elections2009.tn/fr/index.php?option=com\\_content&task=view&id=30&Itemid=36](http://www.elections2009.tn/fr/index.php?option=com_content&task=view&id=30&Itemid=36) y [http://www.elections2009.tn/fr/index.php?option=com\\_content&task=view&id=25&Itemid=36](http://www.elections2009.tn/fr/index.php?option=com_content&task=view&id=25&Itemid=36) (Consulta 19/05/2010)

<sup>58</sup> El texto completo de la declaración puede consultarse en <http://www.benali.tn/fr/content/partis-politiques> (Consulta 15/05/2010)

<sup>59</sup> Sobre la cobertura de este acto consúltese el enlace [http://www.elections2009.tn/fr/index.php?option=com\\_content&task=view&id=90&Itemid=1](http://www.elections2009.tn/fr/index.php?option=com_content&task=view&id=90&Itemid=1) (Consulta 20/05/2010)

<sup>60</sup> La cobertura del acto viene recogida en el sitio [http://www.elections2009.tn/fr/index.php?option=com\\_content&task=view&id=71&Itemid=1](http://www.elections2009.tn/fr/index.php?option=com_content&task=view&id=71&Itemid=1) (Consulta 19/05/2010)

<sup>61</sup> Sobre la cobertura de este acto consúltese el enlace [http://www.elections2009.tn/fr/index.php?option=com\\_content&task=view&id=70&Itemid=1](http://www.elections2009.tn/fr/index.php?option=com_content&task=view&id=70&Itemid=1) (Consulta 19/05/2010)

<sup>62</sup> Ésta puede consultarse en la página web del partido, a través del enlace [www.fdtl.org/IMG/pdf/ResolutionCongresFDTL-Francais.pdf](http://www.fdtl.org/IMG/pdf/ResolutionCongresFDTL-Francais.pdf) (Consulta 23/07/2010)

<sup>63</sup> Los argumentos esgrimidos por el Consejo para invalidar la candidatura de Ben Jaafar fueron publicados en árabe en el diario *Assabah* el 27 de septiembre de 2009. La traducción francesa de este documento puede consultarse a través del enlace <http://www.gnet.tn/temps-fort/tunisie/-ben-jaafar-les-raisons-dune-disqualification/id-menu-325.html> (Consulta 25/08/2010)

<sup>64</sup> El comunicado completo, publicado por Tunisie Watch el 29 de septiembre de 2009, puede consultarse en <http://www.tunisiawatch.com/?p=731> (Consulta 25/08/2010)

<sup>65</sup> Visítense los sitios <http://www.benali.tn/fr/content/pens%C3%A9e-politique#>, <http://www.benali.tn/fr/content/biographie>, <http://www.benali.tn/fr/content/des-initiatives-avant-gardistes>, <http://www.benali.tn/fr/content/prix-et-m%C3%A9dailles-d%C3%A9cern%C3%A9s-au-pr%C3%A9sident-ben-ali>, (Consulta 22/05/2010).

<sup>66</sup> Visítense el sitio <http://www.benali.tn/fr/content/r%C3%A9alisations> (Consulta 14/05/2010).

<sup>67</sup> Visítense el sitio <http://www.benali.tn/fr/content/grandes-lignes> (Consulta 14/05/2010).

- 
- <sup>68</sup> Visítense los sitios <http://www.benali.tn/fr/localnews> y <http://www.benali.tn/fr/content/la-campagne-%C3%A0-1-%C3%A9tranger> (Consulta 14/05/2010).
- <sup>69</sup> Visítense el sitio <http://www.tunisiebenali.tn/home/?lang=fr> (Consulta 14/05/2010).
- <sup>70</sup> Visítense el sitio <http://www.benali.tn/fr/content/partis-politiques?page=4> (Consulta 14/05/2010).
- <sup>71</sup> Visítense el sitio <http://www.benali.tn/fr/content/associations> (Consulta 14/05/2010).
- <sup>72</sup> Visítense el sitio <http://www.benali.tn/fr/content/personnalit%C3%A9s-tunisiennes> (Consulta 14/05/2010).
- <sup>73</sup> Visítense el sitio <http://www.benali.tn/fr/content/personnalit%C3%A9s-internationales> (Consulta 14/05/2010).
- <sup>74</sup> Una referencia más detalladas sobre esta cadena de hechos puede consultarse a través del siguiente enlace: <http://www.mediapart.fr/club/blog/carpe-diem/260808/censure> (Consulta 25/07/2007)
- <sup>75</sup> Visítense se grupo mediante el enlace <http://www.facebook.com/pages/OUI-POUR-BEN-ALI-2009/93253309365#!/pages/OUI-POUR-BEN-ALI-2009/93253309365?v=info> (Consulta 14/05/2010).
- <sup>76</sup> Visítense el grupo <http://www.facebook.com/group.php?gid=124525158854>(Consulta 14/07/2010).
- <sup>77</sup> Visítense el grupo <http://www.facebook.com/benali.tn?v=wall> (Consulta 14/07/2010).
- <sup>78</sup> Visítense el grupo <http://www.facebook.com/Etudiants.RCD>(Consulta 14/07/2010).
- <sup>79</sup> Visítense el grupo <http://www.facebook.com/group.php?gid=32550875030> (Consulta 14/07/2010). El diario Le Temps se hizo eco de la noticia de la creación de este grupo el 1 de septiembre de 2008. La misma puede consultarse mediante el enlace [http://www.letemps.com.tn/pop\\_article.php?ID\\_art=19839](http://www.letemps.com.tn/pop_article.php?ID_art=19839) (Consulta 14/07/2010)
- <sup>80</sup> Véase la noticia en <http://www.businessnews.com.tn/BN/BN-lirearticle.asp?id=1077643> (Consulta 14/07/2010).
- <sup>81</sup> Al mismo puede accederse desde el enlace <http://www.benali.tn/fr/content/blogs> (Consulta 14/05/2010).
- <sup>82</sup> Al mismo puede accederse desde el enlace <http://nawaat.org/portail/>(Consulta 14/05/2010).

---

<sup>83</sup> Al mismo puede accederse desde el enlace <http://www.reveiltunisien.org/index/IMG/doc/ecrire/src/ecrire/spip.php?article1137> (Consulta 14/05/2010).

<sup>84</sup> Para acceder al blogroll visítase el sitio [http://www.citoyensdesdeuxrives.eu/better/index.php?option=com\\_content&view=article&id=125:la-planete-blogs&catid=58:autres&Itemid=93](http://www.citoyensdesdeuxrives.eu/better/index.php?option=com_content&view=article&id=125:la-planete-blogs&catid=58:autres&Itemid=93) (Consulta 30/07/2010).

<sup>85</sup> Al mismo puede accederse desde el enlace <http://tunisiawatch.rsfblog.org/> (Consulta 14/05/2010).

<sup>86</sup> Al mismo puede accederse desde el enlace <http://christopherieuze.rsfblog.org/> (Consulta 14/05/2010).

<sup>87</sup> Al mismo puede accederse desde el enlace <http://moncefmarzouki.com/> (Consulta 14/05/2010).

<sup>88</sup> Al mismo puede accederse desde el enlace <http://tunisie2republique.blogspot.com/search?updated-min=2009-01-01T00%3A00%3A00%2B01%3A00&updated-max=2010-01-01T00%3A00%3A00%2B01%3A00&max-results=46> (Consulta 20/05/2010).

<sup>89</sup> Al mismo puede accederse desde el enlace <http://debatunisie.canalblog.com/profile/297918/index.html> (Consulta 18/05/2010).

<sup>90</sup> Puede visitarse en el enlace <http://fr-fr.facebook.com/people/Tunisie-Republique/1158891161> (Consulta 20/05/2010).

<sup>91</sup> Esta caricatura puede descargarse desde el sitio <http://debatunisie.canalblog.com/archives/2009/10/index.html> (Consulta 15/05/2010).

<sup>92</sup> Dicha caricatura puede descargarse desde el sitio [http://debatunisie.canalblog.com/albums/ben\\_ali\\_2009/photos/42267645-votez.html](http://debatunisie.canalblog.com/albums/ben_ali_2009/photos/42267645-votez.html) (Consulta 15/05/2010).

<sup>93</sup> El Manifiesto Electoral de INDP, publicado el 11 de octubre en la página web del partido Ettajdid, resumía como propuestas del partido: « *Le respect des libertés individuelles et publiques, de la liberté d'expression et d'organisation et la reconnaissance légale des partis qui en on fait la demande; la cessation de la mainmise du parti au pouvoir sur l'appareil de l'Etat; la consécration effective de la séparation des pouvoirs par un rééquilibrage qui met fin aux pouvoirs excessifs de l'exécutif au détriment des pouvoirs législatif et judiciaire; La garantie de l'indépendance de la justice; La libération du secteur de l'information de la mainmise de l'Etat en le transformant en un secteur public reflétant la diversité et la richesse de la société* » [ettajdid.org/spip.php?rubrique6518](http://ettajdid.org/spip.php?rubrique6518) (Consultado el 23/03/2010).

<sup>94</sup> Ibidem.

---

<sup>95</sup> Consúltense en el enlace [http://www.lemonde.fr/afrique/chat/2009/10/22/tunisie-qu-attendre-du-cinquieme-mandat-de-ben-ali\\_1257190\\_3212.html](http://www.lemonde.fr/afrique/chat/2009/10/22/tunisie-qu-attendre-du-cinquieme-mandat-de-ben-ali_1257190_3212.html) (18/07/2010)

<sup>96</sup> Para conectar con el grupo, visítese el sitio [http://www.facebook.com/posted.php?id=59397326883&share\\_id=133752296637497&coments=1#s133752296637497](http://www.facebook.com/posted.php?id=59397326883&share_id=133752296637497&coments=1#s133752296637497) (30/07/2010)

<sup>97</sup> El comunicado puede revisarse en <http://www.reveiltunisien.org/spip.php?article3140> y en [http://lesverts.fr/article.php3?id\\_article=4878](http://lesverts.fr/article.php3?id_article=4878) (Consulta 03/07/2010)

<sup>98</sup> En el sitio <http://tunisiawatch.rsfblog.org/archive/2009/09/26/hacked-by-vladimir.html>. Pirateado el 26 de septiembre de 2009. (Consultas 20/09/2009 y 13/05/2010).

<sup>99</sup> En el sitio <http://espace.tunisie.over-blog.com/article-appel-pour-le-boycott-des-elections-d-octobre-2009-en-tunisie-37436770.html> (Consulta 18/07/2010)

<sup>100</sup> En el sitio <http://alerte.blog.tdg.ch/tag/%C3%A9lections+2009+tunisie> (Consulta 30/07/2010)

<sup>101</sup> En el sitio <http://samibenabdallah.rsfblog.org/> (Consulta 4/09/2010)

<sup>102</sup> En el sitio <http://solidmar.blogspot.com>(Consulta 18/07/2010)

<sup>103</sup> En el sitio <http://www.over-blog.com/recherche/boycott+elections+2009+tunisie>(18/07/2010)

<sup>104</sup> Consúltense el enlace [http://www.citoyensdesdeuxrives.eu/better/index.php?option=com\\_content&view=article&id=541:elections-en-tunisie-le-pcot-appelle-au-boycott&catid=114:elections-2009&Itemid=119](http://www.citoyensdesdeuxrives.eu/better/index.php?option=com_content&view=article&id=541:elections-en-tunisie-le-pcot-appelle-au-boycott&catid=114:elections-2009&Itemid=119) (Consulta 1/01/2010).

<sup>105</sup> El enlace <http://www.pdpinfo.org/spip.php?rubrique157> conecta con el sitio de campaña del partido para las elecciones presidenciales. Para las elecciones parlamentarias la campaña virtual del PDP utilizó el sitio <http://www.pdpinfo.org/spip.php?rubrique210> (Consulta 1/01/2010).

<sup>106</sup> Extarcto del discurso inaugural de campaña de Ben Ali, publicado en *L'Obstination du témoignage: Rapport annuel 2010 de l'observatoire pour la protection des défenseurs des droits de l'homme* (Opus cit.)

<sup>107</sup> El comunicado aparece publicado en la página web de Ettajdid en el vínculo <http://ettajdid.org/spip.php?article484> (28/07/2010)

<sup>108</sup> El artículo puede consultarse on line a través del vínculo <http://www.tunisiawatch.com/?p=1238&cpage=1#comment-2146> (Consulta 30/10/2010).

---

<sup>109</sup> La noticia sobre la constitución del Comité y el contenido de su manifiesto fundamental pueden consultarse en el sitio <http://www.tunisiawatch.com/?p=1710> (Consulta 26/07/2010).

<sup>110</sup> Consúltese el comunicado completo en <http://www.aloufok.net/spip.php?article1150> (26/07/2010)

<sup>111</sup> Consúltese la noticia en <http://www.senado.gob.mx/comisiones/LX/relextafrica/content/noticias%20del%20dia/2010/28-abril2010.pdf> (26/07/2010)

<sup>112</sup> La noticia aparece en la página web de IFEX, en el enlace [http://ifex.org/tunisia/2010/07/21/jadal\\_site\\_blocked/](http://ifex.org/tunisia/2010/07/21/jadal_site_blocked/) (25/07/2010)

<sup>113</sup> Ibidem.

<sup>114</sup> La noticia puede consultarse en <http://nawaat.org/portail/2010/07/20/la-dictature-de-ben-ali-depense-640-milliards-en-devises-pour-une-campagne-damelioration-de-sa-reputation-aux-etats-unis/> (Consulta 29/07/2010).

<sup>115</sup> Puede visitarse en el sitio <http://ammar404.tumblr.com/page/2> (Consulta 08/09/2010).

<sup>116</sup> El comunicado aparece publicado en la página web de Ettajdid en el vínculo <http://ettajdid.org/spip.php?article484> (28/07/2010)

<sup>117</sup> Estas declaraciones pueden consultarse en el sitio [www.bakchich.info/Une-nouvelle-etape-dans-la.10187.html](http://www.bakchich.info/Une-nouvelle-etape-dans-la.10187.html) (13/07/2010).

<sup>118</sup> La noticia aparece publicada en [http://french.news.cn/afrique/2010-05/02/c\\_13276109.htm](http://french.news.cn/afrique/2010-05/02/c_13276109.htm) (Consultado 14/06/2010).

<sup>119</sup> Ibidem

<sup>120</sup> Consultese en la versión on line del órgano de prensa a través del enlace <http://attariq.org/spip.php?article927> (31/07/2010)

<sup>121</sup> El comunicado puede consultarse en la página web del partido a través del enlace [http://www.fdtl.org/article.php3?id\\_article=344](http://www.fdtl.org/article.php3?id_article=344) (Consulta 01/07/2010)

<sup>122</sup> <http://ettajdid.org/spip.php?article514>

<sup>123</sup>

<http://www.observatorioelectoral.es/noticiasclientedetalles.aspx?IdNoticia=1187>(Consultado 14/06/2010).

<sup>124</sup> <http://ettajdid.org/spip.php?article517>(Consultado 14/06/2010).

---

<sup>125</sup> Publicada en la versión on line del periódico a través del enlace <http://attariq.org/spip.php?article936> (Consulta 31/07/2010)

<sup>126</sup> <http://www.facebook.com/nhar3la3ammar> (Consulta 17/10/2010).

<sup>127</sup> <http://twitter.com/nhar3la3mmar> (Consulta 17/10/2010).

<sup>128</sup> <http://www.livestream.com/nhar3la3ammar> (Consulta 17/10/2010).

<sup>129</sup> Leyenda del descriptor el grupo de Facebook.

<sup>130</sup> El video puede visualizarse en <http://censorship.cybversion.org/2010/05/22/slim-amamou-et-yassine-ayari-relache/> (Consulta 17/10/2010).

<sup>131</sup> <http://www.tunisiawatch.com/?p=2525> (Consultado 14/06/2010).

<sup>132</sup> <http://ettajdid.org/spip.php?article529> (Consultado 14/06/2010).

<sup>133</sup> Consúltese a través del enlace <http://attariq.org/spip.php?article966> (31/07/2010)

<sup>134</sup> La noticia aparece publicada en la página web del PDP a través del enlace <http://www.pdpinfo.org/spip.php?article5560>. Véase también <http://www.re-so.net/spip.php?article3769> (Consulta 28/07/2010).

<sup>135</sup> El discurso aparece publicado en la página web de la Presidencia de la República, a través del enlace [http://www.carthage.tn/fr/index.php?option=com\\_events&task=view\\_detail&agid=16877&year=2010&month=07&day=25&Itemid=87](http://www.carthage.tn/fr/index.php?option=com_events&task=view_detail&agid=16877&year=2010&month=07&day=25&Itemid=87) (Consulta 25/07/2010)

<sup>136</sup> La declaración completa puede consultarse en el sitio <http://ettajdid.org/spip.php?article533> (Consulta 20/08/2010)

<sup>137</sup> El informe *Déclaration sur l'état des libertés et des droits de l'homme en Tunisie* puede consultarse en <http://nawaat.org/portail/2010/01/18/relations-ue-tunisie-declaration-du-crldh-sur-1%E2%80%99etat-des-libertes-et-des-droits-de-1%E2%80%99homme-en-tunisie/> y [http://www.acsur.org/IMG/pdf/comunique\\_REMDH\\_esp.pdf](http://www.acsur.org/IMG/pdf/comunique_REMDH_esp.pdf) (Consulta 29/07/2010).

<sup>138</sup> Los pronunciamientos de los parlamentarios participantes en el debate pueden consultarse en la página web del Parlamento Europeo, a través del siguiente enlace: <http://www.europarl.europa.eu/sides/getDoc.do?pubRef=-//EP//TEXT+CRE+20100121+ITEM-002+DOC+XML+V0//ES> (Consulta 30/07/2010)

<sup>139</sup> El calendario de reuniones euro-tunecinas aparece publicado en el artículo de Khémaïs Chamhari “*Le « statut avancé » en gestation : Manœuvres diplomatiques, connivences et désinformation*”, difundido e 6 abril 2010 por el periódico el partido Ettajdid. El mismo puede

---

consultarse en los enlaces <http://attariq.org/spip.php?article900> y <http://www.tunisiawatch.com/?p=2704> (31/07/2010)

<sup>140</sup> Europa Press cubrió esta noticia, publicándola on line a través del enlace <http://www.europapress.es/internacional/noticia-tunez-ue-grupos-tunecinos-ddhh-piden-ue-exija-avances-tunez-ambito-lograr-estatuto-avanzado-20100428204648.html> (Consulta 30/07/2010).

<sup>141</sup> La noticia sobre la reunión del Consejo y el contenido de su comunicado de prensa a la clausura de la reunión aparecen publicados en la página web de presidencia española, en el sitio [http://eu2010.es/gl/documentosynoticias/noticias/may11\\_tunez.html](http://eu2010.es/gl/documentosynoticias/noticias/may11_tunez.html) (Consulta 30/07/2010).

<sup>142</sup> Véase las referencias concretas a cada artículo en *Appel au Président de la République tunisienne à abroger l'amendement porté à l'article 61bis du Code pénal*, publicado en la página web de la Federación Internacional de Ligas de Derechos Humanos (FIDH), con enlace <http://www.fidh.org/Appel-au-President-de-la-Republique-tunisienne-a> (Consulta 24/09/2010).

<sup>143</sup> La noticia aparece publicada en la edición del 25 de mayo de 2010 de *El País* ([http://www.elpais.com/articulo/internacional/Tunez/acalla/oposicion/frene/acercamiento/UE/elpepiint/20100525elpepiint\\_9/Tes](http://www.elpais.com/articulo/internacional/Tunez/acalla/oposicion/frene/acercamiento/UE/elpepiint/20100525elpepiint_9/Tes)) (Consulta 25/05/2010).

<sup>144</sup> El comunicado puede consultarse en el enlace [http://www.acsur.org/IMG/doc/communique\\_FIDH.OMCT.REMDH.RSF.AL.HRW.doc](http://www.acsur.org/IMG/doc/communique_FIDH.OMCT.REMDH.RSF.AL.HRW.doc) (Consulta 4/09/2010)

<sup>145</sup> La noticia fue cubierta por Europa Press y transcrita a la sección Sala de Prensa de la página web de La Moncloa, con el siguiente enlace: [http://www.la-moncloa.es/ServiciosdePrensa/NotasPrensa/MAE/2010/ntpr20100625\\_encuentro.htm](http://www.la-moncloa.es/ServiciosdePrensa/NotasPrensa/MAE/2010/ntpr20100625_encuentro.htm) (Consulta 31/07/2010)

<sup>146</sup> La noticia aparece publicada en la página web de Radio Kalima, en el sitio <http://www.kalima-tunisie.info/fr/modules.php?name=News&file=article&sid=274> (Consulta 20/10/2010).

**PARTE TERCERA**  
***RESULTADOS***

---





**Capítulo 8**  
**La evolución de la política electoral tunecina**  
**en el régimen de Ben Ali**



## 1. Diseño

En la evolución del diseño de la política electoral benalista puede distinguirse una etapa de profundo cambio (1989-1999) pero también un periodo de notorio continuismo (2004-2009).

Las variaciones de la política electoral durante la primera década de mandato benalista obedecen no tanto a la volubilidad de los intereses políticos del Presidente como al esfuerzo adaptativo realizado por éste para adecuar los cauces de consecución de sus metas a las exigencias impuesta por una coyuntura cambiante. Dicha coyuntura (Tabla 1) se presenta como portadora de desafíos y oportunidades, no tanto para la efectiva liberalización política del sistema político tunecino como para la satisfacción de dos intereses políticos principales: la conservación de la Presidencia y el mantenimiento del control del RCD sobre la Cámara de los Diputados. Ben Ali ha perseguido garantizar el logro de ambas metas ha través de la fijación de distintas estrategias (Tabla 2) y de la instrumentación de diferentes recursos normativos (Tabla 3) como respuesta concreta a las particularidad de la coyuntura nacional e internacional de cada momento político.

Tres factores atenazaron de forma determinante el diseño de la política elaborada para la gestión de los comicios presidenciales y parlamentarios de 1989. Estos fueron el temor del Presidente al trasvase de la gestación del conflicto argelino a la arena tunecina, su preocupación por legitimar su cargo y su estimación de la conveniencia de mantener el orden social establecido en el país bajo el mandato bourguibista – la neutralización del sector islamista.

La solución que elaboró para salvar estas dificultades se basó en la combinación de dos estrategias. La primera, la impresión de una filosofía política cooperativa en el albor del proceso de transición política. Dicha filosofía se plasmó en la propuesta de un amplio e inclusivo pacto entre Ben Ali, los partidarios del

régimen y la oposición: el Pacto Nacional. La segunda estrategia fue la avivación de conflictos entre sus detractores. Ésta se materializó a través de dos maniobras. Una, la configuración de un escenario dividido de contestación política, discriminando entre partidos legales y partidos ilegales. Otra, la obstaculización de la posibilidad de acceso de los partidos legales de la oposición a posiciones institucionales parlamentarias o ejecutivas por la vía electoral. La legislación sobre partidos, el código electoral y la Constitución fueron los instrumentos jurídicos empleados en ambos subterfugios de acción.

**Tabla 1.**  
**El diseño de la política electoral tunecina.**  
**Marco coyuntural**

<b>Elecciones Tunecinas</b>	<b>Periodo Diseño P.E</b>	<b>Coyuntura Política Internacional</b>	<b>Nacional</b>
<b>1989</b>	<b>1988</b>	Revolución argelina 1988	Sociedad sensible a la causa islamista Expectativas democráticas de viejos y nuevos partidos Expectativas democráticas de LTDH
<b>1994</b>	<b>1990- 1993</b>	Victoria islamista en comicios municipales argelinos (1990) Victoria islamista en comicios legislativos argelinos ( 1991) Anulación de las elecciones argelinas (1992) Asesinato del Pres. argelino (1992) Pacto árabe anti-integrista (1993)	Exclusión parlamentaria de oposición legal Radicalización de Ennahda (1989-1991) Persecución islamista (1992-1993) Desafío de LTDH (1992) Colonización gubernamental de LTDH (1993) Creación del CNPDO (1993) Creación de FDTL (1994)

<b>1999</b>	<b>1997-1999</b>	<p>Firma de Acuerdo de Asociación Túnez-UE (1995)</p> <p>Entrada en vigor de Acuerdo de Asociación Túnez- UE (1995)</p> <p>Declaración del Parlamento de Estrasburgo (1996)</p> <p>Nueva Constitución y Ley de Partidos en Argelia (1996)</p> <p>Declaración Grupo de Trabajo de la ONU sobre detención arbitraria (1998) en Túnez</p> <p>Llegada a la presidencia argelina de Abdelaziz Buteflika y promulgación de Ley de Concordia Civil (1999)</p>	<p>Institucionalización parlamentaria de oposición legal (1994)</p> <p>Represión de oposición secular e islamista (1994-1995)</p> <p>Constitución de CN (1995)</p> <p>Constitución de CRLDHT</p> <p>Respuesta positiva del PCOT a CN (1997)</p> <p>Disidencia en el MDS (1997-1999)</p> <p>Constitución de CNLT (1998)</p> <p>Creación de RAID (1999)</p> <p>Nacimiento de ciber-disidencia</p>
<b>2004</b>	<b>2001-2004</b>	<p>Jornada de solidaridad parisina con los presos políticos tunecinos (2001)</p> <p>Atentado al-Quaeda (2001)</p> <p>BMENA estadounidense 2002</p> <p>Plan Acción Bilateral Túnez-UE (2002)</p> <p>Atentado al-Quaeda (2002)</p> <p>Preparación Cumbre Mundial SI (2003-2004)</p> <p>Atentado al-Quaeda (2004)</p>	<p>Liberalización parcial de competición presidencial (1999)</p> <p>Constitución de FN (2001)</p> <p>Revolta de los juristas (2001)</p> <p>Declaración MDPT (2001)</p> <p>Creación CPR (2001)</p> <p>Articulación BR (2002)</p> <p>Constitución de AISPP (2002)</p> <p>Constitución de ALT (2003)</p> <p>Creación de CD (2003)</p> <p>Creación de TV (2004)</p> <p>Desarrollo de ciber-disidencia</p>
<b>2009</b>	<b>2005-2009</b>	<p>Celebración Cumbre Mundial SI (2005)</p> <p>Atentado al-Quaeda (2005)</p> <p>MEPI estadounidense (2008)</p> <p>Plan Acción Bilateral Túnez-UE</p>	<p>Rebelión de periodistas (2004)</p> <p>Creación de PTPD (2005)</p> <p>Constitución de ADC para comicios municipales (2005)</p> <p>Huelga de hambre (2005)</p> <p>Constitución de CDP (2005)</p> <p>Constitución de C18O (2006)</p> <p>Constitución de RD (2006)</p> <p>Creación del PSG (2009)</p> <p>Desarrollo de ciber-disidencia</p>

**Fuente:** Elaboración propia

Sobre la confección de la política electoral de 1994 no sólo pesaron el agravamiento de la crisis argelina y el desarrollo del islamismo radical en el Mundo Árabe. También desplegaron su efecto la quiebra definitiva de las relaciones entre islamistas y anti-islamistas en Túnez, la emergencia de nuevos sectores laicos disidentes y el potencial riesgo de articulación de una alianza electoral entre partidos de la oposición – dado que todos ellos habían quedado excluidos de la Cámara de los Diputados. Si estos factores invitaban a perseverar en el mantenimiento del control sobre el sistema tunecino, el desarrollo económico de la Unión Europea y el creciente interés demostrado por ésta en el devenir de los países vecinos del sur del Mediterráneo aconsejaban propiciar gestos de liberalización política como vía de aproximación del régimen al pujante entorno europeo.

El dilema que esta coyuntura abría ante la convocatoria de las elecciones de 1994 fue resuelto mediante una doble e innovadora fórmula de gestión del proceso electoral. Por una parte, la actuación legislativa sobre el campo mediático aseveró el control de la expresión de opinión en los medios de comunicación escrita. Por otra parte, mediante una premeditada reforma del código electoral y un calculado tratamiento de los resultados electorales se persiguió favorecer la parlamentarización de algunos de los partidos legales de la oposición para conseguir un doble objetivo. Primero, demostrar a la UE el progreso del proceso político liberalizador en Túnez. Segundo, introducir una segunda fractura en la estructura de contestación política: la discriminación entre partidos legales opositores institucionalizados (los leales) y los legales no institucionalizados (los legales más críticos).

Una vez estrechados los lazos de cooperación entre Túnez y la Unión Europea, y ya iniciado el proceso de acercamiento entre el régimen benalista y la Administración Clinton, la coyuntura política nacional que enmarcó las elecciones de 1999 seguía planteando desafíos al régimen tunecino.

**Tabla 2.**  
**El diseño de la política electoral tunecina.**  
**Intereses políticos y estrategias del régimen**

Política	Objetivos Políticos		Estrategia
	En el extranjero	En el interior	
1989		Evitar contagio crisis argelina	Pacto Nacional
		Conservar Presidencia	Autorización de multipartidismo
		Conservar monopolio parlamen.	División estructura contestación (estatus jurídico-político) Vetar concurrencia de candidatos pres. alternativos Vetar oposición en la Cámara
1994	Aproximación a UE	Evitar contagio crisis argelina	Vetar concurrencia de candidatos pres. alternativos
	Respaldo árabe en persecución de islamismo radical	Conservar Presidencia	Auspiciar incorporación limitada de oposición en Cámara de los Diputados
		Conservar hegemonía parlamen.	División estructura contestación (estatus instotucional) Control de medios
1999	Conservación de acuerdo con UE	Conservar Presidencia	Limitar concurrencia de candidatos pres. alternativos
	Aproximación a EEUU	Conservar hegemonía parlamen.	División estructura contestación (estatus político-económico) Ampliar presencia de oposición en Cámara de Diputados Reforzar control de medios
2004	Conservación de acuerdo con UE	Conservar Presidencia	Limitar concurrencia de candidatos pres. alternativos
	Aproximación a EEUU	Conservar hegemonía parlamen	División estructura contestación (estatus jurídico-político FDTL) Ampliar presencia de oposición en Cámara de Diputados Reforzar control de medios
2009	Mejorar acuerdo con UE	Conservar Presidencia	Limitar concurrencia de candidatos pres. alternativos
	Conservación de acuerdo con EEUU	Conservar hegemonía parlamen	Ampliar presencia de oposición en Cámara de Diputados Reforzar control de medios

**Fuente:** Elaboración propia



Cabía el riesgo de que sus relaciones internacionales con Occidente se enrarecieran ante la paralización del proceso de liberalización electoral y el recrudecimiento de la persecución de islamistas y opositores laicos anti-sistema, periodistas y activistas en la defensa de las libertades y los derechos humanos. Paralelamente, sobre la posibilidad de impulsar nuevos pasos hacia una efectiva liberalización política se desplegaba la sombra de otra amenaza: el riesgo de que el islamismo político recobrara, de forma interpuesta y a través de pactos interpartidistas, su influencia política electoral en el país.

Tres cursos de acción fueron los seleccionados para afrontar tales desafíos a la conservación del poder hegemónico de Ben Ali. El primero de estos movimientos fue la adopción de una medida de carácter incrementalista: la ampliación de la cuota de representación parlamentaria de los partidos legales de la oposición leal. Los otros dos, de carácter innovador, fueron la concesión de financiación pública a partidos legales de la oposición parlamentaria y la autorización a algunos de éstos a participar en las elecciones presidenciales. Todos ellos compartían una misma vocación: dar señas de progreso en el proceso de liberalización política e incrementar las diferencias y divisiones entre partidos legales y entre partidos parlamentarios. Como en el diseño de la política anterior, Ben Ali se sirvió de su competencia legislativa y de la hegemonía de su partido en el arco parlamentario para promover y aprobar nuevas directrices normativas en tres ámbitos jurídicos: el de los partidos políticos, el del proceso electoral y el de los medios de comunicación.

La sucesión de atentados terroristas integristas en Túnez, en EEUU y en Europa a lo largo de la legislatura de 1999, la emergencia en el país de nuevos grupos contestatarios políticos y sociales – pro-islamistas y laicos – y la proliferación de la disidencia mediática anti-benalista vía Internet constituyeron nuevos desafíos a la gestión de las elecciones parlamentarias y presidenciales de

2004. Sin embargo, éstos no recibieron respuestas nuevas por parte de las autoridades del régimen. Éstas siguieron reforzando el control de los medios de comunicación –ahora incluido Internet, continuaron ampliando la cuota de participación de los partidos legales de la oposición en la Cámara de los Diputados y perseveraron en la limitación de la concurrencia de la oposición parlamentaria a las elecciones presidenciales.

**Tabla 3.**  
**El diseño de la política electoral benalista.**  
**Instrumentos normativos**

<b>Política</b>	<b>Ámbitos normativos</b>		
	<i>Partidos</i>	<i>Procedimiento Electoral</i>	<i>Medios de Comunicación</i>
<b>1989</b>	Loi n° 88-32	Loi const. n° 88-88 Loi organique n° 1988-144	
<b>1994</b>		Loi organique n° 90-48 Loi organique n° 93-118	Loi organique n° 93-85 loi n° 93-112
<b>1999</b>	Loi n° 97-48, Loi const. n° 97-65 Décret n° 98-479 Loi n° 99-27 Décret n° 92-762	Loi const. n° 97-65  Loi organique n° 98-93, Loi const. n° 99-52	Arrêté du ministre des communications  Loi n° 98-38
<b>2004</b>		Loi const. n° 2002-51 Loi organique n° 2002-97 Loi const. n° 2003-34 Loi organique n° 2003-58	Loi n° 2001-1 del 15  Loi n° 2003-75, Loi const. n° 2003-34 Loi n° 2004-5
<b>2009</b>	Loi n° 2006-7	Loi const.n° 2008-52 loi organique 2009-19	Loi n° 2006-1 Loi n° 2008-1 Loi n° 2009-65

**Fuente:** Elaboración propia

La misma estrategia y el mismo tipo de instrumentos normativos fueron utilizados en el diseño de la política electoral de 2009. Al fin y al cabo, la coyuntura que rodeaba la convocatoria de estos últimos comicios no distaba demasiado de la que enmarcó el diseño de la política de 2004. El incumplimiento parcial de los compromisos adquiridos por el régimen tunecino con la UE y con EEUU, así como el deterioro de la imagen del régimen durante la celebración de la Cumbre Mundial de la Sociedad de la Información empujaban a Ben Ali a poner en valor la preocupación de su gobierno por la protección de los derechos humanos, la garantía de la libertad de información y la participación de la oposición en la vida política. La dinámica interna del país, marcada por la proliferación de alianzas entre sectores laicos e islamistas, de la oposición y de la resistencia, del mundo político, del mundo social y del mundo profesional, desaconsejaba en cambio la relajación de los límites y controles a las manifestaciones políticas y sociales de disidencia.

## **2. Implementación**

La decisión benalista de someter la titularidad de la Presidencia y la composición de la Cámara de los Diputados al criterio del electorado tunecino a través de la convocatoria de elecciones presidenciales y parlamentarias se acompañó, desde un primer momento, de la determinación de fracturar la estructura de contestación política al Presidente y a su régimen. Con este último propósito, la Presidencia de la República introdujo de forma dirigida y progresiva acusadas diferencias formales entre los partidos políticos de la oposición, especialmente entre 1989 y 1999 (Tabla 4).

Las previsiones constitucionales, electorales y sobre partidos políticos diferenciaron el estatus jurídico, político, institucional y financiero de las fuerzas de la oposición. Así, establecieron ocho categorías de partidos políticos, solapadas a modo de binomios dicotómicos: partidos legales e ilegales; con presencia en la Cámara de los Diputados y excluidos de parlamento; financiados públicamente y auto-financiados; con acceso a la arena electoral presidencial y vetados en este terreno de acción política.

La primera política electoral discriminó entre partidos legales e ilegales, y de forma paralela, entre partidos con derecho a acceder a la Cámara de los Diputados y partidos vetados a hacerlo. La segunda política generó una fractura entre partidos legales, favoreciendo la institucionalización parlamentaria de unos y la exclusión de otros de esta arena de poder. La tercera política abrió dos nuevas escisiones en el seno de la estructura de contestación. Por una parte, profundizó las diferencias entre partidos parlamentarios y no parlamentarios al favorecer a los primeros con financiación pública para la cobertura de los costes derivados de sus actividades electorales y ordinarias. Por otra parte, discriminó entre partidos parlamentarios, autorizando a algunos de ellos a presentar candidatos presidenciales y frustrando las

aspiraciones de otros a participar en este terreno electoral. Las políticas implementadas en las elecciones parlamentarias y presidenciales de 2004 y 2009 mantuvieron abiertas las cuatro líneas de fractura abiertas en la década anterior.

**Tabla 4.**  
**Implementación de la política electoral benalista.**  
**Composición y configuración pre-electoral de la oposición política**

Estatus	Fracturas	Año electoral					
		1989	1994	1999	2004	2009	
<b>Jurídico</b>	Legales	PCT MDS UDU PUP RSP PSP	Ettajdid MDS UDU PUP RSP PSL	Ettajdid MDS UDU PUP PDP PSL	Ettajdid MDS UDU PUP PDP PSL FDTL	Ettajdid MDS UDU PUP PDP PSLD PVP FDTL	
	Ilegales	PCOT Ennahda	PCOT Ennahda FDTL	PCOT Ennahda FDTL	PCOT Ennahda CPR TV CD	PCOT Ennahda CPR TV CD, PSG PTPD	
<b>Político</b>	<i>Elecciones Parlamentarias</i>	Incluidos	PCT MDS UDU PUP RSP PSP	Ettajdid MDS UDU PUP RSP PSL	Ettajdid MDS UDU PUP PDP PSL	Ettajdid MDS UDU PUP PDP PSL FDTL	Ettajdid MDS UDU PUP PDP PSLD PVP FDTL
	Excluidos	PCOT Ennahda	PCOT Ennahda FDTL	PCOT Ennahda FDTL	PCOT Ennahda CPR TV CD	PCOT Ennahda CPR TV CD PTPD PSG	

	<i>Elecciones Presidenciales</i>	Incluidos			PUP UDU	Ettajdid PUP PSL	Ettajdid PUP PSLD UDU
		Excluidos	PCT MDS UDU PUP RSP PSP PCOT Ennahda	Ettajdid MDS UDU PUP RSP PSL PCOT Ennahda FDTL	Ettajdid MDS PDP PSL PCOT Ennahda FDTL	MDS UDU PDP FDTL PCOT Ennahda CPR TV CD	MDS FDTL PVP PCOT Ennahda CPR TV CD PTPD PSG
<b>Institucional</b>	<i>Cámara Diput.</i>	Incluidos			Ettajdid MDS UDU PUP	Ettajdid MDS UDU PUP PSL	Ettajdid MDS PVP UDU PUP PSLD
		Excluidos	PCT MDS UDU PUP RSP PSP PCOT Ennahda	Ettajdid MDS UDU PUP RSP PSL PCOT Ennahda FDTL	PDP PSL PCOT Ennahda FDTL	PDP FDTL PCOT Ennahda CPR TV CD	PDP FDTL PCOT Ennahda CPR TV CD PTPD PSG
<b>Económico</b>	<i>Financiación Pública Electoral</i>	Incluidos			Ettajdid MDS UDU PUP	Ettajdid MDS UDU PUP PSL	Ettajdid MDS UDU PUP PSLD PVP
		Excluidos	PCT MDS UDU PUP RSP PSP PCOT Ennahda	Ettajdid MDS UDU PUP RSP PSL PCOT Ennahda FDTL	PDP PSL PCOT Ennahda FDTL CPR	PDP PSL PCOT Ennahda FDTL CPR TV CD	PDP FDTL PCOT Ennahda CPR TV CD PTPD PSG

<i>Financiación. Pública Organiz.</i>	Incluidos			Ettajdid	Ettajdid	Ettajdid
				MDS	MDS	MDS
				UDU	UDU	UDU
				PUP	PUP	PUP
					PSL	PSLD
						PVP
	Excluidos	PCT	Ettajdid	PDP	PDP	PDP
		MDS	MDS	PSL	FDTL	FDTL
		UDU	UDU	PCOT	PCOT	PCOT
		PUP	PUP	Ennahda	Ennahda	Ennahda
		RSP	RSP	FDTL	CPR	CPR
		PSP	PSL	CPR	TV	TV
		PCOT	PCOT		CD	CD
		Ennahda	Ennahda			PTPD
				PSG		
<i>Financiación Pública Editorial</i>	Incluidos			Ettajdid	Ettajdid	Ettajdid
				MDS	MDS	MDS
				UDU	UDU	UDU
				PUP PDP	PUP	PUP
				PSL	PSL	PSLD
				FDTL	FDTL	PVP
	Excluidos	PCT	Ettajdid	PCOT	PDP*	PDP*
		MDS	MDS	Ennahda	PCOT	FDTL *
		UDU	UDU	CPR	Ennahda	PCOT
		PUP	PUP		CPR	Ennahda
		RSP	RSP		TV	CPR
		PSP	PSL		CD	TV
		PCOT	PCOT			CD
		Ennahda	Ennahda			PTPD
				PSG		

**Fuente:** Elaboración propia

Algunos partidos políticos han mantenido desde su nacimiento la misma condición o posición bajo dichos órdenes jurídico, político, institucional y financiero. Otros han transitado por diferentes estadios, viendo mejorada en unos casos y empeorada en otros su posición relativa en el sistema político.

Tanto el estancamiento de algunos partidos opositores como el progreso de otros han venido propiciados por cuatro factores. Éstos son, por una parte, la evolución de sus objetivos (Tabla 5), cursos de acción electoral (Tablas 6 y 7) y

formas de interacción electoral (Tabla 8). Por otra, el historial de sus resultados electorales, manufacturado desde instancias presidenciales (Tablas 10 y 11).

Aquellos partidos que desde un principio asumieron el firme propósito de luchar contra la exclusión y la prohibición selectiva de la expresión y representación de determinados intereses políticos, sociales y religiosos han sido permanentemente forzados por las autoridades a mantenerse en el radio de la acción política antisistema. Por ello, han limitado su actuación electoral a las maniobras del abstencionismo activo y el boicot tanto en los comicios parlamentarios como en las elecciones presidenciales. Éste ha sido el caso de los partidos confinados al terreno de la resistencia, Ennhada, PCOT y CPR.

El FDTL, surgido con un talante crítico pero también con una vocación arribista, siempre aspiró a ver legalizada su acción política y a participar de las prebendas derivadas de la representación política. Durante su primera década de existencia recurrió a la acción antisistema como estrategia de presión para conseguir su legalización. Una vez logrado su reconocimiento oficial como partido, esta formación ha ido moderando progresivamente la intensidad de su acción tribunicia en los terrenos electorales parlamentario y presidencial. Si en 2004 prefirió mantenerse al margen de las diferentes estrategias seguidas tanto por la oposición leal como por la resistencia, en 2009 optó por sumarse a la candidatura presidencial y parlamentaria del sector más crítico de la oposición leal parlamentaria – el liderado por Ettajdid.

El principal interés del PDP (antes RSP) ha sido siempre la consecución de financiación pública y de representación institucional parlamentaria a través de los cauces estipulados por el régimen. Por ello, a pesar de la severidad de sus críticas hacia el banalismo, su prioridad ha sido el seguimiento de cauces de acción normalizados. Sólo como estrategia alternativa y secundaria, el partido ha recurrido a aunar sus esfuerzos electorales con los de los partidos de la resistencia.



**Tabla 5**  
**Implementación de la política electoral benalista.**  
**Objetivos e Intereses electorales de la oposición política**

Objetivo	Procesos electorales				
	1989	1994	1999	2004	2009
<b>Cambio en régimen</b>					
<i>Legalización</i>	PCOT, Ennahda**	FDTL**	FDTL**	TV, CD	TV, CD, PTPD, PSG
<i>Acceso al Parlamento</i>	PCT, MDS, UDU, PUP, RSP, PSP, Ennahda*	Ettajdid, MDS, UDU, PUP, RSP, PSP, FDTL*	PDP, PSL, FDTL*	PDP, FDTL	PDP*, FDTL
<i>Refuerzo parlament.</i>			Ettajdid, MDS, UDU, PUP	Ettajdid**, MDS, UDU, PUP, PSL	Ettajdid**, MDS, UDU, PUP, PSLD, PVP
<i>Acceso finan. pública.</i>	PCT, MDS, UDU, PUP, RSP, PSP	Ettajdid, MDS, UDU, PUP, RSP, PSP	PDP, PSL	PDP, FDTL	FDTL, PDP*
<i>Refuerzo finan. Púb.</i>			Ettajdid, MDS, UDU, PUP	Ettajdid**, MDS, UDU, PUP, PSL	Ettajdid**, MDS, UDU, PUP, PSLD, PVP
<i>Acceso a Presidencia</i>				Ettajdid*	Ettajdid*, PDP*
<b>Cambio de régimen</b>					
<i>Deslegitimar elección</i>		PCOT, Ennahda	PCOT, Ennahda, CPR	PCOT, Ennahda, CPR	PCOT, Ennahda, CPR, PDP**

Nota: (\*) primera preferencia; (\*\*) segunda preferencia

Fuente: elaboración propia

El MDS, el PUP, la UDU, el PSLD (antes PSP/PSL) y el PVP, siempre leales al régimen y partidarios del liderazgo de Ben Ali, han modificado con el tiempo la naturaleza de sus objetivos. Primero persiguieron conseguir representación en la Cámara de los Diputados. Seguidamente, aspiraron a consolidar su posición institucional. A continuación, demandaron tanto el acceso a financiación pública

para cubrir los costes derivados de su actividad ordinaria y electoral como la diversificación de la oferta electoral presidencial. Todos estos objetivos se vieron satisfechos en las tres primeras legislaturas.

**Tabla 6**  
**Implementación de la política electoral benalista.**  
**Cursos de acción de la oposición política en los comicios parlamentarios**

Cursos de acción	Procesos electorales				
	1989	1994	1999	2004	2009
<i>Candidatura del régimen</i>					
<i>Candidatura propia (BIC)</i>	PCT, MDS, UDU, PUP, RSP, PSP	Ettajdid, MDS, UDU, PUP, RSP, PSP	Ettajdid, MDS, UDU, PUP, PDP, PSL	MDS, UDU, PUP, PSL	MDS, UDU, PUP, PSLD, PVP
<i>Candidatura propia (AIC)</i>	Ennahda			Ettajdid, PDP	Ettajdid
<i>Candidatura alternativa</i>				CD, TV	CD, TV, FDTL, PSG, PTPD
<i>Abstención</i>	PCOT	Ennahda, PCOT	Ennahda, FDTL	FDTL	
<i>Boicot electoral</i>			PCOT, FDTL	Ennahda, CPR, PCOT	Ennahda, PCOT, CPR, PDP

**Nota:** BIC= Baja intensidad de confrontación/AIC= Alta intensidad de confrontación

**Fuente:** Elaboración propia

Dos factores justifican el éxito relativo de tales partidos en la satisfacción de sus intereses. En primer lugar, la defensa de sus demandas políticas no ha desatado en ningún caso un conflicto abierto con los intereses del régimen. Al contrario, la

paulatina cobertura de las mismas ha servido como base de legitimación del figurado progreso del proceso de liberalización política tunecina. En segundo lugar, su comportamiento electoral en los comicios parlamentarios y presidenciales se ha ajustado a las reglas de un juego clientelar con la Presidencia, beneficioso para ambas partes.

**Tabla 7**  
**Implementación de la política electoral benalista.**  
**Cursos de acción de la oposición política en los comicios presidenciales**

Cursos de acción	Procesos electorales				
	1989	1994	1999	2004	2009
<i>Candidatura del régimen</i>	PCT, MDS, UDU, PUP, RSP, PSP	Ettajdid, MDS, UDU, PUP, RSP, PSP	Ettajdid, MDS, PDP, PSL	MDS, UDU	MDS, UDU, PSLD, PVP
<i>Candidatura BIC</i>			UDU, PUP	PUP, PSL	PUP, UDU
<i>Candidatura AIC</i>				Ettajdid	Ettajdid, PDP*, FDTL*
<i>Candidatura alternativa</i>				CD, TV	CD, TV, FDTL*, PSG, PTPD
<i>Abstención</i>	Ennahda, PCOT	Ennahda, PCOT	Ennahda, FDTL	FDTL	
<i>Boicot electoral</i>			PCOT, FDTL	Ennahda, CPR, PCOT	Ennahda, PCOT, CPR, PDP**

**Nota:** BIC= Baja intensidad de confrontación/AIC= Alta intensidad de confrontación; (\*) = primera iniciativa; (\*\*) = iniciativa alternativa

**Fuente:** Elaboración propia

El caso de Ettajdid merece mención aparte. Es el único partido legal que, tras haber alcanzado sus metas parlamentarias y financieras, ha intensificado con el tiempo su labor crítica, extendiendo su ambición política hasta la expectativa de llegar a lograr una mayoría parlamentaria y encabezar la Presidencia. Para distinguirse de los partidos de la resistencia, ha optado siempre por cursos de acción electoral acordes a las pautas marcadas por el régimen. Para diferenciarse del resto de partidos de la oposición leal, Ettajdid ha denunciado la ausencia de garantías democráticas tanto en el planteamiento como en el desarrollo de las elecciones. La casuística que representa, especialmente en las dos últimas convocatorias electorales, se une a las del PDP y el FDTL como ejemplo de partidos con un comportamiento político electoral clasificable bajo la categoría definida por Albretch como “*gray zone of systemic loyalty*”.

La afinidad entre los intereses perseguidos por los diferentes partidos de la oposición se ha constituido en pauta directriz de la evolución de relaciones inter-organizaciones trabadas en el seno de la estructura de contestación. Este factor ha marcado tanto las formas de interacción cooperativas sostenidas entre partidos, como las dinámicas de colaboración entabladas entre algunos de éstos y las principales organizaciones tunecinas de defensa de las libertades y los derechos humanos.

Hasta las elecciones de 1999 ninguna formación política recurrió a la táctica de la conformación de alianzas electorales. En 1989 los partidos legales de la oposición se limitaron tanto a competir entre ellos por el liderazgo de la oposición leal como a competir contra los islamistas por la representación popular. En 1994, erradicada Ennahda del panorama político tunecino, las fuerzas de la oposición leal concentraron sus esfuerzos en competir entre ellas por el puñado de escaños que la nueva ley electoral concedía repartir entre partidos de la oposición.

La primera iniciativa cooperativa partió del sector político y social de la resistencia. Los lazos entre los partidos FDTL y PCOT y la organización CNTL no se trabaron sólo en base a su común objetivo de socavar la legitimidad de las elecciones y del régimen que lo gestionaba, o de su común estatus jurídico de ilegalidad. Su vínculo arraigaba en la experiencia compartida por sus dirigentes en el seno de la facción crítica de la LTDH.

La consolidación de esta relación cooperativa y el potencial inclusivo de la misma se pusieron más tarde de manifiesto con la participación de Ennhada y la LTDH en la reproducción de la estrategia del boicot ante la convocatoria de un referéndum que podía validar la continuación de Ben Ali al frente de la Presidencia de la República.

Los acontecimientos posteriores demostraron el relativo éxito de esta forma coordinada de apelación a la rebeldía política contra el régimen. El primero de ellos fue la reorientación que Marzouki consiguió dar a la misma para dar cabida en ella tanto al sector de la izquierda radical como al sector islamista. El segundo fue la prolongación de la coordinación electoral antisistema ante la convocatoria de las elecciones presidenciales y parlamentarias de 2004 y 2009 – aún con la baja del FDTL en la primera y el alta del PDP en la segunda. El tercero fue la incorporación a sus filas de independientes y de la práctica totalidad de organizaciones de defensa de las libertades y de los derechos humanos no reconocidas por el régimen. La cuarta, su impacto sobre la forma de interacción de terceros partidos, como Ettajdid.

De hecho, la coordinación de fuerzas políticas legales e ilegales, laicas e islamistas, políticas y sociales en pro del derrocamiento del régimen por la vía del boicot electoral no afectó tanto a los resultados electorales de Ben Ali y su partido como a la estrategia competitiva de Ettajdid. Este partido se ha visto empujado a acentuar su crítica contra el liderazgo establecido y su modelo de comportamiento. Así mismo, reorientado su modus operandi, pasando de la actuación en solitario a la

promoción de plataformas de coalición electorales. A modo de contra-movimiento, Ettajdid ha venido gestando una red de apoyo político y social basada en pactos inter-organizacionales con organizaciones políticas y sociales, legales e ilegales. Para diferenciar su proyecto del de las plataformas de apoyo al boicot, no sólo ha recurrido a la defensa de la vía reglada de contestación política como cauce de cambio político. También ha empleado el recurso del discurso identitario y del miedo. Presentándose como garante del cambio democrático y progresista, ha utilizado la defensa de la democracia para diferenciarse del benalismo. Del mismo modo se ha valido de su identificación con el progreso social para distinguirse del sector de izquierdas cooperativo con los islamistas – estigmatizando a éstos últimos como retrógrados.

A fin de cuentas, tanto la solidaridad como el rechazo a la causa política islamista tunecina demostrados en el seno de la estructura de contestación al régimen parece representar un posicionamiento basado más en el cálculo político que en una cuestión de principios. La izquierda más radical se ha vinculado a los islamistas para demostrar su talante inclusivo, así como para sumar a su causa a la masa social y los corpúsculos asociativos que se muestran, bien receptivos a los postulados políticos Ennahda, bien sensibles al padecimiento sufrido por el colectivo islamista. Los islamistas se han servido de esta estrategia cooperativa para demostrar su disposición pluralista y pro-democrática. Ettajdid y el conjunto de minúsculos partidos de izquierdas organizados en torno al mismo han acusado a los primeros de instrumentar políticamente la religión. Sin embargo, ellos también han incurrido en dicha falta. Así lo confirma el hecho de que hayan importado e incorporado a su discurso el tradicional mensaje benalista anti-islamista. Así lo demuestra también su construcción de un imaginario de auto-presentación como única solución a la dicotomía benalismo- islamismo.

**Tabla 8.**  
**Implementación de la política electoral benalista.**  
**Formas de Interacción Electoral de la oposición política y social**

Interacción	Elecciones					
	1989	1994	1999	2002	2004	2009
<i>Conflicto</i>	PCT, PUP, UDU, RSP,RSL vs Ennahda	FDTL vs Ettajdid, PUP, UDU, RSP, RSL, MDS	BAE 1 vs. Ettajdid, PDP MDS,PUP, UDU,PSL,	BR vs. Ettajdid, MDS,PUP, UDU,PSL,	ID vs BAE2	INDP vs. BAE 3
	MDS vs PCT vs PUP vs UDU vs RSP vs RSL	MDS vs PCT vs PUP vs UDU vs RSP vs RSL	Ettajdid vs. PDP vs. MDS vs. PUP vs. UDU vs. PSL		ID vs. MDS,PUP, UDU, PSL, FDTL, PDP	INDP vs. MDS, PUP, UDU, PSLD, PVP
					BAE 2 vs. MDS,PUP, UDU, PDP PSL,FDTL,	BAE 3 vs. MDS,PUP, UDU, PSLD, PVP
				MDS vs. PUP vs. UDU vs. PSL vs. PDP vs. FDTL	MDS vs PUP vs UDU Vs PSLD vs PVP	
<i>Cooperación</i>			<b>(BAE 1)</b> PCOT/FDTL + CNTL	<b>(BR)</b> PDP/PCOT/ CPR/ FDTL + CNLT, LTDH.	<b>(BAE 2)</b> PCOT/CPR/ Ennahda + LTDH, CNLT, AISPP, Raid, CIJ, ALTT, UTS, Indep.	<b>(BAE 3)</b> PCOT/CPR/ Ennahda/PDP + Raid, CNLT, AISPP, ALTT, Indep.
					<b>(ID)</b> Ettajdid/CD/ TV + LTDH, ATFD, Indep.	<b>(INDP)</b> Ettajdid/CD/TV/FDTL/ PSG/PTPD + ATFD, AFTRD, Indep.

**Fuente:** Elaboración propia

No en vano, las iniciativas de boicot activo de las elecciones articuladas en 2004 y 2009 (BAE 2 y BAE 3) no entraron en conflicto con las críticas y demandas planteadas al régimen por las iniciativas de boicot electoral constituídas en 1999 y 2002. Mientras que éstas últimas no daban cabida a los islamistas, en las otras dos éstos fueron un activo fundamental. Por otra parte, tampoco se aprecia la existencia de incompatibilidades – sino en muchos aspectos solapamiento – entre las demandas de las plataformas de boicot participadas por islamistas (BAE 2 y BAE 3) y las capitaneadas por Ettajdid (ID e INDP) en 2004 y 2009, de naturaleza anti-islamista. Así se refleja en la Tabla 9.

**Tabla 9**  
**Implementación de la política electoral benalista.**  
**Similitudes y diferencias**  
**entre iniciativas de coordinación electoral**

	Iniciativas de coordinación electoral					
	BAE 1	BR	BAE 2	ID	INDP	BAE 3
<b>Demandas</b>						
Der. y Lib. generales	√	√	√	√	√	√
Der. y Lib. Profesio.			√	√	√	√
Derechos prisioneros			√	√	√	√
Transparencia y neutralidad de las instituciones				√	√	√
Democratización electoral	√	√	√	√	√	√
Identidad árabo-mus.			√			

**Fuente:** Elaboración propia

En todo caso, la doble confrontación electoral del círculo ettajdista con el frente de acción antisistema y con el núcleo benalista del poder ha ido aparejada a la profundización del declinar de su apoyo electoral, según datos oficiales. Mientras



que en las elecciones parlamentarias de 1994 Ettajdid conseguía situarse como la segunda fuerza parlamentaria de la oposición, en las elecciones de 1999, 2004 y 2009 sus respectivos botines electorales han rebajado su posición en el ranking para arrastrarla hasta la tercera, la cuarta y la sexta (última) posición. Según el propio partido, su deriva hacia la exclusión parlamentaria no es sino el producto de la manipulación benalista del proceso y del resultado electoral. La misma denuncia se repite en su valoración sobre los resultados logrados por sus candidaturas presidenciales de 2004 y 2009. Mientras en la primera convocatoria su candidato quedó situado como el segundo opositor más votado, en la última quedó relegado al último puesto. Los datos oficiales pretenden mostrar, por el contrario, que la crisis electoral del partido es señal de que los electores críticos con el benalismo se inclinan por opciones políticas más moderadas, leales y dialogantes con el Ejecutivo vigente.

Conforme a esta última lógica, el MDS ha conservado a lo largo de dos décadas el estatus de fuerza política más votada, así como el de partido opositor con mayor número de diputados. Llama la atención a este respecto la doble táctica empleada por el Presidente en la delimitación del campo de maniobra de este partido a lo largo de todo su mandato. Ben Ali ha permitido la legalización y consolidación institucional de la facción más leal del partido, no sólo contribuyendo a minar las fuerzas de sus elementos disidentes (FDTL, CNTL CPR), sino también auspiciando su predominio sobre otras fuerzas opositoras leales. Por otra parte, los instrumentos normativos cuidadosamente seleccionados y empleados en el diseño de las sucesivas políticas electorales nunca han permitido al MDS configurar y presentar una candidatura alternativa en los comicios presidenciales. Quizás por no querer subestimar el atractivo electoral del MDS – patente al menos en la última etapa bourguibista – el Presidente ha preferido encomendar la tarea de representar el simulacro de la competición presidencial a otros tres partidos sobre cuya lealtad política y falta de atractivo electoral no cabe duda alguna.

Tal es el caso de la UDU, el PUP y el PSP/PSL/PSLD. Los tres han protagonizado una ascendente carrera política gracias a su incremental cuota de apoyo electoral en los comicios parlamentarios, según datos oficiales. Ben Ali les ha

concedido a los tres dos ocasiones para demostrar la buena sintonía que preside sus relaciones también en la arena de la competición electoral presidencial. Cuando éstos han presentado un candidato alternativo, lo han hecho mediante una campaña de bajo perfil e intensidad.

**Tabla 10.**  
**Resultados de Elecciones Presidenciales, 1989-2009**

<b>1989</b>		%	Total
Votantes censados		----	2.711.925
Votos emitidos		76,5	2.073.719
Votos nulos		1,6	31.836
Votos válidos		98,5	2.041.883
Candidaturas	Zine El-Abdine Ben Ali (RCD)	99,2	2.057.129
<b>1994</b>		%	Total
Votantes censados		----	3.150.612
Votos emitidos		94,9	2.989.880
Votos nulos		0,1	2.505
Votos válidos		99,9	2.987.375
Candidaturas <sup>1</sup>	Zine El-Abdine Ben Ali (RCD)	99,9	2.987.375
<b>1999</b>		%	Total
Votantes censados		----	3.605.942
Votos emitidos		91,4	3.296.020
Votos nulos		0,3	8.799
Votos válidos		99,7	3.287.221
Candidaturas	Zine El-Abdine Ben Ali (RCD)	99,4	3.269.067
	Mohammed Belhaj Amor (PUP)	0,3	10.492
	Abderrahmen Tlili (UDU)	0,2	7.662
<b>2004</b>		%	Total
Votantes censados		----	4.877.905
Votos emitidos		91,5	4.464.337
Votos nulos		0,3	14.779
Votos válidos		99,7	4.449.158
Candidaturas	Zine El-Abdine Ben Ali (RCD)	94,4	4.203.897
	Mohammed Bouchiha (PUP)	3,7	167.986
	Mohammed Alí Halouani (Ettajdid)	0,9	42.211
	Mohammed Mounir Bejí (PSL)	0,7	35.064
<b>2009</b>		%	Total
Votantes censados		----	5.296.008
Votos emitidos		89,45	4.729.649
Votos nulos		0,16	7.718
Votos válidos		99,84	4.721.931
Candidaturas	Zine El-Abdine Ben Ali (RCD)	89,62	4.238.711
	Mohamed Bouchiha (PUP)	5,01	236.955
	Ahmed Inoubli (UDU)	3,80	176.726
	Ahmed Brahim (Ettajdid)	1,57	74.257

**Fuente:** Elaboración propia

**Tabla 11.**  
**Resultado de Elecciones Parlamentarias (1989-2009)**

	1989				1994				1999			
	Total	%	Escaños	%	Total	%	Escaños	%	Total	%	Escaños	%
Censados		-	141	100	2.976.366	-	163	100	3.397.542		182	100
Votantes		76,5			2.841.557	95,5			3.100.098	92		
V. Nulo		1,6			8.686	0,3			9.036	0,29		
V. Válidos		98,4			2.832.871	99,7			3.090.687	99,1		
RCD	1.633.004	80,6	141	100	2.768.667	97,7	144	88,3	2.831.019	91,5	148	81,3
MDS	76.520	3,8	0	0	30.660	1,1	10	6,1	98.540	3,1	13	7,1
PCT/Ettajdid	-	-	0	0	11.299	0,4	4	2,5	32220	1,0	5	2,7
UDU	7.912	0,4	0	0	9.152	0,3	2	1,2	52.612	1,7	7	3,8
PUP	13.956	0,7	0	0	8.391	0,3	3	1,8	51.753	1,6	7	3,8
PSP/PSL/PVP	5.270	0,3	0	0	1.892	0,1	0	0	13.976	0,4	2	1,0

	2004				2009			
	Total	%	Escaños	%	Total	%	Escaños	%
Censados	4.609.237	-	189	100	4,974,707	-	214	100
Votantes	4.215.151	91,4			4,447,388	89,4		
V. Nulo	15.305	0,3			8.891	0,1		
V. Válidos	4.199.846	99,6			4.438.487	0,9		
RCD	3.674.865	87,5	152	80,4	3.754.559	84,5	161	75,2
MDS	194.825	4,6	14	7,4	205.374	4,63	16	7,4
Ettaj/ID/INDP	43.268	1,0	3	1,5	22.206	0,50	2	0,9
UDU	92.709	2,2	7	3,7	113.773	2,56	9	4,2
PUP	152.987	3,6	11	5,8	150.639	3,39	12	5,6
PSL/PVP	26.217	0,6	2	1,0	74.185	1,67	6	2,8
PSL/PSLD					99.000	2,24	8	3,7

Fuente: Elaboración propia

### 3. Impacto

Algunas de las políticas electorales elaboradas bajo el mandato de Ben Ali han tenido un efecto directo e inmediato sobre el comportamiento de la oposición. Éstas han venido a modificar la estructura de contestación política antes de la celebración de las elecciones, condicionando así los intereses, cursos de acción y formas de interacción electorales de sus integrantes.

Otras políticas, en cambio, han proyectado sus efectos sobre la conducta de la oposición de forma indirecta, a través de la manipulación del desarrollo y resultado de las elecciones. Este último ha sido el caso de las políticas electorales diseñadas para la gestión de los comicios parlamentarios de 1994 y 1999. Ambas políticas han provocado una notoria variación entre la configuración de la estructura electoral y la estructura post-electoral de contestación política (Tabla 12).

**Tabla 12.**  
**Impacto de la política electoral benalista.**  
**Composición y configuración post-electoral de la oposición política**

Estatus	Fracturas	Año electoral				
		1989	1994	1999	2004	2009
Jurídico	Legales	PCT	Ettajdid	Ettajdid	Ettajdid	Ettajdid
		MDS	MDS	MDS	MDS	MDS
		UDU	UDU	UDU	UDU	UDU
		PUP	PUP	PUP	PUP	PUP
		RSP	RSP	PDP	PDP	PDP
		PSP	PSL	PSL	PSL	PSLD
					FDTL	FDTL
	Ilegales	PCOT	PCOT	PCOT	PCOT	PCOT
		Ennahda	Ennahda	Ennahda	Ennahda	Ennahda
			FDTL	FDTL	CPR	CPR
					TV	TV
					CD	CD
						PTPD
						PSG

<b>Político</b>	<b><i>Elecciones Parlm.</i></b>	Incluidos	PCT MDS UDU PUP RSP PSP	Ettajdid MDS UDU RSP PSL	Ettajdid MDS UDU PUP PDP PSL	Ettajdid MDS UDU PUP PDP PSL FDTL	Ettajdid MDS UDU PUP PDP PSLD PVP FDTL
		Excluidos	PCOT Ennahda	PCOT Ennahda FDTL	PCOT Ennahda FDTL	PCOT Ennahda CPR TV CD	PCOT Ennahda CPR TV CD PTPD PSG
	<b><i>Elecciones Presid.</i></b>	Incluidos			PUP UDU	Ettajdid PUP PSL	Ettajdid PUP PSLD UDU
		Excluidos	PCT MDS UDU PUP RSP PSP PCOT Ennahda	Ettajdid MDS UDU PUP RSP PSL PCOT Ennahda FDTL	Ettajdid MDS PDP PSL PCOT Ennahda FDTL	MDS UDU PDP FDTL PCOT Ennahda CPR TV CD	MDS FDTL PVP PCOT Ennahda CPR TV CD PTPD PSG
<b>Institucional</b>	<b><i>Representación parlamentaria</i></b>	Incluidos		Ettajdid MDS UDU PUP	Ettajdid MDS UDU PUP PSL	Ettajdid MDS UDU PUP PSL	Ettajdid MDS UDU PUP PSLD PVP
		Excluidos	PCT MDS UDU PUP RSP PSP PCOT Ennahda	RSP PSL PCOT Ennahda FDTL	PDP FDTL PCOT Ennahda	PDP FDTL PCOT Ennahda CPR TV CD	PDP FDTL PCOT Ennahda CPR TV CD PTPD PSG
<b>Económico</b>	<b><i>Financ. Pública</i></b>	Incluidos		Ettajdid	Ettajdid	Ettajdid	Ettajdid

<b><i>Electoral</i></b>		MDS UDU PUP	MDS UDU PUP PSL	MDS UDU PUP PSL	MDS UDU PUP PSLD PVP
Excluidos	PCT MDS UDU PUP RSP PSP PCOT Ennahda	Ettajdid MDS UDU PUP RSP, PSL PCOT Ennahda FDTL	PDP PCOT Ennahda FDTL	PDP PCOT Ennahda FDTL CPR TV CD	PDP FDTL PCOT Ennahda CPR TV, CD PTPD PSG
<b><i>Financ. Pública Organización</i></b>			Ettajdid MDS UDU PUP, PSL	Ettajdid MDS UDU PUP, PSL	Ettajdid MDS, UDU PVP PUP, PSLD
Excluidos	PCT MDS UDU PUP RSP PSP PCOT Ennahda	Ettajdid MDS UDU PUP, RSP PSL FDTL PCOT Ennahda	PDP PCOT Ennahda FDTL	PDP FDTL PCOT Ennahda CPR TV CD	PDP FDTL PCOT Ennahda CPR TV CD, PSG PTPD
<b><i>Financ. Pública Publicación</i></b>			Ettajdid MDS UDU PUP PSL FDTL	Ettajdid MDS UDU PUP PSL FDTL	Ettajdid MDS UDU PUP PSLD PVP
Excluidos	PCT MDS UDU PUP RSP PSP PCOT Ennahda	Ettajdid MDS UDU PUP RSP PSL PCOT Ennahda FDTL	PDP PCOT Ennahda CPR	PDP PCOT Ennahda CPR TV CD PTPD	FDTL PDP PCOT Ennahda CPR TV CD PTPD PSG CRD

**Fuente:** Elaboración propia

Los resultados de las elecciones parlamentarias de 1994 permitieron el acceso del MDS, Ettajdid, el PUP y la UDU a la Cámara de los Diputados, abriendo una fractura entre éstos y los dos partidos legales que no consiguieron representación parlamentaria: el RSP (luego PDP) y el PSL. También fue producto de la voluntad del electorado tunecino – o mejor dicho, de la manipulación del resultado de dicha voluntad – el que a partir de 1999 el MDS, Ettajdid, el PUP, la UDU y el PSL, como partidos parlamentarios, disfrutaran de financiación pública, y que el PDP y luego el FDTL, como partidos extra-parlamentarios, no lo hicieran.

No obstante, los resultados electorales propiciados por la gestión política de los comicios parlamentarios y presidenciales han tenido en todos los casos algún tipo de proyección sobre los intereses y objetivos de los integrantes de la estructura post-electoral de contestación política (Tabla 13).

La sospecha sobre la manipulación de los resultados electorales de 1989 radicalizó el comportamiento de Ennahda. El partido revisó sus intereses, pasando de aspirar electoralmente a mejorar su estatus jurídico, político e institucional dentro de los márgenes del sistema benalista, a intentar derrocar al gobierno mediante la animación de la rebeldía contra el Ministro de Educación y el propio Presidente. Animado por el recrudecimiento de las revueltas sociales animadas por el sector islamista en el país vecino, el islamismo político tunecino intensificó su actuación antisistema a lo largo de la legislatura. Como resultado logró la quiebra total de sus relaciones con el régimen y la más dura represión contra sus activistas. A comienzos de la segunda legislatura el partido dio señales de supervivencia – dirigida desde el exilio – y de perseverancia en la persecución de su objetivo: instaurar un nuevo régimen a través del diálogo y acuerdo entre los partidos de la oposición. La repetición de sus llamadas al aunamiento de fuerzas políticas para el logro de dicha meta a mediados y a finales de la tercera legislatura, así como su coordinación en

movilizaciones antisistema durante el cuarto mandato benalista demuestran la inmutabilidad de los intereses políticos declarados por el partido islamista.

**Tabla 13**  
**Impacto de la política electoral benalista.**  
**Objetivos e Intereses post-electorales de la oposición política**

Objetivo	Periodos Legislativos				
	Post-1989	Post-1994	Post-1999	Post-2004	Post-2009
<b>Cambio en régimen</b>					
Mejorar/conservar estatus	PCT, MDS, UDU, PUP, RSP, PSP	Ettajdid, MDS, UDU, PUP, RSP, PSP, FDTL	MDS, UDU, PUP, PDP, PSL, FDTL, Ettajdid**	MDS, UDU, PUP, PSL, FDTL, Ettajdid**	MDS, UDU, PUP, PSLD, FDTL**, Ettajdid**
Liderar alternancia			Ettajdid*	Ettajdid*	Ettajdid*, PDP*
Propiciar alternancia				TV, CD, PTPD	TV, CD, PTPD, FDTL*, PSG, CRD
<b>Cambio de régimen</b>					
	Ennahda	Ennahda, PCOT	Ennahda, PCOT, CPR	Ennahda, PCOT, CPR	Ennahda, PCOT, CPR, PDP**

**Nota:** (\*) = primera preferencia; (\*\*) = segunda preferencia

**Fuente:** Elaboración propia

A diferencia de los demás partidos institucionalizados, tras las elecciones de 1994 Ettajdid reconsideró su escala de prioridades políticas. Conseguir la segunda posición en el ranking de partidos parlamentarios de la oposición le animó a aspirar a llegar a liderar la alternancia política del gobierno. La frustración de sus expectativas de concurrencia en las elecciones presidenciales de 1999 y los escuetos resultados de los partidos leales que sí disfrutaron de este “privilegio” en dicha



convocatoria se convirtieron en el acicate que Ettajdid necesitaba para no cejar en su empeño. Más tarde el partido interpretó los resultados de su participación en los comicios presidenciales de 2004 y 2009 como un indicio de oportunidad y necesidad de la continuidad de su batallar por el logro de un cambio político – habida cuenta de los obstáculos y dificultades a los que fue sometido en la carrera presidencial y con sobrada constancia de la acción manipuladora de las autoridades del régimen sobre el recuento de votos.

Los intereses políticos del PDP permanecieron incólumes hasta las elecciones de 1999. El resultado de los comicios presidenciales y parlamentarios le hizo reconsiderar sus relaciones con el régimen. A partir de este momento se acentuó su ambigüedad política. Desde entonces sus líderes han asumido como prioridad el participar en las elecciones presidenciales con una candidatura y una campaña de alta intensidad competitiva. Paralelamente, han optado – como alternativa residual – por sumar su acción a la de los partidos antisistema también en el espacio de acción post-electoral.

El FDTL ha demostrado también haber alterado el orden de sus prioridades políticas, aunque sólo a partir del presente periodo post-electoral. Su principal interés ha sido siempre el intentar mejorar su estatus político en el sistema de partidos. Comprendiendo – tras dos experiencias electorales como partido legal – que dicho objetivo resulta difícilmente alcanzable bajo las condiciones políticas del régimen benalista, actualmente el partido parece haber encontrado un nuevo afán en la procuración de la alternancia política bajo las directrices de Ettajdid, aunque sin llegar a desvincularse totalmente de los partidos antisistema laicos.

En última instancia, los pequeños partidos de izquierdas desarrollados al cobijo de la influencia política ettajdista en las dos últimas legislaturas parecen haberse interesado por contribuir a propiciar un cambio político que de cómo resultado el reconocimiento, la puesta en valor y la recompensa de sus organizaciones políticas.

La más clara impronta del grado de variabilidad de las prioridades políticas de la oposición aparece proyectada sobre el historial de sus cursos de acción (Tabla 14) y la evolución de sus formas de interacción en el seno de la estructura de contestación post-electoral (Tabla 15).

**Tabla 14**  
**Impacto de la política electoral benalista.**  
**Cursos de acción post-electoral de la oposición política**

Cursos de acción	Periodo Político				
	Post- 1989	Post-1994	Post-1999	Post-2004	Post-2009
<i>Diálogo constructivo</i>	PCT, MDS, UDU, PUP, PSP	Ettajdid, MDS, UDU, PUP, PSP	MDS, PSL UDU, PUP	MDS, , PSL UDU, PUP	MDS , UDU, PSLD, PVP
<i>Crítica</i>	RSP, PCOT	RSP, Ettajdid	Ettajdid, PDP	Ettajdid, FDTL, PDP , TV, CD, PTPD	Ettajdid, FDTL, TV, CD, PTPD, PSG, CRD
<i>Resistencia</i>	Ennahda	PCOT, Ennahda, FDTL	PCOT, Ennahda, FDTL CPR	PCOT, Ennahda, CPR	PCOT, Ennahda, CPR, PDP

**Fuente:** Elaboración propia

Ennahda, el PCOT y el CRP se han visto forzados por su irresoluble condición de partidos ilegales a ceñir también su margen de actuación post-electoral al terreno de la actividad antisistema de resistencia. Tanto la común experimentación de la represión benalista como la realización de un cálculo político paralelo propiciaron la superación de sus diferentes visiones sobre la cuestión religiosa a finales de la tercera legislatura. Por ello, éstos prolongaron sus relaciones cooperativas, fraguadas sobre el terreno electoral, también en el ámbito de la acción post-electoral.

**Tabla 15.**  
**Impacto de la política electoral benalista.**  
**Formas de Interacción post-electoral en el seno de la estructura de contestación.**

Legislatura					
Interacción	Post- 89	Post- 94	Post- 99	Post- 04	Post- 09
<b>Conflicto</b>	CNPDO vs. MDS, LTDH		MDPT/CD vs. MDS, PUP, UDU, Ettajdid, PSL	HH vs. CDP  C18O vs. RD  RC vs CDP	
<b>Cooperación</b>	<b>(CNPDO)</b> ExMDS/RSP + exLTDH	<b>(CN)</b> Ennahda + exiliados	<b>(FN)</b> Ennahda + Mouadda  <b>(MDPT)</b> FDTL/ PCOT + CNLT/ LTDH/ CRLDHT  <b>(CD)</b> CPR/PDP/FDTL	<b>(HH)</b> PDP/PCOT/CPR + AISPP/LTDH/CIJ/SJT + FDTL/PDP/CNTL  <b>(CDP)</b> Ettajdid/CD/PTPD  <b>(C18)</b> FDTL/PCOT/CPR/PDP/ Ennahda + LTDH/ IASPP/ VL/ CRLDHT/ CNLT/ ST/ CFPPP <b>(RD)</b> PUP/UDU/PSLD/PVP	<b>(ALE)</b> Ettajdid/FDTL/ PTPD/ CRD  <b>(CNR)</b> FDTL/PDP/PCOT  <b>(DR)</b> ATFD/ CNLT/ LTDH/ FTCT/ REMDH.

**Fuente:** Elaboración propia

Si bien la cooperación entre Mouada y los islamistas ha acabado quebrándose con el tiempo, la coordinación de los primeros con el CPR y el PCOT, así como con

organizaciones profesionales y sociales de defensa de las libertades y los derechos humanos se ha visto continuada y reforzada en las dos últimas legislaturas. No en vano, la implicación de Ennahda en la convocatoria del boicot electoral a las elecciones parlamentarias y presidenciales de 2004 y 2009 ha estado mediada por el apoyo del partido a la huelga de hambre de 2005 y su participación en el contestatario e influyente Colectivo 18 de Octubre.

La heterogénea y tupida aunque frágil red de acción anti-benalista en la que los islamistas se han acabado acomodando se ha topado con dos contra-movimientos post-electorales en el seno de la estructura de contestación. El primero es el liderado por Ettajdid. El segundo, de menor calado, el coordinado entre el resto de partidos leales al régimen.

La plataforma CPD surgió en 2005 como respuesta a la influencia y proyección adquirida tanto en Túnez como en el extranjero por los huelguistas de hambre y sus colaboradores. La posterior creación del Colectivo 18 de Octubre se vio animada por el éxito de la huelga, pero también por la reacción ettajdista ante la misma. RC, articulado por los partidos de la oposición leal, nació con la vocación de amortiguar el impacto de la elevación del nivel de confrontación del CDP y el C18O con el régimen, favorecida por la creciente rivalidad entre ellos mismos. En la presente legislatura la nueva iniciativa de coordinación inter-organizacional gestada bajo el liderato ettajdista (ALE) parece haber entrado en colusión con el proyecto contestatario generado entre algunos de los integrantes del C18O: el CNR.

Así pues, la dispersión de focos de acción coordinada disidente que marcó la tercera legislatura ha dado paso, tras una década, a la polarización de organizaciones políticas y sociales en torno a dos núcleos de oposición efectiva. Sus límites, no obstante, no parecen estar aún claramente definidos. Así lo prueban los últimos movimientos realizados por el FDTL. Éste, en un enésimo gesto de “partido bisagra”

y gris, figura como partícipe tanto del proyecto ettajdista de futuro como del articulado por el PDP y el PCOT, acérrimos rivales de Ettajdid.

Al igual que en el terreno electoral, el conflicto y la cooperación entre las organizaciones políticas y sociales implicadas en estas plataformas de acción post-electoral trasciende a la paridad o disparidad de pareceres sobre el islamismo político tunecino (Tabla 16).

**Tabla 16.**  
**Impacto de la política electoral benalista.**  
**Similitudes y diferencias entre iniciativas de coordinación post-electoral**

	Iniciativas de coordinación post-electoral											
	CNPDO	CN	FN	MDPT	CD	HH	CDP	C180	RC	ALE	CNR	DR
<b>Demandas</b>												
Der. y Lib. generales	√		√	√		√	√	√		√		√
Der. y Lib. Profesio.				√		√	√	√				
Derechos prisioneros			√	√		√	√	√				
Derechos exiliados							√	√				
Transparencia y neutralidad de las instituciones		√	√	√	√		√	√		√		
Democratización electoral		√	√	√	√					√		
Identidad árabo-musulmana								√		√		
Otras									√	√		√

**Fuente:** Elaboración propia

Así lo pone de manifiesto la complementariedad – e incluso la coincidencia – de las demandas políticas realizadas desde las diferentes iniciativas de coordinación post-electoral articuladas en las dos últimas décadas. La participación de Ennhada en tales plataformas tan sólo introduce un elemento de diferenciación o particularismo. Éste es el especial hincapié en la solicitud del respeto a la integridad física y moral de los presos políticos.

Tales hallazgos revelan, en suma, que tanto la gestación de dinámicas de cooperación como la generación de focos de conflicto en el seno de la estructura tunecina de contestación política se han visto favorecidas por las fracturas que el régimen ha intencionadamente fraguado entre sus opositores a través de la política electoral. No obstante, los resultados de este trabajo también ponen de relieve que la estrategia competitiva de algunos de ellos – como Ettajdid y los de su círculo de influencia – ha contribuido a generar divisiones más ficticias que reales.

Demostrada así la connivencia entre los objetivos declarados en los respectivos discursos de los dos frentes de oposición al régimen de Ben Ali, puede concluirse que el comportamiento del partido islamista es asimilable al del resto de los partidos críticos con el régimen de Ben Ali. Entonces, ¿por qué dudar del valor democrático del partido islamista y no poner en cuestión el de los partidos que lo demonizan? Todos ellos declaran perseguir un cambio político democratizador; todos ellos recurren al alineamiento estratégico con otras fuerzas políticas y sociales como mera estrategia.

Descartando que la cuestión religiosa sea la verdadera base tanto de la cooperación como de la confrontación entre unas y otras organizaciones, queda abierto el camino a la proposición de nuevas hipótesis de trabajo. La más sugerente – y que desde aquí se sugiere – es la posibilidad de que la pugna entre el bloque islamo-laico antisistema y el bloque ettajdista anti-islamista radique en una simple y pura competición política entre grupos que no están dispuestos a

renunciar a su ambición de liderar el cambio político deseado. La superación de sus diferencias dependerá en última instancia del interés que los partidos grises y no leales al régimen depositen en esta tarea. A la fecha, no obstante, éstos parecen más volcados en disputarse el respaldo de la ciudadanía disidente y desafecta que en aunar esfuerzos para articular un frente unitario de competición contra su verdadero rival: Ben Ali.

A la vista de tales resultados, resulta necesario revisar la premisa teórica que Wegner defendió años atrás como solución generalizable a la incógnita abierta en la prospectiva política de los regímenes árabes: “*The survival of Middle Eastern and North African regimes has come to depend to a large extent on how their ruling elites deal with oppositional actors*” (2004:9). Desde este trabajo defendemos la certeza de tal proposición, pero criticamos su inconclusión y su carácter fragmentario. Ciertamente, los intereses, la estrategia y los instrumentos que los lideratos de los países árabes gestionan en su relación con la oposición condicionan la oportunidad de estabilidad o de cambio político de estos regímenes. Sin embargo, su efecto condicionante no resulta tan patente y potente – al menos para el caso tunecino – como el de los intereses, la estrategia y las formas de interacción que los integrantes de la oposición gestionan en sus relaciones intra e inter-organizacionales en el seno de la estructura de contestación.

**CUARTA PARTE**  
***CONCLUSIONES***

---





**Capítulo 9**  
**El electoralismo benalista**



Dos décadas de elecciones parlamentarias y presidenciales de carácter semi-pluralista han proporcionado al régimen benalista un sistema de alimentación ininterrumpida de legitimidad. Se han manifestado también como un valioso filtro capaz de modular subidas y bajadas en la tensión relacional sostenida entre Ben Ali y sectores políticos obedientes, disidentes y resistentes para con su liderazgo. Así mismo, han prolongado en el tiempo una cultura política dominante mitificadora de un reformismo formal vacío de contenido, propiciadora del unanimismo político y social y estigmatizadora de la tarea de la función opositora.

Los resultados de esta investigación permiten concluir, además, que los efectos de este curso electoral han venido a retroalimentarse. La legitimación electoral del mandato benalista ha servido de subterfugio al estricto control al que la Presidencia de la República ha sometido el desarrollo del proceso político general tunecino. A la vez, el estricto control sobre el desarrollo del proceso político general le ha permitido al Presidente utilizar los recursos de poder necesarios para legitimar electoralmente su mandato. Como resultado, Ben Ali no sólo ha conseguido conservar y ampliar sus cuotas de poder. También ha logrado incorporar al ideario colectivo dominante la asimilación de las ideas progreso y benalismo, estabilidad y benalismo, seguridad y benalismo, cohesión nacional y benalismo.

Ni que decir tiene, este proyecto de conservación y expansión de poder debe gran parte de su éxito al estratégico diseño e implementación de la política electoral. A través del calculado manejo de los tiempos, los contenidos, los instrumentos y el potencial faccionalista de esta política, Ben Ali ha conseguido prolongar la lógica funcional de un sistema de partido

único a un sistema de partidos formalmente plural pero de partido ultra-dominante.

Al hilo de esta reflexión surge un interrogante: ¿para qué han servido entonces los partidos políticos opositores en Túnez? Los resultados de este estudio sugieren al respecto la siguiente respuesta: la política electoral se ha servido de los partidos de la oposición para reforzar la influencia del partido del Presidente y del Presidente mismo.

La existencia de partidos legales primero, de partidos parlamentarios después, seguidamente de partidos subvencionados con fondos públicos, y finalmente de partidos autorizados a competir en las elecciones presidenciales se ha revelado como argumento de justificación de la vocación aperturista y liberalizadora del liderazgo benalista. La estigmatización de otros tantos partidos y su confinamiento forzado a una inalterable situación de ilegalidad ha servido, por su parte, para consolidar a los mismos en el espacio periférico de la acción anti-sistema. La dura campaña de represión desplegada sobre los mismos no ha venido sino a poner en valor la inquebrantable voluntad presidencial de velar por la garantía de la estabilidad del orden político y social. Finalmente, la existencia de partidos políticos legales grises, ambiguos y oportunistas en la definición de sus intereses y estrategias ha valido para poner de relieve la inconsistencia y debilidad de la acción electoral y/o parlamentaria como forma de articulación de una sólida alternativa de gobierno.

El propio comportamiento de los partidos de la oposición crítica ha contribuido también a que la política electoral benalista haya dado tales frutos. Dicho comportamiento ha puesto de manifiesto que son partidos débiles en su base organizativa, indiscernibles en sus fundamentos ideológicos, pobres en sus proyectos políticos, desconfiados en sus formas

de interacción, volubles en sus maniobras, personalistas en su *modus operandi*, tercos en su calibración de oportunidades. Incapaces, a fin de cuentas, de superar sus diferencias – que no son tantas ni tan acusadas – para generar una red de acción anti-benalista lo suficientemente consistente como para proyectar una alternativa creíble de gobierno.

Con tal afirmación no pretendemos subestimar el valor de las experiencias coalicionales compartidas por organizaciones legales e ilegales, parlamentarias y extra-parlamentarias, laicas e islamistas. Tampoco el de los esfuerzos de coordinación entre partidos, organizaciones profesionales y organizaciones de defensa de los derechos humanos. Tan solo perseguimos evitar incurrir en una sobrestimación de su potencial como experiencia pre y pro-democrática. El mérito de tales acciones cooperativas se ha visto ensombrecido por el demérito de su fundamento estratégico: la manipulación política de los valores islámicos.

Consideramos así pues que la responsabilidad de la reducción de la política y la acción social tunecina a un frente islamista/anti-islamista trasciende, de hecho, a Ben Ali, su partido y su estructura de apoyo. Los partidos de la oposición leal y los que vienen resolviendo su actuación en la zona gris de acción han contribuido igualmente a consolidar esta polarización política y social, también interpretada como brechas “regresión/progresismo” y “oscurantismo/liberalización”.

Por su parte, los partidos ilegales alineados estratégicamente con Ennhada – para atraer a su causa a las bases sociales de ésta última – han procurado redefinir dicho anatema para darle un nuevo significado: pugna entre democracia y autoritarismo. Ciertamente, el bloque de partidos y asociaciones articulados con la faceta partidista del islamismo siguen siendo víctimas del éxito del régimen benalista. Sin embargo, ni el ideario básico de

todos ellos es claramente democrático, ni todos comparten la misma visión política de Estado, ni tienen como objetivo principal e innegociable el derrocamiento del sistema establecido a toda costa. Para muchos de ellos, el cambio político pasa por el liderazgo irrenunciable del mismo.

Como resultado, en el discurso del poder y del contra-poder se ha generalizado el recurso a una triple falacia. La primera de sus premisas es que *el islamismo político tunecino es el principal rehén y víctima del autoritarismo benalista*. La segunda, que *el benalismo es garante del freno y bloqueo de la amenaza islamista*. La tercera, que *como alternativa a la irracionalidad autoritaria del benalismo sólo existe la irracionalidad teocrática del islamismo*. Dicho enredo dialéctico ha generado falsos pero sólidos nudos en el imaginario político tunecino, trabando la ideación de una pacífica vía de acceso a una forma racional y democrática de distribución y organización del poder.

## **Referencias bibliográficas**





- Abderhaq, M. y Heumann, J.B. (pseudónimos de Larbi Choukha y Eric Gobe) (2000) Opposition et élections en Tunisie, *Monde arabe Maghreb-Machrek*, núm. 168, pp. 29-40.
- Albretch, H. (2007) Authoritarian opposition and the politics of challenge in Egypt. En: O. Schlumberger (Ed), *Debating Arab Authoritarianisms. Dynamics and Durability in Nondemocratic Regimes*, pp. 59-74. Stanford: Stanford University Press.
- Albretch, H. (2008) *Political Opposition and Authoritarian Rule in Egypt*. (Tesis doctoral) Dissertation Zur Erlangung des akademischen Grades Doktor der Sozialwissenschaften in der Fakultät für Sozial- und Verhaltenswissenschaften der Eberhard-Karls Universität Tübingen. [http://deposit.ddb.de/cgi-bin/dokserv?idn=997839422&dok\\_var=d1&dok\\_ext=pdf&filename=997839422.pdf](http://deposit.ddb.de/cgi-bin/dokserv?idn=997839422&dok_var=d1&dok_ext=pdf&filename=997839422.pdf) (Consulta 20/01/2010).
- Allani, A. (2006). Social democratic movement in Tunisia: 1980–1986. *Maghrebi Historical Magazine* (RHM). Tunis: Tamimi Foundation of Academic Research.
- Allani, A. (2009) The Islamists in Tunisia between confrontation and participation: 1980-2008, *Journal of North African Studies*, núm. 14: 2, pp. 257 - 272.
- Álvarez Osorio, I. y Zaccara, L. (eds.) (2009): *Elecciones sin elección. Procesos electorales en Oriente Medio y el Magreb*. Guadarrama: Ediciones del Oriente y el Mediterráneo.
- Anderson, L (1990) Democracy Frustrated: The Mzali Years in Tunisia. En: R S. Simon (ed) *The Middle East and North Africa: Essays in Honor of J. C. Hurewitz*, pp. 180-195. New York: Columbia University Press.

- Anderson, L. (1991) Political Pacts, Liberalism, and Democracy: The Tunisian National Pact of 1988, *Government and Opposition*, núm. 26 (2), pp. 244-260.
- Anderson, L (1995) Democracy in the Arab world: A critique of the political culture approach. En: R. Brynen, B. Korany y P. Noble (eds) *Political liberalization and democratization in the arab world. Theoretical Perspectives* (Vol. 1) pp. 77-92. London: Lynne Rienner.
- Ansart, P (1975) *Les ideologies politiques*. Paris: PUF.
- Ayubi, N. (1991) *Political Islam: Religion and Politics in the Arab World*. London: Routledge.
- Azzoizi, A. (2005) : *Autoritarisme et aleas de la transition démocratique dans les pays du Maghreb*. Paris : L'Harmattan
- Balik, S. y Holzer, J. (2007) Focus on elections: Remarks on the Contemporary Methodology for Classifying Non-Democratic Regimes, *European Electoral Studies*, núm. 2(1), pp. 1-29.
- Bellin, E. (1995) Civil society in formation: Tunisia. En: A.R. Norton (Ed) *Civil society in the Middle East* (vol. 1), pp. 120 – 147. Leiden: E.J. Brill.
- Berins Collier, R. y S. Mazucca (2006) Does history repeat? En: R.E. Goodin y C. Tilly (Eds): *The Oxford Handbook of Contextual Political Analysis*, pp. 472-90. Oxford: Oxford University Press.
- Bianchi, R. (1989) *Unruly Corporatism. Associational Life in Twentieth-Century Egypt*. Oxford: Oxford University Press.
- Blaydes, L. (2008) Authoritarian Elections and Elite Management: Theory and Evidence from Egypt. Prepared for delivery at the Princeton University Conference on Dictatorships, April 2008. <http://www.princeton.edu/~piirs/Dictatorships042508/Blaydes.pdf> (Consulta 05/07/2009).

- Bogaards, M. (2009) How to classify hybrid regimes? Defective democracy and electoral authoritarianism. *Democratization*, núm. 16 (2), pp. 399-423.
- Borowiec, A. (1998) *Modern Tunisia: A democratic apprenticeship*. Westport: Praeger Publishers.
- Bouony, L. (1999) Relations de pouvoir et démocratie consensuelle en Tunisie : Propos sur le Pacte National, *Annuaire de l'Afrique du Nord*, 1997, núm. 36, pp.337-352.
- Bradford L. D, (2000) Parliamentary Elections and the Prospects for Political Pluralism in North Africa, *Government and Opposition*, núm. 35 (2): pp. 211–236.
- Bras, J. P. (2000) Élections et représentation au Maghreb, *Monde Arabe Maghreb-Machrek*, núm. 168, pp. 3-13.
- Bratton, M. y van de Walle, N. (1997). *Democratic experiments in Africa*. New York: Cambridge University Press.
- Braud, C. (2006) À quoi servent les parties tunisiennes? Sens et contre-sens d' une « libéralisation » politique, *Revue des Mondes Musulman et de la Méditerranée (REMMM)*, núm. 111-112, pp. 15-61.
- Brownlee, J. (2007): *Authoritarianism in an Age of Democratization*. New York: Cambridge University Press.
- Brumberg, D. (2002) Islamists and the Politics of Consensus, *Journal of Democracy*, núm. 13 (3), pp. 109-115
- Brumberg, D. (2005) Liberalization versus Democracy, en: T. Carothers, y M. Ottaway (eds.) *Uncharted Journey. Promoting Democracy in the Middle East*, pp. 15-35. Washington: Carnegie Endowment for International Peace),
- Bruns, A. (2008) Life beyond the public sphere: towards a networked model for political deliberation, *Information Polity*, núm. 13 (1/2):71-85.

- Burgat , F. (1996) *El islamismo cara a cara*, Barcelona: Bellaterra.
- Burgat, F. y Dowell, W. (1993) *The Islamist Movement in North Africa*. Austin: Center For Middle Eastern Studies, University of Texas Press.
- Bustos, R. (2005) Tendencias y límites del cambio en los sistemas políticos del Magreb, *Papers: Revista de Sociología* núm. 75, pp. 141-167.
- Bustos, R. (2010) Elecciones y cambio político en Argelia (1990-2009). En: M.A. Parejo (Coord.) *Los procesos electorales como elemento democratizador del Magreb*, pp. 149-184. Bellaterra, Barcelona.
- Camau, M. (1984) L'État tunisien: de la tutelle au désengagement. Portée et limites d'une trajectoire, *Monde Arabe Maghreb-Machrek*, núm. 113, pp. 8-38.
- Camau, M. (1990) Etat, Espace public et développement. Le cas tunisien. En : Habib El Malki y Jean-Claude Santucci (dir.), *Etat et développement dans le monde arabe. Crises et mutations au Maghreb*, pp. 67-78. Paris: CNRS.
- Camau, M. (1991) Démocratisation et changements des régimes au Maghreb. En B. López García, G. Martín Muñoz y M.H. Larramendi (eds.) *Elecciones, participación y transiciones políticas en el Norte de África*. Madrid: Agencia Española de Cooperación Internacional.
- Camau, M. (1997) D'une République à l'autre. Refondation politique et aléas de la transition libérale, *Monde Arabe Maghreb-Machrek*, núm. 157, pp.3-28.
- Camau, M. (2002), Sociétés civiles réelles et téléologie de la démocratisation, *Revue Internationale de Politique Comparée*, núm. 9/2, pp. 213-232.
- Camau, M. (2003): *Pouvoirs et institutions au Maghreb*, Tunis: Cérès.
- Carothers, T. (2002) The End of the Transition Paradigm, *Journal of Democracy* núm. 13 (1), pp. 5-21.
- Carreras, F. y Vallés, J.M. (1977) *Las elecciones*. Barcelona: Editorial Blume.

- Case, W. (2006) Manipulative skills: How do rulers control the electoral arena? En: A. Schedler (Ed) *Electoral Authoritarianism: The Dynamics of Unfree Competition*, pp. 95-112.. Boulder, CO: Lynne Rienner.
- Castells, M. (2001). *The Internet Galaxy. Reflections on the Internet, Business, and Society*. Oxford: Oxford University Press (2ª ed).
- Castro Nogueira, L. (2008) *Metodología de las ciencias sociales: una introducción crítica*. Madrid : Tecnos.
- Cavatorta, F. y Durac, V. (2009): Diverging or converging dynamics? EU and US policies in North Africa - an introduction, *The Journal of North African Studies*, núm. 14: (1), págs, 1- 9.
- Cazorla Pérez, J. y Montabes Pereira, J. (1994) Presupuestos políticos de las transiciones a la democracia. En: B. López García y J. Montabes Pereira (Eds) *El Magreb tras la crisis del Golfo: transformaciones políticas y orden institucional*, pp. 233-246. Granada: AEI-ICMA/Universidad de Granada
- Cheibub, J. A., Gandhi, J. y Vreeland, J.R. (2010) Democracy and Dictatorship Revisited, *Public Choice*, núm. 143 (1-2), pp. 67-101.
- Chouikha. L. y Gobe, E. (2009) Les organisations de défense des droits de l'Homme dans la formule politique tunisienne, *L'Année du Maghreb*, núm. 5, pp. 163 –182.
- Clement, M.H.(2007) The dialectics of Political Islam in North Africa, *Middle East Policy*, núm. 14 (4), pp. 84-98.
- Chadwick, A. (2006). Parties, Candidates, and Elections: E- campaigning". En: A. Chadwick (ed.) *Internet Politics. States, Citizens, and New Communication Technologies*, pp. 144-176. Oxford: Oxford University Press.

- Chadwick, A. y Howard, P. (2008). Introduction: New Directions in Internet Politics Research. En: A. Chadwick y P. Howard (eds.), *Internet Politics*, pp. 1-10. London: Routledge.
- Collins Dunn, M. (1994) The al-Nahda Movement in Tunisia: From renaissance to revolution. En J. Ruedy (ed) *Islamism and secularism in North Africa*, pp 149-166. Whashington, DC: Center for Contemporary Arab studies, Georgetown University.
- Couto, R.A (2001) The innovative transforming leadership of adaptative work. En: W.E Rosenbach, y R. L.Taylor (Eds), *Contemporary issues in leadership*, pp. 43-64. Boulder: Westview Press.
- Criado, I. y Martínez Fuentes, G (2009) Hacia la conquista política de la blogosfera? Blogging electoral en la campaña de los comicios municipales del 2007, *Internet, Derecho y Política*, núm. 8
- Criado, I. y Martínez Fuentes, G (2010) Liderazgo y comunicación en la era del blogging político. Aproximación teórica, evidencia empírica y propuesta analítica, *Razón y Palabra*, num. 70.
- Dabène, O. Geisser, V. y Massardier, G. (Dir.) (2008): *Autoritarismes démocratiques et démocraties autoritaires au XXI siècle*. Paris: La Découverte
- Daoud, Z. (1991) Chronique tunisienne, *Annuaire de l'Afrique du Nord 1989*, núm. 28, pp. 679-702
- Daoud, Z. (1992) Chronique tunisienne, *Annuaire de l'Afrique du Nord 1990*, núm. 29, pp. 777-810.
- Daoud, Z. (1993) Chronique tunisienne, *Annuaire de l'Afrique du Nord 1991*, núm. 30, pp.941-968.
- Daoud, Z. (1996) Tunisie – Chronique Intérieure, *Annuaire de l'Afrique du Nord, 1994*, núm. 33, pp. 713-446.

- Desrues, T. (2009) El islamismo en el mundo árabe. Interpretaciones de algunas trayectorias políticas, *RIS*, núm. 67 (1), pp. 9-28.
- Diamond, L. (2002): Thinking about hybrid regimes, *Journal of Democracy*, núm. 13(2), págs. 23–35
- Diamond, L. et al. (Eds.). (1997). *Consolidating the third wave democracies*. Baltimore: John Hopkins University Press.
- Djaziri. M. (1997) La problématique partisane dans les systèmes politiques du Maghreb. Relance des études comparatives, *Annuaire de l'Afrique du Nord 1995*, pp. 423-449.
- Dutton, W. H. (Ed.) (1999). *Society on the Line: Information Politics in the Digital Age*. Oxford: Oxford University Press
- Duverger, M. (1981) *Los partidos políticos*. México, D.F: Fondo de Cultura Económica.
- El-Din Shahin, E. (2005) Political Islam: Ready for Engagement? *Working papers de la Fundación para las Relaciones Internacionales y el Diálogo Exterior (FRIDE)*, núm. 3, pp. 1-10.
- Esposito, J. (ed.) (1983), *Voices of resurgent islam*, New York: Oxford University Press.
- Esposito J. L. (1997) Claiming the Center: Political Islam in Transition, *Harvard International Review* (Spring).
- Esposito, J.L. (1995) *The Islamic Threat: Myth or Reality?* 2<sup>nd</sup> ed. New York: Oxford University Press
- Esposito , J. y Piscatori J. (1993) Democratization and Islam, *Middle East Journal*, núm. 45 (3), pp. 427-440.
- Esposito, J.L. y Voll, J.O. (2001) Rashid Ghannoushi: Activist in the Exile. En: J.L Esposito y J.O Voll, *Makers of Contemporary Islam*, pp. 91-117. Oxford: Oxford University Press.



- Flyvbjerg, B.: (2004) Cinco malentendidos acerca de la investigación mediante estudios de caso, *Revista Española de Investigaciones Sociológicas*, núm. 106, pp.33-62
- Foot, K.A y Schneider S.M (2006). *Web Campaigning*. Cambridge: MIT Press.
- Fuler, G. E. (2004), “Islamists in the Arab world: the dance around democracy”, *Carnegie Papers, Middle East series*, núm. 49, <http://www.CarnegieEndowment.org/pubs> (Consultado 15/11/2008).
- Ghalioun, B (1997) El islamismo como identidad política o la relación del mundo musulmán con la modernidad, *Revista CIDOB d’Afers Internacionals*, núm. 36, pp. 59-76
- Gandhi, J. (2008): *Political Institutions under Dictatorship*. New York: Cambridge Univ. Press.
- Gandhi, J. (2009) Coordination among Opposition Parties in Authoritarian Elections. Prepared for presentation at *.Dictatorships: Their Governance and Social Consequences* conference at Princeton University, April 25-26.
- Gandhi, J. y Lust-Okar, E. (2009): Elections under Authoritarims, *Annual Review of Political Science*, núm. 12, págs. 403–22.
- García Rivero, C. (2010) Comportamiento electoral en el Mediterráneo sur. Un análisis al apoyo de los partidos islámicos. En: M.A Parejo Fernández (Coord) *Entre el autoritarismo y la democracia. Los procesos electorales en el Magreb*, pp. 63-86. Barcelona: Bellaterra.
- Garon, L. (2003) *Dangerous Alliances: civil society, media and the democratic transition in North Africa*. London: Zed.
- Gasiorowski, M. J. (1992) The Failure of Reform in Tunisia, *Journal of Democracy*, núm. 3 (4), pp. 85-97.

- Geddes, B. (2005): *Why parties and elections in authoritarian regimes?* Paper presented at the Annual Meeting of the American Political Science Association, Washington, DC.
- Geisser, V. (2000) Tunisie: des élections pour quoi faire ? Enjeux et « sens » u fait électoral de Bourguiba à Ben Ali, *Monde Arabe Maghreb-Machrek*, núm. 168, pp.14-28.
- Geisser, V. (2002) Une fin de règne qui n'en finit pas, *Annuaire de l'Afrique du Nord 1999*, pp. 333-361.
- Geisser, V. y Hamrouni, C. (2004) Bourguiba dans la mémoire islamiste tunisienne. En: M. Camau y V. Geisser (ed) *Habib Bourguiba, le trace et l'héritage*, pp. 371-389. Paris : Éditions Karthala
- Geisser, V. y Gobe, E. (2005) Chronique politique Tunisie : Le président Ben Ali entre les jeux de coteries et l'échéance présidentielle de 2004, *Annuaire de l'Afrique du Nord 2003*, pp. 291-320.
- Geisser, V. y Gobe, E. (2006) Tunisie:consolidation autoritaire et processus électoraux, *L'Année du Maghreb 2004*, pp. 323-360.
- Geisser, V. y Gobe, E (2007) Des fissures dans la « Maison Tunisie »? Le régime de Ben Ali face aux mobilisations protestataires, *L'Année du Maghreb 2004-2005*, II, pp 353-414.
- Gobe, E. (2004) Tunisie 2002: un référendum pour quoi faire ? *Annuaire de l'Afrique du Nord*, 2002, 40, pp.381-413.
- Gobe, E. (2009) Deceptive Liberal Reforms: Institutional Adjustments and the Dynamics of Authoritarianism in Tunisia (1997–2005). En: K. Eberhard (ed.) *Democracy Building & Democracy Erosion. Political Change North and South of the Mediterranean*, pp. 93-111. London: Saqi.
- Gómez Rodríguez, A. (2005) *Filosofía y metodología de las ciencias sociales*. Madrid: Alianza.

- González Samaranch, R (2008) Democracia e islamismo: ¿un matrimonio imposible? *Revista CIDOB d'Afers Internacionals*, núm. 84, pp. 181-200.
- Grimaud, N. (1995) La spécificité tunisienne en question, *Politique Étrangère*, núm. 60, pp. 389-402.
- Guazzone, L, (Ed.) (1995). *The Islamist Dilemma: The Political Role of Islamist Movements in the Contemporary Arab World*. Berkshire: Ithaca Press.
- Guitter, L. (1998) Tunisie – Chronique Intérieure, *Annuaire de l'Afrique du Nord*, 1997, núm. 36, pp.295-318.
- Guitter, L. (2000) Tunisie – Chronique Intérieure, *Annuaire de l'Afrique du Nord* 1998, núm. 37, pp.357- 394.
- Gunter, R. y Diamond, L. (2003) “Species of Political Parties. A New Typology”, *Party Politics*, núm. 9 (2), pp. 167-199.
- Gutierrez Pantoja, G. (2001) *Metodología de las ciencias sociales*. Méjico D.C : Oxford University Press
- Hadenius, A. y Teorell, J. (2007) Pathways from authoritarianism, *Journal of democracy*, núm. 18 (1), pp. 143-156.
- Halliday, F. (1990) Tunisia's Uncertain Future, *Middle East Report*, núm. 163, pp. 25-27.
- Halliday, F. (1996) *Islam and the Myth of Confrontation: Religion and Politics in the Middle East*. London: I.B. Tauris.
- Harris, DR (2002) Tunisia. Physical and Social Geography, en: *The Middle East and North Africa 2003, Regional Surveys of the World*, pp, 1050-1106. Oxford: Routledge.
- Helmke, G. y Levitsky, S. (2004) Informal Institutions and Comparative Politics: A Research Agenda, *Perspectives on Politics*, núm. 2 (4), pp. 725-740.
- Herb, M. (1999). *All in the family*. Albany: State University of New York Press.

- Hermassi, E. (1991) L'État tunisien et le mouvement islamiste. *Annuaire de l'Afrique du Nord*, 1989, núm. 28, pp.
- Hermassi, A. (1995) The Rise and Fall of the Islamist Movement in Tunisia. En: L. Guazzone (ed.) *The Islamist Dilemma: the Political Role of Islamist Movements in the Contemporary Arab World*, pp. 105–27. Reading: Ithaca.
- Hermet, G., Rouquie, A. y Linz, J.J. (1986) *¿Para qué sirven las elecciones?* México D.C.: Fondo de Cultura Económica.
- Heydemann, S. (1994) *Democracy Without Democrats? The Renewal of Politics in the Muslim World*. London I.B. Tauris.
- Hibou, B. (1999) Les marges de manoeuvre d'un « bon élève » économique: la Tunisie de Ben Ali, *Les Études du CERI*, núm. 60, pp. 1-33.
- Hibou, B. (2006) Tunisie: d'un réformisme à l'autre. En : *Legs Colonial et gouvernance européenne*, Vol. 1, pp. 209-260. París : Fonds d'Analyse des Sociétés Politiques (FASOPO).
- Hochschild, J.L (2006). How ideas affect actions. En: R.E Goodin y C. Tilly (Eds): *The Oxford Handbook of Contextual Political Analysis*, pp. 284-296. Oxford: Oxford University Press.
- Huntington, S.P. (1994) *La tercera ola. La democratización a finales del siglo XX*. Barcelona: Paidós.
- Izquierdo Brichs, F (2007) Poder y transición política en el Mundo Árabe, *Awraq*, núm. 24, pp. 149-192.
- Izquierdo Brichs, F. y Kemou, A (2009) La sociología del poder en el mundo árabe contemporáneo. En: F. Izquierdo Brichs (Coord) *Poder y regímenes en el mundo árabe contemporáneo*, pp. 17-61. Barcelona: Fundació CIDOB.

- Jackson, P.T. (2006) The present as history. En: R.E Goodin y Tilly, C. (Eds): *The Oxford Handbook of Contextual Political Analysis*, pp. 490-505. Oxford: Oxford University Press.
- Jendoubi, K (2003) El Túnez de Ben Ali. El régimen, a contracorriente de la sociedad. *Nación Arabe*, núm. 48, p.29-39.
- Khiari, S, y Lamloum, O. (1999) Tunisie: des élections en trompe-l'œil, *Politique africaine*, núm. 76, pp. 106-115.
- Korany, B, Brynen, R. y Noble, P. (Eds) (1995) *Political Liberalization & Democratization in the Arab World*, Vols. I and II. Boulder: Lynne Rienner Publishers.
- Kramer, G. (1995) Islam and Pluralism. En R. Brynen, B. Korany y P. Noble (eds) *Political liberalization and democratization in the Arab world. Theoretical Perspectives* (Vol.1) pp. 113-130. London: Lynne Rienner.
- Kramer, M. (2003), "Coming to Terms: Fundamentalists or Islamists?", *The Middle East Quarterly*, spring, núm. 10(2), <http://www.meforum.org/article/541>. (Consultado el 20/10/2008)
- Lamloum, O. y Ravenel, B (2000) Tunisie : La fiction pluraliste, *Confluences Méditerranée*, núm. 32, pp. 173-182
- Lamloum O. (2006) Tunisie : quelle transition démocratique ? En : J.N Ferrié y J.D. Santucci. (dir.). *Dispositifs de démocratisation et dispositifs autoritaires en Afrique du Nord*, pp. 121-147. Aix-en-Provence: Edition CNRS.
- Langohr, V. (2002) An Exit from Arab Autocracy, *Journal of Democracy*, núm. 13 (3) pp. 116-122
- LaPalombara, J. y Weiner, M. (1972) *Political parties and political development*. Princeton, N.J: Princeton University Press.

- Larif Beatrix, A. (1991) Changement dans la symbolique du pouvoir en Tunisie, *Annuaire de l'Afrique du Nord* 1989, núm. 28, pp. 141-152.
- Lawless, R. I (2004) Tunisia. History, en L. Dean (ed) *The Middle East and North Africa, 2004*. (50th Edition) pp 1070-1087. London: Europa Publications.
- Leoni, F. (1986) Relación entre procedimientos electorales y sistemas de partido, *Revista de Estudios Políticos* (Nueva Época), núm. 52, pp. 147-156.
- Letamendía Belzunce, F. (1993) Proyecto docente de Ciencia Política: Las ideologías políticas. Concurso para la provisión de una plaza de profesor titular de Universidad. Area de conocimiento de Ciencia Política y de la Administración. Universidad del País Vasco
- Leveau, R.(1989) La Tunisie du président Ben Ali: équilibre interne et environnement arabe, *Maghreb-Machrek*, núm. 124, pp. 4-17.
- Leveau, R. (1997) Islamisme et populisme, *Vingtième Siècle*, núm. 56, pp. 214-223.
- Levitsky, S. y Way. L. A (2002) Elections Without Democracy. The Rise of Competitive Authoritarianism, *Journal of Democracy*, núm. 13, págs. 51-65.
- Lijphart, A. (1999) *Patterns of Democracy: Government Forms and Performance in Thirty-six Countries*. New Haven: Yale University Press.
- Lindberg, S. (2006). *Democracy and Elections in Africa*. Baltimore, MD: Johns Hopkins Univ. Press.
- Lindberg, S. (2006) The surprising significance of African Elections, *Journal of Democracy*, núm. 17(1), pp. 139-151.
- Lindberg, S. (2009): *Democratization by Election: A New Mode of Transition*. Baltimore, MD: Johns Hopkins Univ. Press

- Linz, J.J. (1975) Totalitarian y authoritarian regimes. En: F.I. Greenstein y N.W. Polsbi (Eds.) *Handbook of Political Science, Vol.III: Macropolitical Theory*, pp.175-211. Reading:Addison-Wesley.
- Lipset, S.M y Rokkan, S. (1990) Cleavage Structures, Party Systems, and Voter Alignments. En P. Mair (ed.) *The West European Party System*, pp. 91-111. Oxford: Oxford University Press.
- López García, B. (1997), *El mundo arabo-islámico contemporáneo. Una historia política*. Madrid: Síntesis.
- López García, B, Martín G. y Larramendi, M.H. (1991) *Elecciones, participación y transiciones políticas en el Norte de África*. Madrid. ICMA.
- López García, B. (2000) *Marruecos político. Cuarenta años de procesos electorales (1960-2000)*. Madrid: CIS.
- Lust-Okar, E. (2004) The Management and Manipulation of Political Opposition, *Comparative Politics*, núm. 36 (2) pp. 159-179.
- Lust-Okar, E. (2005): *Structuring Conflict in the Arab World: Incumbents, Opponents, and Institutions*. New York: Cambridge Univ. Press
- Lust-Okar, E. (2009) Reinforcing informal institution through authoritarian elections: insights from Jordan, *Middle East Law and Governance*, núm. 1, pp. 3-37.
- Lust-Okar E. y Jamal, A.A. (2002) Rulers and Rules: Reassessing the influence of regime type on electoral law formation. *Comparative Political Studies*, núm. 35(2) pp. 337-366
- Maddy-Weitzman, B (1997) The Islamic challenge in North Africa, *The Middle East Review of International affairs*, núm. 1 (2). Article 7/9.
- Maddy-Weitzman, B. (2006) Maghreb regime scenarios, *The Middle East Review of International affairs* , núm. 10(3) Article 8/10.

- Maddy-Weitzman, B. y Litvak, M. (2003) Islamism in North Africa. En: B. Rubin (ed) (2003) *Revolutionaries and Reformers. Contemporary Islamist Movements in the Middle East*, pp. 69-90. New York: State University of New York Press
- Mahoney, J. y Schensul, D. (2006) Historical context and path dependence. En: R.E. Goodin y C. Tilly (Eds): *The Oxford Handbook of Contextual Political Analysis*, pp. 454-71. Oxford: Oxford University Press.
- Martínez Fuentes, G. (2008) El proceso político tunecino bajo el régimen benalista. Estrategias, recursos, procedimientos y resultados 1987-2008. En: AA.VV *Observación Electoral Internacional*, págs. 195-206. Valencia: Centro de Estudios Políticos y Sociales.
- Martínez Fuentes, G. (2011) El Islamocentrismo Político Tunecino y su estrategia cooperativa en las Elecciones Presidenciales de 2004 y 2009, *Revista CIDOB d'Afaires Internacionales*, núm. 93-94 (en prensa).
- Martínez Fuentes, G. (2010) Divisive electoral policies within Authoritarian Elections: The Tunisian Casuistry, *Journal of North African Studies*, núm. 15 (4), pp. 521-534.
- Martínez Fuentes, G. y Montabes-Pereira, J. (2010) Las elecciones en Túnez. Continuidades políticas y cambios electorales para la estabilidad de un régimen no competitivo (1987-2004). En: M.A. Parejo (Coord.) *Entre el autoritarismo y la democracia. Los procesos electorales en el Magreb*, pp. 185-214. Bellaterra, Barcelona.
- M'Barek K. (2003) L'élan brisé du mouvement démocratique, *Annuaire de l'Afrique du Nord. 2000-2001*, núm. 42, pp. 402-434.
- McElwain, KM. (2008): "Manipulating electoral rules to manufacture single-party dominance", *American Journal of Political Science*, núm. 52(1), págs. 32-47



- Miran, M. (1995) Tunisia, en: B. Maddy-Weitzman (ed) *Middle East Contemporary Survey (MECS)* pp. 630-631, vol. XIX. Boulder: Westview Press
- Montabes Pereira, J. (1999a) *Las otras elecciones. Los procesos y sistemas electorales en el Magreb*. Madrid: AECE.
- Montabes Pereira, J. (1999b) Tunisia: en D. Nohlen y M.Krennerich (eds.) *Elections in Africa. A Data Handbook*, pp. 912-924. Oxford: Oxford University Press.
- Montabes Pereira J. y Parejo Fernández, M.A. (2003) Los procesos electorales como elemento democratizador en el Magreb: liberalización y reformas políticas, *Revista Española de Ciencia Política*, núm.9, pp. 145-166.
- Moosa, E. (2006) North African islamic societies. En: M. Juergensmayer (ed) *The Oxford Handbook of Global religions*, pp 419-426. New York: Oxford University Press.
- Moroy, F. (1998) Tunisie. Chronique intérieure, *Annuaire de l'Afrique du Nord 1996*, núm. 35, pp. 671-690.
- Mohsen-Finan, K. (2008) El sentido de las elecciones en el Magreb, en: *Anuario del Mediterráneo. Med. 2008. El año 2007 en el espacio euromediterráneo*, pp. 196-2000. Barcelona : Iemed CIDOB.
- M' Rad, H. (2005) : Le système de parti ultra-dominant en Tunisie. En VV.AA., *Mélanges offerts au Doyen Abdelfattah Amor*, pp.727-58. Túnez: Centre de Publications Universitaires.
- Murphy, E. (1999) *Economic and Political Change in Tunisia: From Bourguiba to Ben Ali*. New York: St. Martin's in association with University of Durham.
- Mzali, M. (1987) *Lettre ouverte à Habib Bourguiba*. Paris: Alain Moreau.

- Nohlen, D. (1991) Transiciones políticas y regímenes electorales. En: B. López García, G. Martín Muñoz y M. Hernando de Larramendi (Eds.) *Elecciones, participación y transiciones políticas en el Norte de África*. Madrid: Ministerio de Asuntos Exteriores/ICMA
- Nohlen, D. (1998) *Sistemas electorales y partidos políticos*. México, D.C: Fondo de Cultura Económica.
- Nohlen, D. (2003) *El contexto hace la diferencia: reformas institucionales y el enfoque histórico-empírico*. México: Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Jurídicas.
- Nohlen, D. (2007) *Ciencia Política: Teoría institucional y relevancia del contexto*. Bogotá: Universidad del Rosario.
- North, D. (1999) In anticipation of the Marriage of Political and Economic Theory. En: E. James, M. Levi y E. Ostrom, (Eds.): *Competition and Cooperation. Conversations with Nobelists about Economic and Political Science*, pp. 314-17. New York: Russell Sage Foundation.
- Noyon, J. (2004) *Islam, politics and pluralism. Theory and practice in Turkey, Jordan, Tunisia and Algeria*. London: The Royal Institute of International Affairs.
- O'Donnell, G. y Schmitter, P.C. (1988) *Transiciones desde un gobierno autoritario*. Barcelona: Paidós.
- Ojeda García, R. (2008) El Proceso de Transición en Mauritania. Paper presentado en el *Séminaire International Gouvernance des institutions publiques et processus de démocratisation au Maghreb*. Fundación Euroárabe de Altos Estudios, Granada, 17-18 enero
- Ojeda García, R. (2010) Reflexiones sobre la evolución del sistema político en Mauritania. En: *Entre el autoritarismo y la democracia. Los procesos electorales en el Magreb*, pp. 87-114. Barcelona: Bellaterra

- Osman, F. (1989) *The Muslim World: Issues and Challenges*. California: Islamic Center of Southern California.
- Ottaway, M. (2003) *Democracy Challenged: the Rise of Semi-Authoritarianism*, (Washington, DC: Carnegie Endowment for International Peace).
- Ouannes, M.(1997) El Estado nacional y los desafíos de la modernidad: una reflexión comparada sobre los procesos de cambio en el Magreb. En: T. Desrues y E. Moyano (Eds.) Cambio, gobernabilidad y crisis en el Magreb, pp. Córdoba: CSIF.
- Pace, M. (2009) Paradoxes and contradictions in EU democracy promotion in the Mediterranean: the limits of EU normative power, *Democratization*, núm. 16(1), págs. 39- 58.
- Pace, M., Seeberg, P. y Cavatorta, F.(2009) The EU's democratization agenda in the Mediterranean: a critical inside-out approach, *Democratization*, núm. 16(1), pp. 3- 19.
- Parejo Fernández, M.A. (1999) El proceso electoral como indicador privilegiado de la transición tutelada en Marruecos, *Miscelánea de Estudios Árabes y Hebraicos*, núm. 48, pp. 271-296.
- Parejo Fernández, M.A (2005a) La agitación del fantasma de la amenaza islamista en Marruecos. En: C. de Cueto (Coord.) *Seguridad y diversidad en las sociedades contemporáneas*, pp. 231-249. Madrid: Biblioteca Nueva.
- Parejo Fernández, M.A (2005b) Green Light to Moroccan Political Islamism in Political Arena and in Electoral Competition. Paper presentado en el European Consortium for Political Research, *ECPR Joint Session*, Granada, 14-19 de abril.

- Parejo Fernández, M.A. (2010a) Introducción, en: M.A. Parejo Fernández (Coord.) *Entre el autoritarismo y la democracia. Los procesos electorales en el Magreb*, pp.13-38. Barcelona: Bellaterra
- Parejo Fernández, M.A. (2010b) Los sonoros silencios sobre la reforma constitucional en el Marruecos de Mohamed VI. En: M.A. Parejo Fernández (Coord.) *Entre el autoritarismo y la democracia. Los procesos electorales en el Magreb*, pp.365-414. Barcelona: Bellaterra.
- Parejo Fernández, M.A. (2010c) Liberalización política y redefinición de la oposición: La Kutla y la reforma constitucional en Marruecos (1992-2006), *Miscelánea de estudios árabes y hebraicos*, Sección Árabe-Islam, núm. 59 pp. 91-114.
- Pastor, M. (Coord) (1994) *Fundamentos de Ciencia Política*. Madrid: McGraw-Hill.
- Patton, C. V. y Sawicki, D. S. (1993) *Basic methods of policy analysis and planning* (Segunda Edición). New Jersey: Prentice Hall.
- Penner Angrist, M. (2007) Whither the Ben Ali Regime in Tunisia? En B. Maddy-Weitzman y D. Zisenwine (ed) *The Maghrib in the New Century. Identity, Religion and Politics*, pp. 175 –194. Gainesville: University Press of Florida.
- Pérez Beltrán, C.(2003) Democracia, sociedad civil y derechos humanos en el Magreb, *Nova Africa*, núm. 12, pp. 85-105.
- Perkins, K.J. (2004) *A History of Modern Tunisia*. Cambridge: Cambridge University Press.
- Pierson, P. (2004) *Politics in Time*. Princeton: Princeton University Press.
- Powel, B.T. (2009) The stability syndrome: US and EU democracy promotion in Tunisia, *Journal of North African Studies*, núm. 14(1), págs. 57-73.

- Pratt, N. (2007) *Democracy and Authoritarianism in the Arab world*. London: Lynne Rienner Publishers, Inc.
- Price D. E. (1999) *Islamic political culture, Dmocracy and Human Rights. A comparative study*. Westport: Praeger Publishers
- Pripstein-Posusney, M. (1998). Behind the Ballot Box: Electoral Engineering in the Arab World, *Middle East Report* 2009, núm 28 (4), pp. 15- 17.
- Pripstein Posusney, M. (2002): Multi-party elections in the Arab world: institutional engineering and oppositional strategies, *Studies on Comparative International Development*, núm. 36(4), pp. 34–62
- Rivas Leones, J.A. (2003) El neoinstitucionalismo y la revalorización de las instituciones, *Panorama* (En línea: [revistas.unab.edu.co/index.php/reflexion/article/download/748/720](http://revistas.unab.edu.co/index.php/reflexion/article/download/748/720))
- Roessler, P. y Howard, M. M. (2008): *Electoral dominance in authoritarian regimes*. Presented at the Annual Meeting of the American Political Science Association, Boston, MA
- Roy, O. (2003), *El Islam mundializado*. Barcelona: Bellaterra.
- Rubin, B. (2007) How the Arab regimen defeated the liberalization challenge, *The Middle East Review of International Affairs*, núm. 11 (3), 9/9, pp. 1-24.
- Sadiki, L. (2002) The Search for Citizenship in Bin Ali’s Tunisia: Democracy versus Unity, *Political Studies*, núm. 50, pp. 497–513.
- Sadiki, L. (2009) Fiebre electoral en el Oriente Medio Árabe, *Anuario IEMED*, pp. 64-71.
- Saldivia, C. y Franco, P. (2008) *El Norte de África en la intriga de Al-Queda. El Magreb como nuevo escenario*. Santiago: Ril Editores.
- Santucci, J.C. (1991) Processus électoraux et légitimation du pouvoir : réflexions sur l’expérience marocaine. En: B. López García, G. Martín

- Muñoz y M. Hernando de Larramendi (Eds.) *Elecciones, participación y transiciones políticas en el Norte de África*. Madrid: Ministerio de Asuntos Exteriores/ICMA.
- Sartori, G. (1992) *Elementos de Teoría Política*. Madrid: Alianza.
- Sartori, G. (1999) *Partidos y sistemas de partidos: marco para un análisis*. Madrid: Alianza Editorial
- Scharpf, F.W. (1997) *Games real actors play: Actor-centered institutionalism in policy research*. Boulder, CO: Westview Press.
- Scharpf, F.W. (2000) Institutions in Comparative Policy Research, *Comparative Political Studies*, núm. 33 (6-7), pp. 762-790.
- Schedler, A. (1996) Anti-Political Establishment Parties, *Party Politics*, núm. 2 (3), pp. 291-312.
- Schedler, A. (2002) The Menu of Manipulation, *Journal of Democracy*, núm. 13, pp. 51-65.
- Schedler, A. (Ed). (2006) *Electoral Authoritarianism: The Dynamics of Unfree Competition*. Boulder, CO: Lynne Rienner.
- Schedler, A. (2008a) *Protests beats manipulation: Exploring sources of interparty competition under competitive and hegemonic authoritarianism*. México, D.F.: Documentos de Trabajo del Centro de Investigación y Docencia Económicas.
- Schedler, A. (2008b) *The New Institutionalism in the study of authoritarian regimes*. México, D.F.: Documentos de Trabajo del Centro de Investigación y Docencia Económicas.
- Schedler, A. (2009) The Contingent Power of Authoritarian Elections”. En: S I. Lindberg (Ed.) *Democratization by Elections: a New Mode of Transition*, pp. 291-313. Baltimore: John Hopkins University Press.

- Schwedler, J. (1998) "A Paradox of Democracy? Islamist Participation in Elections", *Middle East Report* 2009, núm. 28 (4): pp. 29- 41.
- Settembirini, P. (1999) Le point sur les aménagements du cadre juridique de la vie politique en Tunisie, *Annuaire de l'Afrique du Nord*, 1997, núm. 36, pp.331-355.
- Sharabi, H. (1996) *Le néopatriarcat*, Paris : Mercure de France.
- Snyder, R. y Mahoney, J. (1999). The missing variable: Institutions and the study of regime change, *Comparative Politics*, núm. 32(1), pp. 103-122.
- Sraieb, N. (1994) Tunisie – Chronique intérieure, *Annuaire de l'Afrique du Nord* 1992, núm. 31, pp. 955-996.
- Sraieb, N. (1995) Tunisie – Chronique intérieure, *Annuaire de l'Afrique du Nord* 1993, núm. 32, pp. 591-644.
- Sraieb, N. (1996) Tunisie – Chronique intérieure, *Annuaire de l'Afrique du Nord* 1995, núm. 34, pp. 791-845
- Sraieb, N. (1999) Tunisie – Chronique intérieure, *Annuaire de l'Afrique du Nord* 1997, núm. 36, pp.47-78.
- Storm, L. (2009) The persistence of authoritarianism as a source of radicalization in North Africa, *International Affairs*, núm. 85 (5): 997-113.
- Szmołka Vida, I. (2005) Las elecciones presidenciales y las relaciones de poder en Argelia, *Sistema*, núm. 189, pp. 79-104.
- Szmołka Vida, I. (2006a) Procesos electorales en sistemas políticos autoritarios: el caso de Argelia, *Revista de Estudios Políticos*, núm. 133, pp.169-194.
- Szmołka Vida, I. (2006b) The Algerian presidential elections of 8 April 2004: power relationships and political system, *Mediterranean Politics*, núm. 11 (1), pp. 39-57.
- Szmołka Vida, I. (2006c) La reelección de Bouteflika en los comicios presidenciales de 8 de abril de 2004. En: VVAA, *Europa y el*

- Mediterráneo. Perspectivas del diálogo euromediterráneo*, pp. Valencia: Instituto Mediterráneo de Estudios Europeos.
- Szmolka Vida, I. (2010a) Elecciones y representación política en el Magreb. En M.A. Parejo Fernández (coord.) *Entre el autoritarismo y la democracia. Los procesos electorales en el Magreb*, pp. 115-148. Barcelona: Bellaterra
- Szmolka Vida, I. (2010b): Los regímenes políticos híbridos: democracias y autoritarismos con apellidos. Su conceptualización, categorización y operacionalización dentro de la tipología de regímenes políticos, *Revista de Estudios Políticos* (nueva época) núm. 147 (1), pp. 103-135
- Tilly, C. (2006) Why and how history matters. En: R.E Goodin y C. Tilly (eds): *The Oxford Handbook of Contextual Political Analysis*, pp. 418-37. Oxford: Oxford University Press.
- Tomé Alonso, B. (2009) El Islam político en Marruecos. Dos estrategias enfrentadas: Participación institucional frente a oposición desde fuera, *UNISCI Discussion Papers*, núm. 19, pp. 186-205.
- Van Buu, E. (1992) Chronique juridique – Tunisie, *Annuaire de l'Afrique du Nord*, 1990, núm. 28, pp.815-882.
- Van Buu, E. (1993) Chronique juridique – Tunisie, *Annuaire de l'Afrique du Nord* 1991, núm. 30, pp. 969-979.
- Van Buu, E. (1994) Tunisie – Chronique juridique et rubrique législative, *Annuaire de l'Afrique du Nord*, 1992, núm. 31, pp.997-1004.
- Veguilla, V. (2004) Le *pourquoi* d'une mobilisation « exceptionnelle » : Dakhla. En : M. Bennani-Chraïbi, M. Catusse y J.C. Santucci (dirs.) *Représentations et mobilisations électorales au Maroc (Les législatives de septembre 2002)*, pp. 235-264. París: Ediciones Karthala.



- Veguilla, V. (2007) Procesos de Politización-Despolitización en torno a una política sectorial en Marruecos. Paper presentado en el II Congreso de Ciencia Política y de la Administración de Andalucía, Jaén, 24-25 de mayo.
- Waltz, S. (1986) Islamist appeal in Tunisia, *Middle East Journal*, núm. 40, pp. 651-70.
- Wegner, E. (2004) The contribution of inclusivist approaches toward the Islamist Opposition to regime stability in Arab states: The case of the Moroccan Pary de la Justice et du Développement, *EUI Working Papers RSCAS*, núm. 42, pp. 1-31.
- Wegner E. (2007) Inclusion or repression: the cost-benefit calculation of authoritarian rules. En: M. Asseburg (ed) *Moderate Islamist as Reform Actors, Conditions an Programmatic change*, pp. 75-81. Berlin: SWP Research Paper, German Institute for International and Security Affairs.
- Yannas, P. y Lappas, G. (2005) Web Campaign in the 2002 Greek Municipal Elections, *Journal of Political Marketing*, núm. 4(1):33-50.
- Zartman I.W (1964) *Government and Politics in Northern Africa*. London: Methuen and Co. Ltd.
- Zaller, J. (1989). Bringing Converse back in: Modelling information flows in political campaigns. En: J. Stimson (Ed.) *Political analysis*, pp. 181-234. Chicago: University of Chicago Press.
- Zakaria, F. (2003) *The Future of Freedom: Illiberal Democracy at Home and Abroad*. New York: W.W. Norton & Company.
- Zittel, T. (2004). Political Communication and Electronic Democracy: American Exceptionalism or Global Trend? En: F. Esser y B. Pfetsch (Ed.) *Comparing Political Communication. Theories, Cases, and Challenges*, pp. 231-250. Cambridge: Cambridge University Press.

**TUNISIAN ELECTORAL POLICY  
IN BEN ALI'S REGIME:  
DESIGN, IMPLEMENTATION AND IMPACT**



## SUMMARY

---



## **Proposal**

Questioning the role played by elections in hybrid regimes and examining Arab countries' liberalising processes are not new research challenges. Nonetheless, investigation of both these issues is still of value.

Previous research has provided many valuable referential 'pieces' to help unravel the puzzle of the roles played by elections in Arab hybrid countries. Nevertheless, these pieces are not easy to assemble, as they seem 'to come from different packs'. While some argue that elections have a democratic impact in these countries, others argue that the electoral process merely facilitates the persistence of authoritarianism.

The present work builds on the existing literature, addresses apparent conundrums and attempts to fill some gaps. In doing so, it suggests that the significance of elections in each Arab hybrid political system may depend on the particular interplay between three factors. These are: the relationships between incumbents and opposition, the cooperative or conflictive interactions between opposition groups, and the strategies adopted by moderate political Islam.

This theoretical perspective is tested empirically by means of a case study. The thesis focuses on the presidential and parliamentary elections held in Tunisia since Zine El-Abdine Ben Ali became President in 1987. This paper analyses the electoral process in detail and asks: Have the Tunisian elections boosted, slowed down or paralysed the Tunisian process of political liberalisation? Answers are sought for in the evolution of the pre-electoral, electoral and post-electoral interactions between Ben Ali, Islamist dissidents and lay opposition groups throughout the previous two decades.

Two reasons justify the choice of this case study: necessity and opportunity. On the one hand, there exists a lack of scientific knowledge about the key elements that have conditioned the development of the Tunisian electoral process. On the other, the critical moment that Ben Ali's regime is currently going through makes this research timely and worthy of attention.

## **Structure**

Four sections structure this work: research proposal, analysis, results and conclusion.

*Section One* is split into two chapters. Chapter 1 introduces the theoretical foundations of the research, identifies pending questions, and gives the reasons for the analytical approach. Chapter 2 is dedicated to the particularities of the Tunisian case study. It also details the data sources and specifies the methodology employed to analyse the case study.

*Section Two* is composed of five chapters. These analyse the political strategy of Ben Ali, the Islamists and lay opposition groups in the five elections held in Tunisia since 1987 (namely the 1989, 1994, 1999, 2004 and 2009 presidential and parliamentary elections).

*Section Three* systematises the results of the analysis of these electoral processes in a single chapter. The evolution of the pre-electoral, electoral and post-electoral behaviour of Ben Ali, the Islamists and lay opposition groups throughout the previous two decades are discussed and evaluated.

Only one chapter, containing the research conclusions, constitutes *Section Four*. On the one hand, this chapter details the significance of the presidential and parliamentary elections within the Tunisian process of political

liberalisation. On the other, it assesses the role played by incumbents, the Islamists and lay opposition political parties within this process.

## **Theoretical foundations**

This study draws on theory from three research fields: electoral studies, studies on political parties and policy analysis.

This eclectic foundation is justified because it is necessary to carry out a detailed analysis and evaluation of electoral policies to understand both the evolution of the electoral system and the parties' electoral behaviour in hybrid regimes.

First, incumbents design electoral policies with the aim of influencing electoral contests either by facilitating coordination among regime actors or by obstructing it among opposition parties. Therefore, the design of electoral policies may clarify the factional or cohesive nature of the incumbents' electoral strategy.

Second, electoral policies require the development and implementation of legal instruments that involve institutions and individual actors. These laws regulate who can compete and how, but also who can not and why. For that reason, the study of the legal basis and political practices on which electoral policies are built may provide details on four related areas. Firstly, the electoral functions that Government, Administration, Parliament, the Courts, and the Police must fulfil. Secondly, the roles that these institutions actually play in practice. Thirdly, the political roles, rights and freedoms that the political parties, candidates, electors and mass media have in practice. Finally, the links and fractures between opposition actors .



Third, the links and/or fractures between opposition actors generate a sequence of actions, inactions, reactions, and interactions that have an impact on the preparation, running and result of the elections. In this sense, the electoral policy's impact in the short-term may explain the electoral behaviour of the incumbency, its allies and its opponents during the preparation of the candidatures, the campaigning and the actual vote.

Finally, the resulting composition of the governmental and parliamentary institutions after the elections has an impact on the structure of political contestation to the regime. Therefore, the electoral policy's impact in the medium-term may provide explanations about the post-electoral behaviour of the incumbency, its allies and its opponents.

### **Analytical approach**

Actor-centered institutionalism analysis (ACI) is employed to structure and systematise this study. This is because ACI can be used to control time, institutional context, political actors and policy results; thus making it one of the most powerful systems for electoral policy analysis.

One of the strengths of ACI is that whereas the conventional examination of the development of an electoral policy normally involves consideration of its different phases, ACI views policies as developing political processes that evolve throughout various periods. Second, while contextualising an electoral policy is necessary to understand election management, ACI takes into account contingent and structural factors to explain the reason behind policy design and implementation. Third, observing the behaviour that incumbents and opposition exhibit requires the consideration of the rational and interactive dimension of this behaviour. In this sense, ACI is

useful because it assumes that each political actor seeks to defend his respective interests throughout the different phases of policy development. Consequently, actors choose to follow the course of action they believe will be most strategically beneficial, and the level of similarity (or dissimilarity) between the actors' strategies leads them to interact in particular ways. Finally, the analysis of the electoral policy results needs to take into account the factors that condition policy outputs and the impact of the policy outputs on the political system. Regarding this, ACI is used to argue that political actors' interactions condition the policy results. In addition, ACI suggests that such policy outputs may have an impact on political actors' interests, strategies and interactions.

## **Methodology**

The research methodology is based on three strategies.

The first is observing the evolution of the Tunisian electoral policy as a political process integrated by five sub-processes. These respectively relate to the design, implementation and impact of the electoral policy applied in the 1989, 1994, 1999, 2004 and the 2009 Tunisian parliamentary and presidential elections.

The second strategy treats each sub-process as a consequence of the results of the previous one, but also as a cause of the following one. In this way, every sub-process is expected to contain a question – *What happened in the elections?* – and an explanation about the running of the subsequent legislature.

The third is the systematisation of the analysis of each policy sub-process. To this end, seven analytical dimensions are distinguished. These are:

- i) *The policy's context*: the political context that conditions Ben Ali's decision about the design of the electoral policy at a particular moment;
- ii) *The policy's purpose*: the objectives that Ben Ali wishes to achieve with his policy design at that specific time;
- iii) *The policy's instruments*: the legal basis that facilitates Ben Ali in the pursuit of his goal;
- iv) *Structural effects*: the effect of the policy's legal basis on the existing links and fractures between the political actors that make up the structure of contestation to Ben Ali's regime;
- v) *Behavioural effects*: the opposition actors' interests, strategies and ways of interaction as a reaction to the policy's structural effects
- vi) *The policy's electoral consequences*: the impact of the opposition actors' ways of interaction on the election preparation, campaign and results.
- vii) *The policy's post- electoral consequences*: opposition actors' mid-term reaction to the new institutional formation and behaviour throughout the specific legislature.

This set of analytical dimensions is considered in each single sub-process as a series of questions to be answered by means of retrospective and evaluative policy analysis.

## **Data**

The research methodology requires us to respond to the context, purpose, instruments, effects and consequences of Ben Ali's electoral policy in each one of the five policy sub-processes.

Data about these issues are compared and contrasted with recourse to various sources. These are:

- Academic studies
- Legislative production (as compiled on *Jurisite Tunisie's* web page)
- European Parliament's web page
- European Commission's web page
- Ben Ali's speeches and statements to the press
- Tunisian Presidency's web pages
- Web page of Ben Ali's party
- Electoral web page of Ben Ali's party
- Institutional web pages for elections
- Opposition leaders' blogs
- Opposition leaders' statements to the press
- Opposition parties' manifestos
- Opposition parties' journals
- Electoral web pages of opposition parties
- Tunisian Human Right organisations' web pages
- International Human Right organisations' web pages
- Cyber-dissidents' blogs
- Cyber-dissidents' groups in Facebook and Twitter
- Regime supporters groups in Facebook and Twitter

## **Results**

The first point to be stressed is that Ben Ali's electoral policy has had the same purpose throughout the previous two decades. He has sought to guarantee

his electoral success and his control over the Executive and the Chamber of Deputies.

The second point to highlight is that Ben Ali has not changed his strategy in any of his mandates. This strategy has consisted of hampering opposition actor's ability to form a serious electoral coalition. The strategy Ben Ali has followed to prevent opposition collaboration has been the progressive differentiation of the legal, political, institutional and financial status of the opposition parties.

The third finding is that though Ben Ali's political interests and strategy have remained unchanged in two decades, these have been pursued by different means. Variations in Ben Ali's strategy have sought to respond to a changing political context.

By 1989, when the Algerian crisis was close to explode control of the Islamists' electoral appeal was recommended. Then, Ben Ali designed both a party system that discriminated between legal and banned parties and an electoral system that impeded opposition parties accessing Parliamentary seats and the Presidential race.

Later, the eruption of the Algerian civil war coincided with contested local electoral results, increasingly radical Islamist opposition activities, human right's activists denouncing regime abuse and the increasing demands of legal political parties. These events came at the same time as Ben Ali sought to project a liberal image for his regime and to forge closer links with Europe. Faced with this new scenario, Ben Ali modified his electoral policy for the 1994 elections by employing two new mechanisms. First, he intensified the political repression of critical journalists, human right defenders, Islamists and lay left-wing opposition. Second, he revised the parliamentary electoral system by giving loyal opposition' with a parliamentary quota

In 1999 Ben Ali had to fake the 'liberal progress' he had committed himself under the Tunisian-European Association Agreement. Ben Ali brought in new changes for the presidential and parliamentary electoral systems by enlarging the Chamber size and increasing the number of parliamentary parties. On the other hand, parliamentary parties were given more public funds, and a few of them were allowed to run in the presidential elections. In the meantime, however, repressive measures against critics intensified.

Ben Ali's electoral policy for the 2004 and 2009 presidential and parliamentary elections merely consisted of minor modifications. These changes involved: more restrictive rules for the mass media and the Internet, more persecution and punishment for both Islamists and lay dissenters, and more concessions to loyal political parties by means of wider parliamentary quotas and public funding. In sum, electoral policy innovation was not considered necessary by the Tunisian authorities because they believed that there was nothing new on their political horizon. In the international arena, the EU agreement was still in force, and the new Tunisian agreement with the USA merely duplicated the conditions of the EU-Tunisia accord. Locally, dissident human right's organisations and cyber-dissidents were still proliferating. Islamist and lay legal and illegal opposition parties continued with their frustrated efforts to improve electoral coordination.

The fourth finding, related to the previous, is that Ben Ali has continually written and rewritten electoral policy and legal regulations on political parties, parliamentary size, electoral formula, candidacy requirements, mass media and the Internet.

Legislation on political parties has been employed with several aims in mind. These include: banning the organisation of those who are critical of the regime, punishing coordination between legal and illegal actors, impeding

collaboration between insiders and outsiders of the Tunisian party system, and rewarding loyal behaviour. The regime's control over the electoral system has been useful for establishing regulations, formulas and procedures ad hoc. In addition, legal restrictions on both the mass media and the Internet have increased the authorities' censorship on communication. These changes have meant that the elections have been unfair and uncompetitive.

The fifth and sixth findings are also linked with the third and the fourth. These relate to the efficacy of Ben Ali's electoral policy and the evolution of the opposition party system.

The 1988 regulation on political parties and the electoral system generated two splits within the structure of contestation. These were the distinction between legal and illegal parties and the differentiation between those who could participate in parliamentary elections and those who were not allowed to do so. The 1994 electoral legislation created a fracture between legal parties by distinguishing between parliamentary parties and parties without representation in the Chamber of Deputies. Amendments in the legal provisions relating to political parties and the 1999 election resulted in two new fractures among legal parties. The first was the distinction drawn between parties financed with public funds for electoral purposes (parliamentary parties) and parties excluded from this privilege. The second only affected parliamentary parties by allowing only a few to run for the presidential elections. Since 1999, these splinters have endured within the opposition party system, highlighting which parties were rewarded for their loyalty to Ben Ali and which were punished for their ambiguous position or disloyalty.

These formal splits made a real impact on the opposition's electoral behaviour during the first decade of Ben Ali's regime. These splinters differentiated the opposition parties' interests and electoral courses of action

during the candidacy selection and campaigning.. However, in the second half of the present decade this atomising effect seems to have been amortised. Indeed, differences in legal, political and institutional status have not impeded the development and consolidation of networks of support and cooperation between opposition parties during the preparation of the candidatures, nor of the 2004 and 2009 campaigns for the presidential and parliamentary elections.

However, it must be also noted that throughout the previous two legislatures the electoral and post-electoral efforts of the key actors have not been dispersed, but polarised. In both cases there existed a relationship of rivalry between two adversaries within the opposition party system.

On the one hand there were legal and illegal parties that opted to continue with the conventional route to access power – participation in elections –, with a vision of a ‘democratic state’ in which there is no representation of Islamists (specifically, the Ettajdid, PTPD, CD, VT, PSG and RDC). On the other hand, there were other illegal parties who sought to destroy the regime through anti-system behaviour, such as electoral boycott (namely the PCOT, the CPR and Ennahda.) These latter parties argued that they could not conceive of a democratic Tunisian political system without the inclusion and contribution of the Islamists.

Another point that must be considered is that the electoral confrontation between these blocks emanated from the fight for the representation and symbolisation of “true” democratic change. The co-operative strategy that underpins their actions in fact contains within it a double strategy of confrontation. This might be called ‘parallel belligerence’ against the regime and against the antagonistic side of the opposition. However, although both fronts opened an offensive against the leadership of Ben Ali, it was not really



against him they competed. Their true struggle was within the structure of contestation to the regime.

A further point to emphasise is that half-way between these two extremes are two parties (the PDP and FDTL) that maintain an ambiguous position as regards tactical procedures, such as the role that Islamic politics should play, in order to guarantee a smooth political transition. Both are reluctant to demonise or victimise the Islamists. Both have additionally shown that their first political preference is to participate in the elections with their own political candidature. However, they have reacted to adverse circumstances – for example, the changing rules regarding the requirements of presentation of candidates for the Presidency – by finally taking sides on one side or the other. The two parties share the same judicial, religious, political and ideological status: they are legal, secular, lacking parliamentary representation and pertain to the ideological left. Why then do they each opt to align themselves on different fronts? The differentiation in their behaviour can be found in their distinct positions towards the political situation of Ennahda or it might be put down to a simple question of the political calculation of the costs and benefits associated to their links to one or the other front of action.

The eleventh finding is that, almost inevitably, the polarisation of the structure of political contestation has forced those at the vanguard to take sides on one of the two competing fronts.

Some organisations, clearly orientated towards the defence of the Islamists' cause – AISPP, ALTT, CFPPP, ST – or strongly repressed because of their denouncements of abuse and/or their demands, such as the CIJ and SJT – have easily resolved the dilemma as to with whom they should identify. The legal organisations that support increased rights for women – ATDF and AFTRD – have also been clear, because they are distrustful of the strength of

Islamist commitment to the principle of gender equality, and understandably cautious about the costs that they would incur by aligning themselves with prohibited groups that employ anti-systemic means of action. However it has been much more difficult for other organisations to respond to this religious challenge. Many organisations are racked by internal tensions, divergent opinions and conflicting actions; dilemmas, for example, which are at the heart of the legal organisation LTDH and of the illegal CNLT. The CRLDHT, on the other hand, has opted to keep itself at the margin of all electoral initiatives, adding itself to the heterogeneous and inclusive social platform known as the 18th of October.

The progressive widening of the gap between the members of the opposition is also worthy of note. Already open for a long time previously, the gap became especially visible in the presidential elections of 2004. The electoral failure of the main opposition blocks did not make their [members think twice about the convenience of their mutual belligerence. Their conflictive relations continued in the post-election period and were expressed in the events that took place between December 2005 and February 2006. It has also been confirmed in the positions that they have taken up before the presidential election of 2009, the municipal elections of 2010 and the preparation for the presidential election of 2014.

Nevertheless, as a final point, it is worth clarifying that the current worsening of the relationship between the two main pillars of the structure of social and political response to the regime is not an insurmountable obstacle for the development of a unitary initiative. The so-called ‘great coalition’ organised before the 2005 municipal election confirms that it is possible to overcome these differences. The similarity between the declared objectives in the electoral manifestos of both sides of the opposition in the presidential

elections of 2004 and 2009, and the great similarities in the declared objectives of the movements of October 2005 and of December 2006 allow one to believe that the political interests of both sides are potentially convergent.

For all that, it might be considered that the only condition needed for the materialisation of a unitary alternative of government is a general rejection of the electoral use of religion either as a political threat or as a political solution. We know that the political opportunity required will come in 2014. What we do not know with certainty is if the necessary political determination will also come.

## **Conclusions**

This thesis has analysed the evolving design, implementation and impact of Ben Ali's electoral policy. In doing so, it has succeeded in achieving two goals. On the one hand, it emphasises the principal landmarks on the map of electoral and post-electoral co-operation and confrontation between members of the opposition to the Benalists regime throughout two decades. On the other hand, it reveals the effect of this political dynamic on the Tunisian process of political liberalisation.

As a result, five main points are listed here by means of conclusion:

1. Ben Ali's regime has been dynamic in many aspects. Firstly, constitutional and legal regulations governing parliamentary elections have changed in every single election since 1988. So has the legislation relating to presidential elections since 1999. Rules on communication have equally two decades in an ad hoc way. As a result, a permanent sense of political uncertainty has dominated the Tunisian electoral process.

2. On the other hand, even though constraints and opportunities for opposition actors have changed from time to time, the Tunisian system has displayed elements of stability as well. Religious divisions have continually been present in the country's political discourse; Ben Ali and his opponents have ensured that discussions about Islam always have a political edge.
3. The political use of Islam has opportunistically reasoned false politics of confrontation between members of the opposition party system since the very beginning. However, this dynamic has intensified during the last decade.
4. Seeking political change and real democratisation seems to be a common goal for both those who oppose the Islamists and those who are aligned with them. [They differ just regarding their preferred method to cover the transition way: participation or boycott.
5. The electoral process has not contributed to the liberalisation of the Tunisian political system. On the contrary, the manipulation of the elections via a continually changing electoral policy and the opposition mismanagement of this challenge have reinforced the authoritarian elements of Ben Ali's regime, faked a political transition to democracy, and left ordinary Tunisians shamed by their continuing compliance with the system.